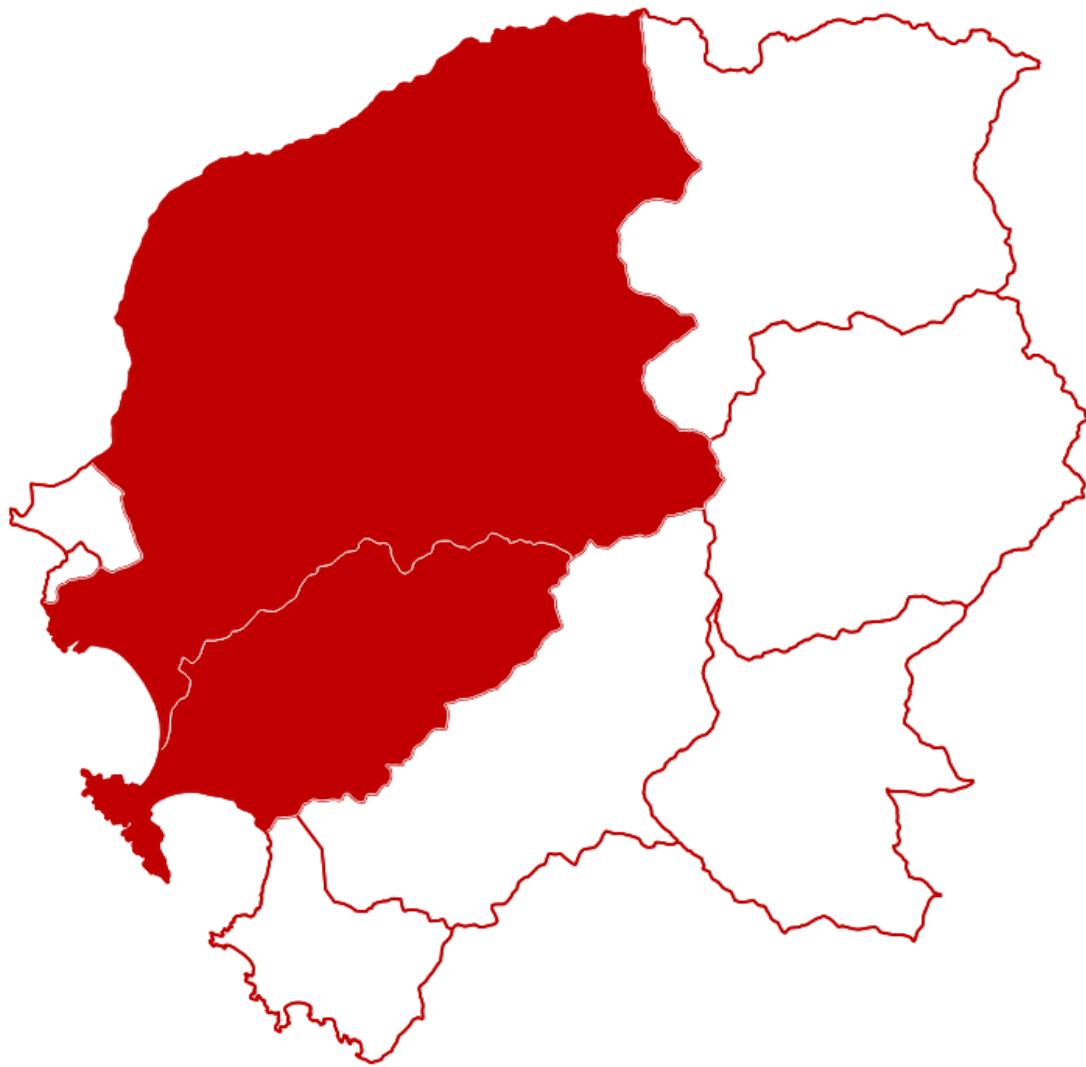




PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CHIMBOTE – NUEVO CHIMBOTE 2020-2030

Tomo 2. Propuesta

JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán y Sánchez
CIP 112393

Alejo Rebolledo
INGENIERO EN HIDROLOGÍA Y GEODSIA
CIP 91409



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ING. CARLOS EDUARDO LOZADA CONTRERAS

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ECON. JULIO CÉSAR KOSAKA HARIMA

Vice Ministro de Vivienda y Urbanismo

ECON. HERNÁN JESÚS NAVARRO FRANCO

Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo DGPRVU

ARQ. LUIS O. TAGLE PIZARRO

Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano

PROESMIN

Supervisor Técnico

JOSÉ SEBASTIÁN FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Arriaga
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

José Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán y Sánchez
CIP 112393

Alejo Rebolledo
INGENIERO EN HIDRÁULICA E INGENIERIA
CIP 91409



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Gestión Municipal 2019-2022

ARQ. ROBERTO JESÚS BRICEÑO FRANCO

Alcalde Provincial

CARLOS ELEZAR GUZMÁN GAONA

CARLOS ENRIQUE LYNCH ROJAS

STEFANI OLENKA SIFUENTES ZAVALET

EDER ANDRÉS ERICK YBAÑEZ PUMARICRA

CARMEN TERESA CARBAJAL BACILIO

JOHN KELVIN LOPEZ MORALES

YAQUELIN MARIBEL GONZALES BRAVO

CARLOS YONATAN QUILICHE MENACHO

MARÍA DEL CARMEN CÉSPEDES CUENCA

PAUL GERARDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

ANDRES LEOPOLDO DIAZ RODRIGUEZ

LUIS ALBERTO ORTIZ GONZALES

HUMBERTO ORTIZ SOTO

Regidores

ING. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ FUENTES

Gerente Municipal

ING. ALBERTO ISAAC ALFARO VÁSQUEZ

Gerente de Desarrollo Urbano

ARQ. MIRIAM VIOLETA PÉREZ POEMAPE

Coordinadora Municipal



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



EQUIPO TÉCNICO

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN

Jefe de Equipo Técnico

REYNA AURORA ORTIZ PALMA

Planificador Urbano

ÁNGEL EDUARDO FERNÁNDEZ PACHECO

Economista Planificador

ELSA MERCEDES SAENZ ROMERO

Planificador Social

JOSHSEP JULIO ATILIO FERNÁNDEZ FLORES

Especialista Ambiental y Riesgos

ALDO RODRIGO REBAZA SMITH

Especialista en Hidrología y/o Geotecnia

PROSPER RENE CHEVALER SANTIVAÑEZ

Especialista Vial y de Transportes

KARLA KATHERINE ADRIAzen YARLEQUE

Asistente Técnico

HUGO MOISÉS ENRIQUEZ SÁNCHEZ

BRENDA KATIA VALENCIA AGUIRRE

Equipo GIS

EDUARDO CARRION PARIMANGO

Especialista 3D

Jossep Julio Atilio Fernández Flores
Ingeniero Geógrafo
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lc. Elsa M. Saenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Reyna A. Ortiz Palma
Arquitecta
Cap. N° 10513

José García Calderón
Arquitecto
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Ángel Eduardo Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
CIP 112393
4

Aldo Rebaza
INGENIERO EN HIDROLOGIA E INGENIERIA
CIP 91409



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Contenido

Índice de Gráficos	7
Índice de Cuadros	9
Índice de Fotos	12
2 CAPITULO II: PROPUESTAS GENERALES	13
2.1 VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO	13
2.1.1 Visión a 2030	14
2.1.2 Misión.....	20
2.1.3 Objetivos.....	21
2.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO	23
2.2.1 Conformación urbana	23
2.2.2 Articulación espacial	27
2.2.3 Funcionamiento de las actividades urbano-territoriales.....	31
2.2.4 Plano del Modelo de Desarrollo Urbano.....	33
2.3 MATRIZ ESTRATÉGICA	40
2.3.1 Lineamientos de política	40
2.3.2 Objetivos estratégicos.....	45
2.3.3 Indicadores	47
2.3.4 Línea base	50
2.3.5 Metas al corto, mediano y largo plazo	54
3 CAPITULO III: PROPUESTAS ESPECÍFICAS.....	66
3.1 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO	66
3.1.1 Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo.....	66
3.1.2 Plano de clasificación general de los usos del suelo.....	76
3.2 SECTORIZACIÓN URBANA	79
3.2.1 Propuesta de sectorización urbana	79
3.2.1 Plano de sectorización urbana.....	80
3.3 MOVILIDAD URBANA	82



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

3.3.1	Redes de movilidad urbana	83
3.4	SISTEMA VIAL	98
3.4.1	Sistema vial primario.....	98
3.4.2	Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia).....	103
3.5	EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	115
3.5.1	Sistema de equipamientos urbanos.....	115
3.5.2	Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos	156
3.6	VIVIENDA	166
3.6.1	Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para vivienda social (público y/o privado). 168	
3.6.2	Lineamientos y mecanismos para la generación de suelo urbano para vivienda social.	170
3.6.3	Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de renovación urbana y/o regeneración urbana. 171	
3.7	ZONIFICACIÓN URBANA	172
3.7.1	Propuestas de zonificación de los usos del suelo	174
3.7.2	Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo	188
4	CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN	210
4.1	PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS	211
4.1.1	Criterios para la selección y priorización de proyectos y/o programas.....	211
4.1.2	Cartera de proyectos	214
4.1.3	Proyectos priorizados para la reconstrucción	241
4.1.4	Fichas de programas y/o proyectos priorizados	244
4.1.5	Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados	302
4.1.6	Plano de ubicación de la cartera de proyectos	320
4.2	MECANISMOS DE GESTIÓN	323
4.2.1	Fuentes de financiamiento urbano.....	323
4.2.2	Matriz de indicadores de gestión	326
4.2.3	Implementación, seguimiento y monitoreo	328
	Bibliografía	343
	Consultas Web	344



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Vinculación PDC de la provincia del Santa y PDU de la ciudad de Chimbote	15
Gráfico 2 Publicación de Resultados de la mesa de trabajo	17
Gráfico 3 Integración de Visión de desarrollo de Planes a nivel Nacional, regional y local.....	18
Gráfico 4 Esquema de visión de la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote a 2030.....	20
Gráfico 5 Esquema de misión del PDU de Chimbote	21
Gráfico 6 Objetivos Estratégicos del PDU Chimbote	21
Gráfico 7 Mapa Estructura Territorial (Mapa PG-2.2.1)	24
Gráfico 8 Mapa Clasificación General de los Usos del Suelo (Mapa-PE-3.1.1).....	26
Gráfico 9 Eje comercial principal.....	27
Gráfico 10 Centralidad Megaplaza.....	28
Gráfico 11 Eje eco turístico playas y MPA	29
Gráfico 12 Eje eco turístico – Circuitos turísticos a potenciar.....	30
Gráfico 13 Funcionamiento de las actividades urbano-territoriales.....	32
Gráfico 14 Mapa Modelo de Desarrollo Urbano (Mapa PG-2.2.4.4)	34
Gráfico 15 Escenario Tendencial – Ciudad Difusa	36
Gráfico 16 Escenario Deseable –Ciudad Eco Compacta	38
Gráfico 17 Esquema de “Ciudad Planificada”	40
Gráfico 18 Esquema de “Ciudad Integrada”	41
Gráfico 19 Esquema de “Ciudad Saludable”	41
Gráfico 20 Esquema de “Ciudad Segura”	42
Gráfico 21 Esquema de “Ciudad Saludable”	42
Gráfico 22 Esquema de “Ciudad productiva Competitiva”	43
Gráfico 23 Esquema de “Ciudad de Gestión Participativa”	44
Gráfico 24 Áreas Urbanas aptas para su consolidación mediante densificación (AU-D)	67
Gráfico 25 Áreas Urbanas con restricciones para su consolidación (AU-RMA).....	68
Gráfico 26 Área Urbanizable inmediata (AUZ-I).....	69
Gráfico 27 Área Urbanizable de reserva (AUZ-R)	70
Gráfico 28 Área No urbanizable ubicado en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable (ANU-MARNM)	71
Gráfico 29 Área No urbanizable ubicada en área de reserva natural o área protegida (ANU-ARN)	71
Gráfico 30 Área No urbanizable ubicada en yacimientos arqueológicos (ANU-ARQUEO)	72
Gráfico 31 Área No urbanizable ubicada en zona que tiene recursos hídricos (ANU-HIDRO).....	73
Gráfico 32 Área No urbanizable ubicada dentro de régimen especial de acuerdo con el PAT (ANU-PAT)	74
Gráfico 33 Área No urbanizable incompatible sujeto a limitaciones y servidumbres (ANU-PROTECCIÓN).....	75
Gráfico 34 Área No urbanizable con actividad agrícola (ANU-AGRÍCOLA).....	76
Gráfico 35 Mapa Subclasificación General de los Usos del Suelo (Mapa PE-3.1.2)	78
Gráfico 36 Mapa Sectorización Urbana Propuesta (Mapa PE-3.2.1)	81
Gráfico 37 Pirámide de Jerarquía de la Movilidad Urbana	82
Gráfico 38 Componentes del Sistema de Movilidad Urbana	83
Gráfico 39 Escenarios de Peatonalización.....	84
Gráfico 40 Peatonalización Plaza Mayor de Chimbote.....	84
Gráfico 41 Peatonalización Plaza de Armas de Nuevo Chimbote	85
Gráfico 42 Propuesta de vías peatonales exclusivas para el Área Central de Chimbote	86



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 43 Esquema de Sección Vial con la propuesta de Movilidad Urbana sostenible	87
Gráfico 44 Esquemas de Conformación de redes de Ciclovías	88
Gráfico 45 Mapa Red de Movilidad No Motorizada (Mapa PE-3.3.1).....	90
Gráfico 46 Sistema Vial de Transporte Público.....	92
Gráfico 47 Mapa Red de Transporte Logístico (Mapa PE-3.3.1.3).....	95
Gráfico 48 Ejemplo típico de zona escolar	96
Gráfico 49 Esquema del Sistema Vial.....	98
Gráfico 50 Mapa Sistema Vial Propuesto (Mapa PE-3.4.1.5).....	102
Gráfico 51 Sección Vial Normativa de la Vía Expresa Sur – Tramo Av. Portuaria a Av. Chinecas (75m de ancho).....	111
Gráfico 52 Sección Vial Normativa de la Av. Agraria Sección G2 (50 - 65 m de sección).....	112
Gráfico 53 Sección Vial Normativa H1 de la Av. Alcatraces (55m de sección)	113
Gráfico 54 Sección Vial Normativa de la Vía Anchoveta Sección F1 (42 m de sección).....	113
Gráfico 55 Sección Vial Normativa de la Av. Pescadores Sección I1 (55 - 65 m de sección)	114
Gráfico 56 Déficit de Equipamiento Educación	124
Gráfico 57 Déficit de Equipamiento Salud	132
Gráfico 58 Déficit de Recreación pasiva pública	135
Gráfico 59 Déficit de Comercio	139
Gráfico 60 Déficit de Cultura	144
Gráfico 61 Mapa Análisis de Ubicación del sistema de Equipamientos Urbanos (Mapa PE-3.5.1.1)	155
Gráfico 62 Esquema de Organización del Sistema de Servicios Básicos	156
Gráfico 63 Esquema de generación de agua para el abastecimiento de Chimbote y Nuevo Chimbote	157
Gráfico 64 Ubicación de la PTAR Las Gaviotas, dentro del área definida como de ecosistema frágil y de inundación por tsunami	160
Gráfico 65 Programa de Vivienda Urbanizaciones Sociales de Chimbote y Nuevo Chimbote	169
Gráfico 66 Programa de Vivienda Urbanizaciones Sociales de Chimbote y Nuevo Chimbote	170
Gráfico 67 Plano de Zonificación Vigente de Chimbote y Nuevo Chimbote	173
Gráfico 68 Aeropuerto de Chimbote Teniente FAP Jaime Montreuil Morales	175
Gráfico 69 Perfil de aproximación y ascenso en el despegue de la Pista 19	176
Gráfico 70 Superficies Limitadoras de Obstáculos	176
Gráfico 71 Superposición de la clasificación del suelo y las superficies limitadoras de obstáculos	177
Gráfico 72 Superposición de la zonificación, las SLO y trazado de los perfiles topográficos	178
Gráfico 73 Perfiles topográficos del Modelo Digital del Terreno y SLO	179
Gráfico 74 Mapa Altura máxima de las edificaciones (Mapa PE-3.8.1)	183
Gráfico 75 Plano de Areas de Tratamiento Normativa	186
Gráfico 76 Plano de Zonificación de los Usos del Suelo (Mapa PE-3.7.1).....	187
Gráfico 77 Esquema de metodología de priorización de programas y/o proyectos	212
Gráfico 78 Metodología de priorización de proyectos. Fase 1	220
Gráfico 79 Metodología de priorización de proyectos. Fase 2	235
Gráfico 80 Metodología de priorización de proyectos. Fase 3	237
Gráfico 81 Mapa Ubicación de Proyectos Priorizados (Mapa PI-4.1.2)	321
Gráfico 82 Mapa Ubicación de Programas y Proyectos de Inversiones Urbanas (Mapa PI-4.1.1)	322



Índice de Cuadros

Cuadro 1 Principales elementos físico-espaciales representativos de la visión de desarrollo PDC 2012-2021.....	19
Cuadro 2 Visión de desarrollo PDC vs Visión PDU	20
Cuadro 3 Clasificación general de usos de suelo.....	25
Cuadro 4 Variables para análisis de escenario Tendencial.....	35
Cuadro 5 Variables para análisis de escenario Deseable	37
Cuadro 6 Variables para análisis de escenario Posible.....	39
Cuadro 7 Lineamientos de Política.....	40
Cuadro 8 Objetivos Estratégicos PDC vs Objetivos Estratégicos del PDU.....	45
Cuadro 9 Lineamientos del PDU vs Objetivos Estratégicos PDU	45
Cuadro 10 Indicadores	47
Cuadro 11 Línea de Base.....	50
Cuadro 12 Cadena Estratégica del PDU.....	54
Cuadro 13 Clasificación general de Usos del suelo.....	76
Cuadro 14 Variables para la Determinación de Áreas Urbanas Homogéneas	79
Cuadro 15 Características básicas de los diversos tipos de vías urbanas	104
Cuadro 16 Estándares Urbanos para el requerimiento de equipamiento educativo según población.....	116
Cuadro 17 Déficit de equipamiento Educativo – Inicial Cuna (Largo Plazo).....	116
Cuadro 18 Déficit de equipamiento Educativo – Inicial Jardín (Largo Plazo-2030)	117
Cuadro 19 Déficit de equipamiento Educativo – Primaria (Largo Plazo).....	118
Cuadro 20 Déficit de equipamiento Educativo – Secundaria (Largo Plazo).....	119
Cuadro 21 Déficit de educación básica Alternativa (Largo Plazo).....	120
Cuadro 22 Déficit de educación básica Especial (Largo Plazo)	120
Cuadro 23 Déficit de educación Superior No Universitario - Técnico (Largo Plazo).....	121
Cuadro 24 Déficit de educación Superior No Universitario – Profesional (Largo Plazo)	122
Cuadro 25 Déficit de educación Superior Universitario (Largo Plazo-2030)	122
Cuadro 26 Estándares Urbanos para el requerimiento de equipamiento de Salud	125
Cuadro 27 Déficit de Establecimientos de Salud I-1 (LP- 2030).....	126
Cuadro 28 Déficit de Establecimientos de Salud I-2 (LP- 2030).....	126
Cuadro 29 Déficit de Establecimientos de Salud I-3 (LP-2030).....	127
Cuadro 30 Déficit de Establecimientos de Salud I-4 (LP-2030).....	128
Cuadro 31 Déficit de Establecimientos de Salud II-1 (Largo Plazo).....	128
Cuadro 32 Déficit de Establecimientos de Salud II-2 (Largo Plazo).....	129
Cuadro 33 Déficit de Establecimientos de Salud II-E (Largo Plazo).....	130
Cuadro 34 Déficit de Establecimientos de Salud III-1 (Largo Plazo).....	130
Cuadro 35 Déficit de Establecimientos de Salud III-1 (Largo Plazo).....	131
Cuadro 36 Estándares Urbanos –Recreación Pública.....	133
Cuadro 37 Déficit total de Recreación Pública Pasiva.....	133
Cuadro 38 Estándares Urbanos de Equipamiento tipo Comercio	136
Cuadro 39 Déficit de Comercio – Campo Ferial (LP-2030)	136
Cuadro 40 Déficit de Comercio – Mercado Minorista (Largo Plazo).....	137
Cuadro 41 Déficit de Comercio – Mercado Mayorista (Largo Plazo)	137
Cuadro 42 Déficit de Comercio – Camal (LP - 2030).....	138
Cuadro 43 Déficit de Comercio – Mercado Pesquero Minorista (CP, MP y LP)	138

Cuadro 44 Déficit de Equipamientos Culturales – Museo de sitio (LP- 2030).....	140
Cuadro 45 Déficit de Equipamientos Culturales – Auditorio (Largo Plazo)	140
Cuadro 46 Déficit de Equipamientos Culturales – Biblioteca (Largo Plazo).....	141
Cuadro 47 Déficit de Equipamientos Culturales – Casa de Cultura (Largo Plazo)	141
Cuadro 48 Déficit de Equipamientos Culturales – Teatro (Largo Plazo).....	142
Cuadro 49 Déficit de Equipamientos Culturales – Museo (Largo Plazo).....	142
Cuadro 50 Déficit de Equipamientos Culturales – Galería de Arte (Largo Plazo).....	143
Cuadro 51 Déficit de Equipamientos de Deportes – losa multideportiva (Largo plazo).....	145
Cuadro 52 Déficit de Equipamientos de Deportes – Skate park (Largo Plazo).....	145
Cuadro 53 Déficit de Equipamientos de Deportes – Campo deportivo (LP-)	146
Cuadro 54 Déficit de Equipamientos de Deportes – Estadio (LP - 2030).....	146
Cuadro 55 Déficit de Equipamientos de Deportes – Polideportivo (Largo Plazo)	146
Cuadro 56 Déficit de Equipamientos de Deportes – Piscina (LP)	147
Cuadro 57 Déficit de Equipamientos de Deportes – Gimnasio (LP).....	147
Cuadro 58 Déficit de Equipamientos de Deportes – Coliseo (LP).....	148
Cuadro 59 Déficit de Equipamientos de Deportes – Centro Recreacional (Largo Plazo).....	148
Cuadro 60 Áreas mínimas de terreno para Comisarías Básicas.....	149
Cuadro 61 Áreas mínimas de terreno para Centro penitenciario	149
Cuadro 62 Déficit de equipamiento de seguridad – Comisarías básicas (Largo Plazo).....	149
Cuadro 63 Déficit de equipamiento de seguridad – Comisarías Especializadas (Largo Plazo).....	149
Cuadro 64 Déficit de equipamiento de seguridad – Comisarías Especializadas (Largo Plazo).....	150
Cuadro 65 Déficit de equipamiento de Transportes – Terminal Urbano (Largo plazo).....	151
Cuadro 66 Déficit de equipamiento de Transportes – Terminal Interprovincial (Largo Plazo).....	151
Cuadro 67 Déficit de equipamiento de Cementerio (Largo Plazo)	152
Cuadro 68 Déficit de equipamiento (2030).	152
Cuadro 69 Equipamientos propuestos.....	154
Cuadro 70 Déficit cuantitativo de vivienda	166
Cuadro 71 Suelo requerido para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda.....	166
Cuadro 72 Déficit Cualitativo de viviendas (2030)	167
Cuadro 73 Esquema de organización de los instrumentos de regulación del suelo	172
Cuadro 74 Correlación entre los ejes estratégicos del PDU y tipos de proyectos por función	211
Cuadro 75 Puntajes aplicados en la evaluación	213
Cuadro 76 Resumen de la evaluación	213
Cuadro 77 Lista de cartera de proyectos priorizados para el PDU.....	215
Cuadro 78 Fichas de evaluación de Programas y/o Proyectos de la Cartera de Inversiones	221
Cuadro 79 Resumen de la evaluación	233
Cuadro 80 Programas Priorizados y Proyectos seleccionados	235
Cuadro 81 Proyectos Fundamentales.....	237
Cuadro 82 Proyectos de Articulación	238
Cuadro 83 Proyectos Complementarios	239
Cuadro 84 Proyectos Priorizados para el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	241
Cuadro 85 Proyectos Priorizados para otros sectores.....	242
Cuadro 86 Programas priorizados y Proyectos seleccionados	244
Cuadro 87 Monto de los proyectos priorizados.....	324



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Cuadro 88 Matriz de indicadores de Gestión del PDU	327
Cuadro 89 Metas a corto, mediano y largo plazo para los indicadores de Gestión	329
Cuadro 90 Cadena Estratégica del PDU.....	330

JOSÉ JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
Cap. N° 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán y Sánchez
CIP 112393

Alejo Rebolledo
INGENIERO EN SISTEMAS Y EN INGENIERIA
CIP 91409



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Índice de Fotos

Foto 1. Mesa de trabajo de desarrollo de Visión PDU	16
Foto 2. Resultados: Lineamientos y Objetivos del PDU	16
Foto 3. Pantanos de Villa María	43
Foto 4. Playas de Caleta Colorada, Chimbote	44
Foto 5. Estación de Distrito en la Ciudad de Chimbote	164

JOSÉ SEBASTIÁN FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

12
Hugo Molina Farfán y Sánchez
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN INGENIERIA
CIP 112393

Alejo Rebolledo

INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN INGENIERIA

CIP 91409

2 CAPITULO II: PROPUESTAS GENERALES

2.1 VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO

Para establecer la visión de desarrollo urbano a largo plazo para la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote, se ha tomado como marco de referencia los instrumentos de política pública y planificación estratégica de rango superior actualmente existentes:

- El Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional, firmado el año 2002, estableció 31 políticas de estado sobre democracia, equidad, competitividad internacional, y los lineamientos para un Estado eficiente. Ninguna de las políticas aprobadas, correspondía al ámbito específico de desarrollo urbano o territorial, a pesar de que dos tercios de la población peruana reside en centros urbanos desde fines del siglo XX.

Posteriormente, se actualiza el Acuerdo Nacional, con una Visión del Perú al 2050¹, ampliándose el conjunto de políticas públicas e incorporando dos específicas relacionadas al desarrollo urbano y territorial que son la relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastre y la relacionada al Ordenamiento y gestión territorial.

- Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021

El Ministerio de Vivienda cuenta con un Plan estratégico Sectorial Multianual para el periodo 2016-2021, que ha sido elaborado en el marco de lo que establece la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, siendo el instrumento de gestión de mediano plazo, que contiene elementos orientadores para una gestión sectorial efectiva, concertada y articulada de las intervenciones en las materias de competencia del sector.

En este contexto cabe destacar que el modelo conceptual sectorial planteado por el MVCS, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población en los aspectos que son propios de su competencia, considera sólo lo siguiente: acceso a vivienda, formalización de predios, acceso a agua potable, acceso a saneamiento y mejoramiento de BUM.

- Plan Integral de Reconstrucción Con Cambios

A raíz de la ocurrencia del fenómeno del Niño, el gobierno adoptó una serie de medidas para contrarrestar sus efectos. Dentro de esto se elaboró un Plan Integral de Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Ley N°30556. Este plan cuenta con cuatro componentes principales: reconstrucción de infraestructura, construcción para prevención, reconstrucción de viviendas y fortalecimiento de capacidades.

Una disposición complementaria de esta ley establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento debe determinar el enfoque de desarrollo urbano sostenible y saludable en las acciones destinadas a la atención de la rehabilitación y reconstrucción. En este contexto, el DS 023-2017-VIVIENDA establece el EDUSS, en el que se contempla acciones de planificación urbana en una segunda fase, que se entiende corresponde a un mediano y largo plazo.

- Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible DS 022-2016-VIVIENDA.

Este es el instrumento legal de mayor jerarquía en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible en el país. Define conceptualmente los alcances de sus instrumentos, los clasifica de acuerdo a su ámbito de aplicación y define sus requisitos correspondientes. Así mismo contiene una serie de instrumentos técnicos y de gestión a ser incorporados en los planes.

¹ Aprobada en Sesión 126 del Acuerdo Nacional, con fecha 29 de abril del 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Un factor crítico que limita la aplicación de los planes es el rango normativo con que cuenta este reglamento pues las acciones que deben aplicarse en muchos casos requieren contar con instrumentos de rango de ley para que sean efectivos.

- Plan de Desarrollo Concertado de la provincia del Santa

La provincia del Santa cuenta con un Plan de Desarrollo Concertado aprobado para el periodo 2012-2021 que plantea una visión de futuro y unos objetivos estratégicos para promover y gestionar el desarrollo a favor de la población que se encuentra establecida dentro de su ámbito jurisdiccional.

El alcance de este tipo de planes cubre un amplio espectro de aspectos vinculados al desarrollo, tales como los económicos, sociales, ambientales, físicos espaciales, etc. El sector competente, la PCM, los define como territoriales en la medida que están vinculados a una jurisdicción territorial específica. En la práctica su alcance territorial es limitado debido a que sus instrumentos no regulan el acondicionamiento del territorio ni la organización espacial de las actividades que están sobre él.

2.1.1 Visión a 2030

El Plan de Desarrollo Urbano de Chimbote – Nuevo Chimbote forma parte del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia del Santa, constituyéndose en su componente físico espacial, por lo que se busca que represente la imagen física de la visión de desarrollo de la provincia el Santa en la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote².

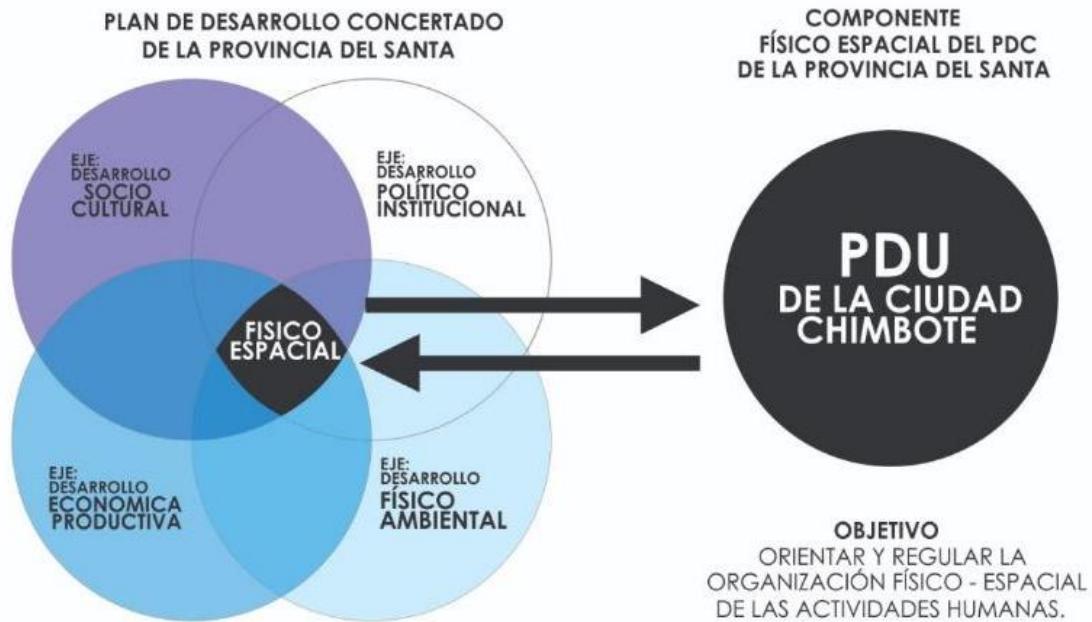
En el ámbito de planeamiento urbano es necesario definir una **visión de desarrollo urbano** para una ciudad o centro poblado, cuando se elabora un plan urbano o territorial. Los planes de desarrollo concertado, por su lado, elaboran una **visión de desarrollo** con alcances mayores pues involucra diversos aspectos tales como el económico, social, cultural, ambiental, entre otros. Para el caso específico de la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote cabe precisar que sólo existe un plan de desarrollo concertado para el ámbito provincial que involucra sus 9 distritos y todos estos, menos el distrito de Chimbote, cuentan también con un plan de desarrollo a nivel distrital.

Si bien las metodologías de los planes de desarrollo concertado y los planes de desarrollo urbano difieren por la naturaleza de sus objetivos, la visión de desarrollo urbano debe guardar correspondencia con la visión de desarrollo concertado en los aspectos que corresponden a sus alcances y competencias.

La visión de desarrollo concertado, de acuerdo con la metodología del CEPLAN se desagrega en objetivos estratégicos organizados en base a cuatro ejes: desarrollo socio cultural, político institucional, económico productivo y físico ambiental. Es a través de estos objetivos que es posible establecer mayores niveles de correspondencia con objetivos de desarrollo urbano. Como es comprensible, los objetivos de desarrollo urbano guardan una mayor correspondencia (aunque no exclusiva) con el eje físico ambiental de los planes de desarrollo concertado.

² Según definición de “Visión”, del “Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios”.

Gráfico 1 Vinculación PDC de la provincia del Santa y PDU de la ciudad de Chimbote



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir del Manual para la elaboración de los PDM y PDU en el marco de RCC.

Para el desarrollo de la visión se ha realizado una mesa de trabajo o focus group³, el 25 de setiembre del 2019, con participación del Comité Técnico de Gestión del PDU Chimbote – Nuevo Chimbote, del cual forman parte los funcionarios de la Municipalidad Provincial del Santa, de Nuevo Chimbote, Colegios de Arquitectos, Colegio de Ingenieros y la Cámara de Comercio del Santa que integran el Comité de Gestión para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Chimbote y Nuevo Chimbote, el taller realizado ha servido para:

- Motivar a los asistentes y miembros del Comité de Gestión a asumir un rol más activo y seguir siendo parte del proceso de construcción del futuro, a partir de la exposición de propuestas de escenarios desarrollados, explicando en cada caso las consecuencias del tipo de decisiones y de la actitud que se tome individual y/o colectivamente frente al futuro.
- Revisar los ejes de desarrollo, visión, objetivos estratégicos y específicos planteados en el PDC de la provincia del Santa e identificar aquellos que están directamente relacionados al componente físico espacial que el presente Plan debe abordar.
- Identificar los principales elementos físico-espaciales representativos, los cuales han permitido determinar los lineamientos del modelo de desarrollo de la ciudad.
- Plantear la visión de la ciudad construyéndose a partir de los lineamientos del modelo de desarrollo de la ciudad identificados de modo que permitan representar la imagen física de la visión de desarrollo de la provincia y de la ciudad.
- A partir de los lineamientos del modelo de desarrollo de la ciudad se han planteado los Objetivos estratégicos y Específicos del PDU.
- Comprometer a los asistentes a continuar con el proceso de elaboración del PDU, con la finalidad de enriquecer las propuestas con sus opiniones, observaciones y aportes.

³ <https://www.facebook.com/1181039708707143/posts/1779229675554807/?sfnsn=mo>



PERÚ

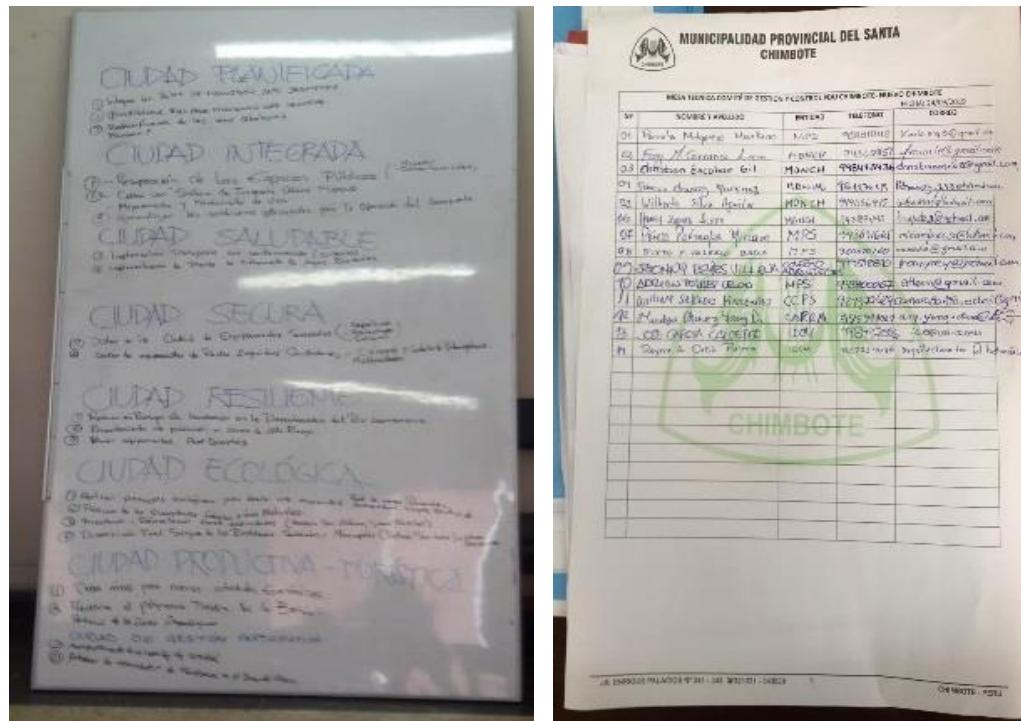
Ministerio
de Vivienda, Construcción y
SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Foto 1. Mesa de trabajo de desarrollo de Visión PDU



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, en el Taller Validación de visión de la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote.

Foto 2. Resultados: Lineamientos y Objetivos del PDU



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, en la Mesa de trabajo de visión de la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote.

JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Rosina A. Ortíz Alman
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
C.A.P. N° 8868

Prop. Dr. Walter R.
ARQUITECTO
Cap. N° 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Alejo Rebolledo
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
CIP 931499
Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112393

Gráfico 2 Publicación de Resultados de la mesa de trabajo



Municipalidad Provincial Del Santa

@MunicipalidadProvincialDelSantaOficial

- [Inicio](#)
- [Información](#)
- [Videos](#)
- [Publicaciones](#) ✓
- [Eventos](#)
- [Fotos](#)
- [Comunidad](#)

[Crear una página](#)

 Municipalidad Provincial Del Santa · 25 de septiembre a las 18:39 ·

Comité define visión de ciudad
ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CHIMBOTE

Los profesionales que integran el Comité de Gestión para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Chimbote y Nuevo Chimbote, se reunieron para la visión de ciudad a diez años.

Visión que plantea la necesidad de contar con una ciudad segura, saludable, resiliente e integrada, según la coordinadora del PAT-PDU, de la Municipalidad del Santa, Miriam Pérez Poémape.

El Comité, conformado por los funcionarios de la Municipalidad Provincial del Santa , de Nuevo Chimbote, Colegios de Arquitectos, Ingenieros y la Camara de Comercio del Santa.

Dato:

La elaboración del Plan está a cargo de un equipo técnico de la empresa Idom, contratado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. #TodosPorChimbote





**MUNICIPALIDAD PROV.
DEL SANTA**

CHIMBO

INFORMACIÓN SOBRE MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL SANTA

Roberto Briceño - Alcalde Provincial

"Por una ciudad sostenible"

[Ver más](#)

Comunidad [Ver todo](#)

 Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

 A 21.135 personas les gusta esto

 21.949 personas siguen esto

 1.387 visitas

Información [Ver todo](#)



Enrique Palacios 341 (373.65 km)
Chimbote
Cómo llegar
0 10.421 22.122 4

Fuente: Municipalidad Provincial del Santa (25/09/2019) @MunicipalidadProvincialDelSantaOficial
<https://www.facebook.com/1181039708707143/posts/1779229675554807/?sfnsn=mo>

2.1.1.1 Visiones de desarrollo existentes

La visión es la imagen de la ciudad sobre cómo espera que sea su futuro a largo plazo, una expectativa ideal que guie, motive y permita un planeamiento integrado a los diferentes niveles de gobierno (Nacional, regional y local).

La visión de desarrollo urbano de la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote representa la imagen territorial de la visión de desarrollo de la provincia del Santa, enfocada en su área urbana principal. Así mismo esta guarda relación con las visiones del Plan de Desarrollo Regional de Ancash, del Plan Bicentenario y Acuerdo Nacional.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 3 Integración de Visión de desarrollo de Planes a nivel Nacional, regional y local.

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia

ACUERDO NACIONAL
AL 2050.

Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía. Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental.

PLAN BICENTENARIO
AL 2021.

Región pujante y en construcción de su desarrollo, con actores públicos y privados que invierten en infraestructuras, capacidades e iniciativas empresariales para la competitividad de las actividades agropecuarias y turísticas; es un hermoso territorio, de pasado grandioso, vialmente articulado, con altos índices de desarrollo humano, cuyos pobladores son laboriosos e identificados con sus valores y costumbres.

PLAN DE DESARROLLO
REGIONAL
CONCERTADO DE
ANCASH AL 2021.

La Provincia del Santa al 2021 es una Provincia integrada con sus nueve Distritos, ha logrado construir su identidad y ha alcanzado un nivel eficiente de gestión pública y privada que le ha permitido una gobernabilidad inspirada en una cultura de paz con calidad y Calidez. "Ha mejorado sus servicios de educación, salud y seguridad ciudadana con equidad de género entre sus habitantes". "Su crecimiento poblacional es ordenado y cuenta con servicios básicos saneamiento y recolección de residuos sólidos.

PLAN DE DESARROLLO
CONCERTADO DE
LA PROVINCIA DEL
SANTA AL 2021

"Chimbote es una ciudad planificada, de gestión participativa, segura, saludable, resiliente e integrada con enfoque eco turístico y productivo".

PLAN DE DESARROLLO
URBANO DE LA
CIUDAD DE
CHIMBOTE AL 2030.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

2.1.1.2 Elementos comunes de las visiones de desarrollo

Tal como se ha indicado, el Plan de desarrollo Concertado del Santa cuenta con cuatro ejes: de Desarrollo Económico productivo, de Desarrollo Social y Cultural, de Desarrollo Físico Ambiental y de desarrollo político institucional.

En este sentido, se ha identificado los Objetivos Estratégicos y Específicos de los ejes de Desarrollo relacionados al componente físico espacial, identificando los elementos físico-espaciales representativos que determinan los Lineamiento del Modelo de ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote.

Cuadro 1 Principales elementos físico-espaciales representativos de la visión de desarrollo PDC 2012-2021.

PDC de la provincia del Santa 2012 -2021	Ejes PDC	Objetivos Estratégicos del PDC	Objetivos Específicos del PDC	Elemento físico espacial representativo	Lineamiento del Modelo de desarrollo de la ciudad del PDU
DESARROLLO ECONÓMICO – PRODUCTIVO	Lograr que la población alcance un desarrollo económico sostenible, mediante el aprovechamiento racional de los recursos	“Integrar y facilitar el mayor acceso a mercados, mejorando las vías de comunicación y transporte”. “Masificar el Transporte Público Urbano de pasajeros en el distrito capital – Chimbote”. “Mejorar los servicios básicos de la población, brindando mayor cobertura en electrificación y comunicaciones”.	“Integrar y facilitar el mayor acceso a mercados, mejorando las vías de comunicación y transporte”.	Movilidad urbana: transporte urbano	Ciudad integrada
			“Masificar el Transporte Público Urbano de pasajeros en el distrito capital – Chimbote”.	Movilidad urbana: servicios de transportes eficientes.	Ciudad integrada
			“Mejorar los servicios básicos de la población, brindando mayor cobertura en electrificación y comunicaciones”.	Servicios públicos: electrificación y comunicaciones	Ciudad saludable
DESARROLLO SOCIAL – CULTURAL	Mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el acceso equitativo al aprovechamiento de las oportunidades.	“Promover el mejoramiento de la calidad educativa” “Promover el mejoramiento de la salud pública” “Brindar mayor seguridad ciudadana, con la participación de las organizaciones sociales debidamente fortalecidas”. “Coberturar los servicios básicos de agua, desagüe, luz y comunicaciones”	“Promover el mejoramiento de la calidad educativa”	Equipamiento: educación	Ciudad saludable
			“Promover el mejoramiento de la salud pública”	Equipamiento: salud	Ciudad saludable
			“Brindar mayor seguridad ciudadana, con la participación de las organizaciones sociales debidamente fortalecidas”.	Equipamiento: seguridad	Ciudad segura
			“Coberturar los servicios básicos de agua, desagüe, luz y comunicaciones”	Servicios públicos: agua, desagüe, luz y comunicaciones.	Ciudad saludable
DESARROLLO FÍSICO – AMBIENTAL	Mejorar la calidad de vida de la población que se desarrolla en un ambiente limpio, seguro y saludable	“Disminuir la contaminación por residuos sólidos, aguas servidas y residuales”. “Preservar los espacios naturales y la biodiversidad”. “Proteger las Zonas Ecológicas y Económicas de la provincia”. “Contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Urbano debidamente actualizado”.	“Disminuir la contaminación por residuos sólidos, aguas servidas y residuales”.	Equipamiento: otros (Planta de tratamiento residuos sólidos).	Ciudad saludable
			“Preservar los espacios naturales y la biodiversidad”.	Equipamiento: Cultural (Museo de sitio ecológicos).	Ciudad ecológica
			“Proteger las Zonas Ecológicas y Económicas de la provincia”.	Equipamiento: Cultural: Cultural Museo de sitios ecológicos.	Ciudad productiva Ciudad turística
			“Contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Urbano debidamente actualizado”.	---	Ciudad planificada
DESARROLLO POLÍTICO – INSTITUCIONAL	Lograr que la población alcance el mayor grado de satisfacción y calidad de vida, con una gestión pública y privada eficiente y una gobernabilidad basada en una efectiva participación ciudadana	Hacer uso de efectivos mecanismos de planificación concertada	---	---	Ciudad de gestión participativa

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado de la provincia del Santa 2012-2021

No obstante, además de los puntos clave anteriores, se debe tener en cuenta la base del presente plan en el contexto del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios del que forma parte. En este sentido, La Reconstrucción con Cambios debe contemplar el desarrollo urbano prestando especial atención a la gestión de riesgos (inundaciones, movimientos de masa, etc.) con el objetivo de rehabilitar y construir



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

la infraestructura dañada por el Fenómeno El Niño Costero 2017, y planificando un territorio resiliente ante nuevos eventos que puedan suceder en el futuro.

2.1.1.3 Visión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote 2030

La visión de desarrollo del presente Plan fue construido con los lineamientos del modelo de desarrollo de la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote, desarrollados en la mencionada mesa de trabajo y que resultan de la identificación de los elementos físico espaciales representativos del Plan de desarrollo concertado, en la que se visualiza a la ciudad de **Chimbote – Nuevo Chimbote como una ciudad planificada, de gestión participativa, segura, saludable, resiliente e integrada con enfoque eco turístico y productivo.**

Cuadro 2 Visión de desarrollo PDC vs Visión PDU.

VISIÓN DEL PDC	VISIÓN DEL PDU
"La Provincia del Santa al 2021 es una Provincia integrada con sus nueve Distritos, ha logrado construir su identidad y ha alcanzado un nivel eficiente de gestión pública y privada que le ha permitido una gobernabilidad inspirada en una cultura de paz con calidad y Calidez. "Ha mejorado sus servicios de educación, salud y seguridad ciudadana con equidad de género entre sus habitantes". "Su crecimiento poblacional es ordenado y cuenta con servicios básicos saneamiento y recolección de residuos sólidos"	"Chimbote – Nuevo Chimbote es una ciudad planificada, de gestión participativa, segura, saludable, resiliente e integrada con enfoque eco turístico y productivo".

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Gráfico 4 Esquema de visión de la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote a 2030



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

2.1.2 Misión

Dotar a la municipalidad provincial del Santa de un instrumento regulador de planificación urbana para controlar los usos de suelo y las construcciones, la implementación de proyectos de desarrollo urbano y acciones para mitigar los efectos del cambio climático, en especial, las acciones del fenómeno del Niño Costero.



Gráfico 5 Esquema de misión del PDU de Chimbote



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019.

2.1.3 Objetivos

2.1.3.1 Objetivo general

Ordenar y regular el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión del PDU, dirigiendo las acciones a implementar sistema de movilidad urbana sostenible, reducir el déficit habitacional, de equipamientos y servicios urbanos, dotando de equipamientos urbanos sociales y de seguridad, protegiendo las áreas naturales y la biodiversidad, potenciar el turismo, agricultura y pesca.

Gráfico 6 Objetivos Estratégicos del PDU Chimbote



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

2.1.3.2 Objetivos Estratégicos.

- OE.1. Implementar sistema de movilidad urbana sostenible.
- OE.2. Reducir los déficits habitacionales, de equipamientos y servicios urbanos.
- OE.3. Dotar de equipamientos urbanos sociales⁴ y de seguridad.
- OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad.
- OE.5. Potenciar el ecoturismo, agricultura y pesca.
- OE.6. Regular, ordenar y planificar el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión.

2.1.3.3 Objetivos específicos

Los objetivos estratégicos tienen sus respectivos objetivos específicos:

- OESP.1.Implementar un sistema de transporte urbano masivo.
- OESP.2.Construir, mejorar, ejecutar, mantener las vías que permitan integrar la ciudad.
- OESP.3.Implementar sistema de transporte no motorizados (ciclo vías y peatonalización como medios de transporte sin contaminación).
- OESP.4.Garantizar la adecuada operatividad del aeropuerto.
- OESP.5.Mejorar la calidad y cobertura de los servicios básicos.
- OESP.6.Reducir los déficits habitacionales.
- OESP.7.Mejorar la calidad y cobertura de los servicios equipamientos urbanos.
- OESP.8.Erradicar la contaminación de ríos y/o mar por afluentes de desagüe ocasionados por las zonas urbanas y rurales.
- OESP.9.Implementar un Sistema de Gestión integral de residuos sólidos en la ciudad.
- OESP.10.Dotar a la ciudad de equipamientos Urbanos, tipo sociales: Deportivos, recreativos y culturales.
- OESP.11.Dotar de equipamientos de seguridad Ciudadana (cámaras de seguridad multifuncionales) y Centrales de vigilancia.
- OESP.12.Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.
- OESP.13.Promover el acceso a viviendas sociales formales, en zonas seguras o de bajo riesgo.
- OESP.14.Prever equipamientos post Desastres.
- OESP.15.Implementar vías de evacuación ante desastres, desde el litoral marítimo a las zonas altas de la ciudad.
- OESP.16.Proteger los ecosistemas frágiles (Humedales) y áreas naturales.
- OESP.17.Forestar y Reforestar áreas degradadas (Bosque San Antonio, Vivero Forestal).
- OESP.18.Proteger el patrimonio natural y turístico de la Bahía.
- OESP.19.Promover la creación de áreas para nuevas actividades económicas hacia actividades ecoturísticas, agricultura y pesca.
- OESP.20.Proteger y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos.
- OESP.21.Implementar instrumentos de planeación que permita regular y programar al corto, mediano y largo plazo las acciones de desarrollo urbano del ámbito de estudio.
- OESP.22.Fortalecer las capacidades de fiscalización del Comité de Gestión.
- OESP.23.Redensificar sectores urbanos.
- OESP.24.Combatir la ocupación ilegal de terrenos.

⁴ En la mesa de talleres, se ha resaltado el objetivo estratégico: Dotar de equipamientos urbanos sociales, identificados como equipamientos de tipo social de administración pública, que aportan a la seguridad ciudadana mediante la prevención del pandillaje juvenil de los que forman parte los equipamientos culturales, deportes y de recreación pública; estos tres equipamientos han sido diferenciados de los demás equipamientos urbanos tratados en el Objetivo: Reducir los déficits habitacional, de equipamientos y servicios urbanos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

2.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO

La propuesta de ordenamiento físico del centro urbano parte de la definición de un modelo de desarrollo urbano sostenible y compacta que exprese soluciones claras de conformación urbana, articulación espacial y funcionamiento de las actividades urbanas rurales.

El modelo de desarrollo urbano considera una organización que permite a su población alcanzar la visión de futuro deseada que donde la ciudad de Chimbote aspira ser una Ciudad planificada, de gestión participativa, segura, saludable, resiliente e integrada con enfoque eco turístico y productivo, mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El modelo ha sido definido de la conformación urbana, que comprende la configuración espacial y la determinación de las áreas urbanas, integradas a través de ejes de desarrollo, ejes viales y movilidad eficientes y, finalmente, que garantice el funcionamiento de la ciudad, proponiendo zonas para el desarrollo residencial con servicios básicos, para el desarrollo de equipamientos de recreación, educación, salud, cultural (ecoturística), seguridad, comercial, transporte, gestión de residuos sólidos y zonas de producción.

2.2.1 Conformación urbana

2.2.1.1 La configuración espacial

La configuración espacial propuesta para la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote es la de ciudad Compacta con crecimiento residencial de densidad media manteniendo el carácter policéntrico, ello debido a que la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote está conformado por dos centros poblados conurbados y dinamizadores, el C.P. Chimbote (Distrito de Chimbote) y C.P. Buenos Aires (Distrito de Nuevo Chimbote), que juntos conforman la ciudad mayor principal de Chimbote, la primera definida por el casco antiguo de la ciudad donde se concentran la mayoría de actividades administrativas, financiera, industrial y comercial; el segundo centro poblado asentada los últimos años hacia el Sur de la ciudad de Chimbote, donde se concentran actividades de vivienda, educación y comercio, la estructurante (Carretera Panamericana Norte) recorre de Sur a Norte pasando por la costa de Nuevo Chimbote y Chimbote, la topografía del terreno relativamente plana, son los principales elementos que generan la configuración espacial al centro urbano. En la transición entre ambos centros poblados, se concentran actividades especializadas como: Industria, comercio y zonas ecológicas como los humedales. Los centros poblados con categorías de pueblos, caseríos, c.p. elemental y con población dispersa se encuentran ubicadas en áreas no urbanizables.

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

R. A. ORTEGA ALMADA
ARQUITECTA
Cap. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Presidente del Poder Ejecutivo
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
Hugo Molina Farfán
ECONOMISTA
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112393

Autor Revisa

INGENIERO EN ESTADÍSTICA Y INGENIERIA

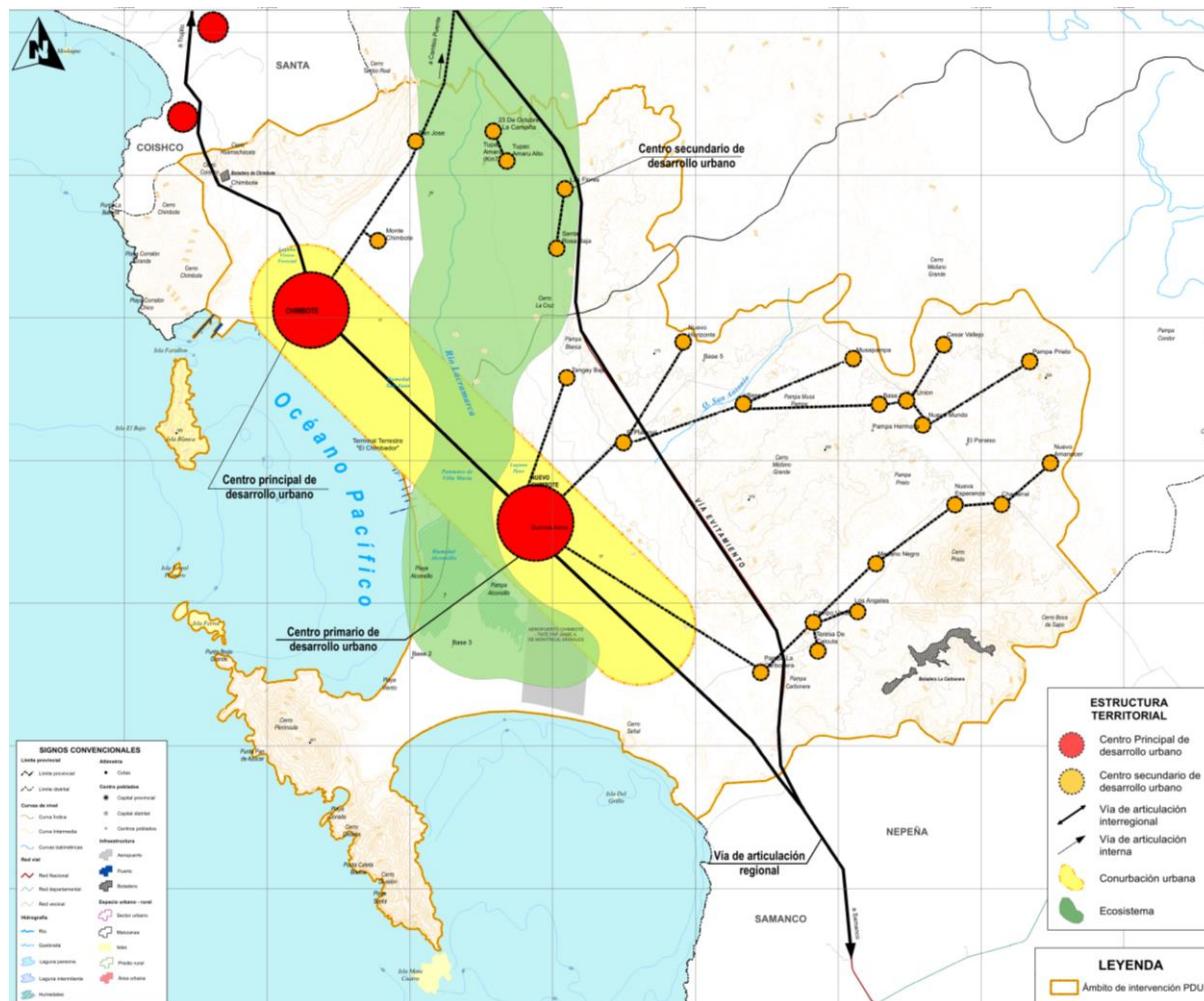
CIP 931409



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 7 Mapa Estructura Territorial (Mapa PG-2.2.1)



ESTRUCTURA TERRITORIAL

Centro Principal de desarrollo urbano

Centro secundario de desarrollo urbano

Vía de articulación interregional

Vía de articulación interna

Conurbación urbana

Ecosistema

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019.

IDOM

JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
REG. CIP N° 102477

Elisa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Patricia Ortíz
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
C.A.P. N° 98468

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98468

Proyecto Chimbote II
José Eduardo Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113
Hugo Molina Enriquez Sánchez
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

2.2.1.2 Las áreas urbanas

Se propone orientar las tendencias actuales de crecimiento de los centros urbanos de Chimbote y Buenos Aires y conformar una estructura urbana más compacta, jerarquizada, tendiente a optimizar las relaciones de integración e interdependencia con los diferentes sectores (no urbanizables).

Las áreas urbanas, representan el 17% de la superficie total del ámbito, están conformadas por las áreas consolidadas (casco urbano de los C.P. Chimbote y Buenos Aires), áreas periféricas de la ciudad, con y sin habilitación urbana formal, tales como: los asentamientos ubicados en la zona Sur que se encuentran asentados sobre los terrenos de Chinecas y espacios urbanos en procesos de consolidación al Norte de Chimbote hacia la zona de Cambio puente.

Proponiendo las áreas Urbanizables, representan el 4% de la superficie total del ámbito como las áreas de reserva destinadas para el crecimiento urbano horizontal, ubicadas al Este hacia Sector 9 y 10, previstos en la gerencia de Desarrollo Urbano y al Sur del C.P. Buenos Aires como áreas de reserva .

La ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote está rodeado de áreas no urbanizables, estas áreas representan el 80% de la superficie del ámbito; al Oeste, se localizan la Bahía de Chimbote, del Ferrol, Isla Blanca, entre otros, al Este con el Valle Lacramarca, al Sur con las zonas agrícola de Chinecas, Al Norte con monumentos arqueológicos prehispánicos, en la zona centro Humedales y el río Lacramarca, estas áreas se mantendrán ajenos a cualquier destino urbano, reafirmando su valor agropecuario, paisajístico, ecológico, cultural y de alto riesgo, por lo tanto, quedan sometidas a restricciones de orden normativo, sobre las posibles actividades que se pueden desarrollar en este tipo de áreas, que podrían ser de carácter recreativas y turísticas o grandes infraestructuras como el aeropuerto. Sin embargo, se plantea priorizar la ejecución de proyectos colindantes a las áreas no urbanizables.

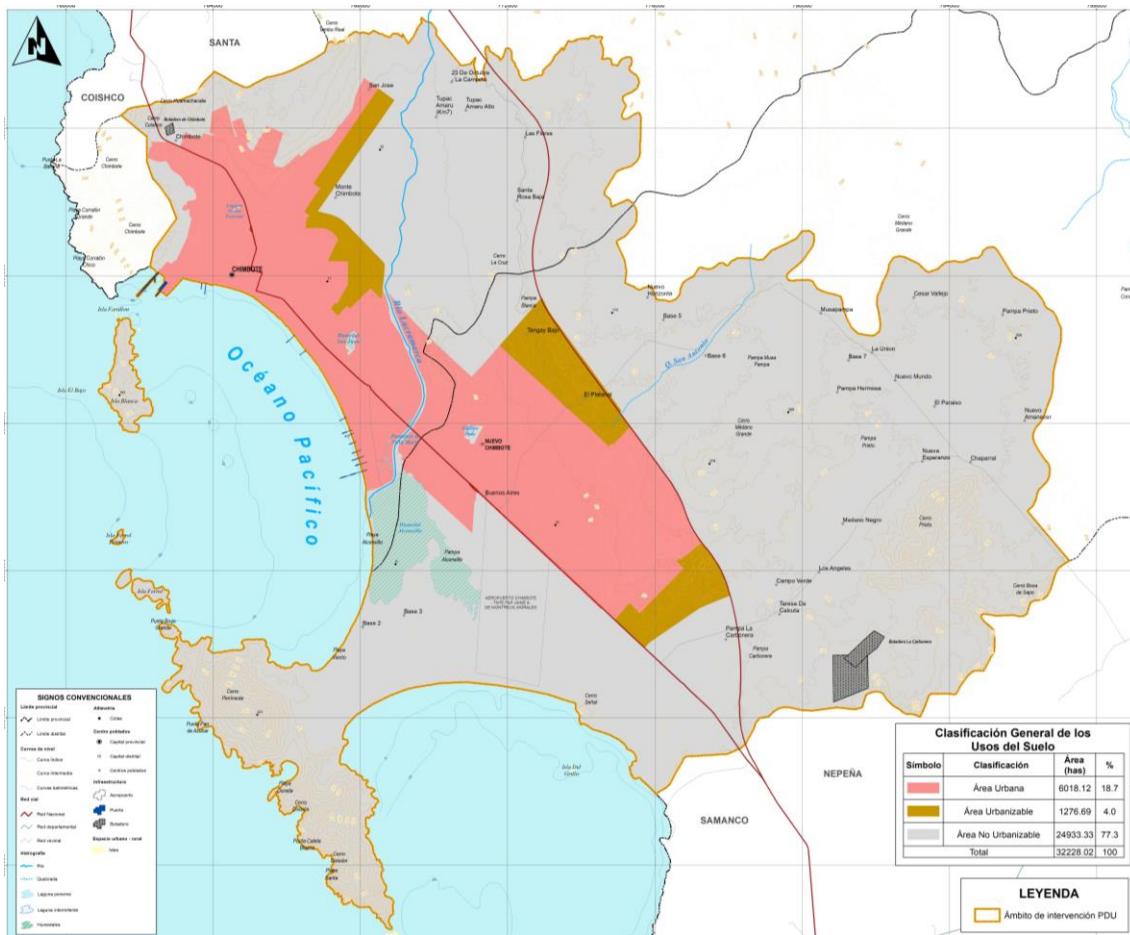
Cuadro 3 Clasificación general de usos de suelo.

Clasificación general	Total (has)	%
Área urbana	5344.09	17%
Área urbanizable	1234.52	4%
Área no urbanizable	25649.42	80%
Total general	32228.02	100%

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019.



Gráfico 8 Mapa Clasificación General de los Usos del Suelo (Mapa-PE-3.1.1)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

2.2.2 Articulación espacial

2.2.2.1 Los ejes de desarrollo

Los lugares o espacios físicos estratégicos donde se concentran las actividades urbanas son centralidades, estas a su vez conforman ejes de desarrollo.

La ciudad presenta ejes de desarrollo físico espaciales con tendencias a consolidarse; en ese sentido se establecen los siguientes ejes a ser potenciados, clasificados en dos tipos: eje comercial y eje ecoturístico.

a) Eje Comercial

Es el de mayor dinámica económica, se desarrolla a lo largo de las avenidas: Av. Pardo y Av. Meiggs, son los ejes paralelos que presentan un mayor flujo vehicular, sustentada en una significativa presencia de establecimientos industriales, comerciales minoristas especializados y de variados giros y tamaños comprende el tramo de Real Plaza de Nuevo Chimbote, Megaplaza hacia los mercados del centro de Chimbote, por lo que se plantea potenciar este eje comercial. En ambos ejes se distinguen cuatro centralidades comerciales:

Gráfico 9 Eje comercial principal



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir de la Imagen satelital de Chimbote.

- **Centralidad Mercados del Centro de Chimbote**, es el casco antiguo de Chimbote (ubicado en el Sector 1) presenta una alta intensidad de usos de comercio. Los principales equipamientos comerciales en este sector son el Mercado Modelo, el mercado Ferrocarril "Las Malvinas de Chimbote", entre otros. Así mismo, en las manzanas aledañas se observa la presencia de numerosas galerías y establecimientos comerciales, lo que genera una gran afluencia de visitantes provenientes de toda la ciudad.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- **Centralidad Megaplaza**, el más representativo, éste se ubica en el sur del distrito de Chimbote (ubicado en el Sector 7), existen tres grandes equipamientos que giran alrededor de este, el terminal terrestre el Chimbador, el mercado la Perla y el estadio municipal. Este conjunto de equipamientos se ubica entre las dos principales vías de la ciudad (Meiggs y Pardo) que conforman su principal eje de movilidad y presentan un mayor flujo vehicular, no se plantea admitir nuevas construcciones en la centralidad de Megaplaza, ya que se encuentran ubicadas en zona con restricciones por riesgo muy alto y colindante a ecosistemas frágiles como los Humedales y Pantanos de Villa María, por lo que estará sujeta a Zona de Reglamentación Especial.

Gráfico 10 Centralidad Megaplaza



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir de la Imagen satelital de Chimbote.

- **Centralidad Realplaza**, se ubica en Nuevo Chimbote está conformada por Plaza Vea y Promart, así como el eje económico que genera la Av. Pacífico, la misma que se sustenta con una significativa presencia de establecimientos industriales, comerciales.
- **Centralidad Mercados de Nuevo Chimbote**, está conformado por un grupo mercado minoristas (mercado Buenos Aires, mercado los Olivos), con presencia de establecimientos comerciales en los alrededores, lo que genera una afluencia de visitantes provenientes de la zona sur de la ciudad.

b) Eje Eco Turístico:

Se desarrolla en la Isla Blanca y en todas las playas de Chimbote, Conchuelas, Dorada, Ferrol.

- **Centralidad Zona arqueológica (norte de Chimbote)**, Comprende la zona de monumentos arqueológicos prehispánicos MAP, que en la actualidad se encuentran en abandono y de poco interés turístico, se inicia con los MAP ubicados en el cerro de la juventud, continúa con la Huaca San Pedro. Lo que se busca es la puesta en valor de dichos restos arqueológicos, revalorando su entorno inmediato, generando accesos con tratamientos condicionados a la zona donde se encuentren, así mismo generar un circuito turístico que se integre a la dinámica de la ciudad.
- **Centralidad Chimbote centro**, Comprende la Plaza de Armas de Chimbote ubicado en el Sector 1) presenta una alta intensidad de usos de servicios por lo que constituye uno de los principales atractores de viajes en la ciudad, como punto de partida de un potencial circuito turístico hacia la Isla Blanca, playas de Chimbote, Conchuelas, Dorada, las loberas del Ferrol, con paisajes naturales del ecosistema marino, y brinda vistas panorámicas placenteras, al Norte se ubica el Vivero forestal. Al norte se ubica el vivero forestal actualmente uno de los destinos turísticos de Chimbote.
- **Centralidad Pantanos de Villa María**, Comprende los ecosistemas frágiles como humedales y pantanos de Villa María, Alconcillo como parte del potencial circuito turístico.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- **Plaza de Nuevo Chimbote (ubicado en el Sector 8)**, alrededor de la plaza de nuevo Chimbote se concentra una cantidad significativa de actividades comerciales, de servicios e institucionales, las cuales originan un número importante de viajes desde diversos puntos del distrito de Nuevo Chimbote e incluso del distrito de Chimbote. La plaza se ubica así mismo contigua a la Av. del Pacífico, que forma parte del mismo eje que se proyecta hacia el distrito de Chimbote como la Av. Pardo. Alrededor de la plaza se encuentran equipamientos importantes como la catedral, instituciones educativas, actividades comerciales, etc.

Gráfico 11 Eje eco turístico playas y MPA



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir de la Imagen satelital de Chimbote.

JOSÉ JUAN Atilio FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

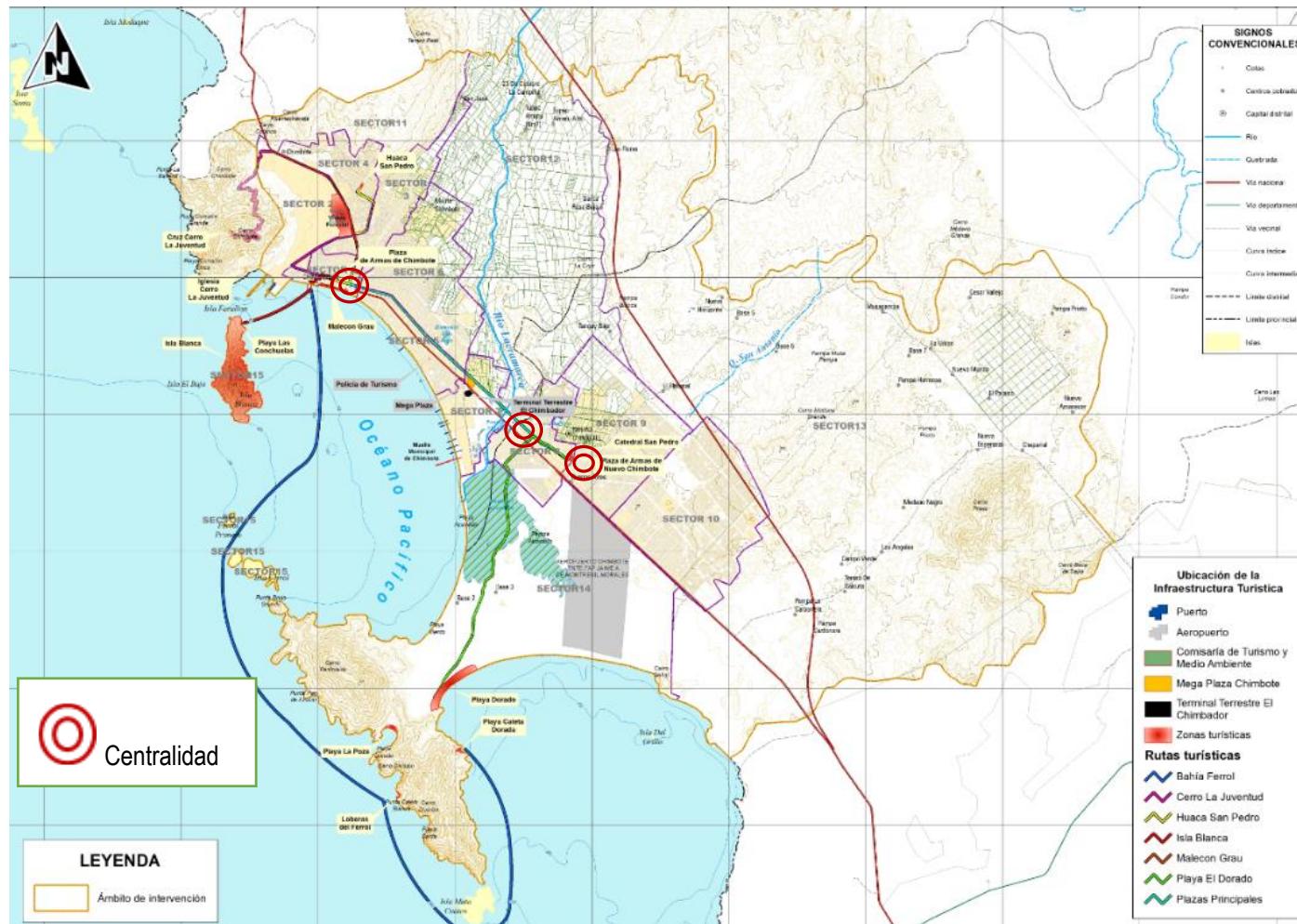
Ruth A. ORTIZ ALMADA
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Presidente del Comité
Prestador de Servicios
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
Hugo Molina Farfán
Sánchez
CIP 112393

Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112393



Gráfico 12 Eje eco turístico – Circuitos turísticos a potenciar



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

2.2.2.2 Los ejes viales

Estos ejes de desarrollo, estarán articulados por el sistema vial urbano y estructuran cada una de las unidades territoriales y permiten:

- Proveer de servicios y equipamiento urbano a sus respectivas áreas;
- Contribuir al reordenamiento del centro urbano;
- Reordenar y/o reubicar actividades informales; y
- Elevar los niveles de rentabilidad del suelo urbano.

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, la carretera Panamericana es el principal eje estructurante a nivel regional y nacional. Los dos distritos analizados se han desarrollado a partir de esta infraestructura vial, esta vía en la zona urbana cambia de denominación como Av. Enrique Meiggs.

Si bien en un primer momento, este hecho benefició su desarrollo al conectarse a la principal vía de transporte del país, posteriormente ha supuesto la aparición de distintos problemas derivados del tráfico vinculado a la misma, ya que atraviesa el corazón de ambos núcleos, por lo que se propone potencializar la vía Evitamiento que atraviesa los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, como un nuevo libramiento paralelo a la carretera Panamericana, esta vía se ubica al Este del Valle Lacramarca conectando los centros poblados rurales del ámbito de ambos distritos, favoreciendo la disminución del tráfico en la zona urbana de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, creando así un nuevo paisaje urbano más amigable con los peatones.

Asimismo, dentro del ámbito predomina la orientación de las vías Sur a Norte, paralelas a la carretera panamericana. La nueva propuesta debe lograr un mayor desarrollo de vías transversales a la misma para mejorar la conexión entre los nuevos sectores de desarrollo y el área urbana consolidada.

Otro punto que mejorar es el equilibrio en la jerarquía de vías, ya que en ambos casos existe un déficit de vías intermedias o colectoras. Las vías colectoras sirven para llevar el tránsito de las vías locales a las arteriales y en algunos casos a las vías expresas cuando no es posible hacerlo por intermedio de las vías arteriales. En la actualidad, la principal vía arterial (carretera Panamericana) conecta directamente con las vías locales, lo cual genera puntos críticos de movilidad, y cruces peligrosos. Es necesario proyectar ejes transversales de segundo nivel que distribuyan el tráfico hacia zonas residenciales de una forma progresiva. Se propone mayor articulación entre distintas áreas de la ciudad que conecten los ejes de desarrollo en la ciudad.

Mayor uso de sistema de transportes eficientes, con un sistema de transporte masivo implementado.

2.2.3 Funcionamiento de las actividades urbano-territoriales

Se han desarrollado la propuesta de funcionamiento de las actividades urbano - territoriales que corresponden a las principales actividades urbanas o ejes de desarrollo del presente plan de desarrollo. A continuación, se proponen algunos criterios generales para cada una de las zonas.

Gráfico 13 Funcionamiento de las actividades urbano-territoriales

1. Zonas de Desarrollo residencial



2. Zonas de Desarrollo comercial



3. Las zonas industriales



4. Las zonas de equipamiento urbano



5. Las zonas de equipamiento de transporte



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019.

2.2.3.1 Las zonas de desarrollo residencial

La habilitación de zonas residenciales en un centro urbano debe responder principalmente a las posibilidades de acceder a servicios básicos; es decir, se busca cubrir los sectores con déficit habitacional.

El desarrollo residencial a futuro debe estar planificado, contando con reservas territoriales al corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se debe de identificar el suelo con mejor aptitud para actividades residenciales.

Por otro lado, las zonas residenciales precarias localizadas principalmente al Sur de Nuevo Chimbote, deben ser reguladas y dotadas con servicios urbanos y equipamientos.

Se debe de fomentar la redensificación, intentando llegar a densidades de 150 hab/ ha.

Sobre la vivienda de autoconstrucción, es necesario tener un control por parte de las autoridades distritales pertinentes, evitando este tipo de construcciones que aumentan la vulnerabilidad física del territorio ante posibles desastres naturales.

2.2.3.2 Las zonas de desarrollo comercial

La actividad comercial es uno de los principales agentes dinamizadores que transforman la ciudad, así como los hábitos de sus habitantes. La creación de zonas y corredores comerciales revitaliza la actividad social y económica de las ciudades. Las zonas de desarrollo comercial se realizan por la Av. Pardo y la Prolong. de Alfonso Ugarte.

Estos ejes y centros cuentan con vocación para el uso comercial, ya que estarían conectados y presentan los principales servicios públicos y equipamiento, siendo áreas de mayor concurrencia pública. Actualmente, se identifican dos zonas comerciales: una localizada sobre la Av. Pardo y otra en torno a los mercados en el centro de la Ciudad de Chimbote, la Prolong. de Alfonso Ugarte.

El modelo de desarrollo urbano contempla la localización consolidación y desarrollo espacial de un sistema de comercialización. Se propone impulsar la actividad comercial a lo largo de los ejes que se definan mediante la zonificación de usos mixtos donde convivan las actividades comerciales en planta baja con usos residenciales en las superiores.

2.2.3.3 Las zonas industriales

La localización de la zona industrial estará condicionada por sus niveles de contaminación y afectación a las zonas residenciales, ya que se admitirá su ubicación en el ámbito del centro urbano si las actividades que se desarrollan son compatibles con la industria elemental y liviana.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Esta zona deberá contar con facilidades de transporte y fluidez vial que le permitan una eficiente relación con sus centros de abastecimiento y mercados.

2.2.3.4 Las zonas de equipamiento urbano

El modelo de desarrollo urbano deberá plantear la localización del equipamiento urbano de acuerdo a sus niveles y alcances:

- Los equipamientos de todo el centro urbano, estarán localizados en las vías principales de los ejes viales propuestos, lo que permitirá un acceso directo y rápido.
- Los equipamientos de nivel sectorial estarán ubicados en las áreas inmediatas del primer eje vial, lo que les otorgará facilidades de acceso.

2.2.3.5 Las zonas de equipamiento de transporte

El modelo de desarrollo urbano considera la localización de zonas donde se concentrarán todas las actividades de transporte interdistrital, interprovincial e internacional, concernientes al embarque y desembarque de pasajeros y bienes, descongestionando las zonas residenciales y/o comerciales. Su ubicación tiene dos condicionantes fundamentales:

- Una relación directa con el eje principal de desarrollo, por ser una actividad de nivel provincial y regional.
- Su desarrollo en las vías principales del centro urbano, que permiten su vinculación con el eje de desarrollo e integración distrital-regional-nacional-internacional.

La concentración de las zonas para actividades de transporte permitirá concretar en una zona específica para la localización de servicios complementarios al mismo, contribuyendo a la descongestión de zonas comerciales y/o residenciales.

2.2.4 Plano del Modelo de Desarrollo Urbano

A partir de las variables clave identificadas en la etapa del diagnóstico, la conformación urbana, la articulación espacial y el funcionamiento de las actividades urbanas, se ha propuesto situaciones de partida para prever el futuro, en base al desarrollo de escenarios, construyéndose así el escenario posible que vendría a ser el "modelo de desarrollo urbano".

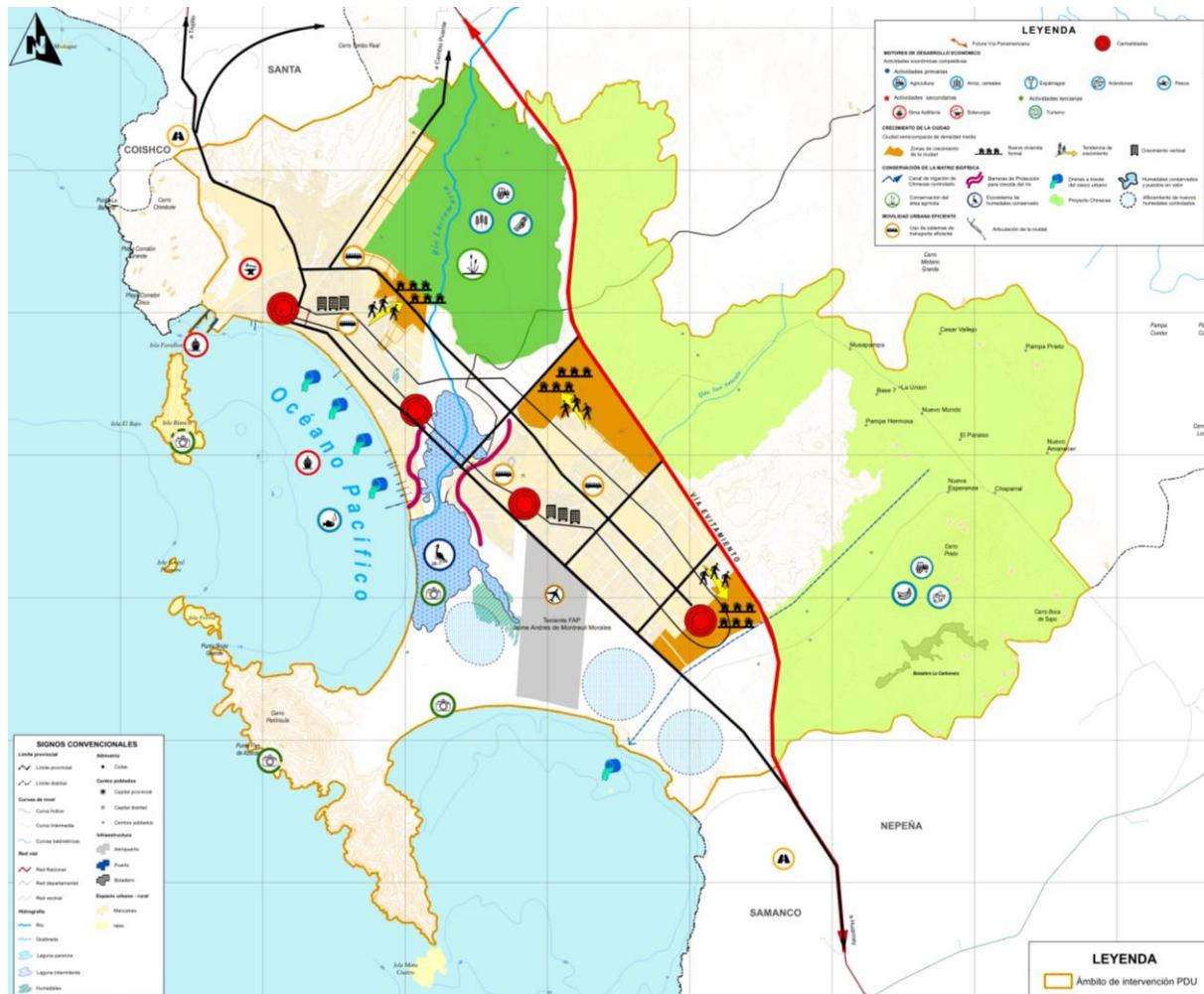
Así resultó que el escenario posible, vendría a ser el modelo de desarrollo de la ciudad, donde Chimbote y Nuevo Chimbote es una ciudad semi compacta, una ciudad más sostenible, ambientalmente más equilibrada y más habitable, la expansión de la ciudad con una ocupación de territorio de manera semi compacta con zonas urbanas de densidad media, con tendencias de crecimiento urbano de manera vertical hacia zonas urbanizables, incremento de viviendas formales con equipamientos y servicios básicos; que viene a crear una ciudad eficiente, uniendo funcionalmente sus usos y articulando a la población con el territorio desarrollándose mayoritariamente la pesca, agricultura y turismo como actividades competitivas.

Con un modelo de ciudad sostenible que permite la conservación de la matriz biofísica, los ecosistemas se conservan en la medida que se desarrolla la ciudad, apreciables en la adecuada ocupación del territorio circundante a la ciudad, con conservación de áreas agrícolas y de ecosistemas frágiles (humedales), con desagüe contaminantes que cuentan con tratamiento adecuado antes de su disposición final, la expansión de la ciudad de manera vertical no se realizan hacia zonas no urbanizables como el Valle de Lacramarca, zonas agrícolas de Chinecas.

Este modelo de ciudad basa su crecimiento en un uso racional de consumo de recursos: suelo, materiales, agua y energía, convirtiéndose en un modelo sostenible. El mayor uso de sistema de transportes eficientes, con un sistema de transporte masivo implementado y mayor articulación entre distintas áreas de la ciudad, donde se implementan ejes de desarrollo en la ciudad, que distribuye las principales actividades de trabajo y servicios, son los principales condiciones que caracterizaría a este escenario.



Gráfico 14 Mapa Modelo de Desarrollo Urbano (Mapa PG-2.2.4.4)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019.



 Futura Vía Panamericana

Centralidades

MOTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Actividades económicas competitivas

• Actividades primarias

-  Agricultura
 -  Arroz, cereales
 -  Espárragos
 -  Arándanos
 -  Pesca

Actividades secundarias

- Actividades secundarias
 -  Sima Astillería
 -  Sideru
 - Actividades terciarias
 -  Turismo

Ciudad semicompleta de densidad media

- The diagram consists of two parts. On the left, a yellow mountain-like shape is labeled "Zonas de crecimiento de la ciudad". On the right, a yellow arrow pointing right contains two small human figures, with the text "Tendencia de crecimiento" next to it.

CONSERVACIÓN DE LA MATRIZ BIOFÍSICA

-  Canal de irrigación de Chinecas controlado
 -  Barreras de Protección para crecida del río
 -  Drenes a través del casco urbano
 -  Humedales conservados y puestos en valor
 -  Conservación del área agrícola
 -  Ecosistema de humedales conservado
 -  Proyecto Chinecas
 -  Afloramiento de nuevos humedales controlados

MOVILIDAD URBANA EFICIENTE

- ## Uso de sistemas de transporte eficiente Articulación de la ciudad



2.2.4.1 Generación de Escenarios

Una vez estructuradas las variables clave durante el diagnóstico, se pueden generar tres escenarios, que servirán para arribar al escenario posible de ser conseguido:

2.2.4.2 Escenario Tendencial

Es el escenario al que se va a llegar si es que no se interviene. Este análisis fue realizado basado en la síntesis del diagnóstico, por lo que lo definimos como una Ciudad Difusa, debido a que la expansión de la ciudad viene realizándose ocupando territorio de manera diseminada con zonas urbanas de baja densidad, con tendencias de crecimiento urbano de manera horizontal hacia zonas No urbanizables como el Valle Lacramarca y zonas agrícolas de Chinecas, incremento de viviendas informales en llano y en laderas sin equipamientos y servicios básicos; que viene a crear una ciudad ineficiente, separando funcionalmente sus usos y segregando a la población en el territorio sobre la base de su capacidad económica, desarrollándose mayoritariamente actividades primarias como la pesca y agricultura poco competitivas.

Cada vez se hace más insostenible y las repercusiones sobre los ecosistemas aumentan en la medida en que lo hace la generalización del modelo de ciudad difusa. La tendencia hacia la dispersión está generando una serie de consecuencias negativas, apreciables en la intensa ocupación del territorio circundante a la ciudad, con reducción de áreas agrícolas y de ecosistemas frágiles (humedales), con desagüe contaminantes con disposición final en el mar, ocupación urbana en zonas de agricultura y ecosistemas frágiles, la expansión de la ciudad de manera horizontal de 500 hectáreas de suelo público invadidas en los últimos 10 años al sur de la ciudad constituyen un área que se ha formado con un fuerte interés especulativo.

Este modelo de ciudad basa su crecimiento en un mayor consumo de recursos: suelo, materiales, agua y energía, convirtiéndose en un modelo insostenible; por lo que corresponde cambiar esta tendencia de crecimiento inviable. El bajo uso de sistema de transportes eficientes, sin un sistema de transporte masivo implementado y la baja articulación entre distintas áreas de la ciudad, donde el eje costero el único que concentra las principales actividades de trabajo y servicios, son los principales problemas que persistiría en este escenario.

Cuadro 4 Variables para análisis de escenario Tendencial

Variable	Situación	Características
Motores de desarrollo económico	Actividades económicas poco competitivas	Desarrollo de Actividades mayoritariamente primarios: Pesca y agricultura.
Crecimiento de la ciudad	Ciudad Difusa de Baja Densidad	Incremento del Flujo migratorio poblacional. Zonas urbanas de baja densidad Tendencia de crecimiento urbano de manera horizontal hacia zonas no urbanizables como el Valle de Lacramarca, zonas agrícolas de Chinecas. Mayor cantidad de viviendas informales en llano y en laderas, sin equipamientos y servicios básicos.
Matriz biofísica	Persistente alteración de la matriz biofísica	Desagües industriales contaminantes del mar (con disposición final en el mar). Ocupación en Sectores Críticos de alto riesgo. Reducción de áreas agrícolas. Reducción de ecosistemas frágiles (humedales) La Ocupación de Zonas de Agricultura y sobre ecosistemas frágiles, la expansión de la ciudad de manera horizontal, se ha realizado ocupando territorio de manera diseminada, de 500 hectáreas de suelo público invadidas en los últimos 10 años al sur de la ciudad constituyen un área que se ha formado con un fuerte interés especulativo.
Movilidad Urbana	Movilidad Urbana ineficiente	Bajo uso de sistema de transportes eficientes, sin un sistema de transporte masivo implementado. Baja articulación entre distintas áreas de la ciudad, siendo el eje costero el único que concentra las principales actividades de trabajo y servicios.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

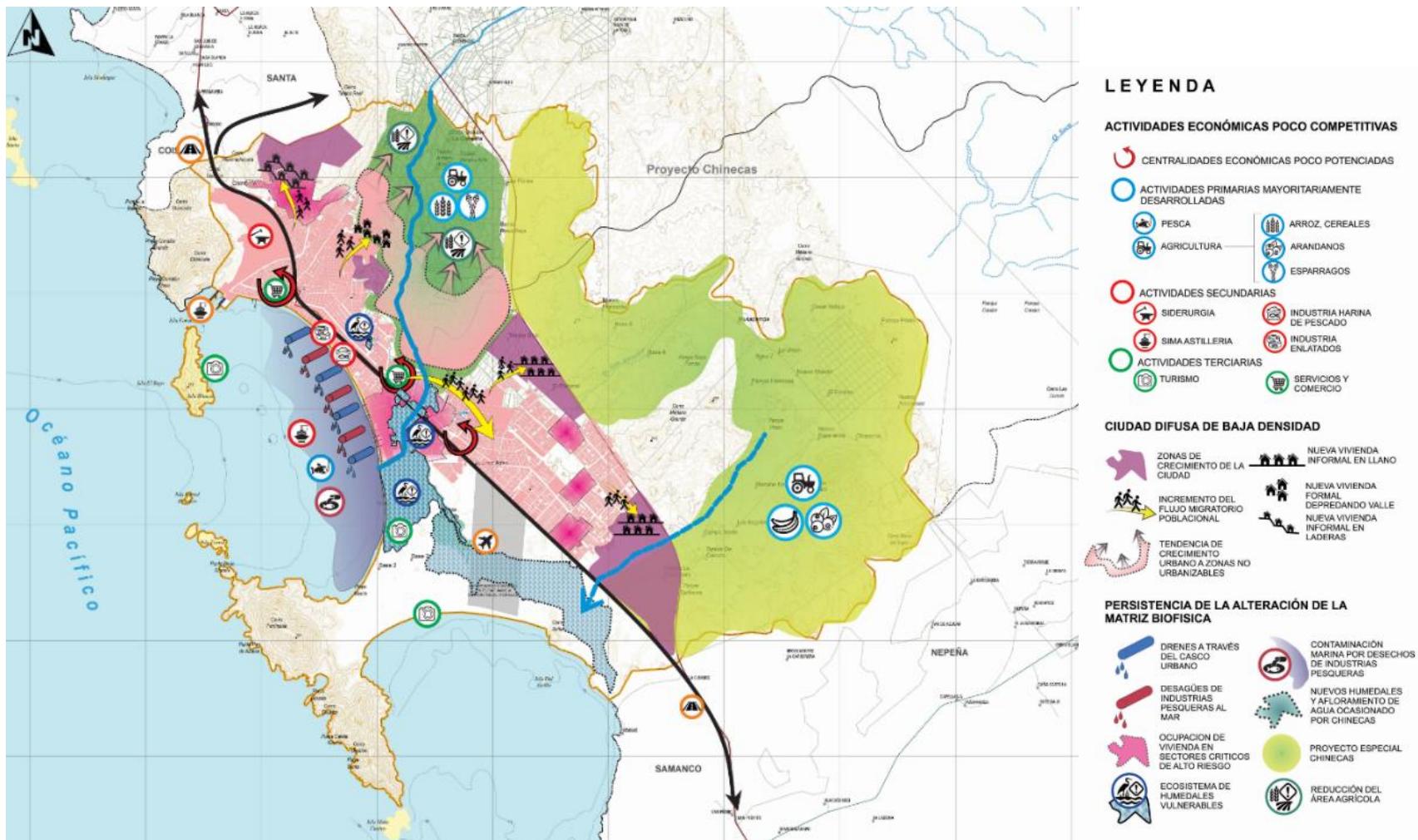
A continuación, se muestra el mapa sobre el Escenario Tendencial o Probable:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 15 Escenario Tendencial – Ciudad Difusa



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

JOSÉ JUAN ALFREDO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Fernando A. Ortíz
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98668

Eugenio Fernández Pacheco
Economista
Reg. CEL N° 5113
Hugo Moisés Enríquez Sánchez
C.P. 112390
Adolfo Ramírez
INGENIERO EN REVOLUCIÓN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

2.2.4.3 Escenario Deseable

Es el escenario que la población y los actores desean sin ponderar el tema económico o la factibilidad de cumplirlos en un determinado tiempo. Este escenario es resultado de la mesa técnica en la que definió la Visión del PDU; visualizando en positivo los aspectos negativos más resaltantes del escenario tendencial, así resultó que el escenario deseable es una ciudad compacta, una ciudad más sostenible, ambientalmente más equilibrada y más habitable, la expansión de la ciudad con una ocupación de territorio de manera compacta con zonas urbanas de alta densidad, con tendencias de crecimiento urbano de manera vertical hacia zonas urbanizables, incremento de viviendas formales con equipamientos y servicios básicos; que viene a crear una ciudad eficiente, uniendo funcionalmente sus usos y articulando a la población con el territorio desarrollándose mayoritariamente actividades primarias como la pesca y agricultura y terciarias como el turismo altamente competitivas.

Con un modelo de ciudad sostenible que permite la recuperación de la matriz biofísica, los ecosistemas se recuperan en la medida que se desarrolla la ciudad compacta, apreciables en la adecuada ocupación del territorio circundante a la ciudad, con recuperación de áreas agrícolas y de ecosistemas frágiles (humedales), con desagüe sin contaminantes en la disposición final, la expansión de la ciudad de manera vertical no se realizan hacia zonas no urbanizables como el Valle de Lacramarca, zonas agrícolas de Chinecas.

Este modelo de ciudad basa su crecimiento en un uso racional de consumo de recursos: suelo, materiales, agua y energía, convirtiéndose en un modelo sostenible. El alto uso de sistema de transportes eficientes, con un sistema de transporte masivo implementado y la alta articulación entre distintas áreas de la ciudad, donde se conecten los ejes de desarrollo en la ciudad, son las principales condiciones que caracterizaría a este escenario.

En resumen, una ciudad Eco compacta.

A continuación, se muestra un “Mapa Conceptual” a modo de mapa sobre el Escenario Deseable:

Cuadro 5 Variables para análisis de escenario Deseable

Variable	Situación	Características
Motores de desarrollo económico	Actividades económicas altamente competitivas	Desarrollo de Actividades primarios (Pesca y agricultura) y principalmente actividades terciarios como el Turismo.
Crecimiento de la ciudad	Ciudad Eco Compacta	Disminución del Flujo migratorio poblacional Zonas urbanas de densidad alta Tendencia de crecimiento urbano de manera vertical, no se realizan hacia zonas no urbanizables como el Valle de Lacramarca, zonas agrícolas de Chinecas. Mayor cantidad de viviendas formales y seguras con equipamientos y servicios básicos.
Matriz biofísica	Recuperación de la matriz biofísica	Desagües industriales sin contaminantes del mar en la disposición final. Ocupación en Sectores de bajo riesgo. Recuperación de las áreas agrícolas. Recuperación de ecosistemas frágiles (humedales)
Movilidad Urbana	Movilidad Urbana eficiente	Alto uso de sistema de transportes eficientes, con un sistema de transporte masivo implementado. Alta articulación entre distintas áreas de la ciudad, que distribuya las principales actividades de trabajo y servicios.

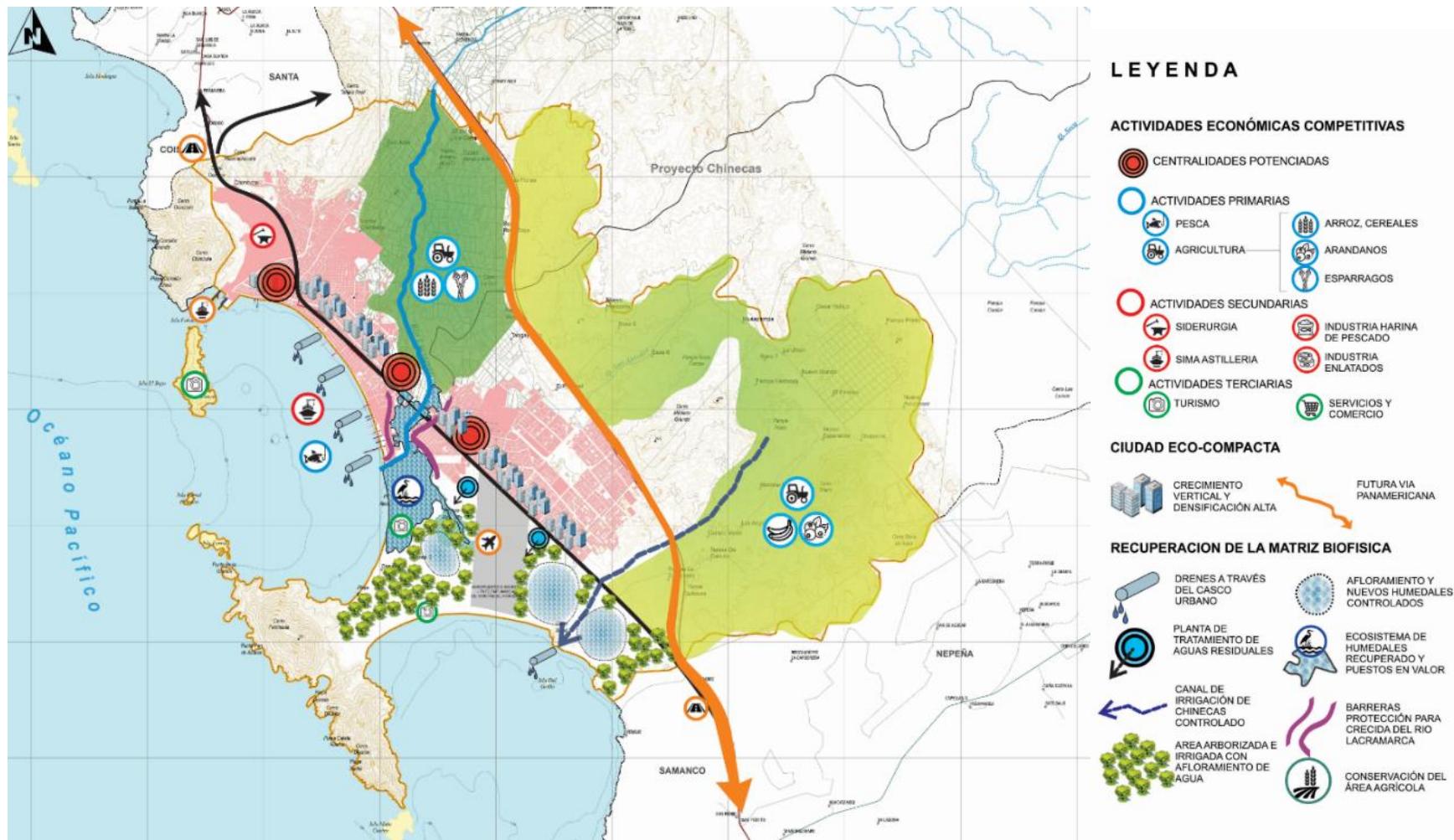
Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 16 Escenario Deseable -Ciudad Eco Compacta



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

Josésep Julio Atlio Fernández Flores
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102427

Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98468

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL EN REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



2.2.4.4 Escenario Posible

Es el escenario que conjuga los dos escenarios anteriores, y que es posible compatibilizando lo que desea la población y los recursos con los que cuenta la Municipalidad buscando que la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote sea una ciudad planificada, de gestión participativa, segura, saludable, resiliente e integrada con enfoque eco turístico y productivo”.

Cuadro 6 Variables para análisis de escenario Posible

Variable	Situación	Características
Motores de desarrollo económico	Actividades económicas competitivas	Desarrollo de Actividades mayoritariamente primarios (Pesca y agricultura) y actividades terciarios como el Turismo.
Crecimiento de la ciudad	Ciudad Semi Compacta	Disminución del Flujo migratorio poblacional Zonas urbanas de densidad media Tendencia de crecimiento urbano de manera vertical, no se realizan hacia zonas no urbanizables como el Valle de Lacramarca, zonas agrícolas de Chinecas. Mayor cantidad de viviendas formales y seguras, con equipamientos y servicios básicos.
Matriz biofísica	Conservación de la matriz biofísica	Desagües industriales contaminantes del mar con tratamiento en la disposición final. Ocupación en Sectores de bajo riesgo. Conservación áreas agrícolas. Conservación de ecosistemas frágiles (humedales)
Movilidad Urbana	Movilidad Urbana eficiente	Mayor uso de sistema de transportes eficientes, con un sistema de transporte masivo implementado. Mayor articulación entre distintas áreas de la ciudad, que distribuya las principales actividades de trabajo y servicios.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Anteriormente, se consignó el mapa del Escenario Posible, que vendría a ser el “modelo de desarrollo urbano”:

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
Cap. 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán-Sánchez
39
CIP 112390

Alejo Rebolledo
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499

2.3 MATRIZ ESTRATÉGICA

2.3.1 Lineamientos de política

Los lineamientos son guías que orientan las acciones propuestas del presente Plan, son criterios generales en la toma de decisiones sobre la problemática que incide en el ámbito de estudio. Se indican los lineamientos del Modelo de desarrollo de la ciudad del PDU. Así mismo, “acelerar el proceso de reconstrucción con cambios con énfasis en la prevención”, es un objetivo Estratégico del lineamiento de política del Gobierno Nacional del Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible.

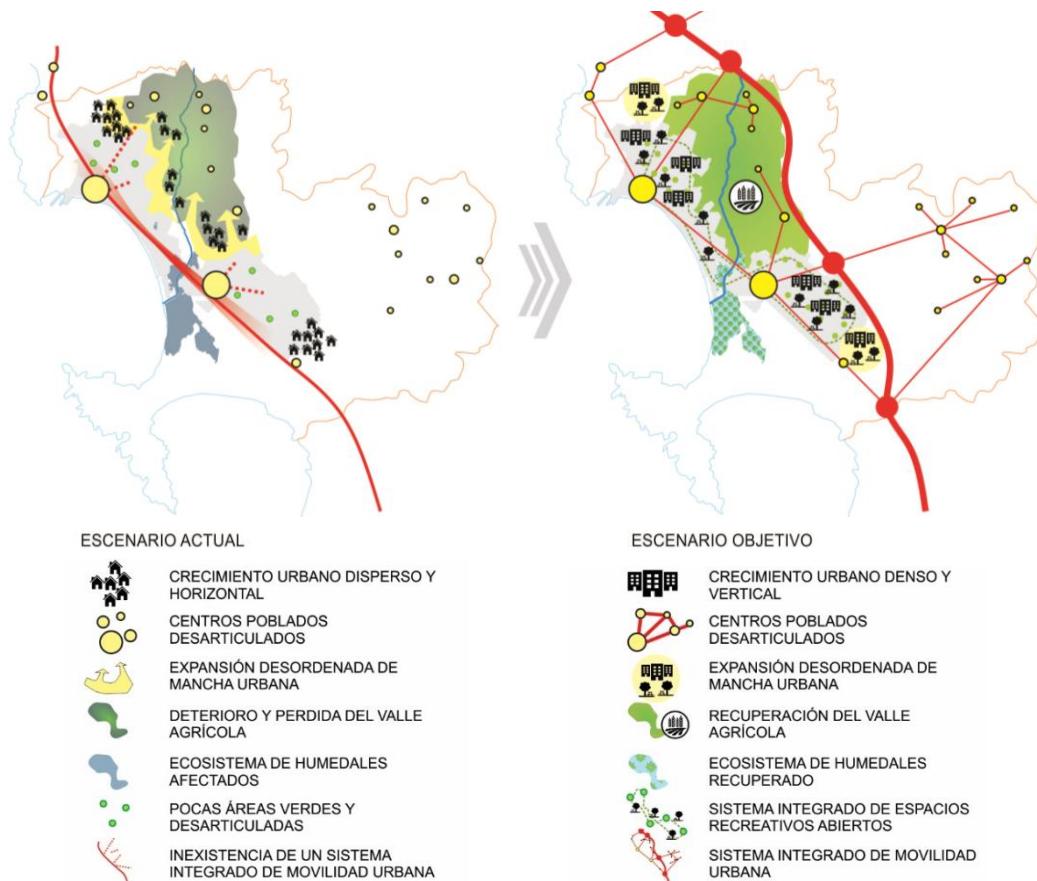
Cuadro 7 Lineamientos de Política.

Lineamientos de la política general de Gobierno al 2021	Lineamiento del Modelo de desarrollo de la ciudad del PDU
Integridad y lucha contra la corrupción. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible. Desarrollo social y bienestar de la población. Descentralización efectiva para el desarrollo.	Chimbote una ciudad planificada. Chimbote una ciudad integrada. Chimbote una ciudad saludable. Chimbote una ciudad segura. Chimbote una ciudad ecológica Chimbote una ciudad turística Chimbote una ciudad productiva Chimbote una ciudad de gestión participativa. Chimbote una ciudad resiliente al cambio climático.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019.

Ciudad planificada Se visualiza a la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote como una ciudad con zonas en crecimiento consolidadas y redensificadas. La ciudad con una densidad poblacional más homogénea en todos los sectores, con acceso a viviendas sociales formales.

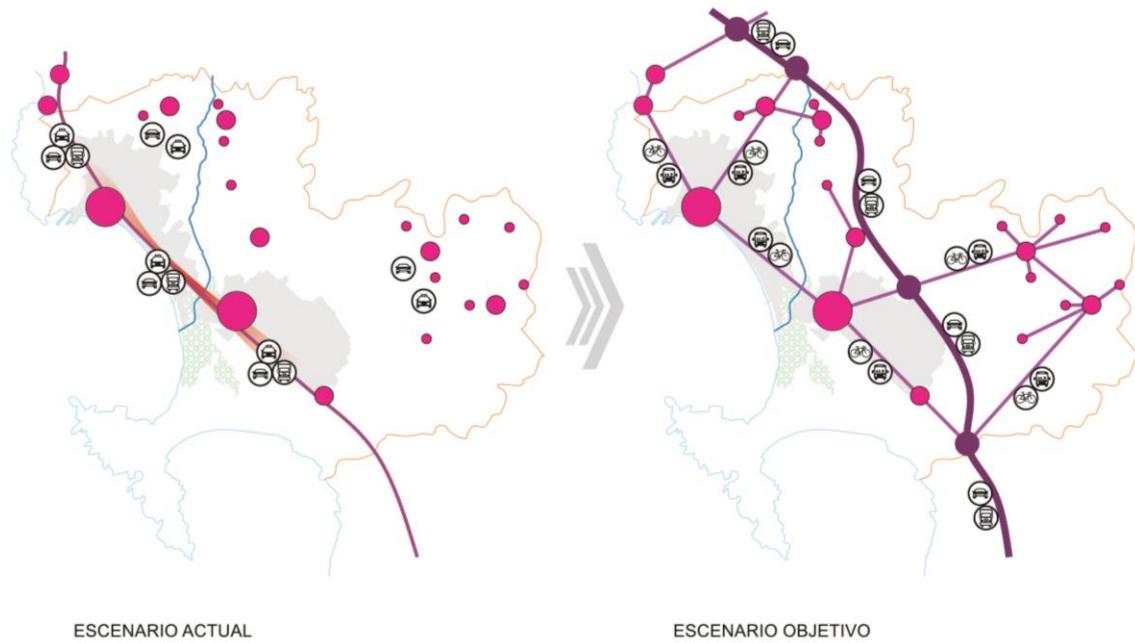
Gráfico 17 Esquema de “Ciudad Planificada”



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Ciudad integrada Chimbote – Nuevo Chimbote cuenta con movilidad urbana sostenible, con recuperación de espacios públicos y con un sistema de transporte público masivo eficiente. Así mismo el trazado de su sistema vial garantiza la accesibilidad a todas las zonas del distrito.

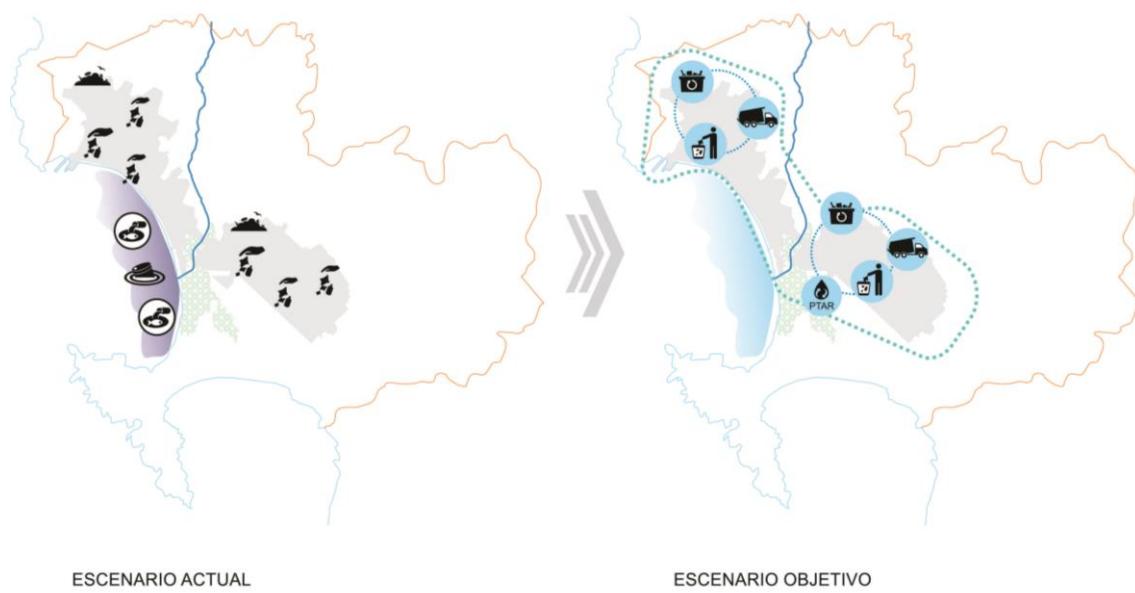
Gráfico 18 Esquema de “Ciudad Integrada”



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Ciudad Saludable Chimbote – Nuevo Chimbote cuenta con servicios básicos, adecuada gestión de residuos, con sistemas de transportes no contaminantes como la peatonalización y bicicleta.

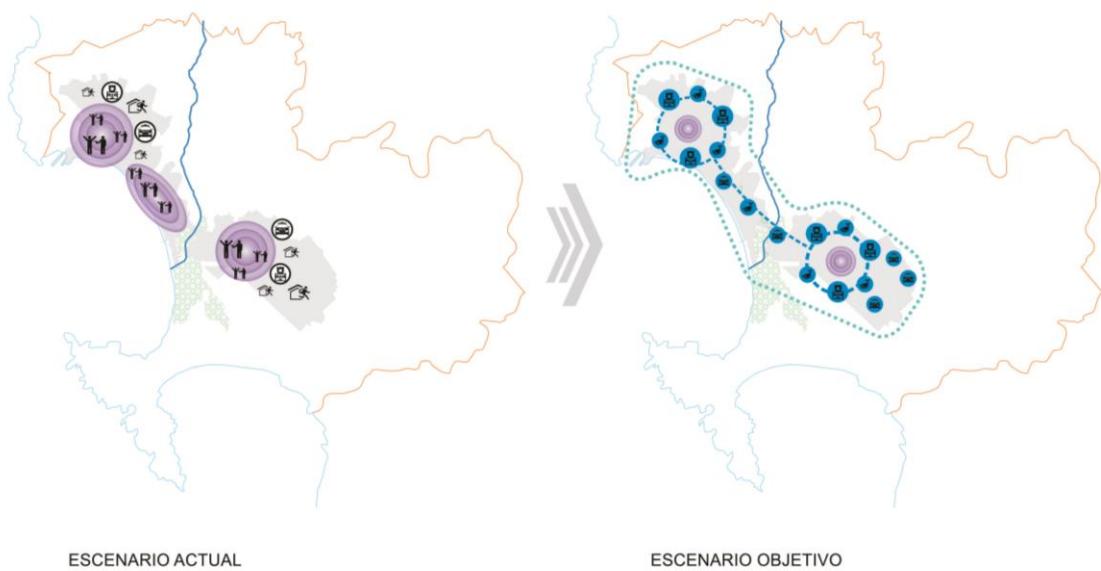
Gráfico 19 Esquema de “Ciudad Saludable”



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Ciudad segura La ciudad de Chimbote posee y gestiona equipamientos sociales (deportes, recreación y cultura), así como equipamientos de puestos de seguridad ciudadana (Comisarías, cámaras y centrales de vigilancia).

Gráfico 20 Esquema de “Ciudad Segura”



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Ciudad Ecológica, Ciudad ambientalmente responsable que conserva sus ecosistemas frágiles y áreas naturales, con principios ecológicos.

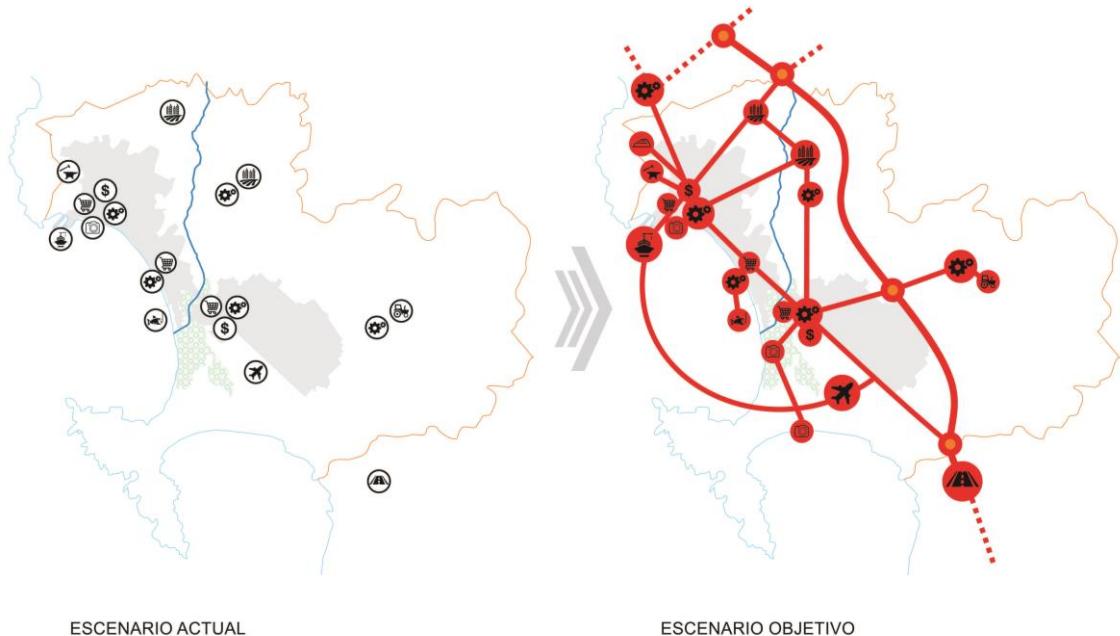
Gráfico 21 Esquema de “Ciudad Saludable”



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Ciudad turística productiva Chimbote – Nuevo Chimbote es una ciudad con vocación económica predominantemente agraria y pesquera y, además, una ciudad que se orienta a la diversificación de sus actividades económicas, incorporando nuevas actividades como las turísticas. Para 2030, Chimbote se visualiza como un nuevo polo eco-turístico, gracias a la puesta en valor de sus playas, protección de sus monumentos arqueológicos prehispánicos, paisajes naturales y demás recursos.

Gráfico 22 Esquema de “Ciudad productiva Competitiva”



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Foto 3. Pantanos de Villa María



Fuente: Turismo Perú (03/02/2018) @Perou_Turismo. https://twitter.com/perou_turismo/status/959894273989718018

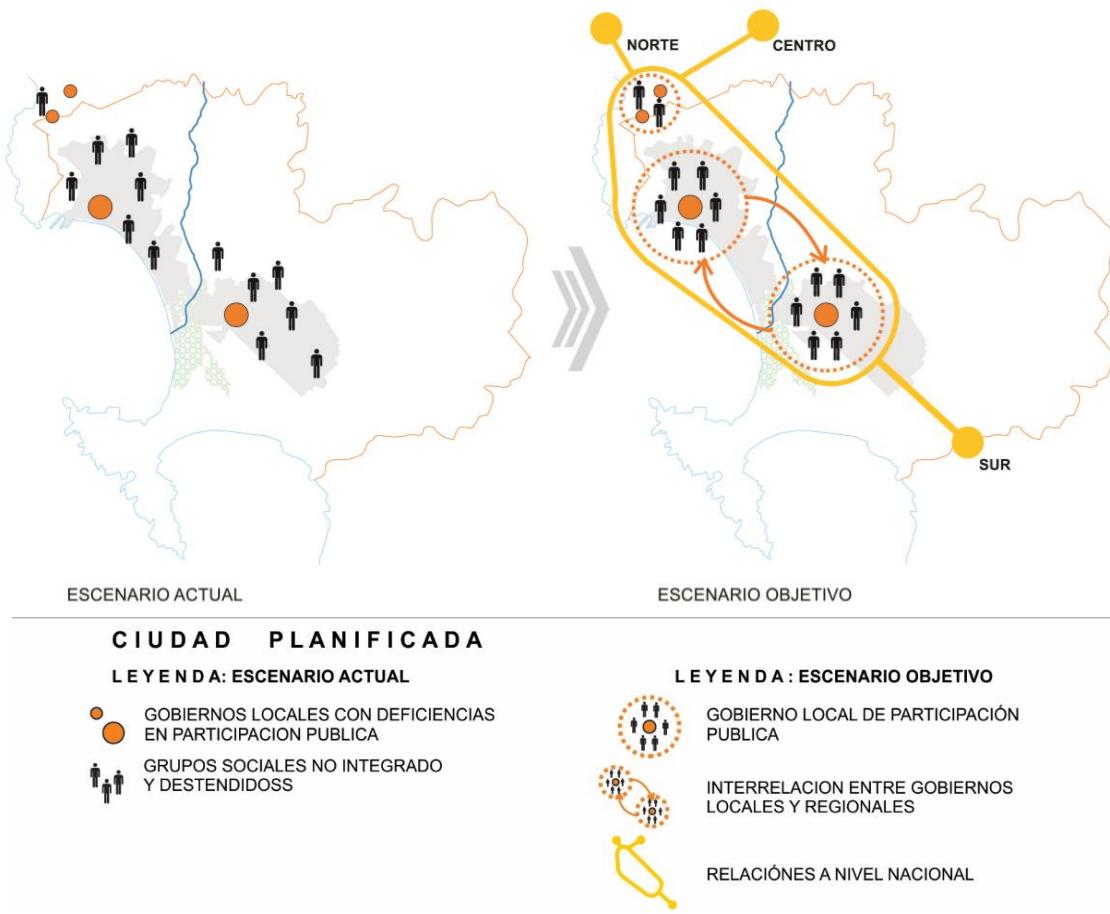
Foto 4. Playas de Caleta Colorada, Chimbote



Fuente: Turismo Perú (03/02/2018) @Perou_Turismo. https://twitter.com/perou_turismo/status/959894273989718018

Ciudad de gestión participativa La ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote con participación permanente y activa de su comité de gestión y con capacidades de fiscalización fortalecida.

Gráfico 23 Esquema de “Ciudad de Gestión Participativa”



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Ciudad resiliente La ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote cuenta con una capacidad de recuperación rápida frente a las afectaciones de los desastres naturales, lo que le permite recuperar su normalidad en el más breve plazo posible, continua con su desarrollo, con crecimiento y ocupación urbana en zonas seguras o de bajo riesgo, cuenta con vías y equipamientos post desastres.

2.3.2 Objetivos estratégicos

Siendo el PDU documento vinculado al PDC, puesto que territorializa los proyectos, se acoge a sus objetivos estratégicos institucionales y lineamientos del modelo de desarrollo de la ciudad, desarrollados en mesa de trabajo. Los objetivos estratégicos tienen sus respectivos objetivos específicos.

Cuadro 8 Objetivos Estratégicos PDC vs Objetivos Estratégicos del PDU

Objetivos Estratégicos del PDC	Objetivos estratégicos del PDU
<ul style="list-style-type: none"> - Lograr que la población alcance un desarrollo económico sostenible, mediante el aprovechamiento racional de los recursos. - Mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el acceso equitativo al aprovechamiento de las oportunidades - Mejorar la calidad de vida de la población que se desarrolla en un ambiente limpio, seguro y saludable. - Lograr que la población alcance el mayor grado de satisfacción y calidad de vida, con una gestión pública y privada eficiente y una gobernabilidad basada en una efectiva participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir déficits habitacional, de equipamientos y servicios urbanos. - Dotar de equipamientos urbanos sociales y de seguridad. - Potenciar el turismo, agricultura y pesca. - Proteger las áreas naturales y la biodiversidad. - Regular, ordenar, planificar el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Los Objetivos estratégicos del PDU se encuentran articulados a los lineamientos de la visión, a los objetivos estratégicos de los Planes Concertados de la provincia del Santa, y esta a su vez, al Plan de Desarrollo Regional de Ancash, a los Objetivos Nacionales contemplados en el Plan Bicentenario (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN), conformando de esta manera, una cadena articulada que permite apuntar a una misma dirección de desarrollo.

Cuadro 9 Lineamientos del PDU vs Objetivos Estratégicos PDU

Lineamiento del Modelo de desarrollo de la ciudad del PDU	Objetivos Estratégicos del PDU
Ciudad integrada	Implementar sistema de movilidad urbana sostenible.
Ciudad saludable	Reducir déficits habitacional, de equipamientos y servicios urbanos.
Ciudad segura	Dotar de equipamientos urbanos sociales y de seguridad.
Ciudad ecológica	Proteger las áreas naturales y la biodiversidad
Ciudad productiva. Ciudad turística	Potenciar el turismo, agricultura y pesca
Ciudad planificada	Regular, ordenar, planificar el suelo
Ciudad de gestión participativa	Promover la participación activa del Comité de Gestión

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Los objetivos estratégicos tienen sus respectivos objetivos específicos.

Objetivo Estratégico.

- OE.1. Implementar sistema de movilidad urbana sostenible.

Objetivos Específicos.

- OESP.1. Implementar un sistema de transporte urbano masivo.
- OESP.2. Construir, mejorar, ejecutar, mantener las vías que permitan integrar la ciudad.
- OESP.3. Implementar sistema de transporte no motorizados (ciclo vías y peatonalización como medios de transporte sin contaminación).
- OESP.4. Garantizar la adecuada operatividad del aeropuerto.

Objetivo Estratégico.

- OE.2. Reducir los déficits habitacionales, de equipamientos y servicios urbanos.

Objetivos Específicos.

- OESP.5. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios básicos.
- OESP.6. Reducir los déficits habitacionales.
- OESP.7. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios equipamientos urbanos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- OESP.8.Erradicar la contaminación de ríos y/o mar por afluentes de desagüe ocasionados por las zonas urbanas y rurales.
- OESP.9.Implementar un Sistema de Gestión integral de residuos sólidos en la ciudad.

Objetivo Estratégico.

- OE.3. Dotar de equipamientos urbanos sociales⁵ y de seguridad.

Objetivos Específicos.

- OESP.10.Dotar a la ciudad de equipamientos Urbanos, tipo sociales: Deportivos, recreativos y culturales.
- OESP.11.Dotar de equipamientos de seguridad Ciudadana (cámaras de seguridad multifuncionales) y Centrales de vigilancia.
- OESP.12.Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.
- OESP.13.Promover el acceso a viviendas sociales formales, en zonas seguras o de bajo riesgo.
- OESP.14.Prever equipamientos post Desastres.
- OESP.15.Implementar vías de evacuación ante desastres, desde el litoral marítimo a las zonas altas de la ciudad.

Objetivo Estratégico.

- OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad.

Objetivos Específicos.

- OESP.16.Proteger los ecosistemas frágiles (Humedales) y áreas naturales.
- OESP.17.Forestar y Reforestar áreas degradadas (Bosque San Antonio, Vivero Forestal).
- OESP.18.Proteger el patrimonio natural y turístico de la Bahía.

Objetivo Estratégico.

- OE.5. Potenciar el ecoturismo, agricultura y pesca.

Objetivos Específicos.

- OESP.19.Promover la creación de áreas para nuevas actividades económicas hacia actividades ecoturísticas, agricultura y pesca.
- OESP.20.Proteger y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos.

Objetivo Estratégico.

- OE.6. Regular, ordenar y planificar el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión.

Objetivos Específicos.

- OESP.21.Implementar instrumentos de planeación que permita regular y programar al corto, mediano y largo plazo las acciones de desarrollo urbano del ámbito de estudio.
- OESP.22.Fortalecer las capacidades de fiscalización del Comité de Gestión.
- OESP.23.Redensificar sectores urbanos.
- OESP.24.Combatir la ocupación ilegal de terrenos.

⁵ En la mesa de talleres, se ha resaltado el objetivo estratégico: Dotar de equipamientos urbanos sociales, identificados como equipamientos de tipo social que aportan a la seguridad ciudadana mediante la prevención del pandillaje juvenil de los que forman parte los equipamientos culturales, deportes y de recreación pública; estos tres equipamientos han sido diferenciados de los demás equipamientos urbanos tratados en el Objetivo: Reducir los déficits habitacional, de equipamientos y servicios urbanos.

2.3.3 Indicadores

Los indicadores de desarrollo urbano tienen por finalidad y propósito formar parte de los resultados esperados en tres dimensiones: cantidad, calidad y tiempo. Los indicadores deben medir el cambio que puede atribuirse al Plan y contribuyen a asegurar una buena gestión.

Cuadro 10 Indicadores.

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos Estratégicos Específicos del PDU	Indicadores
OE.1. Implementar sistema de movilidad urbana sostenible.	OESP.1. Implementar un sistema de transporte urbano masivo.	% de población que se desplaza en medios de movilidad eficientes ⁶ .
		% de población que se traslada en medios de transportes masivos.
	OESP.2. Construir, mejorar, ejecutar y mantener las vías que permitan integrar la ciudad.	% de Vías Urbanas Pavimentadas ⁷ .
		Km de vía de Evitamiento mejorados.
		% de Implementación de la Infraestructura de Movilidad Urbana Planificada ⁸
	OESP.3. Implementar sistema de transporte no motorizados (ciclo vías y peatonalización).	% de población que se desplaza a pie.
		% de población que se desplaza en bicicleta.
	OESP.4. Garantizar la adecuada operatividad del aeropuerto.	Superficie de área de equipamiento de aeropuerto implementado.
		Nº de Convenios de cooperación para elaboración de estudios, concesión y/o ejecución de Obras.
OE.2. Reducir déficits habitacional, de equipamientos y servicios urbanos.	OESP.5. Mejorar la calidad y cobertura de servicios básicos	% de población asentada en barrios urbanos marginales (2012) Viceministerio de Vivienda Actualización de BUM ⁹
		% de población con acceso a agua potable conectado a la red pública. ¹⁰
		% de población con acceso a la red pública de alcantarillado ¹¹ .
		% de población que dispone de alumbrado eléctrico conectado a la red pública. ¹²
		Déficit Cuantitativo de viviendas ¹³
	OESP.6. Reducir los déficits habitacionales	Déficit Cualitativo de viviendas ¹⁴
		Déficit habitacional

⁶ Indicador N°36 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios 2018.

⁷ Indicador N°38 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios 2018.

⁸ Indicador N°37 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios 2018.

⁹ Indicador N°08 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios 2018.

¹⁰ Indicador N°20 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios 2018.

¹¹ Indicador N°21 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios 2018.

¹² Indicador N°22 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios 2018.

¹³ Indicador N°17 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

¹⁴ Indicador N°18 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.



Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos Estratégicos Específicos del PDU	Indicadores
OE.3. Dotar de equipamientos urbanos sociales y de seguridad.	OESP.7. Mejorar la calidad y cobertura de los equipamientos urbanos.	Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación Inicial ¹⁵ cuna Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación Inicial jardín Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación primaria Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación secundaria Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud ¹⁶ Nivel I-1 Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-2 Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-3 Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-4 Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-1 Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-2 Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-E Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel III-1
	OESP.8. Erradicar la contaminación de ríos y/o mar por afluentes de desagüe ocasionados por las zonas urbanas y rurales.	% de aguas residuales tratadas ¹⁷ en Chimbote
	OESP.9. Implementar un Sistema de Gestión integral de residuos sólidos en la ciudad	Superficie de área de Planta de tratamiento de residuos sólidos implementados.
OE.3. Dotar de equipamientos urbanos sociales y de seguridad.	OESP.10. Dotar a la ciudad de equipamientos urbanos sociales (Deportivos, recreativos y culturales)	Déficit de Equipamientos Urbanos: recreación pública. ¹⁸ Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural ¹⁹ - Museo de sitio Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Casa de la Cultura Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Galería de Arte Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Biblioteca Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas ²⁰ - Coliseo Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Skate Park Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Piscina
	OESP.11. Dotar de equipamientos de seguridad Ciudadana - Centrales de video vigilancia.	Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos - Seguridad ²¹
	OESP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos	% de población asentada en zonas de muy alto riesgo ²² Fluvial

¹⁵ Indicador N°27 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018..

¹⁶ Indicador N°28 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

¹⁷ Indicador N°26 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

¹⁸ Indicador N°29 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

¹⁹ Indicador N°31 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

²⁰ Indicador N°32 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

²¹ Indicador N°33 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

²² Indicador N°01 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos Estratégicos Específicos del PDU	Indicadores
	ubicados en zonas de alto u muy alto riesgo.	% de población asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami % de población asentada en zonas de muy alto riesgo Sismo % de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo ²³ Fluvial. % de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami. % de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo por Sismo % de equipamiento urbano ²⁴ de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por tsunami % de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Sismo % de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Inundación fluvial % de infraestructura urbana ²⁵ de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, fluvial % de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, tsunami % de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, por Sismo
	OESP.13. Promover el acceso a viviendas sociales formales, en zonas seguras o de bajo riesgo.	Nº de Programas de Viviendas sociales formales en zonas seguras o de bajo riesgo implementados.
	OESP.14. Prever equipamientos post Desastres.	Déficit de Equipamientos post desastres.
	OESP.15. Implementar vías de evacuación ante desastres, desde el litoral marítimo a las zonas altas de la ciudad.	Km de vías con diseño especial para evacuación implementados
OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad.	OESP.16. Proteger los ecosistemas frágiles (Humedales) y áreas naturales.	Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales.
	OESP.17. Forestar y Reforestar áreas degradadas (Bosque San Antonio, Vivero Forestal).	Superficie de áreas forestadas y reforestadas.
	OESP.18. Proteger el patrimonio natural y turístico de la Bahía.	Superficie de áreas de patrimonio natural y turístico de la Bahía.
OE.5. Potenciar el ecoturismo, agricultura e industria.	OESP.19. Promover la creación de áreas para nuevas actividades económicas hacia actividades eco turísticas, la agricultura e industria.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas eco turísticas.
		Superficie de áreas destinadas a la actividades económicas de agricultura
		Superficie de áreas destinadas a actividades económicas de industria.
	OESP.20. Proteger y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos.	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehispánicos protegidos.
OE.6. Regular, ordenar, planificar el suelo y	OESP.21. Implementar instrumentos de planeación que permita regular y programar al corto, mediano y largo plazo	Nº de Instrumentos de planeación y regulación vigentes

²³ Indicador N°02 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

²⁴ Indicador N°03 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.

²⁵ Indicador N°04 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos Estratégicos Específicos del PDU	Indicadores
promover la participación activa del Comité de Gestión.	las acciones de desarrollo urbano del ámbito del PDU	
	OESEP.22. Fortalecer las capacidades de fiscalización del Comité de Gestión.	N° de comités de gestión activos.
	OESEP.23. Redensificar sectores urbanos	Densidad urbana ²⁶
	OESEP.24. Combatir la ocupación ilegal de terrenos	Superficie de áreas de terrenos invadidos

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

2.3.4 Línea base

La Línea de Base, línea basal o estudio de base vienen a ser la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diagnóstico del plan, por lo que permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el punto de partida del plan. La Línea de Base del presente plan es de carácter cuantitativo, obtenido de fuentes primarias y secundarias, desarrolladas en el diagnóstico.

Cuadro 11 Línea de Base.

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Unidad	Desempeño histórico			
				Línea de Base		Año Base 2020	
				Año 2017/otro	Cantidad	%	Cantidad
				%			
OE.1. Implementar sistema de movilidad urbana sostenible.	OESEP.1. Implementar un sistema de transporte urbano masivo.	% de población que se desplaza en medios de movilidad eficientes.	Pob.	14.80%	50033	14.80%	51502
		% de población que se traslada en medios de transportes masivos.	Pob.	0.00%	0	0.00%	0
	OESEP.2. Construir, mejorar, ejecutar y mantener las vías que permitan integrar la ciudad.	% de Vías Urbanas Pavimentadas.	Km	57.70%	553	57.70%	553
		Km de vía de Evitamiento mejorados.	Km	-	0	-	0
		% de Implementación de la Infraestructura de Movilidad Urbana Planificada	Km	43.37%	3.58	43.37%	3.58
	OESEP.3. Implementar sistema de transporte no motorizados (ciclo vías y peatonalización).	% de población que se desplaza a pie	Pob.	14.00%	47328	14.00%	48718
		% de población que se desplaza en bicicleta.	Pob.	0.75%	2535	0.75%	2610
	OESEP.4. Garantizar la adecuada operatividad del aeropuerto.	Superficie de área de equipamiento de aeropuerto implementado.	ha	-	604	-	604
		Nº de Convenios de cooperación para elaboración de estudios, concesión y/o ejecución de Obras.	Und.	-	0	-	0
OE.2. Reducir déficits habitacional, de equipamientos y servicios urbanos.	OESEP.5. Mejorar la calidad y cobertura de servicios básicos	% de población asentada en barrios urbanos marginales (2012) Viceministerio de Vivienda Actualización de BUM	Pob.	41%	138,604	41%	142675
		% de población con acceso a agua potable conectado a la red pública.	Pob.	76.75%	259,451	77%	267072
		% de población con acceso a la red pública de alcantarillado.	Pob.	75.97%	256,819	75.97%	264362
		% de población que dispone de alumbrado eléctrico conectado a la red pública.	Pob.	91.27%	308,546	91.27%	317609
		Déficit Cuantitativo de viviendas	Viv.	-	19,599	-	19,599
	OESEP.6. Reducir los déficits habitacionales						

²⁶ Indicador N°10 de Indicadores mínimos de diagnóstico del ANEXO N° 01 Fichas técnicas de los indicadores mínimos para los PDM y PDU en el Marco de la RCC 2018.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Unidad	Desempeño histórico			
				Línea de Base			
				Año 2017/otro		Año Base 2020	
				%	Cantidad	%	Cantidad
OE.3. Dotar de equipamientos urbanos sociales y de seguridad.	OESP.7. Mejorar la calidad y cobertura de los equipamientos urbanos.	Déficit Cualitativo de viviendas	Viv.	-	28,449	-	28,449
		Déficit habitacional	Viv.	-	48,048	-	48,048
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación Inicial cuna	m2	-	105764	-	105764
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación Inicial jardín	m2	-	4644	-	4644
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación primaria	m2	-	0	-	0
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación secundaria	m2	-	5000	-	5000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-1	m2	-	18500	-	18500
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-2	m2	-	13000	-	13000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-3	m2	-	11200	-	11200
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-4	m2	-	14000	-	14000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-1	m2	-	30000	-	30000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-2	m2	-	10000	-	10000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-E	m2	-	10000	-	10000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel III-1	m2	-	20000	-	20000
	OESP.8. Erradicar la contaminación de ríos y/o mar por afluentes de desagüe ocasionados por las zonas urbanas y rurales.	% de aguas residuales tratadas en Chimbote	%	25%	-	25%	-
OE.3. Dotar de equipamientos urbanos sociales y de seguridad.	OESP.9. Implementar un Sistema de Gestión integral de residuos sólidos en la ciudad	Superficie de área de Planta de tratamiento de residuos sólidos implementados.	ha	-	105	-	105
		Déficit de Equipamientos Urbanos: recreación pública.	ha	-	13.8	-	13.8
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Museo de sitio	ha	-	697	-	697
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Casa de la Cultura	m2	-	4000	-	4000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Galería de Arte	m2	-	4000	-	4000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Biblioteca	m2	-	9600	-	9600
		Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Coliseo	m2	-	50000	-	50000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Skate Park	m2	-	12500	-	12500
		Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Piscina	m2	-	12500	-	12500
	OESP.11. Dotar de equipamientos de seguridad Ciudadana - Centrales de video vigilancia.	Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos - Seguridad	m2	-	12720	-	12720
	OESP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas,	% de población asentada en zonas de muy alto riesgo Fluvial	Pob.	3.12%	10,555	3.12%	10,865



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Unidad	Desempeño histórico			
				Línea de Base			
				Año 2017/otro		Año Base 2020	
				%	Cantidad	%	Cantidad
OE.1. Promover la creación de viviendas formales y seguras.	equipamientos ubicados en zonas de alto u muy alto riesgo.	% de población asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami	Pob.	13.75%	46,475	13.75%	47,840
		% de población asentada en zonas de muy alto riesgo Sismo	Pob.	5.31%	17,949	5.31%	18,476
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo Fluvial.	Viv.	3.19%	2866	3.19%	2866
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami.	Viv.	13.17%	11820	13.17%	11820
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo por Sismo	Viv.	5.78%	5188	13.17%	11820
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por tsunami	Und.	17.10%	2.00	17.10%	2.00
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Sismo	Und.	2.99%	1	2.99%	1.00
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Inundación fluvial	Und.	2.04%	15	2.04%	15.00
		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, fluvial	Und.	4.35%	1	4.35%	1
		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, tsunami	Und.	8.70%	2	8.70%	2
		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, por Sismo	Und.	4.35%	1	4.35%	1
	OESP.13. Promover el acceso a viviendas sociales formales, en zonas seguras o de bajo riesgo.	Nº de Programas de Viviendas sociales formales en zonas seguras o de bajo riesgo implementados.	Prog.	-	0	-	0
OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad.	OESP.14. Prever equipamientos post Desastres.	Déficit de Equipamientos post desastres.	Und	-	0	-	0
	OESP.15. Implementar vías de evacuación ante desastres, desde el litoral marítimo a las zonas altas de la ciudad.	Km de vías con diseño especial para evacuación implementados	Km	-	1	-	1
	OESP.16. Proteger los ecosistemas frágiles (Humedales) y áreas naturales.	Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales.	ha	-	2030	-	2030
OE.5. Potenciar el ecoturismo, agricultura e industria.	OESP.17. Forestar y Reforestar áreas degradadas (Bosque San Antonio, Vivero Forestal).	Superficie de áreas forestadas y reforestadas.	ha	-	0	-	0
	OESP.18. Proteger el patrimonio natural y turístico de la Bahía.	Superficie de áreas de patrimonio natural y turístico de la Bahía.	ha	-	0	-	0
	OESP.19. Promover la creación de áreas para nuevas actividades económicas hacia actividades eco turísticas, la agricultura e industria.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas eco turísticas.	ha	-	2030	-	2030
		Superficie de áreas destinadas a la actividades económicas de agricultura	ha	-	17381	-	17381
		Superficie de áreas destinadas a actividades económicas de industria.	ha	-	502	-	502

JOSÉ JUAN AYLO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ramón A. Ortíz Aramburu
ARQUITECTO
C.A.P. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 9868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112390

Alejo Reluzza
INGENIERO EN HIDROLOGÍA E INGENIERO
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Unidad	Desempeño histórico			
				Línea de Base			
				Año 2017/otro		Año Base 2020	
				%	Cantidad	%	Cantidad
	OESP.20. Proteger y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos.	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehispánicos protegidos.	ha	-	0	-	0
OE.6. Regular, ordenar, planificar el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión.	OESP.21. Implementar instrumentos de planeación que permita regular y programar al corto, mediano y largo plazo las acciones de desarrollo urbano del ámbito del PDU	Nº de Instrumentos de planeación y regulación vigentes	Und	-	3	-	3
	OESP.22. Fortalecer las capacidades de fiscalización del Comité de Gestión.	Nº de comités de gestión activos.	Und	-	1	-	1
	OESP.23. Redensificar sectores urbanos	Densidad urbana	pob/ha	-	99.80	-	99.80
	OESP.24. Combatir la ocupación ilegal de terrenos	Superficie de áreas de terrenos invadidos	ha	-	515	-	515

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

R. A. ORTIZ ALMADA
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112390

Alejo Belaúza
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

2.3.5 Metas al corto, mediano y largo plazo

Son los fines donde se dirigen las acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, para lo cual se miden y cuantifican los déficits que se irán reduciendo durante el corto, mediano y largo plazo; para la meta a largo plazo, se han considerado los fines del modelo de desarrollo Urbano Objetivo (escenario posible), el desempeño de instituciones similares (benchmarking) y/o Estándares aplicados a normas técnicas, detallando el porcentaje, en caso corresponda y/o cantidad, para los casos donde el % no corresponde se indica con un guión (-).

Cuadro 12 Cadena Estratégica del PDU.

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%	Cantidad
									%	Cantidad	%	Cantidad
OE.1. Implementar un sistema de movilidad urbana sostenible.	OESP.1. Implementar un sistema de transporte urbano masivo.	% de población que se desplaza en medios de movilidad eficientes.	Se estima que en el horizonte del plan, se incremente del 14.80% al 50%, se espera que al final de la implementación del plan se logre que la mitad de la población se desplace en medios de movilidad eficientes.	Pob.	14.80%	51502	27.00%	95788	40.00%	146076	51.00%	195453
		% de población que se traslada en medios de transportes masivos.	No se cuenta con transporte público masivo, el transporte público se realiza a través de taxis colectivos. Al final del horizonte del Plan se espera que por lo menos el 29.00% de la población se desplace en medios de transporte masivos.	Pob.	0.00%	0	10.00%	35477	20.00%	73038	29.00%	111140
	OESP.2. Construir, mejorar, ejecutar y mantener las vías que permitan integrar la ciudad.	% de Vías Urbanas Pavimentadas.	Con un promedio de porcentaje de vías pavimentadas a nivel del ámbito de 57.70%, se espera que el porcentaje de vías pavimentadas supere el 70%.	Km	57.70%	553	60.00%	575	65.00%	622	70.00%	670
		Km de vía de Evitamiento mejorados.	La Nueva Vía de Evitamiento cuenta con un total del 30 Km a nivel del ámbito, que requieren ser mejorados	Km	-	0	-	10	-	20	-	30
		% de Implementación de la Infraestructura de Movilidad Urbana Planificada	Durante los últimos años se han ejecutado menos de la mitad de los proyectos considerados en el banco de Inversiones de la Municipalidad provincial del Santa, se espera el incremento del porcentaje de implementación a más del 90%	Km	43.37%	3.58	60.00%	4.9458	75.00%	6.18	90.00%	7.42

IDOM

JOSUÉ JULIO ATLITO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
REG. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10513
C.A.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
	OESP.3. Implementar sistema de transporte no motorizados (ciclo vías y peatonalización).	% de población que se desplaza a pie	La población demandante actual sería la población que se desplaza en forma peatonal es decir el 14% de la población, pudiendo esta demanda proyectarse de modo que se aproxime al porcentaje de población que se desplaza en forma peatonal en Lima 24.30%, por lo que se hace necesario especializar las vías, para cumplir lo mejor posible su función de acuerdo a un modelo de movilidad sostenible donde en el primer orden jerárquico se encuentre el peatón. La Organización Mundial de la Salud recomienda que las ciudades sean transitables, la falta de ejercicio es uno de los mayores problemas de salud en el mundo, caminar es sostenible en todos los sentidos.	Pob.	14.00%	48718	17.00%	60311	21.00%	76690	24.30%	93127
		% de población que se desplaza en bicicleta.	La movilidad en vehículos no motorizados representa un porcentaje poco significativo del total de viajes que se genera en la ciudad de Chimbote, tal es así, que durante los conteos no se lograron registrar desplazamiento de personas en bicicletas, como consecuencia de esto, la ciudad no cuenta con ciclovías ni tampoco con alguna otra infraestructura vial acondicionada especialmente para el desplazamiento de vehículos no motorizados, por lo que con la implementación del Plan se espera que el reparto modal se incremente de 0.75% a 7%.	Pob.	0.75%	2610	3.00%	10440	5.00%	17399	7.00%	26827
	OESP.4. Garantizar la adecuada operatividad del aeropuerto.	Superficie de área de equipamiento de aeropuerto implementado.	Se trata de una gran infraestructura ubicada en la península del Ferrol, se busca reforzar el carácter no Urbanizable en dicha zona, garantizando el área de suelo destinado al funcionamiento del aeropuerto ya que es de interés público, considerando las competencias del gobierno	ha	-	604	-	604.0	-	604.0	-	604.0

IDOM

JOSUÉ JULIO ALFONSO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
Reg. CEL N° 5113
C.A.P. N° 98688

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
Económista
Reg. CEL N° 5113
CIP 91499

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Reg. CEL N° 5113
CIP 91499

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Reg. CEL N° 5113
CIP 91499

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
			local. El funcionamiento del aeropuerto está a cargo del Ministerio de Transportes.									
		Nº de Convenios de cooperación para elaboración de estudios, concesión y/o ejecución de Obras.	Se propone realizar convenios de cooperación con el Ministerio de Transportes, para la elaboración de estudios de pre inversión, inversión o Ejecución de Obras a través de Obras por Impuestos.	Und.	-	0	-	0	-	1	-	2
OE.2. Reducir déficits habitacional, de equipamientos y servicios urbanos.	OESP.5. Mejorar la calidad y cobertura de servicios básicos	% de población asentada en barrios urbanos marginales (2012) Viceministerio de Vivienda Actualización de BUM	Los sectores 6, 9 y 10 son los sectores con mayor déficit habitacional, servicios y de equipamientos, con mayor al 41% de la población, se espera que este porcentaje se reduzca a menos de la cuarta parte de la población.	Pob.	41%	142675	35%	124169	30%	109557	25%	95810
		% de población con acceso a agua potable conectado a la red pública.	Los sectores con menor porcentaje de población con acceso a agua potable conectado a la red pública son los sectores 10 con 47.7% (Nuevo Chimbote) y sector 4 con 65.2% (Chimbote), a nivel del ámbito se tiene que el 76.75% de la población cuenta con agua potable conectado a la red, se espera que al final del horizonte de la implementación del plan este se incremente al 80% por ser un derecho fundamental y de competencia local.	Pob.	77%	267072	80%	283815	85%	310411	90%	344917
		% de población con acceso a la red pública de alcantarillado.	Los sectores con menor porcentaje de población con acceso a la red de alcantarillado es el sector 10 (Nuevo Chimbote) con 47.3%, sector 4 con 62.7% y sector 3 con 79.0%, ambos en el distrito de Chimbote. A nivel del ámbito el 20.26% de la población accede a red de alcantarillado, se espera que al final del horizonte de la implementación del plan este se incremente al 800% por ser un derecho fundamental y de competencia local.	Pob.	75.97%	264362	80%	283815	85%	310411	90%	344917

IDOM

JOSÉSEP JULIO ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Ingeniero Civil
JOSE EDUARDO FERNANDEZ PACHECO
Economista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 91499
INGENIERO CIVIL/REVISOR INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
OESP.6. Reducir los déficits habitacionales		% de población que dispone de alumbrado eléctrico conectado a la red pública.	Los sectores con menor porcentaje de población con acceso a alumbrado público son los sectores 4 con 85.3% y sector 10 con 88.6%, por ser un derecho fundamental y de competencia local. se espera que al final del horizonte de la implementación del plan este se incremente al 80% por ser un derecho fundamental.	Pob.	91.27%	317609	93%	329935	94%	343278	95%	364078.6775
		Déficit Cuantitativo de viviendas	El sector con mayor déficit habitacional es el sector 10 con 22,177 viviendas, de las cuales 18,538 viviendas son deficitarias (déficit cualitativo) y 3639 son déficit cuantitativo. Con mayor porcentaje de población de estrato económico BAJO. A nivel del ámbito se espera que en el horizonte del plan se pueda cubrir el 50% del déficit de viviendas con re densificación y el 25% en terreno nuevo.	Viv.	-	19,599	-	14699	-	9800	-	4900
		Déficit Cualitativo de viviendas	A nivel del ámbito tenemos un 26.02% de viviendas deficitarias, se espera reducir a 25% al final del horizonte del plan	Viv.	-	28,449	-	21337	-	14225	-	7112
		Déficit habitacional	A nivel del ámbito tenemos un 43.95% de viviendas deficitarias, se espera reducir a 25% al final del horizonte del plan	Viv.	-	48,048	-	24024	-	24024	-	12012
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación Inicial cuna	El déficit de equipamiento de educación inicial cuna, a largo plazo (2030), a nivel de ámbito, indica un déficit aproximado de 616 aulas a nivel del ámbito es de 105,764 m ² , que podrían distribuirse en 193 instituciones educativas, en todos los sectores urbanos. Se espera que el 50% de la brecha se cubrirán en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo	m2	-	105764	-	52882	-	52882	-	26441
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación Inicial jardín	El déficit de equipamiento de educación inicial jardín, a largo plazo (2030), a nivel de ámbito, indica un déficit aproximado de 4644 m ² , que	m2	-	4644	-	2322	-	2322	-	1161

IDOM

JOSÉSEP JULIO ATLÍO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Autó grafado
INGENIERO CIVIL/REVISOR INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
			podrían distribuirse en 6 instituciones educativas. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 5, 6 y 10. Se espera que el 50% de la brecha se cubrirán en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.									
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación primaria	No se identifica déficit de equipamiento de educación primaria a nivel de horizonte del presente Plan, a nivel del ámbito del PDU y tampoco a nivel de sectores.	m2	-	0	-	0	-	0	-	0
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación secundaria	El déficit de equipamiento de educación secundaria, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 13 aulas a nivel del ámbito es de 5000 m ² , que podrían distribuirse en dos instituciones educativas. Los sectores con déficit son el 6 y el 10. Se espera que el 50% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 50% en terreno nuevo.	m2	-	5000	-	5000	-	2500	-	0
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-1	El déficit de equipamiento de Salud de primer nivel I-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 37 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 18,500 m ² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	18500	-	16650	-	12950	-	9250
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-2	El déficit de equipamiento de Salud de primer nivel puesto de salud con médico I-2, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 26 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 13,000 m ² de área. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	13000	-	11700	-	9100	-	6500

IDOM

JOSÉ SEPULVEDA FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
REG. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Ing. Eduardo Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5113

Adolfo Ríos
INGENIERO CIVIL / REVISOR INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-3	El déficit de equipamiento de Salud de primer Puesto de Salud Sin internamiento, nivel I-3, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 4 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 11,200 m ² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 4, 8, 9 y 10. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	11200	-	10080	-	7840	-	5600
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-4	El déficit de equipamiento de Salud de primer Puesto de Salud Con internamiento, nivel I-4, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 5 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 14,000 m ² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 3, 4, 6, 8, y 10. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	14000	-	12600	-	9800	-	7000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-1	El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel II-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 3 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 30,000 m ² de área. El sector donde se identificó déficit, es el sector 10. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	30000	-	27000	-	21000	-	15000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-2	El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel II-2, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 1 local a nivel del ámbito con requerimiento de 10,000 m ² de área. El sector donde se identificó déficit, es el sector 10. Se espera que cubrir el 100% de la brecha.	m2	-	10000	-	10000	-	0	-	0

IDOM

JOSÉ SEPÚLVEDA FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
REG. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-E	El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital Especializado, nivel II-E, a largo plazo (2030), indica 01 déficit en el sector 10, con requerimiento de 10,000 m2 de área. Se espera que cubrir el 100% de la brecha.	m2	-	10000	-	10000	-	0	-	0
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel III-1	El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel III-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 1 local a nivel del ámbito con requerimiento de 20,000 m2 de área. Se espera que cubrir el 100% de la brecha.	m2	-	20000	-	20000	-	0	-	0
		OESP.8. Erradicar la contaminación de ríos y/o mar por afluentes de desagüe ocasionados por las zonas urbanas y rurales.	% de aguas residuales tratadas en Chimbote	%	25%	-	45%	-	65%	-	80%	-
		OESP.9. Implementar un Sistema de Gestión integral de residuos sólidos en la ciudad	Superficie de área de Planta de tratamiento de residuos sólidos implementados.	ha	-	105	-	105	-	105	-	105
OE.3. Dotar de equipamientos urbanos sociales y de seguridad.	OESP.10. Dotar a la ciudad de equipamientos urbanos sociales (Deportivos, recreativos y culturales)	Déficit de Equipamientos Urbanos: recreación pública.	A nivel ámbito se cuenta con déficit de terreno para recreación pública es de 13.8 ha, se espera cubrir el 75% de la brecha. Se espera reducir la Brecha al 25%.	ha	-	13.8	-	11	-	7	-	3
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Museo de sitio	El déficit de equipamiento museo de sitio, a largo plazo (2030), indica un déficit de 15 museos de sitios arqueológicos la más importante es el complejo el mirador y la huaca San Pedro y 3 museos de sitio ecológicos, la más importante el	ha	-	696.5	-	557	-	348	-	174

IDOM

JOSÉ SEPELVEDA FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
REG. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
			humedal Alconcillo, con áreas de aprox. 6,965,454 m ² , (según diseño), a nivel del ámbito. Se espera recuperar al final de horizonte el 75% del déficit.									
			Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Casa de la Cultura		m2	-	4000	-	0	-	0	-
			Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Galería de Arte		m2	-	4000	-	3200	-	2000	-
			Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Biblioteca		m2	-	9600	-	7680	-	4800	-
			Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Coliseo		m2	-	50000	-	40000	-	25000	-
			Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Skate Park		m2	-	12500	-	10000	-	6250	-
			Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Piscina		m2	-	12500	-	10000	-	6250	-

IDOM

JOSÉSEP JULIO ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
ECONOMISTA
Rep. CEP N° 5113

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
INGENIERO EN REVOLUCIÓN INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
OESEP.11. Dotar de equipamientos de seguridad Ciudadana - Centrales de video vigilancia.	DÉFICIT DE EQUIPAMIENTOS URBANOS: OTROS USOS - SEGURIDAD	20000 m2; los sectores con déficit son el 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Se espera cubrir el 75% del déficit.										
					m2	-	12720	-	10176	-	6360	-
	OESEP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos ubicados en zonas de alto u muy alto riesgo.	% de población asentada en zonas de muy alto riesgo Fluvial	El déficit de equipamiento seguridad Comisaría Básica, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 12720 m2 de área, que podrían distribuirse en 7 comisarías tipo D. Los sectores con déficit son los sectores 3, 6, 8, y 10. Se espera cubrir el 75% del déficit.	Pob.	3.12%	10,865	2.50%	8869	2.00%	7304	1.50%	5749
		% de población asentada en zonas de muy alto riesgo por Tsunami	En muy alto riesgo por Inundación fluvial, el sector 8 tiene la mayor población afectada con 7283 afectados, seguidos por los sectores 9 y 10 con menores porcentajes. Se espera reducir el % de población asentada en zona de muy alto riesgo fluvial del 3.12% al 1.50%.	Pob.	13.75%	47,840	10.00%	35,477	8.00%	29,215	5.00%	19,162
		% de población asentada en zonas de muy alto riesgo Sismo	En muy alto riesgo por Tsunami, el sector 1 tiene la mayor cantidad de población afectada con 14,633 afectados y el sector 5 con 17,651. Se espera reducir el % de población asentada en zona de muy alto riesgo tsunami del 13.75% al 5%.	Pob.	5.31%	18,476	4.00%	14,191	3.00%	10,956	2.00%	7,665
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo Fluvial.	En muy alto riesgo por Inundación fluvial, el sector 8 tiene la mayor cantidad de viviendas afectada con 1815 viviendas afectadas. Se espera reducir el % de viviendas asentada en zona de muy alto riesgo fluvial del 3.19% al 2%.	Viv.	3.19%	2866	3.00%	3036	2.50%	2605	2.00%	2187
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo por Tsunami.	En muy alto riesgo por Tsunami, el sector 5 tiene la mayor cantidad de viviendas afectada con 4432 viviendas afectadas. Se espera reducir el %	Viv.	13.17%	11820	10.00%	10121	7.00%	7293	5.00%	5467

IDOM

JOSÉ JULIO ALFIL FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL / REVISOR INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL / REVISOR INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
			de viviendas asentada en zona de muy alto riesgo por tsunami del 13.17% al 5%.									
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo por Sismo	En muy alto riesgo por Sismo, el sector 8 tiene el mayor porcentaje de viviendas afectadas con 36.71% con 3215 viviendas afectados. Se espera reducir el % de viviendas asentada en zona de muy alto riesgo por sismo del 13.17% al 5%.	Viv.	13.17%	11820	10.00%	35477	7.00%	25563	5.00%	19162
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Tsunami	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	17.10%	2.00	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Sismo	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	2.99%	1.00	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Inundación fluvial	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	2.04%	15.00	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, fluvial	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	4.35%	1	4.00%	1	3.00%	1	2.00%	0
		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, Tsunami	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	8.70%	2	8.00%	2	6.00%	1	4.00%	1
		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, por Sismo	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	4.35%	1	4.00%	1	3.00%	1	2.00%	0
	OESP.13. Promover el acceso a viviendas sociales formales, en zonas seguras o de bajo riesgo.	Nº de Programas de Viviendas sociales formales en zonas seguras o de bajo riesgo implementados.	Se espera la reserva de terrenos para Programas de Viviendas sociales formales en zonas seguras o de bajo riesgo.	Prog.	-	0	-	1	-	2	-	2

IDOM

JOSÉP JULIO ATLÍO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÀFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
Reg. CEL N° 10513
C.A.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad.	OESP.14. Prever equipamientos post Desastres.	Déficit de Equipamientos post desastres.	Consiste en centros de almacenamiento de insumos como agua, carpas, alimentación de emergencia uno por Distrito, donde todos los parques se considerarían refugios post desastres.	Und.	-	0	-	1	-	2	-	2
	OESP.15. Implementar vías de evacuación ante desastres, desde el litoral marítimo a las zonas altas de la ciudad.	Km de vías con diseño especial para evacuación implementados	Se espera implementar vías de evacuación ante desastres de la zona costera hasta las zonas altas (distancia aprox. 700 m).	Km	-	1	-	14	-	14	-	14
	OESP.16. Proteger los ecosistemas frágiles (Humedales) y áreas naturales.	Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales.	Se espera regular y proteger los ecosistemas frágiles (humedales) y áreas protegidas, actualmente existen 114.19 ha ocupadas.	ha	-	2030	-	2144	-	2144	-	2144
OE.5. Potenciar el ecoturismo, agricultura e industria.	OESP.17. Forestar y Reforestar áreas degradadas (Bosque San Antonio, Vivero Forestal).	Superficie de áreas forestadas y reforestadas.	Superficie de áreas forestadas y reforestadas.	ha	-	0	-	46	-	120	-	120
	OESP.18. Proteger el patrimonio natural y turístico de la Bahía.	Superficie de áreas de patrimonio natural y turístico de la Bahía.	Superficie de áreas de patrimonio natural y turístico de la Bahía.	ha	-	0	-	2252	-	2252	-	2252
OE.5. Potenciar el ecoturismo, agricultura e industria.	OESP.19. Promover la creación de áreas para nuevas actividades económicas eco turísticas.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas eco turísticas.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas eco turísticas.	ha	-	2030	-	4442	-	4515	-	4515
	Superficie de áreas destinadas a la actividades económicas de agricultura	Superficie de áreas destinadas a la actividades económicas de agricultura	Superficie de áreas destinadas a la actividades económicas de agricultura	ha	-	17381	-	17381	-	17381	-	17381

IDOM

JOSUÉ JULIO ATLITO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
Económico
Rep. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL EN REVOLUCIÓN INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
	ecoturísticas, la agricultura e industria.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas de industria.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas de industria.	ha	-	502	-	724	-	724	-	724
	OESEP.20. Proteger y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos.	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehispánicos protegidos.	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehispánicos protegidos.	ha	-	0	-	150	-	300	-	697
OE.6. Regular, ordenar, planificar el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión.	OESEP.21. Implementar instrumentos de planeación que permita regular y programar al corto, mediano y largo plazo las acciones de desarrollo urbano del ámbito del PDU	Nº de Instrumentos de planeación y regulación vigentes	Instrumentos reguladores actualizados que cuenta los gobiernos locales: TUPA, CUIS, RAISA, ROF, MOF y Ejecución coactiva	Und.	-	3	-	6	-	6	-	6
	OESEP.22. Fortalecer las capacidades de fiscalización del Comité de Gestión.	Nº de comités de gestión activos.	Comité de gestión del PDU	Und.	-	1	-	2	-	2	-	2
	OESEP.23. Redensificar sectores urbanos	Densidad urbana	La Densidad Urbana actual 99.8 hab por hectárea se espera incrementar a 150 hab por hectárea.	pob/ha	-	99.80	-	100	-	120	-	150
	OESEP.24. Combatir la ocupación ilegal de terrenos	Superficie de áreas de terrenos invadidos	Se espera que durante el horizonte no se formalicen la ocupación ilegal de terrenos.	ha	-	515.00	-	0	-	0	-	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

JOSUÉ JULIO ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL / REVISOR INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL / REVISOR INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



3 CAPITULO III: PROPUESTAS ESPECÍFICAS

3.1 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

El ámbito de estudio abarca los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote en un área total de 32,228.02 ha.

Las principales áreas urbanas son las comprendidas dentro de los límites de las ciudades de ambos distritos, interconectadas por la Av. Panamericana Norte y rodeadas por la cadena de cerros al Norte, el litoral marino de Bahía de Chimbote al Oeste y el Valle Lacramarca hacia el Este. El medio natural del ámbito de estudio define de forma bastante clara el carácter de cada uno de sus suelos, las capacidades de desarrollo de cada una de las áreas y por consiguiente la clasificación general de los usos del suelo tal y como se define en las siguientes líneas:

3.1.1 Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo.

El tratamiento general de los usos del suelo, ha permitido plantear la clasificación de los usos de Suelos con las categorías de Urbana, Urbanizable y No Urbanizable del ámbito de influencia geoeconómica, productivo, y ambiental inmediata, que por su ubicación y articulación forman una sola unidad territorial y requiere de un tratamiento integral formando así los Componentes físico espacial del desarrollo Urbano Sostenible.

3.1.1.1 Área urbana (AU)

Según el Artículo 82.1 del DS N° 22-2016 – Vivienda el Área Urbana es el “Área ubicada dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos. Está constituida por áreas ocupadas, con asignación de usos, actividades, con dotación de servicios o instalaciones urbanas; así como, por áreas ocupadas con un proceso de urbanización incompleto.

Según el Artículo 82.1.1 del DS N° 22-2016 – Vivienda: “De acuerdo con las medidas de prevención y reducción de riesgos, el área urbana se clasifica en: Área Urbana apta para su consolidación mediante la densificación; Área Urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto y que por la naturaleza de su ocupación (consolidado) está sujeta a calificación como ZRE y Área Urbana en situación de alto riesgo no mitigable, sujeta a calificación como ZRE para fines de desocupación progresiva.

La regularización de las áreas urbanas permitirá corregir las desviaciones en la ocupación del suelo urbano y redirigir los procesos sociales, económicos y ambientales para aumentar las capacidades urbanas de desarrollo sostenible en sus aspectos social, económico y ambiental.

3.1.1.1.1 Área urbana apta para su consolidación mediante densificación

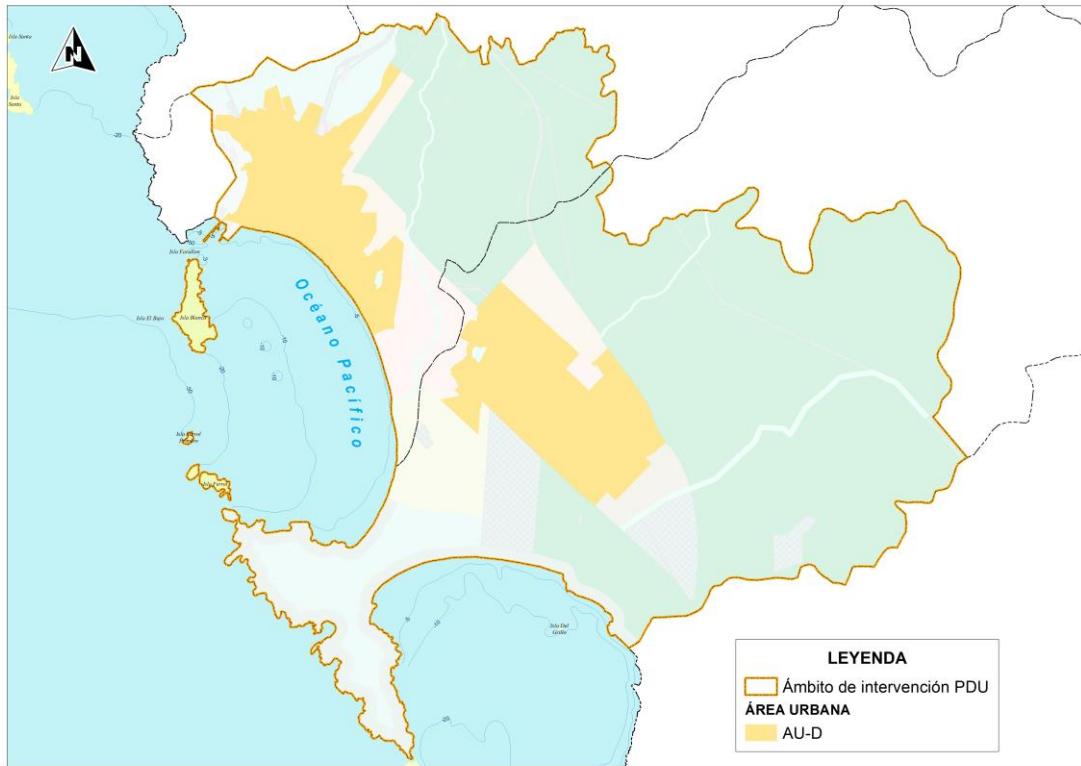
Las Áreas Urbanas aptas para su consolidación mediante la densificación (AU-D), son aquellas áreas conformadas por: áreas urbanas consolidadas, áreas en procesos de consolidación y las aptas para su consolidación mediante densificación de las ciudades de Chimbote y Nuevo Chimbote, con o sin habilitación urbana formal tales como las áreas periféricas de la ciudad que actualmente cuenta con zonificación urbana, comprenden un área total de 4983.26 ha.

La delimitación de las áreas urbanas aptas para su consolidación se ha realizado mediante la superposición del mapa de riesgos y el mapa de la huella urbana. Esta combinación muestra aquellas zonas construidas que se encuentran fuera de peligro y aquellas que precisan la incorporación de medidas de mitigación y/o traslado de la actividad allí implantada.

En la zona urbanas consolidadas, la propuesta consiste en redensificar incrementando la densidad neta promedio desde 90 hab/ha, hasta 150 hab/ha, con alturas de edificación de Densidad media.

Se propone que los Monumentos Arqueológicos prehispánicos ubicados dentro de la zona urbana, tienen la zonificación de usos generales de zona Monumental.

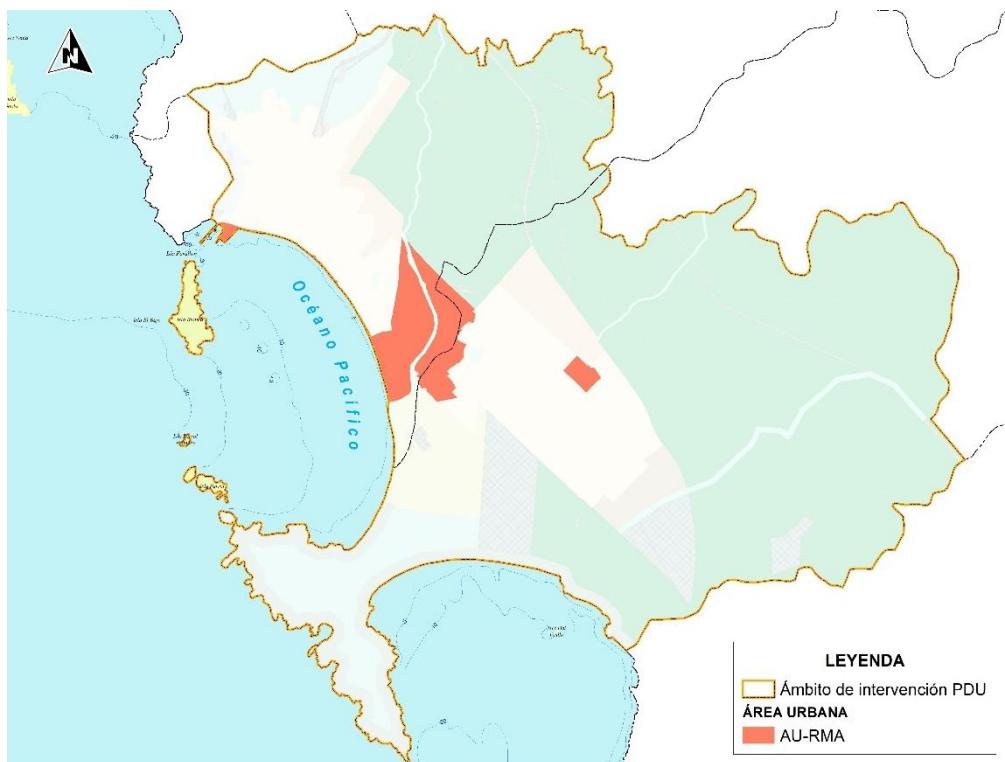
Gráfico 24 Áreas Urbanas aptas para su consolidación mediante densificación (AU-D)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.1.2 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable

Son áreas urbanas ocupadas, ubicadas en zonas de riesgo muy alto, con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto y que por la naturaleza de su ocupación está sujeta a calificación como ZRE, comprende 360.82 ha. Son áreas urbanas en riesgo fluvial por su cercanía al río Lacramarca y la Quebrada de San Antonio.

Gráfico 25 Áreas Urbanas con restricciones para su consolidación (AU-RMA)


Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.1.3 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable

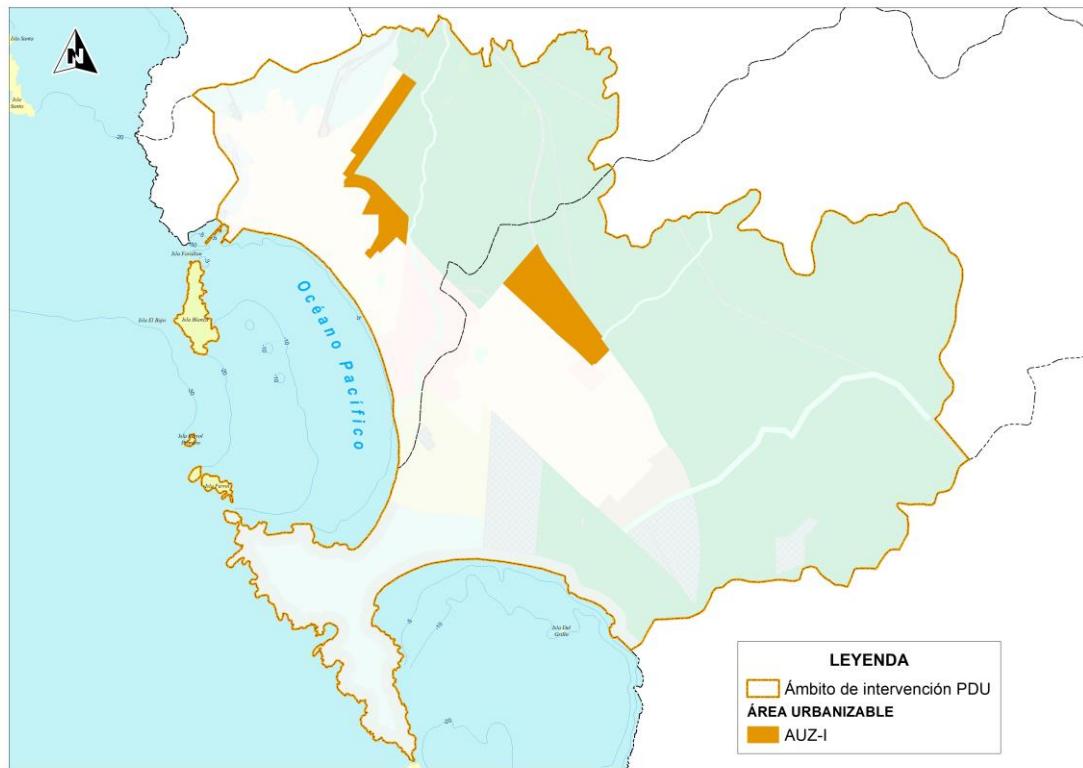
No se cuenta con áreas urbanas en situación de alto riesgo no mitigable (AU-RNM), los años 2018 y 2019 la Municipalidad provincial del Santa ejecutó la desocupación de esta zona, se ubicaba en el cerro San Cristóbal en el distrito de Chimbote. Con el presente plan, esta zona no cuenta con clasificación de área urbana se propone su clasificación como área No Urbanizable.

3.1.1.2 Área urbanizable (AUZ)

3.1.1.2.1 Área urbanizable Inmediata

Esta clasificación, comprende áreas aptas para la expansión urbana en el corto plazo, comprende 895.26 ha, son terrenos que poseen la factibilidad de la provisión de servicios urbanos básicos (luz, agua, desagüe), por encontrarse a vías de comunicación para el transporte, seguridad y prevención de riesgos; su dimensión responde a las necesidades de espacio para el desarrollo de suelo residencial, se encuentran fuera de los sectores críticos de riesgo. Las parcelas ubicadas al lado este de la vía a Cambio Puente, estas áreas son las óptimas para el crecimiento urbano y permite cubrir la demanda de déficit cuantitativo de vivienda de 360 ha aprox (Ver apartado 3.6. Vivienda) y de equipamientos 320 ha aprox (Ver apartado 3.5.1.1.5).

- Las parcelas ubicadas en la zona Este de la ciudad de Chimbote.
- Las parcelas que se encuentran al Este de la ciudad de Nuevo Chimbote con límite la vía Evitamiento.

Gráfico 26 Área Urbanizable inmediata (AUZ-I)


Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.2.2 Área urbanizable de reserva

Estas áreas están reservadas para su implementación en mediano plazo (5 años) y largo plazo (10 años), se constituyen como áreas de reserva del crecimiento urbano, comprenden 339.26 ha, estas áreas deberán contar con factibilidad de servicios básicos, vías de comunicación para el transporte, seguridad y prevención de riesgos.

- Comprende suelo ubicado al Sur de Nuevo Chimbote en las áreas que se forman de la intersección de la Panamericana Norte y la Vía Evitamiento.

Gráfico 27 Área Urbanizable de reserva (AUZ-R)


Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.3 Área no urbanizable (ANU)

Es el área que el plan mantiene ajeno a cualquier destino urbano, reafirmando su valor agropecuario, paisajístico, ecológico y/o cultural, por lo tanto, quedan sometidas a restricciones de orden normativo, sobre las posibles actividades que se pueden desarrollar en este tipo de áreas.

Estas áreas están determinadas en parte por las previsiones y propuestas de uso del suelo elaboradas en el Plan de Acondicionamiento Territorial, así como las previsiones de conservación de espacios agrícolas consideradas en el modelo territorial objetivo. Estos espacios, no son aptos para el desarrollo del proceso de urbanización, y se clasifican en las siguientes 07 tipologías:

3.1.1.3.1 Área no urbanizable ubicado en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.

Son áreas No urbanizables ubicadas en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable en el Cerro San Pedro del distrito de Chimbote, zona de laderas en peligro de movimientos de masa²⁷, comprende una extensión de 18.86 ha.

²⁷ Ver Mapa "Peligro por movimientos en masa"

Gráfico 28 Área No urbanizable ubicado en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable (ANU-MARNM)

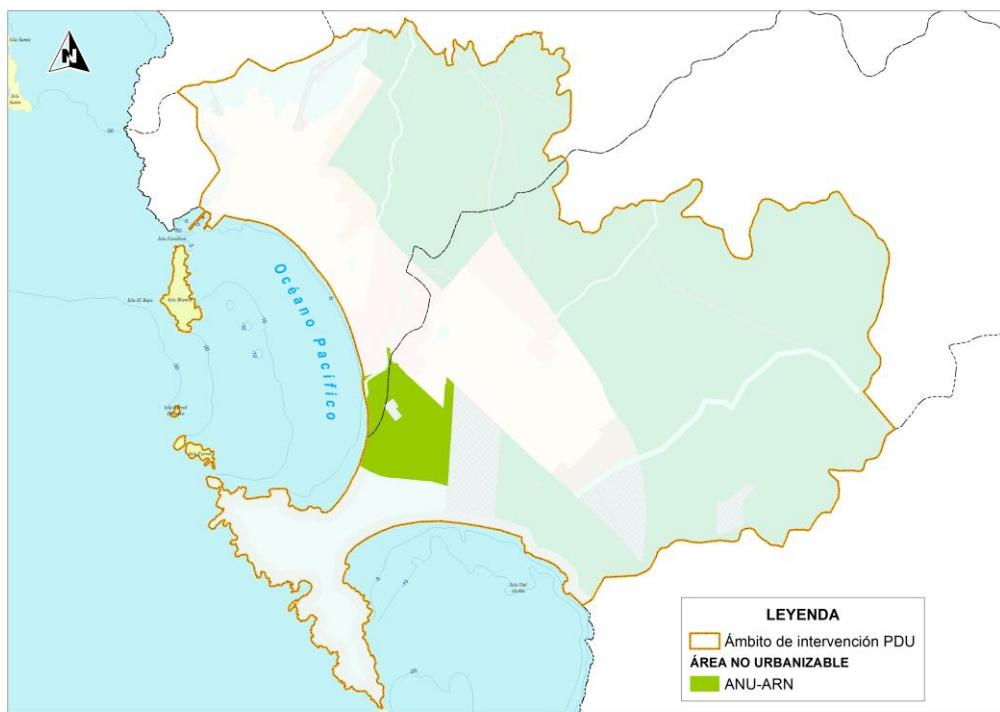


Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.3.2 Área no urbanizable ubicada en área de reserva natural o área protegida .

Son áreas No urbanizables ubicadas en área de reserva natural o área protegida, tales como el Humedal Alconsillo y San Juan y Pantanos de Villa María, comprende una extensión de 2,143.84 ha.

Gráfico 29 Área No urbanizable ubicada en área de reserva natural o área protegida (ANU-ARN)



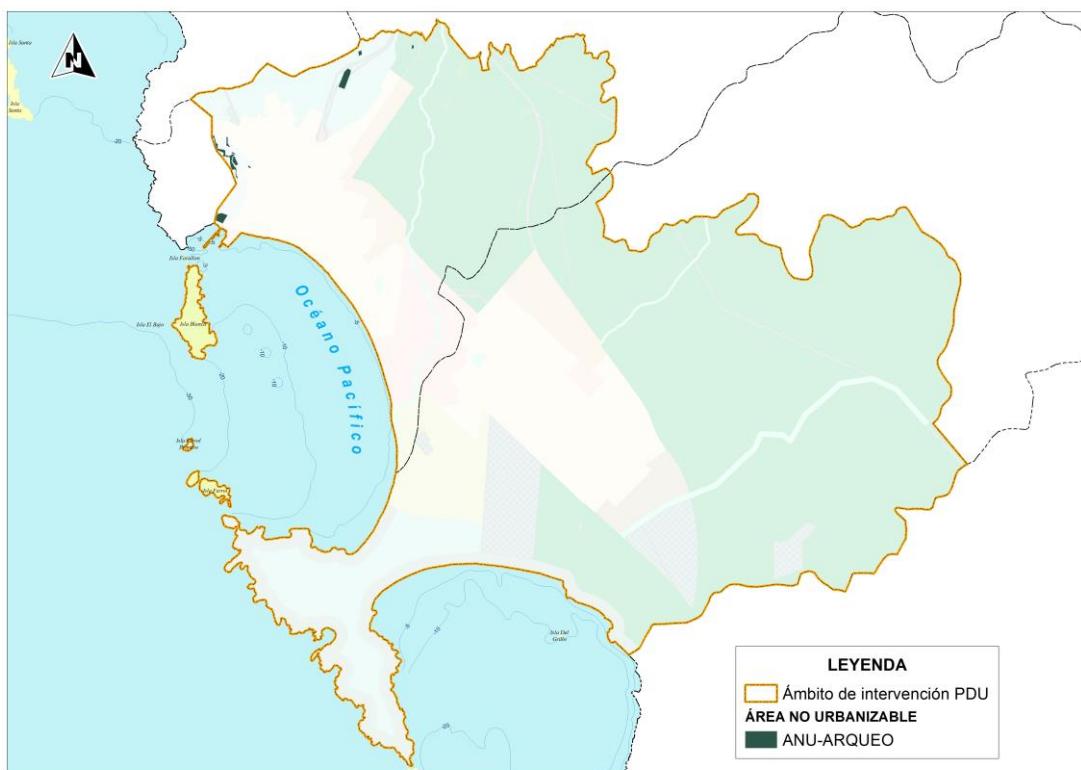
Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.3.3 Área no urbanizable ubicada en yacimientos arqueológicos o paleontológicos

Son áreas No urbanizables ubicada en yacimientos arqueológicos, en el presente caso se han considerado los Monumentos arqueológicos Prehispánicos (MAP), comprende una extensión de 15.24 ha.

- Monumento Arqueológico Prehispánico MAP San Pedro.
- Monumento Arqueológico Prehispánico Pampa Blanca (San Luis)
- Monumentos arqueológicos Prehispánicos (MAP) Monte de Chimbote 2,
- MAP Monte de Chimbote 1.

Gráfico 30 Área No urbanizable ubicada en yacimientos arqueológicos (ANU-ARQUEO)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.3.4 Área no urbanizable ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabecera de cuenca, lagos y ríos .

Son áreas No urbanizables ubicadas en recursos hídricos, comprende una extensión de 512.24 ha, considerándose los siguientes:

- Río Lacramarca.
- Laguna Ppao.

Gráfico 31 Área No urbanizable ubicada en zona que tiene recursos hídricos (ANU-HIDRO)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

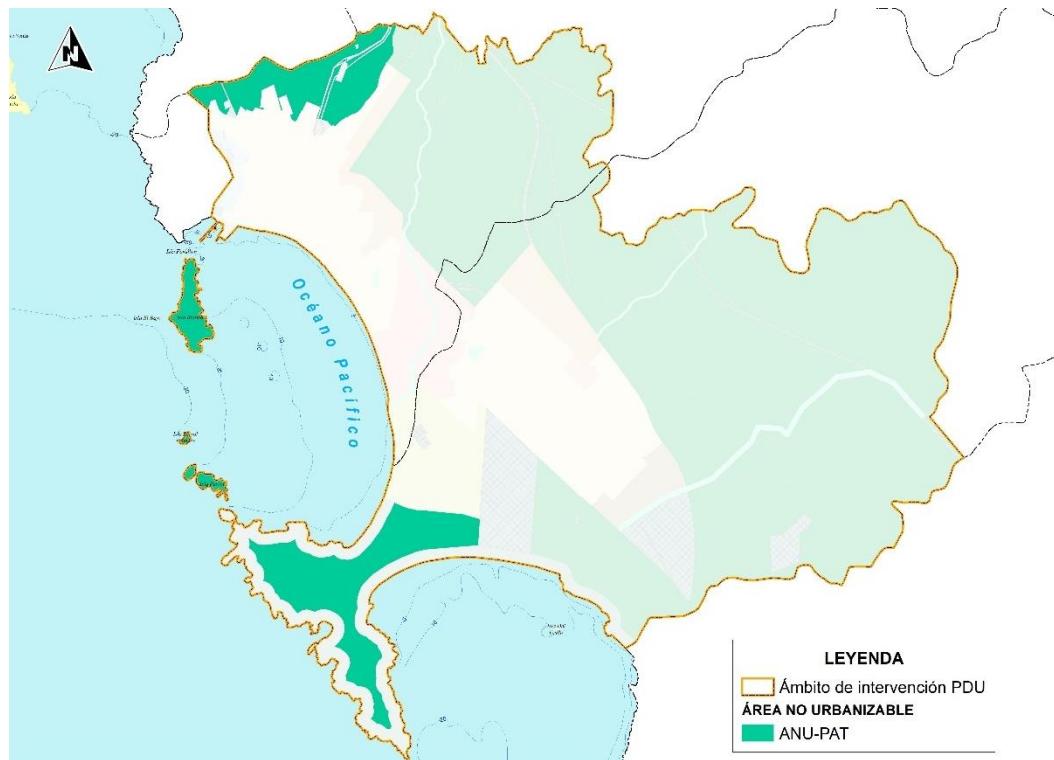
3.1.1.3.5 Área no urbanizable se encuentra dentro de un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas

Son áreas que se encuentran dentro de un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, científicos, ambientales, culturales, entre las que también se encuentran las áreas de playa²⁸ comprende extensión de 3005.67 ha:

- Península del Ferrol, en ella se encuentra la infraestructura del aeropuerto que estará sujeta a calificación como Zona de Reglamentación Especial.
- Isla Blanca.
- Isla Ferrol
- Playa Chimbote, el área de playa hasta 50 m paralela a la línea de alta marea, la determinación está a cargo de la DICAPI.
- Playa Alconcillo
- Playa viento
- Playa Dorada
- Playa Santa.
- Playa las Conchuelas
- Playa Ferrol

²⁸ Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento (2018) según Manual para la elaboración de los planes de desarrollo metropolitano y planes de desarrollo urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios, "cuando el ámbito físico espacial colinde con playas, los planes deben contener el área de playa, de acuerdo a la Ley N°26856 y el DL N° 1147, coordinando con la Dirección General de Capitanía y Guardacostas".

Gráfico 32 Área No urbanizable ubicada dentro de régimen especial de acuerdo con el PAT (ANU-PAT)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.3.6 Área no urbanizable considerada como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público

Son áreas No urbanizables consideradas como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público, comprende una extensión de 3005.67 ha, considerándose los siguientes:

ANU PROTECCIÓN-COSTA, son zonas de costa que se preservan de la urbanización comprende 1559.12 ha.

- Faja de zona de dominio restringido de la playa Chimbote, hasta 200 m de la línea de alta marea²⁹ dominio restringido será determinado por la SBN.
- Faja marginal de la Laguna vivero Forestal.
- Faja marginal del Humedal San Juan.
- Faja marginal del Humedal Alconsillo
- Faja marginal del río Lacramarca, el ancho de la faja marginal delimitado, fluctúa entre 30 - 60 m³⁰.
- Servidumbre de línea de transmisión de 20 y 25 m³¹.
- Faja marginal del canal Carbonera,
- Faja marginal del canal Nepeña;

²⁹ Art. 2º de la Ley N° 26856 y Arts. 3º y 4º del D.S.N° 050-2006-EF

³⁰ Ministerio de Agricultura (1999) Administración técnica del distrito de Riego Santa – Lacramarca, Delimitación de la faja marginal del río Lacramarca Resolución R.A.049-1999-RCH-DRAG-DRSL.

³¹ Osinerming El Supervisor de Energía y Minas – Folleto prevención de accidentes con cables y torres de alta tensión. Ministerio de Energía y Minas Direc. Gral. de electricidad Norma sobre imposición de servidumbres DGE 025-P-1/1988 aprobada R.D. N° 111-88-EM/DGE 28.09.1988.



PERÚ

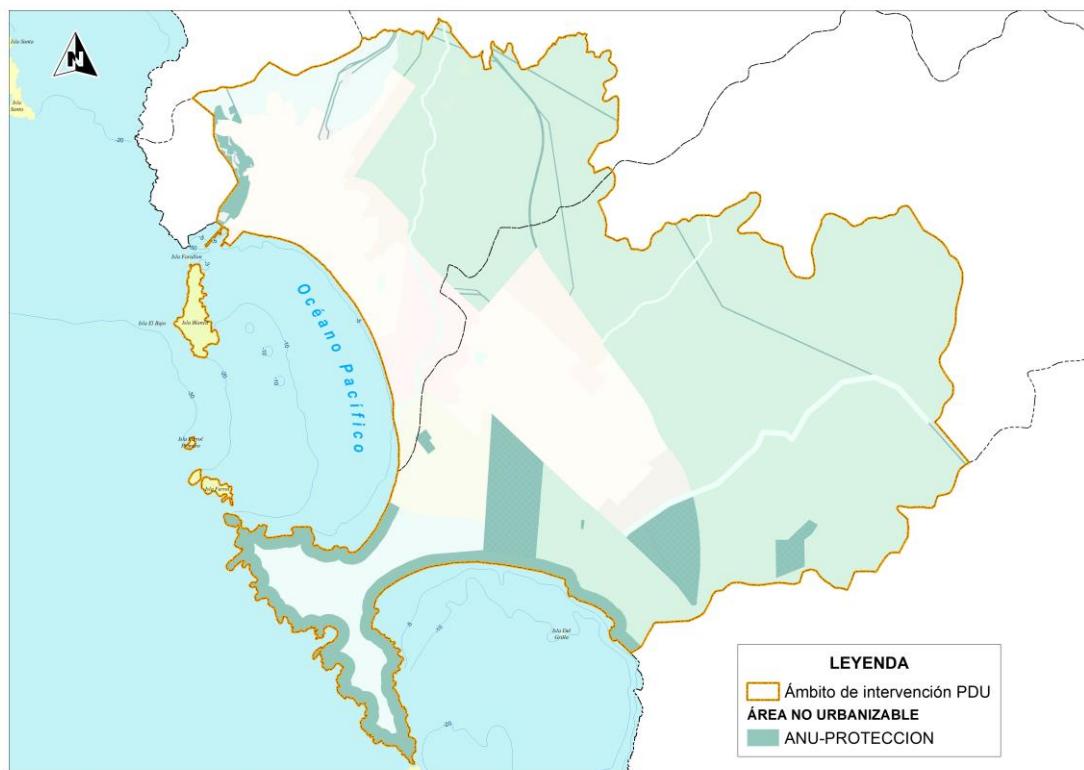
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Faja marginal de canales de riego a nivel parcelario.
- Faja de zona de dominio restringido de las playas Alconcillo, Viento, Dorada y Santa, playas Conchuelas y Ferrol.
- Petar de Alconcillo y Chinecas (tratamiento de aguas residuales)

ANU PROTECCIÓN-INFRAESTRUCTURAS, comprende 986.85 ha son zonas ocupadas o con previsión de ser ocupadas por infraestructuras de interés público, cuyas características hace que sea necesario que estén alejadas de las áreas urbanas

- Terreno de la Infraestructura Aeropuerto.
- Terreno destinado a la plataforma logística (Equipamiento Transporte)

Gráfico 33 Área No urbanizable incompatible sujeto a limitaciones y servidumbres (ANU-PROTECCIÓN)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.1.3.7 Área no urbanizable con actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas

Son áreas No urbanizables con actividades agrícolas, comprende una extensión de 17,382.69 ha, considerándose en el presente Plan los siguientes:

- Terrenos Agrícolas del Valle Lacramarca colindantes al área urbana.
- Terrenos del Proyecto Especial Chinecas.

JOSÉ SEPÚLVEDA ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Arana
ARQUITECTA
Cap. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
Cap. 10134
C.A.P. N° 8868

Promotor: Alberto R. Pérez
ARQUITECTO
Cap. 10134
Hugo Molina Farfán
Sánchez
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Alejo Belaza
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499



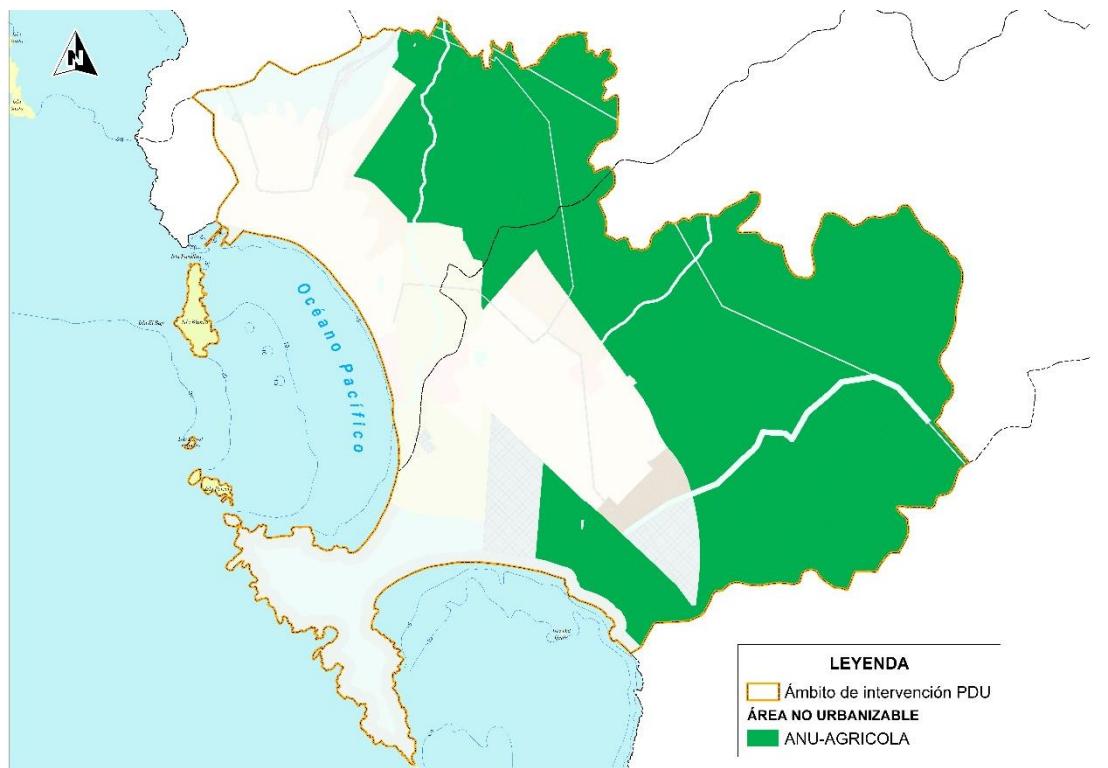
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Gráfico 34 Área No urbanizable con actividad agrícola (ANU-AGRÍCOLA)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.1.2 Plano de clasificación general de los usos del suelo

El plano de clasificación general de los usos del suelo muestra la propuesta de clasificación y subclasiﬁcación descrita anteriormente con las respectivas áreas y porcentajes en relación al área total del ámbito de intervención del plan.

Cuadro 13 Clasificación general de Usos del suelo.

Clasificación	Sub Clasificación	Color	Área (has.)	% del total del ámbito
ÁREA URBANA (AU)	Área Urbana apta para su consolidación mediante la densificación (AU-D)		4912.36	15.25%
	Área Urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto y que por la naturaleza de su ocupación (CONSOLIDADO) está sujeta a calificación como ZRE (AU-RMA)		1105.81	3.43%
	Área Urbana en situación de alto riesgo no mitigable, sujeta a calificación como ZRE para fines de desocupación progresiva (AU-RNM)		0.00	0.00%
ÁREA URBANIZABLE (AUZ)	Área Urbanizable Inmediata (AUZ-I)		933.01	2.90%
	Área Urbanizable de reserva (AUZ-R)		343.68	1.07%
	Área Urbanizable de Reserva - Mediano Plazo		343.68	1.07%



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Clasificación	Sub Clasificación	Color	Área (has.)	% del total del ámbito
ÁREA NO URBANIZABLE (ANU)	Área Urbanizable de Reserva - Largo Plazo		0.00	0.00%
	Ubicado en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable (ANU-MARNM)		17.95	0.06%
	Ubicada en área de reserva natural o área protegida (ANU-ARN)		1062.04	3.29%
	Ubicada en yacimientos arqueológicos o paleontológicos (ANU-ARQUEO)		40.55	0.13%
	Ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabecera de cuenca, lagos y ríos (ANU-HIDRO)		512.74	1.59%
	Se encuentra dentro de un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas. (ANU-PAT)		2536.47	7.87%
	Considerada como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público (ANU-PROTECCIÓN)		3239.97	10.05%
	1. ANU-PROTECCIÓN-COSTA: zonas de costa que se preservan de la urbanización		2253.12	6.99%
	2. ANU-PROTECCIÓN-INFRAESTRUCTURAS: zonas ocupadas o con previsión de ser ocupadas por infraestructuras de interés público, cuyas características hacen que sea necesario que estén alejadas de las áreas urbanas		986.85	3.06%
	Ubicada con actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas (ANU-AGRÍCOLA)		17523.61	54.35%
	1. ANU-AGRÍCOLA-NÚCLEO-POBLADO: centros poblados ubicados en el medio rural, cuya característica es la vinculación de la población con las actividades agropecuarias		17523.61	54.44%
	2. ANU-AGRÍCOLA-COMÚN: zonas destinadas a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y análogas		35.02	0.11%
Total			32228.02	100.00%

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

JOSÉ JUAN ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sánchez Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Arana
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
C.A.P. N° 8868

Promotor: Dr. Walter R.
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

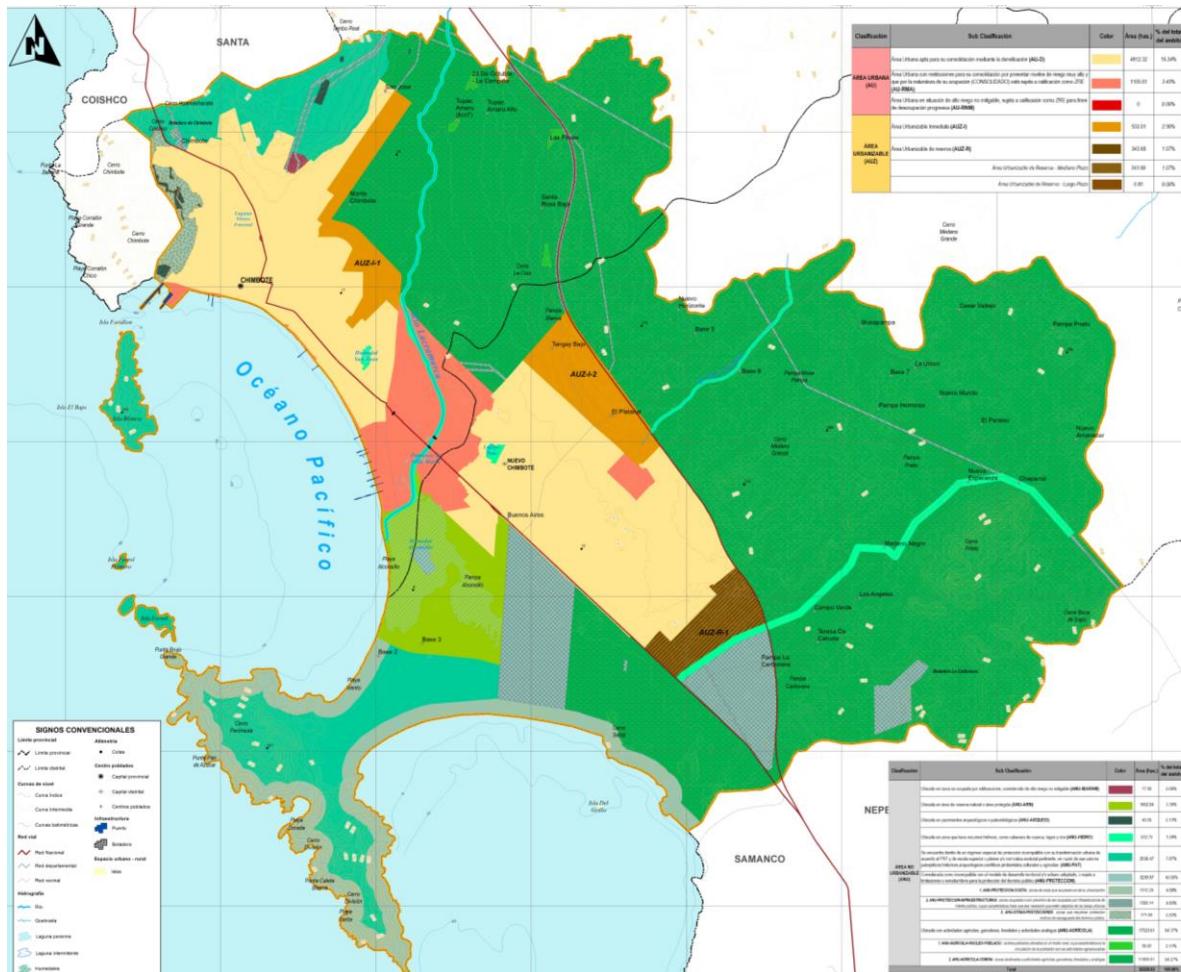
José García Calderón
ARQUITECTO
Rep. CEL N° 9313
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán y Sánchez
CIP 112390

Alejo Rebolledo
INGENIERO EN HIDROLOGÍA E INGENIERIA
CIP 91499



Gráfico 35 Mapa Subclasificación General de los Usos del Suelo (Mapa PE-3.1.2)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.2 SECTORIZACIÓN URBANA

La sectorización está definida como la consolidación de áreas homogéneas, es decir, está conformado por población con similares características sociales y económicas, tengan similares usos, niveles de servicios o grados de consolidación urbana, etc, por lo que se ha procedido a realizar el análisis de identificación de áreas homogéneas a las que se ha denominado como Áreas de Tratamiento Normativo (ATN).

En este contexto, la identificación de sectores dentro del ámbito de estudio del presente plan está orientada a caracterizar los usos de suelos: Urbano, Urbanizable y No Urbanizable, lo que nos permitirá, por un lado, planificar, organizar y regular la ocupación del suelo urbano; planificar y regular la ocupación del suelo urbanizable, reservar áreas para el equipamiento urbano, considerando sus niveles y ámbito de influencia y, por otro lado, regular el suelo no urbanizable para prevenir y evitar su ocupación informal, para formular y ejecutar presupuestos participativos u otras acciones comunes lideradas por el gobierno local.

La delimitación y definición de áreas homogéneas o sectores dentro de este mosaico son componentes útiles para los instrumentos locales de gestión urbana, ya que permiten zonificar la ciudad según sus características similares y necesidades.

3.2.1 Propuesta de sectorización urbana

Para la identificación de áreas homogéneas en el territorio que comprende la delimitación del PDU se ha analizado variables e indicadores que permitan identificar su pertenencia a la misma área, partiendo de la sectorización del Plan de Desarrollo urbano 2012. Este análisis ha sido realizado por predominancia y aproximaciones, para identificar en el territorio bolsones con características similares y modificando los polígonos de los sectores, según dicho análisis. Las variables analizadas son cinco: variable de Densidad poblacional, Variable Características de Vivienda (Altura de edificación predominante), Variable Características de Vivienda (material predominante), Variable Uso actual de suelos y Variable de Morfología.

Cuadro 14 Variables para la Determinación de Áreas Urbanas Homogéneas.

Variable	Indicador	Escala	Fuente
Densidad Poblacional	Habitantes Por Hectárea	Manzana	Inei 2007
Características De Vivienda (Altura De Edificación Predominante)	N° De pisos De Edificación	Manzana	Inei 2007
Características De Vivienda (Material Predominante)	Material Predominante En Edificaciones	Manzana	Inei 2007
Uso De Suelos Predominante	Uso De Suelos Predominante	Manzana	Inei 2007/Campo
Morfología Del Tejido Urbano	Características Del Tejido Urbano	Polígonos	Google Earth
Geomorfología Predominante	Componente Físico Espacial Predominante	Polígonos	Google Earth

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

- Variable Densidad poblacional predominante

La densidad poblacional es una variable base para la identificación de las áreas homogéneas. Los rangos que se han establecido en hab/ha son 4: de 0 a 100, de 100 a 200, de 200 a 300 y de 300 a más. Se puede observar que las máximas concentraciones se encuentran en las zonas urbanas de Chimbote, las áreas con menor densidad poblacional se encuentran en sectores periféricos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

- Variable Características de Vivienda (Altura de edificación predominante)

Se ha tomado esta variable para determinar los sectores que pueden tener mayor edificabilidad. La clasificación es la siguiente: edificaciones de 1 a 6 pisos o niveles. Se observa la predominancia de altura de edificación de 01 y dos niveles.

- Variable Características de Vivienda (material predominante)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

El material de construcción predominante en las viviendas en la que se observa que en generalmente se emplea el material de construcción de concreto en las zonas consolidadas, en construcción, con estera o caña en las zonas que se encuentran en consolidación.

Los materiales predominantes analizados son: material de construcción de concreto, material de construcción de adobe, material de construcción de estera-caña, en construcción, material de madera o triplay.

- Variable Uso de suelos predominante

Para el desarrollo de la diagnosis de gestión de suelo se identificaron áreas con usos de suelo real predominante. Se ha tomado para este estudio, cuatro categorías de uso de suelo: comercio, industria, vivienda neta y vivienda mixta. Se puede observar que el tejido urbano con uso residencial es mayor y se evidencia que el uso de suelo de industria prevalece en algunos sectores.

- Variable de Morfología predominante

La variable de morfología ha sido determinante para identificar tejidos similares de acuerdo a su estructura física, identificándose: Sector predominantemente Urbanas, Sector predominantemente Urbanizables y Sector predominantemente No Urbanizables.

Para la delimitación de sectores urbanos, se han tomado en cuenta diferentes criterios:

- Sectores existentes: el gobierno local de la provincia del Santa cuenta con una sectorización para la gestión urbana distrital. Esta sectorización vigente ha sido el punto de partida de la delimitación de sectores propuesta para el PDU.
- Morfología urbana y densidad: para identificar las diferentes zonas homogéneas, se ha tomado en cuenta la densidad de población y la morfología de la trama urbana en aspectos tales como niveles de edificación, espacios baldíos o dimensiones de manzanas, entre otros.
- Grado de consolidación urbana: se han identificado las zonas con condiciones de urbanización y servicios homogéneas. El grado de consolidación está asociado, en la mayoría de los casos, a la antigüedad de la urbanización y etapas de crecimiento de la ciudad, siendo las zonas urbanas de mayor edad aquellas con más consolidación. Por otro lado, suele ser también un indicador socio espacial, puesto que las áreas con déficit de servicios y urbanización suelen ser áreas de mayor pobreza. Por ello, se han identificado zonas urbanas informales, que cuentan con déficit habitacional, de urbanización y servicios, y que, asociado al criterio anterior, cuentan con morfología urbana diferentes a las zonas de mayor consolidación.
- Bordes físicos (carreteras, ríos, topografía): los bordes físicos tales como carreteras, ríos o pendientes suelen aparecer como elementos divisorios de la trama urbana, y que, en gran medida, son decisivos para los patrones de crecimiento de las ciudades. Estos bordes urbanos se han tenido en cuenta a la hora de delimitar las diferentes zonas homogéneas, y en algunos sectores, se han tomado como límites entre sectores.
- Límites de predios rurales: para delimitar los sectores urbanos, sobre todo en aquellas áreas que se ubican en el límite entre lo urbano y lo rural, se han tomado en cuenta los predios rurales, por ser límites catastrales que pueden identificarse cartográficamente.

3.2.1 Plano de sectorización urbana

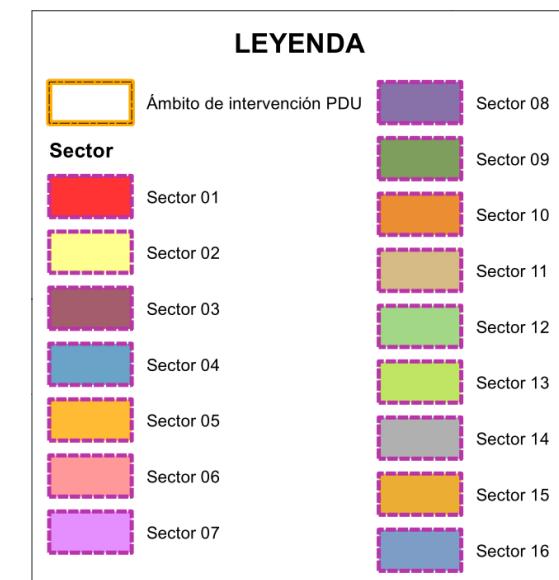
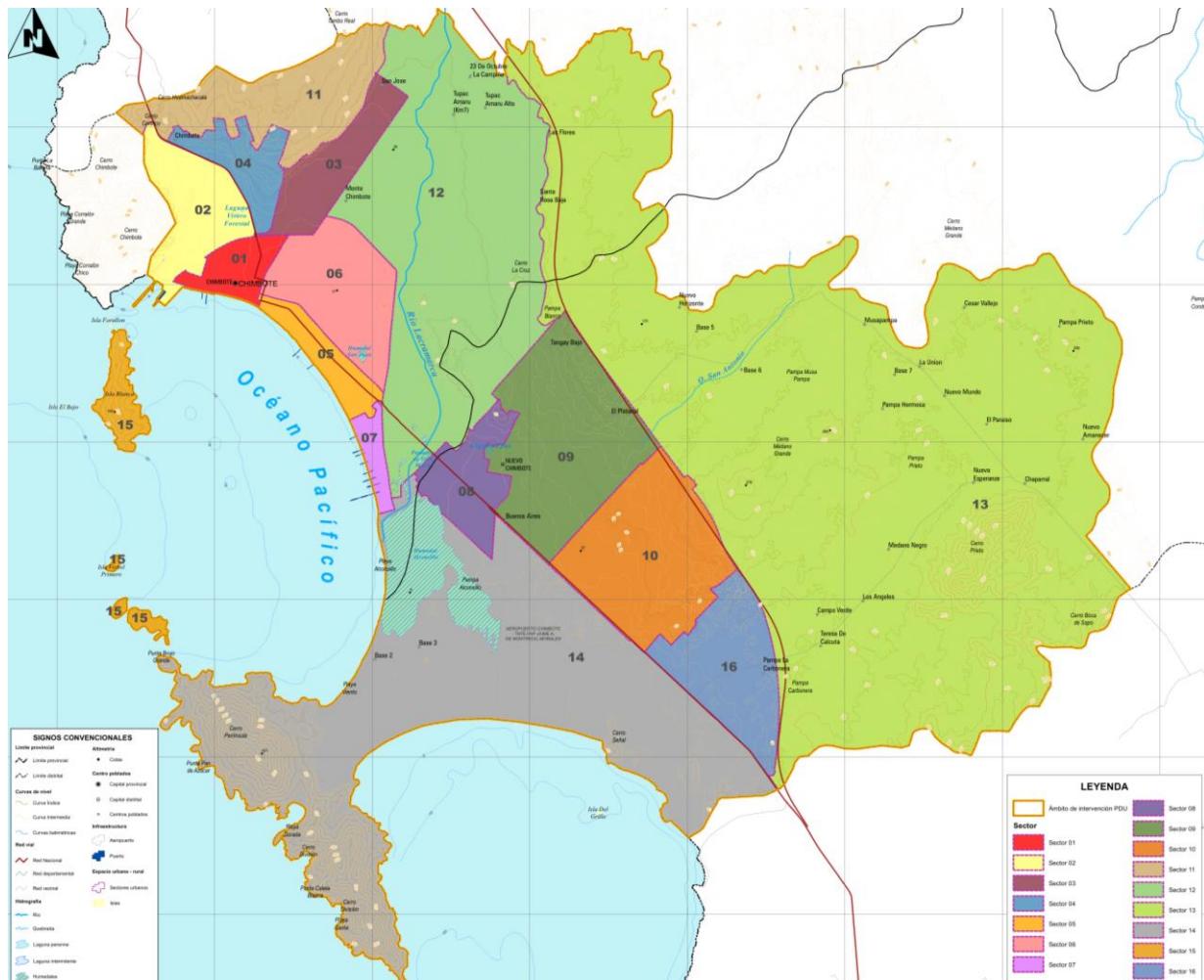
En el siguiente mapa se representan los sectores en que se ha dividido el ámbito del PDU. Para mayor detalle se puede consultar el Mapa PE-3.2.1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 36 Mapa Sectorización Urbana Propuesta (Mapa PE-3.2.1)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

JOSÉ JUAN ALFREDO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
REG. CIP N° 102477

Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

RAFAELA ORTIZ
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
C.A.P. N° 98668

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Eugenio Fernando Pacheco
Económista
REP. CEL N° 5113
Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO EN REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390

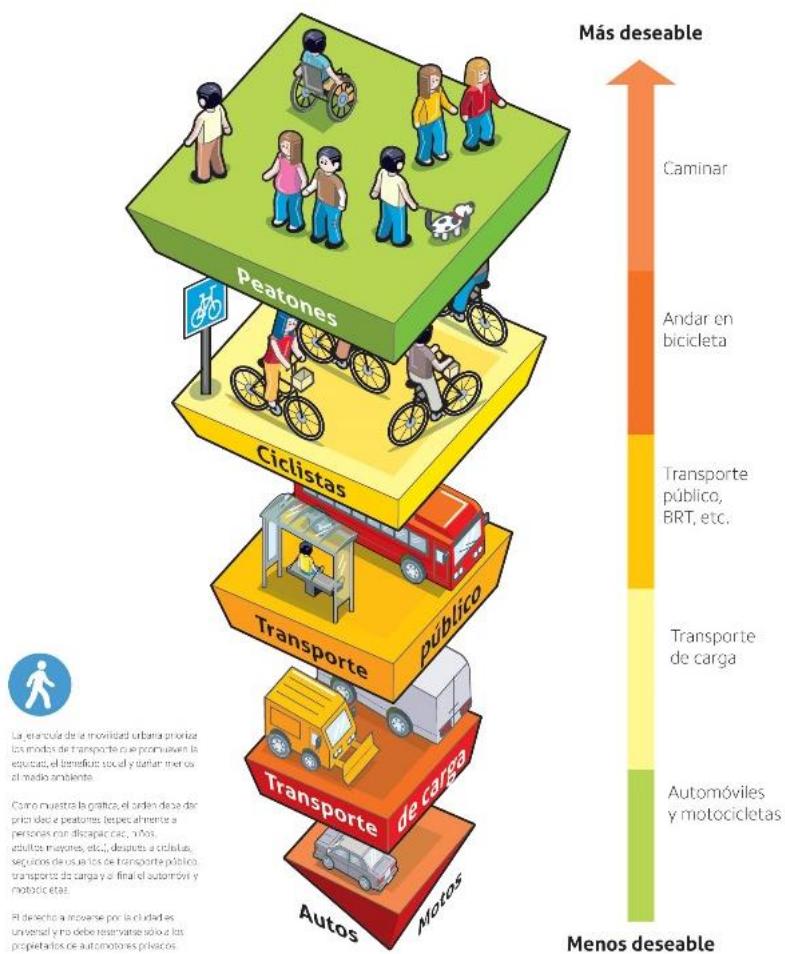
3.3 MOVILIDAD URBANA

El Sistema de Movilidad Urbana, «es el conjunto ordenado y funcional de elementos (redes de transporte multimodal e infraestructura de apoyo) que tienen por función, garantizar la accesibilidad y el eficiente desplazamiento cotidiano de la población dentro de la ciudad, en el cual el peatón y el pasajero tienen una prioritaria atención»³².

Las ciudades tienen un crecimiento económico, urbano y poblacional, así como la demanda de los productos y servicios. Como resultado tenemos un aumento importante en el número de desplazamientos que se realizan a diario. El crecimiento de la ciudad debe de ser sostenible, de forma que en el presente y futuro cuenten con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

Como un cambio de paradigma sobre la movilidad se plantea una jerarquización de movilidad urbana que pone al peatón y personas con discapacidad como prioridad, seguido por los ciclistas, transporte público, transporte de carga y por último los vehículos particulares para favorecer el cambio modal, con el objetivo de reducir el uso del vehículo particular, fomentando el uso del transporte no motorizado y transporte público.

Gráfico 37 Pirámide de Jerarquía de la Movilidad Urbana



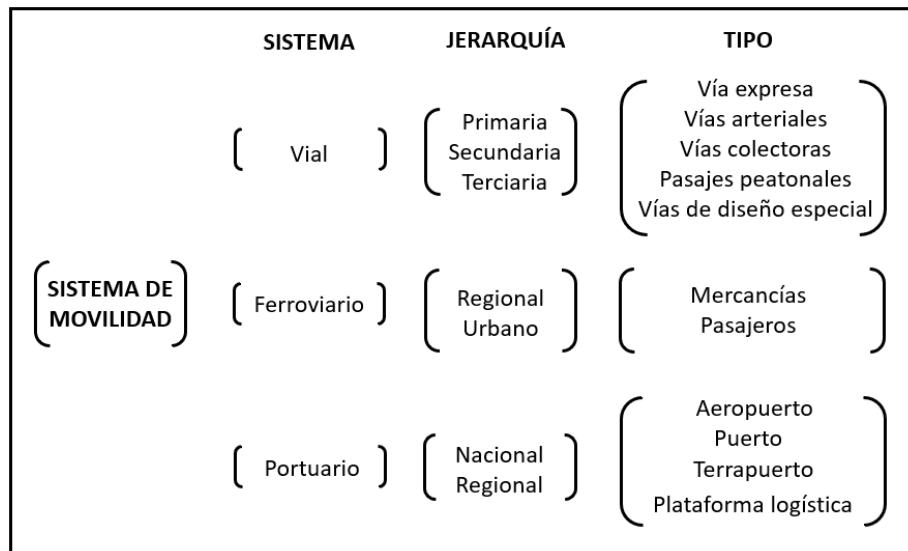
Fuente: ITDP México

³² Manual para la elaboración del PDM – PDU – MVSC

3.3.1 Redes de movilidad urbana

La propuesta de redes de movilidad urbana y su normativa respectiva, están basadas en favorecer la integración modal y el desplazamiento de la población a través de soluciones multimodales, impulsar el transporte público, así como a los medios de movilidad no motorizados a fin de mejorar la interconexión de los centros urbanos cuando se presentan procesos de crecimiento socio económico y dinámicos considerables de personas y mercancías.

Gráfico 38 Componentes del Sistema de Movilidad Urbana



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.3.1.1 Movilidad no motorizada

Actualmente la movilidad en vehículos no motorizados representa un porcentaje poco significativo del total de viajes que se genera en la ciudad de Chimbote, como consecuencia de esto, la ciudad no cuenta con ciclovías ni tampoco con alguna otra infraestructura vial acondicionada especialmente para el desplazamiento de vehículos no motorizados.

La movilidad no motorizada debe ser priorizada en la ciudad, debido a su eficiencia desde el análisis de su menor impacto para la contaminación, accidentalidad y por su mejor eficiencia en el uso del espacio público y vial. La red de movilidad no motorizada se concibe tanto como espacio de conexión como espacio de recreo. En este sentido, la trama de vías locales trabajará no sólo la interconexión de las distintas zonas de la ciudad, sino que también realzará la experiencia del peatón y del ciclista en términos de fortalecimiento y prioridad de la escala humana, seguridad y diálogo con los espacios verdes y públicos.

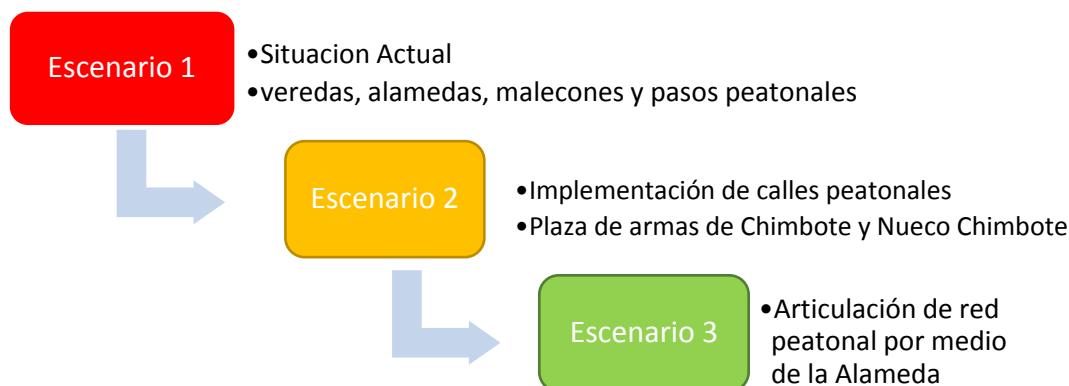
3.3.1.1.1 Red peatonal

El objetivo de una red peatonal es dotar de una accesibilidad a una ciudad de manera que los diferentes espacios socio culturales o públicos puedan estar al alcance del ciudadano que se desplaza a pie. De este modo, se garantiza una buena accesibilidad a los servicios y actividades primarios: centro laboral, colegio y/o universidades, ocio, salud, etc. A fin de que la población reduzca la dependencia al vehículo privado o transporte informal, el cual es causante del tráfico vehicular y los efectos derivados del mismo.

Para lo cual se analizaron 03 escenarios, los cuales desarrollan una propuesta periódica sobre la implementación de una red peatonal en las ciudades de Chimbote y Nuevo Chimbote. El escenario inicial considera la situación actual del área en estudio, el cual conforme al diagnóstico la infraestructura vial destinada a peatones son veredas, alamedas, malecones y pasos peatonales los cuales cumplen una función turística y de recreación, estas vías permiten que el 14% de la población se desplace de

maneja peatonal de Chimbote y Nuevo Chimbote, como segundo escenario o intermedio, se propone la implementación de vías peatonales en las Plazas de Armas de Chimbote y la plaza de Nuevo Chimbote, a fin de poder generar aquellos espacios públicos donde se puedan realizar actividades socio - culturales y de integración, como tercer escenario se propone la articulación de las propuestas con la ciudades a través de la Alameda de Avenida José pardo y vías circundantes que permitirán generar una especie de anillos peatonales que mejoren la accesibilidad.

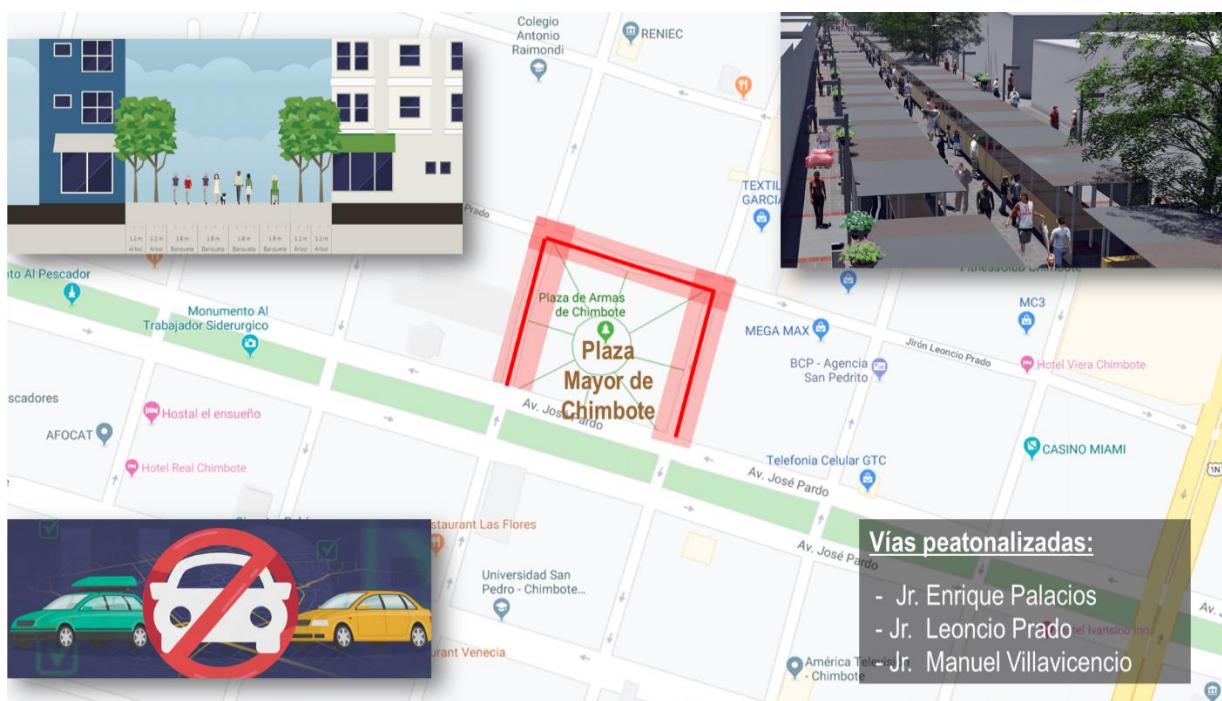
Gráfico 39 Escenarios de Peatonalización



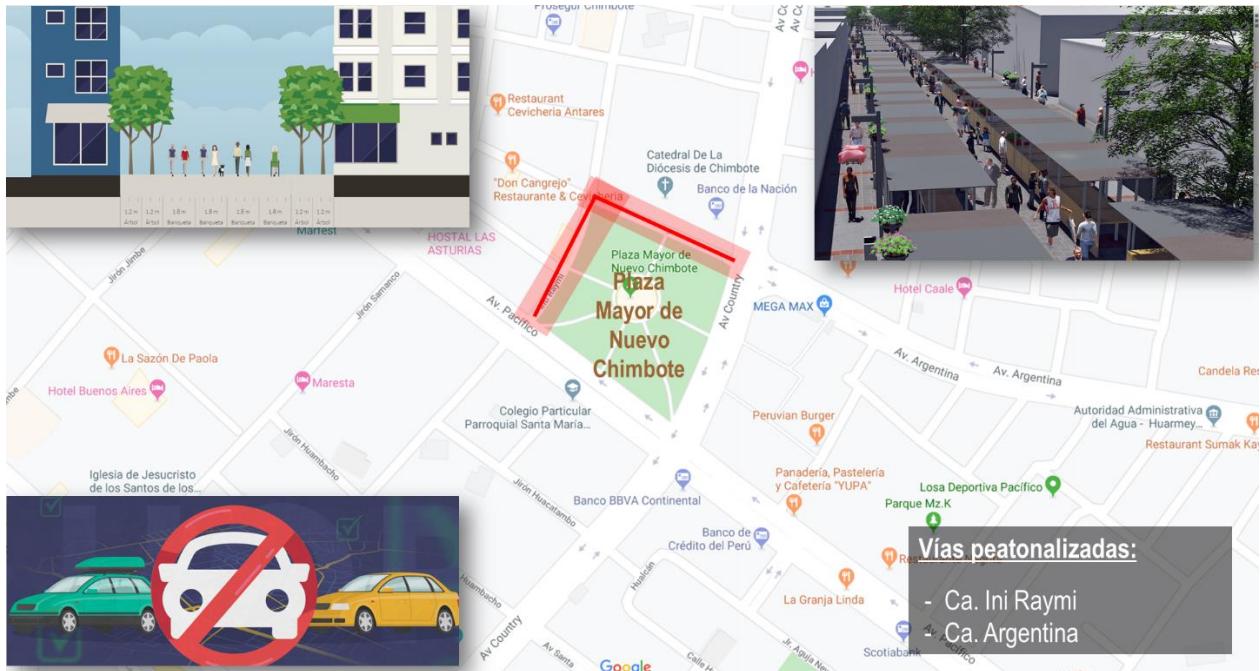
Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Como medida de inicio a la implementación de una red peatonal o peatonalización se implementarán vías peatonales en las principales áreas de las Municipalidades es decir la Plaza de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Gráfico 40 Peatonalización Plaza Mayor de Chimbote



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Gráfico 41 Peatonalización Plaza de Armas de Nuevo Chimbote


Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Para efectos de implementar una red peatonal se propondrán actuaciones a nivel de redes o calles peatonales que se articulen integren con los principales nodos o áreas de las ciudades en los que el peatón tiene prioridad, de manera que pueda circular de manera cómoda, segura y continua. Estas vías conectan las principales áreas de las Municipalidades la Plaza Mayor de Chimbote y la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, articulando una trama funcional por la Avenida José Pardo.

La propuesta de una red peatonal está basada en las siguientes vías peatonales:

- Jirón Enrique Palacios (Chimbote).
- Jirón Leoncio Prado (Chimbote).
- Jirón Manuel Villavicencio (Chimbote).
- Calle Inti Raymi (Nuevo Chimbote).
- Calle Argentina (Nuevo Chimbote).

La implementación de la red peatonal trae consigo la implementación complementaria de las siguientes propuestas:

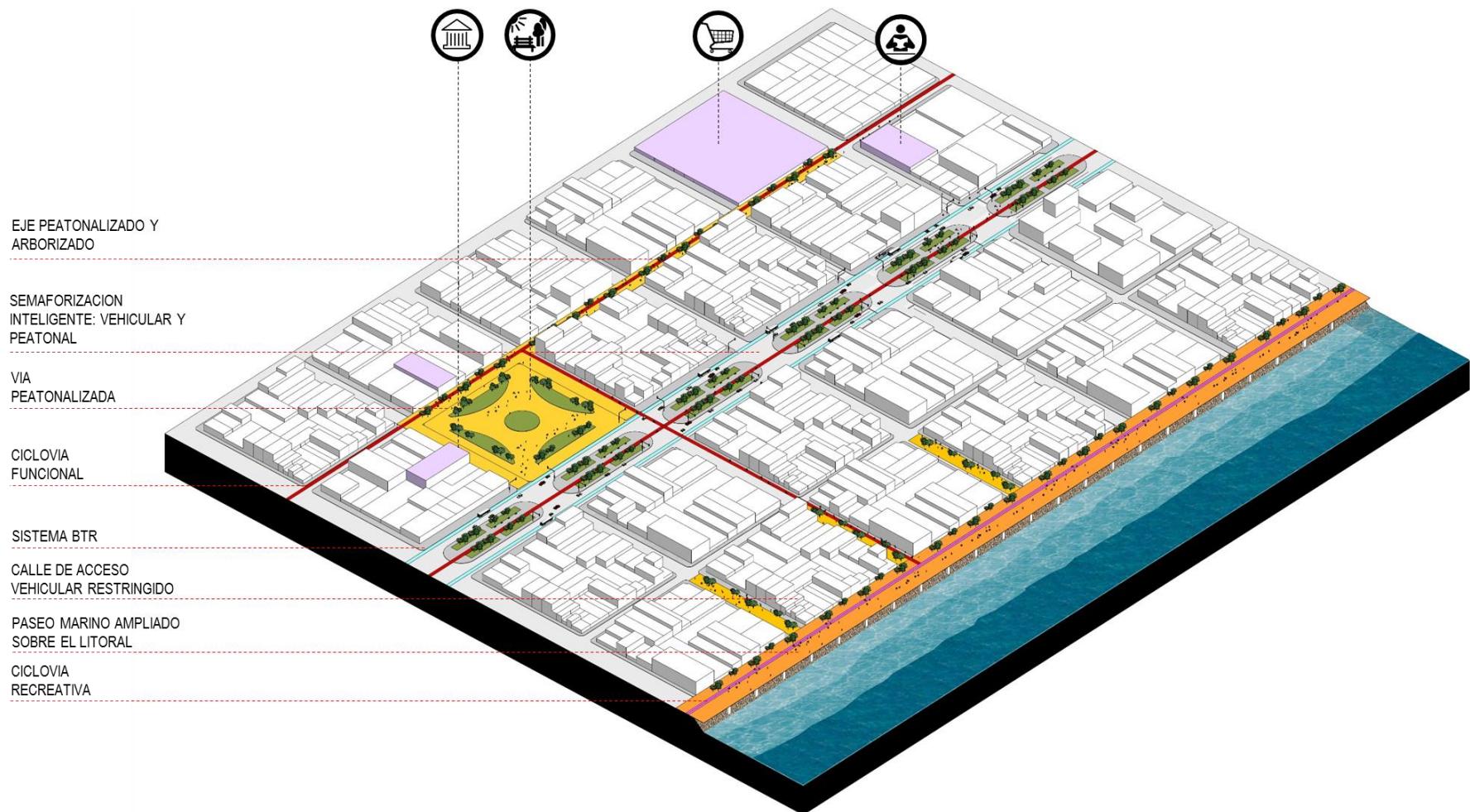
- Arborización de vías peatonales
- Demarcación de cruceros peatonales y semaforización peatonal de las siguientes intersecciones:
 - Jirón Enrique Palacios con Jirón Leoncio Prado (Chimbote).
 - Jirón Leoncio Prado con Jirón Manuel Villavicencio (Chimbote).
 - Calle Inti Raymi con Calle Argentina (Nuevo Chimbote).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 42 Propuesta de vías peatonales exclusivas para el Área Central de Chimbote



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

Josésep Julio Atlio Fernández Flores
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

PROYECTO DEL MISTERIO
PROMOTOR
FEDNAYA, ORTIZ Y CALDERÓN
ARQUITECTA
C.A.P. N° 10513
C.A.P. N° 98668
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
José Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Reg. CEL N° 5113

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390
INGENIERO CIVIL REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Gráfico 43 Esquema de Sección Vial con la propuesta de Movilidad Urbana sostenible

SEMAFORIZACION
INTELIGENTE: VEHICULAR Y
PEATONAL

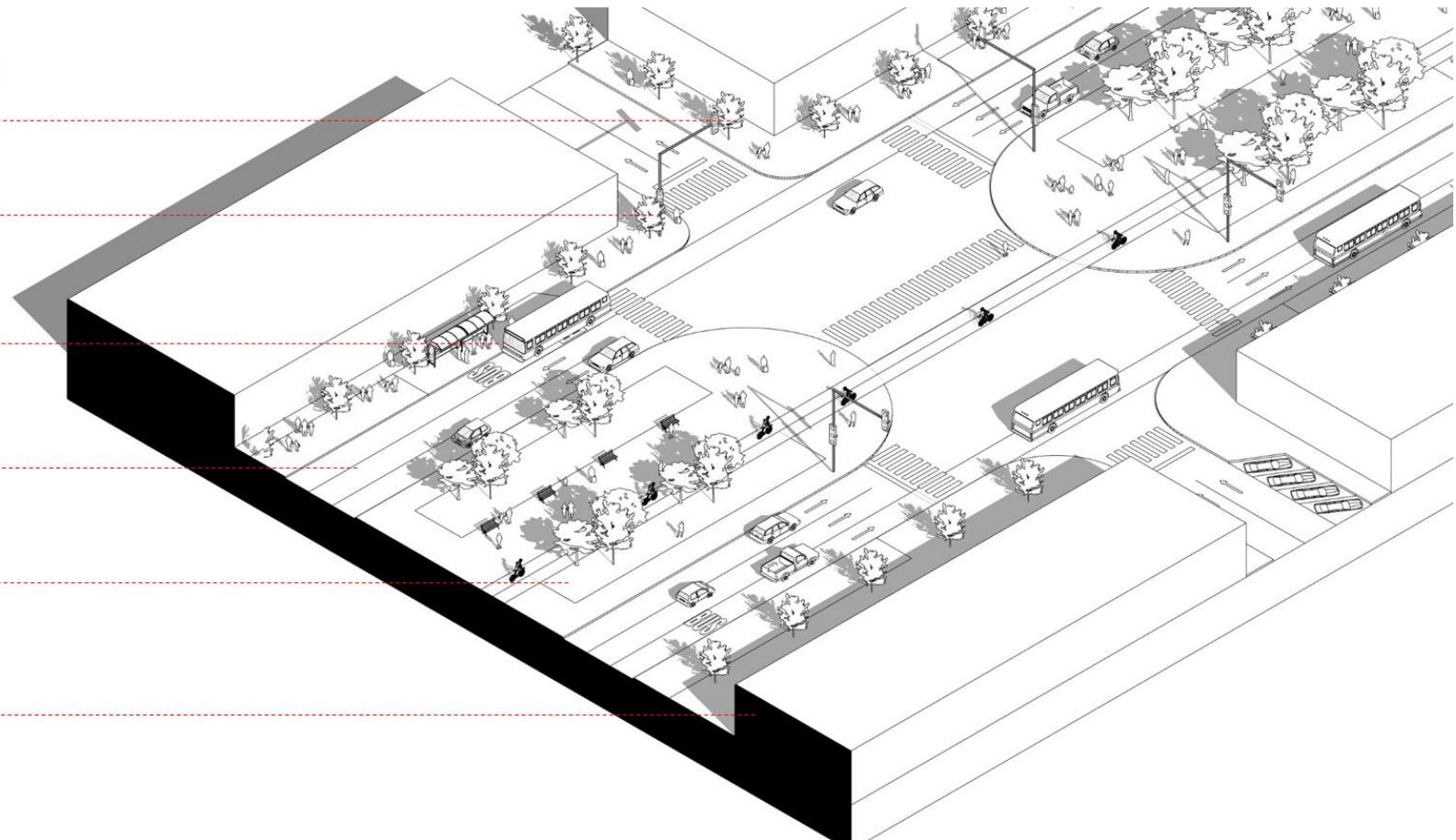
ARBORIZACION

PARADEROS BUSES

CARRIL EXCLUSIVO PARA
SISTEMA DE BUSES
MASIVOS

CICLOVIA

MAYOR SECCION
PEATONAL



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

José Sepúlveda Flores
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Proyecto Chimbote II
PROMOTORA
RAFAELA ORTEGA
ANNE GARCIA
C.A.P. N° 10513
ARQUITECTO
JOSE GARCIA CALDERON
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98668

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5113

Adolfo Ríos
INGENIERO CIENCIAS REVISOR INGENIERIA
CIP 91499

3.3.1.1.2 Red de ciclo vías

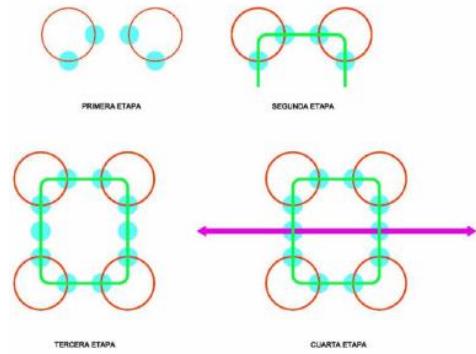
La red de ciclovías propuesta promueve el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte sostenible y así como medio de recreo de la población de Chimbote y Nuevo Chimbote. Actualmente, en la ciudad de Chimbote, no hay infraestructura destinada a desplazamientos en bicicletas, incluso en el diseño de las vías actuales no consideran ciclovías y los desplazamientos en este modo son escasos y de ser el caso se realizan los paseos en bicicleta a través de la calzada y/o veredas existentes. Así mismo, se asume, que aún en estas condiciones de infraestructura permite que el 0.75% de la población se desplace en bicicleta, por lo que, se hace necesario especializar las vías, de modo que se cuente con un modelo de movilidad sostenible donde en el segundo orden jerárquico se encuentre el ciclista, ya que la bicicleta es considerada un medio de desplazamiento eficiente.

Para esto se propone un conjunto de vías donde se implementarán ciclovías conforme se detalla a continuación:

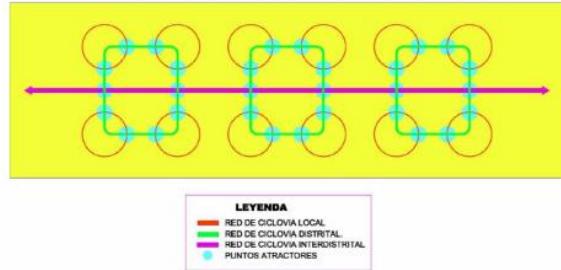
- Ciclovías Funcionales, son aquellas redes de movilidad que complementan los sistemas de transporte público y se interconectan con estas mediante ciclo-módulos y/o estaciones intermodales en los principales puntos de transferencia. Se propone una red primaria de ciclovías a lo largo de las siguientes vías:
 - Avenida Pardo, donde se propone una ciclovía de bici exclusivos, desde Avenida Industrial hasta Avenida Central con una extensión de 12.4 km, la cual conectada de manera Chimbote con Nuevo Chimbote.
- Ciclovías Recreativas, son aquellas que permiten el desarrollo de actividades deportivas de ciclismo y la accesibilidad a puntos de especial interés de la ciudad, definidos por sus cualidades de interés turístico. En este sentido, se propone un conjunto de vías que mejoren el turismo recreativo en la ciudad:
 - Avenida Industrial
 - Av. Francisco Bolognesi
 - Malecón Grau.

Gráfico 44 Esquemas de Conformación de redes de Ciclovías

ETAPAS DE CONFORMACIÓN DE REDES DE CICLOVÍAS.



ESQUEMA DE CONFORMACIÓN DE REDES DE CICLOVÍAS.



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El mapa correspondiente a la red de movilidad no motorizada contempla el esquema de propuestas:

- Red peatonal:
 - Jirón Enrique Palacios (Chimbote).
 - Jirón Leoncio Prado (Chimbote).
 - Jirón Manuel Villavicencio (Chimbote).
 - Calle Inti Raymi (Nuevo Chimbote).
 - Calle Argentina (Nuevo Chimbote).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Red de ciclovía funcionales:
 - Avenida Pardo, donde se propone una ciclovía de bici exclusivos, desde Avenida Industrial hasta Avenida Alcatraces con una extensión de 12.4 km, la cual conectada de manera Chimbote con Nuevo Chimbote.
 - Av. Av. Industrial (tramo Malecón Grau –Av. José Galvez).
 - Av. Vía Expressa (tramo Av. José Galvez – Av. Los pescadores)
 - Av. José Gálvez (tramo Malecón Grau – Av. Av. Industrial).
 - Prolongación Alfonso Ugarte (tramo Av. pescadores – Av José Galvez)
 - Jr. Leoncio Prado (tramo Malecón Grau – Av. Pardo)
 - Av Moquegua (tramo Av. Pardo – Prolg. Alfonso Ugarte).
 - Cuadra 14 (tramo Malecón Grau – Av. Los Pescadores.
 - Av Porturaria (tramo Av. Pacífico - Vía Expressa)
 - Av. Brasil (tramo Av. Pacífico – Av. Alcatraces).
 - Av. Country (tramo Panamericana Norte- Vía Expressa)
 - Av. Anchoveta (tramo Panamericana Norte- Vía Expressa)
 - Av. Central (tramo Av. Universitaria – Av – Pacífico)
 - Av. Universitaria (tramo Av. central – Av. Brasil)
- Red de ciclovía recreativas:
 - Avenida Industrial.
 - Av. Francisco Bolognesi.
 - Malecón Grau.

Mayor detalle del plano que se presenta a continuación, se encuentra en los apartados correspondientes.

3.3.1.1.3 Plano de la red de movilidad no motorizada

A continuación, se presenta el plano de la red de movilidad no motorizada. En el apartado 3.4.2.1 podrán consultarse las secciones específicas para cada vial.

JOSÉ JUAN ALFIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Arana
ARQUITECTA
C.A.P. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán-Sánchez
CIP 112390

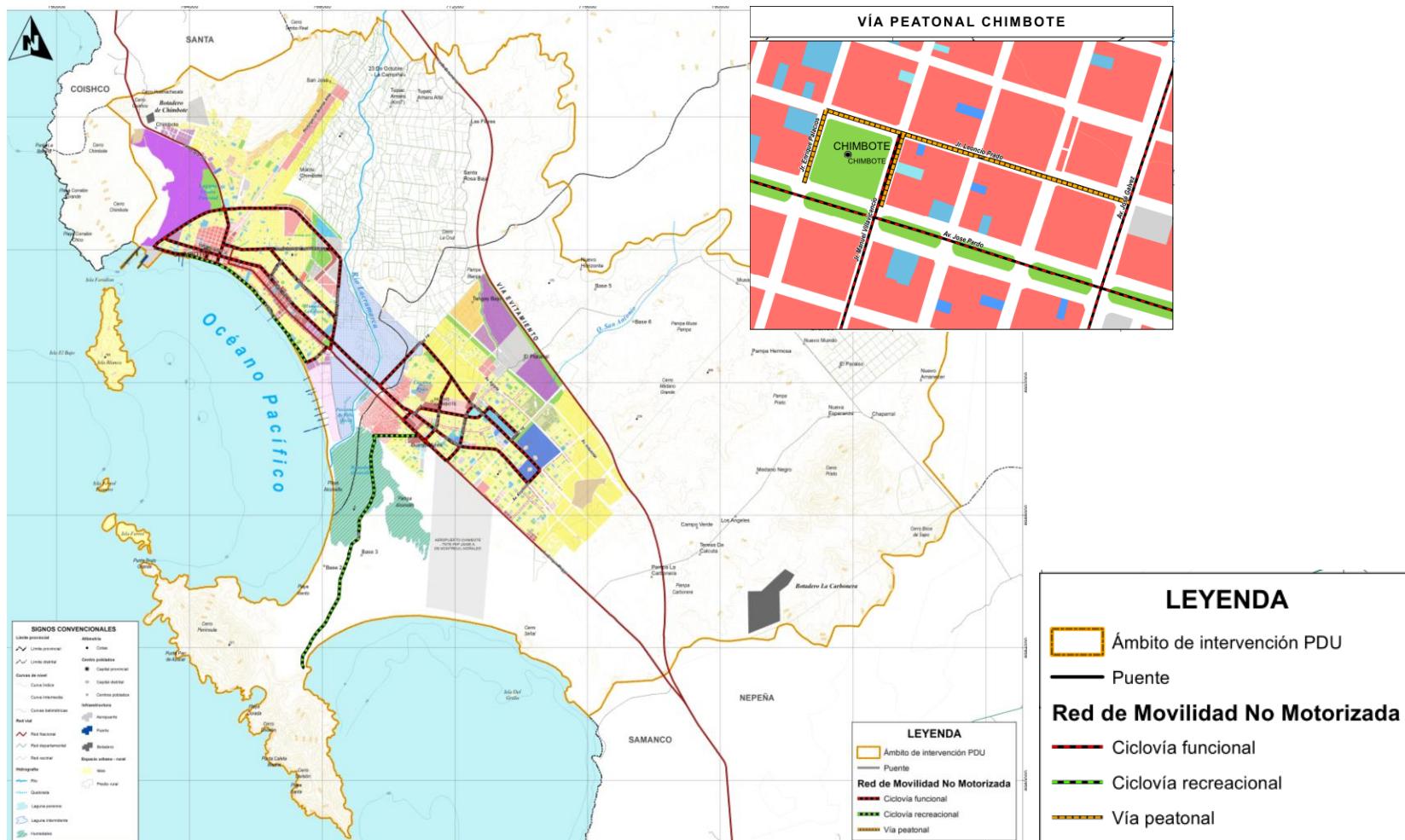
Abdo Belaúnde
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 45 Mapa Red de Movilidad No Motorizada (Mapa PE-3.3.1)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

JOSÉ JUAN ALFREDO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
REG. CIP N° 102477

Eduardo Sáenz Romero
Sociólogo
CSP 1744

Patricia Ortíz
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
C.A.P. N° 98468

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98468

Proyecto Chimbote II
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98468

Eduardo Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5113
Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390
Abdo Ramírez
INGENIERO DE PROYECTOS INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

3.3.1.2 Transporte público

El Sistema de transporte público urbano, es estructurante en la concepción de un sistema de movilidad urbana sostenible. En las ciudades de Latinoamérica representan más del 50% de los viajes diarios se da en transporte público o informal, teniendo como usuarios principales a los segmentos poblacionales de menores ingresos económicos.

Al respecto, cobra vital importancia su priorización en el entendido de las múltiples ventajas comparativas, respecto a otros modos motorizados de desplazamiento, el transporte público masivo permite un uso más eficiente del espacio vial, genera menos contaminación atmosférica, menos congestión vehicular, además de ser un medio fundamental como instrumento para disminuir las desigualdades sociales alineadas a la accesibilidad y la asequibilidad de la ciudad.

La cobertura de este objetivo tiene un alcance amplio, que cubre aspectos de infraestructura, gestión, planificación, fiscalización y otros.

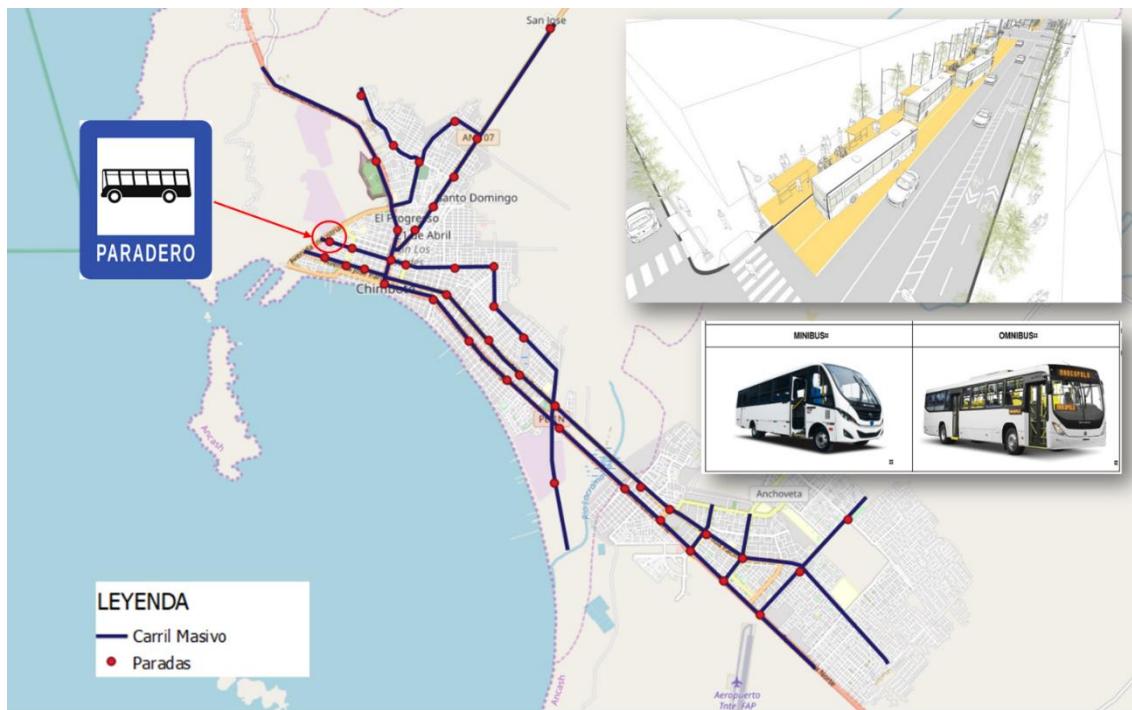
El transporte público actual de la ciudad de Chimbote, es un sistema de transporte basado principalmente en los denominados autos colectivos o comités, taxis y mototaxis. Hasta los años 80 existía en Chimbote un servicio de transporte público que empleaba buses. A partir de los 90 estas unidades fueron reemplazadas por autos, denominados colectivos, los cuales se encuentran organizados en empresas bajo la figura de comités. La Municipalidad Provincial del Santa es la encargada de autorizar las rutas de circulación de estos comités.

Como ya se expuso en el diagnóstico, actualmente dentro del área en estudio no existe el servicio de transporte público masivo formal, el modelo de negocio del sector transporte público está basado en base a un modelo comisionista - afiliador el cual se desagrega a través de distintos niveles existiendo en cada uno de ellos diversos actores con intereses particulares: el concesionario de la ruta, el propietario del vehículo y el chofer del vehículo, entre los principales. Cada uno de estos actores busca obtener el máximo provecho y rentabilidad posible pues estas empresas carecen de una articulación efectiva de todos los procesos involucrados en el servicio que brindan. Esta situación genera una calidad deficiente del servicio en perjuicio del usuario.

En este sentido teniendo en cuenta las proyecciones de población y la extensión de la mancha urbana a 2030, a fin de poder dotar de una infraestructura vial que pueda albergar vehículos de transporte público de pasajeros urbanos de mayor capacidad como MetroBus (BTR), Tranvía Urbano y/o Sistema de Buses, por lo que se propone considerar ejes de movilidad para el transporte público las siguientes vías:

- Panamericana Norte
- Avenida Pacífico
- Avenida Central
- Avenida Pescadores
- Avenida Alfonso Ugarte
- Avenida Buenos Aires
- Avenida José Gálvez
- Avenida Enrique Meiggs
- Avenida Laderas del Norte
- Avenida Collasuyo
- Avenida Arequipa

De manera complementaria se propone la implementación de paraderos físicos para las operaciones de sube y baje de pasajeros en zonas seguras debidamente señalizadas, etc.

Gráfico 46 Sistema Vial de Transporte Público


Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3.3.1.2.1 Lineamientos y estrategias

Las funciones y competencias en materia de transporte están inmersos en la Ley de Transporte y Tránsito Terrestre – Ley N° 2718 así como en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC, el cual establece que las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, se encuentran facultadas, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley. En cuanto a su competencia de fiscalización del servicio de transporte, de acuerdo a la Ley, es función exclusiva de la autoridad competente en el ámbito de su jurisdicción, salvo que por otra norma con el mismo rango disponga lo contrario. Es posible delegar la supervisión del servicio de transporte a entidades privadas debidamente autorizadas.

Actualmente en el ámbito del PDU no existe una red urbana de transporte público organizada, por lo que las estrategias en este apartado pasan por:

1. Creación de un sistema de transporte público eficiente y adaptado a la realidad de Chimbote-Nuevo Chimbote
2. Prioridad al transporte público frente a los modos de transporte por medio de vehículo particular

Cabe resaltar que la competencia la implementación de un sistema de rutas de transporte público obedecen a estudios de demanda y planificación de transporte, para lo cual las municipalidades tienen que desarrollan Planes Reguladores de Rutas para poder adjudicar o concesionar rutas de transporte público. En el apartado anterior se definió la ruta que se propone como prioritaria para una línea transporte regular a nivel urbano.

La infraestructura vial propuesta albergara cualquier sistema de transporte público propuesto el cual será desarrollado como parte de estudios de Planes Reguladores de Rutas u otro tipo donde se realice análisis de demanda y diseños operacionales de transporte público.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Dar prioridad al transporte público es dar eficiencia al transporte, la prioridad al transporte público ha tomado mucho auge en las ciudades latinoamericanas donde los ingresos de sus habitantes no les dan la capacidad para adquirir su propio vehículo que le permita realizar su viaje. A continuación vamos a presentar algunas razones que dan prioridad al transporte público:

- Un bus o cualquier modo de transporte público puede transportar más personas que un auto propio.
- Disminuir la tendencia del uso del transporte particular. Cuando los autos particulares y el transporte público utilizan el mismo espacio el congestionamiento se agrava y el tiempo de viaje crece para los dos.
- Bajos salarios que no permiten la adquisición de autos particulares.
- Cuando se da prioridad al transporte público por zonas congestionadas, el tiempo de viaje puede ser menor que el tiempo por transporte particular. Si además se consideran medidas de confort en transporte público, puede ser mejor el viaje por este medio.
- Las concentraciones de población y actividades económicas bien definidas sobre zonas justifican dar prioridad al transporte público.

Una alternativa para dar prioridad al transporte público bajo la modalidad buses es asignándoles y diseñándoles carriles exclusivos para su circulación. Los carriles exclusivos pueden diseñarse de diferentes maneras siempre buscando mejorar la capacidad vial, algunos ejemplos de los diseños de carriles exclusivos utilizados son:

- Carriles exclusivos en el centro de la vía donde se ubican las paradas y los buses pueden circular en ambos sentidos.
- Carriles exclusivos ubicados a la derecha de la vía y en el mismo sentido.
- Carriles exclusivos en sentido contrario a la vía, en estos casos la puerta de los buses está ubicado en el lado izquierdo.

En base a lo expuesto, se plantean las siguientes medidas de movilidad sostenible:

- Implementar un sistema formal de transporte público masivo, con empresas formales que cuenten con buses propios y trabajadores en planilla.
- Prohibir la circulación de taxis colectivos en las rutas autorizadas para transporte público masivo
- Promover el uso de modos de transporte urbano no motorizado para rutas cortas en una primera fase y largas en una segunda fase.
- Reajustar el diseño de las secciones viales priorizando la movilidad no motorizada y peatonal.
- Segregar los flujos de transporte interprovincial del tráfico urbano interno, tanto de carga como de pasajeros.
- Contemplar la integración multimodal de los distintos sistemas de transporte implicados

Finalmente, todas las estrategias y lineamientos deberían ser incorporadas en un Plan de Movilidad específico que aúne todas las cuestiones en materia de transporte (público y privado).

3.3.1.3 Transporte logístico

El sistema de transporte logístico también es considerado un pilar importante dentro de la movilidad urbana, debido a la alta flujo vehicular que carga que transita entre Chimbote y Nuevo Chimbote, así como las actividades que se tienen que realizar para poder realizar las actividades de despacho y distribución en diferentes puntos o centros de distribución de las ciudades.

Al no existir equipamientos urbanos adecuados para atender el transporte de carga, los camiones suelen estacionarse en algunos puntos específicos de la ciudad, al pie de la carretera Panamericana Norte y en áreas que tienen en muchos casos un carácter residencial predominante.

Tanto en Chimbote como en nuevo Chimbote es posible identificar puntos de concentración de tráfico de carga, los cuales surgen a raíz de distintas necesidades propias de esta actividad:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Por lo cual se plantearán medidas que traigan consigo mitigar los impactos generados por la distribución urbana de mercancías y sus derivados.

Cabe resaltar que la regulación de las actividades de logística está bajo las Municipalidades.

3.3.1.3.1 Red de transporte logístico

Las deficiencias que presenta el transporte de mercancías en el país repercuten significativamente en el incremento de costos a la producción, haciendo menos competitiva a la ciudad y al mismo tiempo genera altos impactos al medio ambiente urbano, inseguridad y agudiza la congestión vehicular actualmente existente.

La nueva Vía de Evitamiento, actualmente en ejecución, se convertirá en el nuevo eje de circulación del transporte de carga a escala interregional y nacional, permitiendo liberar al área urbana de Chimbote y Nuevo Chimbote de un flujo de paso que impacta negativamente a la movilidad interna. En este contexto, la actual carretera Panamericana se convertirá en una vía urbana interna por la que podrá circular transporte de distribución de mercancías para consumo propio de la ciudad de Chimbote. Excepcionalmente se permitirá la circulación de carga interregional al interior de la ciudad para acceder al puerto, aeropuerto o las áreas industriales y/o logísticas.

Así mismo el transporte de carga, para operar eficientemente como sistema, requiere contar con los equipamientos necesarios tales como: truck center, plataforma logística, centros de distribución, entre otros. La ubicación prevista para estos equipamientos es el vértice donde se bifurca la Panamericana con la nueva vía de evitamiento, al sur del distrito de Nuevo Chimbote, en terrenos que actualmente son propiedad del proyecto Chinecas, tal como se observa en el mapa presentado a continuación.

En forma complementaria a estas propuestas, para la implementación de transporte logístico se deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Estudio de diseño y/o dimensionamiento de los centros logísticos de distribución.
- Planteamiento de horarios de restricción de carga y descarga en vías locales o distritales, cabe resaltar que esta medida deberá ser tomada en cuenta a fin de evitar la generación de sobre costos productos de la operación o ampliación de horarios de trabajo de personal, así como el impacto que lo genere.
- Implementación de pórticos que restrinjan el acceso de los vehículos de carga en los accesos de vías peatonales conforme a los dispuesto por el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.

3.3.1.3.1 Plano de la red de transporte logístico

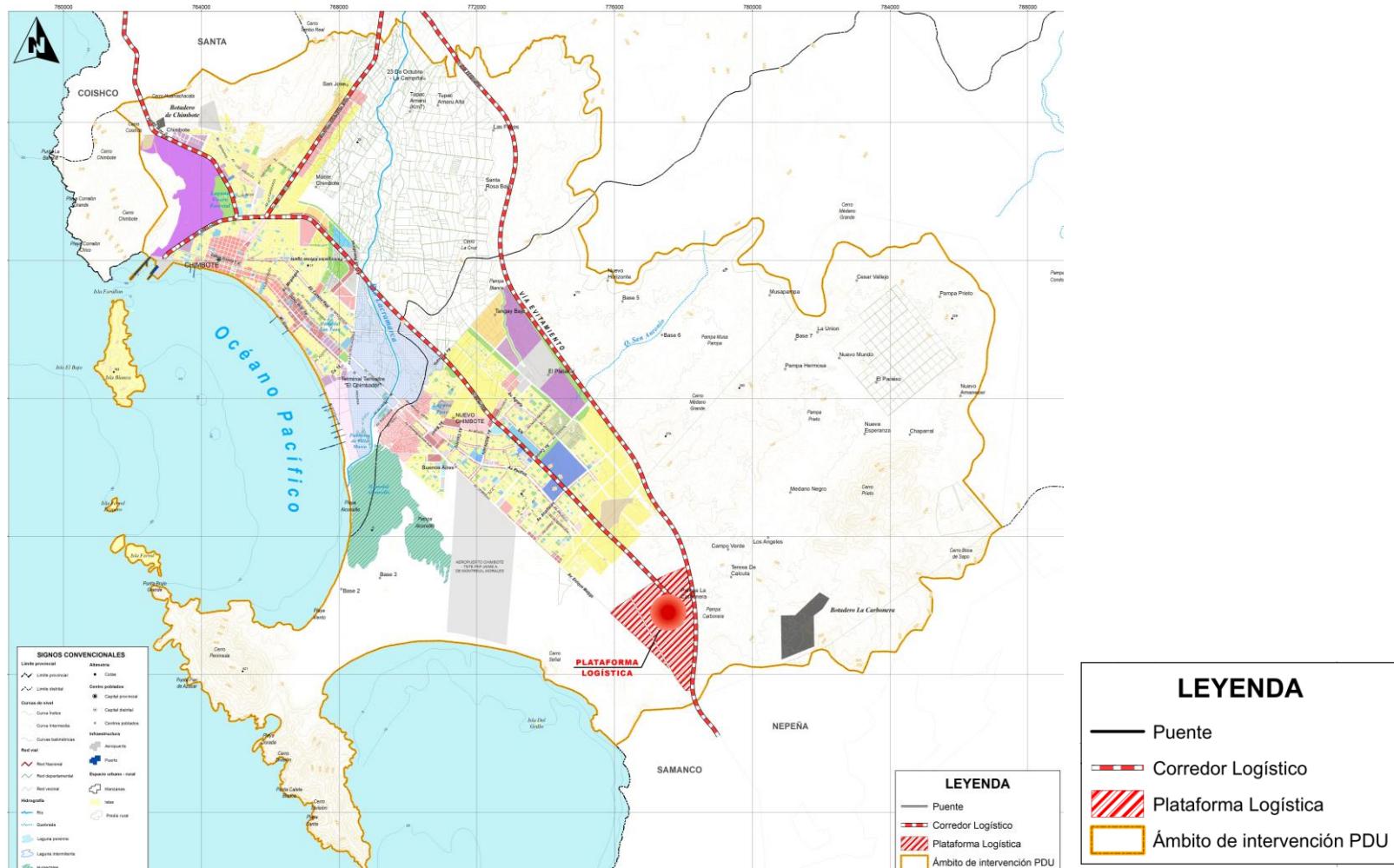
A continuación, se presenta el plano de la red de transporte logístico. En el apartado 3.4.2.1 podrán consultarse las secciones específicas para cada vial.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 47 Mapa Red de Transporte Logístico (Mapa PE-3.3.1.3)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

JOSÉ JUAN FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Patricia Ortíz
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
C.A.P. N° 98668

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Eugenio Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5113
Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

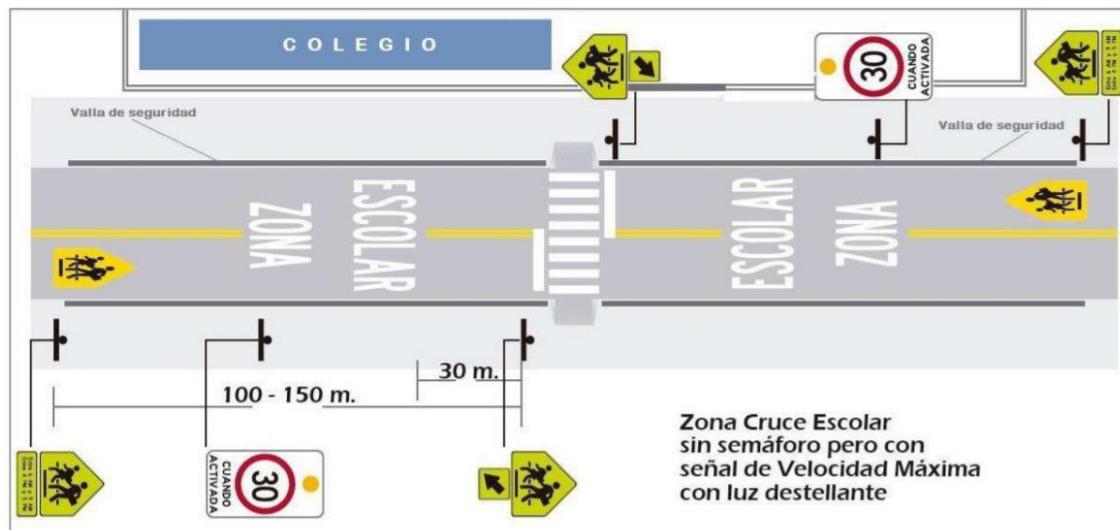
3.3.1.4 Transporte privado

El uso predominante de medios de transporte motorizados como el vehículo privado en las ciudades del Perú, el aumento en la tasa de motorización y los altos niveles de congestión no solo han afectado de manera negativa las condiciones de movilidad de la población urbana a nivel de aumentos en los tiempos de viaje, disminución de la velocidad promedio, sino que ha afectado negativamente la calidad del aire y los niveles de ruido en las ciudades del Perú además de tener efectos negativos directos en la salud pública de la población urbana.

Por ello las medidas de transporte privado están basadas en cambiar el paradigma de la movilidad tradicional hacia un cambio modal de los viajes diarios que realiza la población, así mismo estas propuestas están basadas en gestionar la demanda, como son:

- Implementación de zonas 30 en zonas escolares, el cual será complementado con señalización horizontal y vertical, el cual ser supervisado y fiscalizado por las Municipales distritales.
- Se propone medidas de gestión de tránsito a través de la restricción del flujo vehicular sobre las plazas de armas de Chimbote y Nuevo Chimbote, de modo tal que el acceso será solo para residentes y vehículos autorizados. De esta manera se reduce el tráfico dejando mayor espacio para el peatón.
- Se plantea la restricción de estacionamientos público a través de zonas rígidas sobre las zonas de centros histórico, el cual será implementado por las Municipales distritales, así como completando bajo señalización horizontal y vertical.

Gráfico 48 Ejemplo típico de zona escolar



Fuente: Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras

3.3.1.4.1 Lineamientos y estrategias

Las estrategias en materia de transporte privado están muy vinculadas a las estrategias establecidas para el transporte público. Como se mencionó anteriormente, se pretende incentivar el transporte público, los medios no motorizados, en detrimento de los medios motorizados particulares. Así, se plantean las siguientes estrategias:

1. Incentivar los medios no motorizados (a pie y/o en bicicleta)
2. Racionalización de la demanda de los vehículos particulares

De acuerdo con lo evaluado en la fase de diagnóstico, en la ciudad de Chimbote, es intensivo el uso de vehículos menores (M1), no solo para el servicio de taxis sino principalmente para el transporte público, en el que se emplean bajo la modalidad de taxis-colectivos. En este sentido las estrategias para



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

desincentivar el uso del transporte privado están intrínsecamente vinculadas a una necesaria reforma del transporte público orientada a medios de transporte masivos.

Las medidas de gestión y/o regulación de los vehículos de transporte privado o particular debe concebirse como un lineamiento vinculado principalmente a medidas de políticas locales de desincentivo del uso del auto particular como es la racionalización de la oferta o provisión de áreas de estacionamiento en determinadas zonas de la ciudad, la restricción de acceso de determinado tipo de vehículo en zonas de la ciudad como en el centro histórico o plaza de armas.

De manera complementaria resulta además importante la implementación de campañas de promoción de las diferentes opciones modales disponibles según el tipo de desplazamiento con énfasis en los beneficios individuales y sociales vinculados a los modos activos y el uso del transporte público.

La racionalización de la demanda en la utilización de los diferentes modos de transporte propone el manejo de incentivos o desincentivos a fin de que los usuarios ajusten sus decisiones y preferencias individuales en sintonía con el interés común

Esta estrategia se encuentra directamente vinculado a la partición modal (modal Split) y su abordaje a nivel de mediadas estratégicas apunta a la recomposición de estos porcentajes a favor de los modos más sostenibles como la movilidad activa (a pie y en bicicleta) y el transporte público, así mismo se complementa esta vocación con estrategias para disminuir la movilidad individual como el uso del auto compartido y otros. Así mismo se releva la importancia de concebir e implementar mecanismos para la reducción de las necesidades de viaje, promoviendo la eficiencia del sistema de movilidad a través por ejemplo de la integración de la planificación del uso de suelo y la demanda de transporte de la ciudad; tema que por nivel competencial debe ser abordado.

También es necesario considerar proponer la reducción de velocidades de circulación en diferentes áreas como zonas escolares y/o comerciales a fin de prevenir accidentes de tránsito.

Finalmente, las medidas de gestión que busquen cambiar el paradigma de la movilidad tradicional como el uso de vehículos de transporte privado hacia un cambio del uso habitual de modos de transporte más sostenibles traen consigo el impulso e implementación de medidas que regulan el transito del transporte privado bajo la jurisdicción de las Municipalidades Provinciales y Distritales. Como ya fue dicho, estas medidas necesariamente son materia de mayor análisis y otros estudios como los Planes de Movilidad y Gestión de Trafico las cuales a través se recomiendan realizar de manera complementaria al presente PDU.

JOSÉ JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 9866

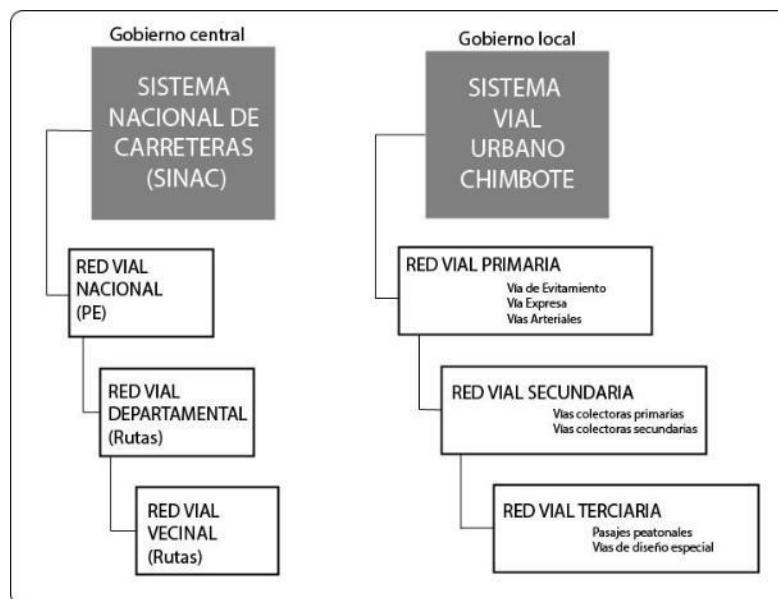
Promotor: Pedro Moller R.
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán y Sánchez
97
Ingeniero en Sistemas de Ingeniería
CIP 112390

3.4 SISTEMA VIAL

Los ejes Viales propuestos para la ciudad de Chimbote – Nuevo Chimbote se estructuran en base a la clasificación jerarquizada de las vías que a su vez responden a determinadas funciones específicas en el ámbito urbano de modo que mantenga una adecuada articulación con redes viales horizontales y verticales. Esta propuesta se ha elaborado a partir de la Propuesta Vial de la Modificación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote 2012-2022 elaborado por la Municipalidad Provincial del Santa. En base a esto las vías se clasifican en la Red Vial Primaria, Red Vial Secundaria, Red Vial Terciaria.

Gráfico 49 Esquema del Sistema Vial



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote – Nuevo Chimbote, 2019

3.4.1 Sistema vial primario

El sistema vial primario es un conjunto vías o ejes viales troncales y transversales que permiten una articulación del área metropolitana y las diferentes áreas territoriales que conforman la ciudad. Su importancia es dotar de una vialidad a las diferentes zonas de la ciudad a fin de garantizar la libre movilidad de todos los actores. El sistema vial primario cuenta con vías expresas, vías arteriales, vías colectoras, intercambios viales e infraestructura vial complementaria.

Vía Evitamiento

Se propone potenciar la Vía Evitamiento, esta vía recorre de Sur a Norte conformando un eje longitudinal por el Este de la Ciudad de Chimbote, para el tránsito pesado interprovincial, interdepartamental o interregional.

- Vía Evitamiento Tramo Meiggs a Av. Buenos Aires (Cambio Puente)

3.4.1.1 Vías expresas

Son vías que transportan grandes volúmenes de tráfico, con circulación de alta velocidad y bajas condiciones de accesibilidad, el flujo es ininterrumpido porque estas vías no se conectan a nivel con otras vías, sino solamente mediante intercambios a desnivel.

Las vías expresas soportan importantes volúmenes de vehículos con circulación de alta velocidad, en condiciones de flujo libre. Unen zonas de importante generación de tránsito, extensas zonas de vivienda, concentraciones comerciales e industriales e integran la ciudad con el país.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

En estas vías el flujo es ininterrumpido; no existen cruces al mismo nivel con otras vías, sino a diferentes niveles o con intercambios especialmente diseñados.

Las Vías Expresas sirven también a las propiedades vecinas mediante rampas de entrada/salida a vías auxiliares de diseño especial.

Esta tipología de vías puede recibir vehículos livianos y -cuando sea permitido- vehículos pesados, cuyo tráfico debe ser tomado en consideración para el diseño geométrico, especialmente en el caso de las Carreteras que unen la ciudad con el resto del país.

En caso se permita servicio de transporte público de pasajeros, éste debe desarrollarse por buses, preferentemente en calzadas exclusivas con paraderos debidamente diseñados. No se permite la circulación de vehículos menores.

Las Vías Expresas, de acuerdo al ámbito de su jurisdicción, pueden subdividirse en: Nacionales / Regionales, Subregionales y Metropolitanas.

A fin de potenciar el sistema vial primario el cual está conformado por un sistema continuo en su estructura y permite el movimiento masivo entre centros importantes, y está constituido por las vías que ordenan los flujos principales de la ciudad. Recorren en sentido Sur a Norte conformando un eje longitudinal. Estas vías son:

- Vía Expresa Sur – Tramo Av. Portuaria a Av. Chinecas (75 m de sección)
- Vía Expresa Norte - Tramo Av. Portuaria a Av. Vivero (100 m de sección)

3.4.1.2 Vías arteriales

Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación y velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras vías arteriales y/o colectoras, no siendo conveniente que se encuentren conectadas a vías locales residenciales. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar capacidad de la vía.

Los peatones deben cruzar solamente en las intersecciones o en cruces semaforizados especialmente diseñados para el paso de peatones. Las vías arteriales son usadas por todos los tipos de tránsito vehicular, se admite un porcentaje reducido de vehículos pesados y para el transporte colectivo de pasajeros se permite el servicio con un tratamiento especial en vías exclusivas o carriles segregados y con paraderos e intercambios debidamente diseñados. De una manera general, las vías arteriales en la fase de planeamiento, deberán estar separadas entre 1 y 2 km una de otra

A fin de potenciar las vías arteriales dado que son las que atraviesan la ciudad, que permiten el tránsito vehicular, con media o alta fluidez, baja accesibilidad y relativa integración con el uso del suelo colindante. Estas vías deben ser integradas dentro del sistema de vías expresas y permitir una buena distribución y repartición del tráfico a las vías colectoras y locales. El estacionamiento y descarga de mercancías está prohibido. Siendo las siguientes:

- Av. Chinecas Tramo Av. La Marina (Meiggs) a Vía Evitamiento.
- Av. Central Tramo Av. La Marina (Meiggs) a Vía Evitamiento
- Av. Portuaria Tramo Av. La Marina (Meiggs) a Vía Evitamiento
- Av. Agraria Tramo Av. Chinecas a Av. Portuaria
- Av. Moquegua Tramo Av. Portuaria a Av. Vivero
- Av. La Marina (Meiggs) tramo intercambio Vial Meiggs y Evitamiento hasta Av. Antúnez de Mayolo
- Av. Antúnez de Mayolo tramo La Marina (Meiggs) a Av. Vivero.
- Av. Pardo Tramo Av. Chineca a Av. Vivero.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

3.4.1.3 Vías colectoras

Las vías colectoras sirven para llevar el tránsito de las vías locales a las arteriales y en algunos casos a las vías expresas cuando no es posible hacerlo por intermedio de las vías arteriales. Dan servicio tanto al tránsito de paso, como hacia las propiedades adyacentes.

Este tipo de vías, han recibido muchas veces el nombre genérico de Jirón, Vía Parque, e inclusive Avenida. El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas, cuando empalman con vías arteriales y, con controles simples, con señalización horizontal y vertical, cuando empalman con vías locales.

El estacionamiento de vehículos se realiza en estas vías en áreas adyacentes, especialmente destinadas para este objeto. Reciben soluciones especiales para los cruces peatonales, donde existían volúmenes de vehículos y/o peatones de magnitud apreciable. Las vías colectoras son usadas por todo tipo de tránsito vehicular. En las áreas comerciales e industriales se presentan porcentajes elevados de camiones. Para el sistema de buses se podrá diseñar paraderos especiales y/o carriles adicionales para volteo. Las vías colectoras se conectan con las arterias y con las locales, siendo su proporción siempre mayor con las vías locales que con las vías arteriales. De forma general, las vías colectoras deberán estar separadas de 400 a 800 metros una de otra, en la fase de planeamiento.

Vías Colectoras Principales y secundarias

Las vías colectoras primarias y secundarias sirven para llevar el tránsito de las vías locales a las arteriales y en algunos casos a las vías expresas cuando no es posible hacerlo por intermedio de las vías arteriales. Dan servicio tanto al tránsito de paso, como hacia las propiedades adyacentes. Este tipo de vías, han recibido muchas veces el nombre genérico de Jirón, Vía Parque, e inclusive Avenida. El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas, cuando empalman con vías arteriales y, con controles simples, con señalización horizontal y vertical, cuando empalman con vías locales. Como vías colectoras se propone:

- Av. Anchoveta Tramo Av. Meiggs a Av. Industrial (55-65 m de sección)
- Av. Alcatraces Tramo Av. Meiggs a Av. Industrial.
- Av. Industrial Tramo Av. Chinecas a Av. Portuaria.
- Av. Los Pescadores Tramo Av. Meiggs a Av. Buenos Aires.
- Av. Centro Tramo Av. Moquegua – Vía Arterial.
- Av. Buenos Aires Tramo Vía Arterial a Vía Evitamiento
- Av. Vivero Tramo Meiggs empalme Coishco (Panamericana Norte).

Vías Locales

Son aquellas cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio, generado tanto de ingreso como de salida. Por ellas transitan vehículos livianos, ocasionalmente semipesados; se permite estacionamiento vehicular y existe tránsito peatonal irrestringido. Las vías locales se conectan entre sí. El principal eje vial a la vía Evitamiento a topografía del terreno relativamente plana, son los principales elementos que generan la configuración espacial al centro urbano.

- Calle la Juventud

Pasajes peatonales

- Mirador la Juventud

Vías de diseño Especial

- Jirón Carlo de los Héroes tramo malecón Grau – Alfonso Ugarte
- Jirón Enrique Palacios tramo malecón Grau – Alfonso Ugarte
- Jirón Elias Aguirre tramo malecón Grau – Alfonso Ugarte
- Jirón Manuel Luis tramo malecón Grau – Alfonso Ugarte
- Jirón Tumbes tramo malecón Grau – Alfonso Ugarte



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Jirón Aviación tramo malecón Grau – Alfonso Ugarte
- Jirón Ancash tramo malecón Grau – Alfonso Ugarte
- Jirón Unión tramo malecón Grau – Enrique Meiggs
- Jirón Casma tramo malecón Grau – Enrique Meiggs
- Jirón Santa Cruz tramo malecón Grau – Enrique Meiggs
- Jirón Santa Rosa tramo malecón Grau – Enrique Meiggs
- Jirón Arequipa tramo malecón Grau – Enrique Meiggs
- Jirón Tacna tramo malecón Grau – Enrique Meiggs
- Jirón Junín tramo malecón Grau – Enrique Meiggs
- Jirón Amazonas tramo malecón Grau – Enrique Meiggs
- Jirón San Martín tramo malecón Grau – Enrique Meiggs

3.4.1.4 Intercambios viales e infraestructura vial complementaria

Tal como se ha indicado en el diagnóstico, en la actualidad Chimbote cuenta con un paso a desnivel en la Av. Gálvez, dos puentes sobre el río Lacramarca y un túnel de conexión hacia Santa y Coishco. Esta infraestructura vial complementaria es insuficiente y se evidencia un incremento de los niveles de congestión vehicular en las vías. Sin embargo, debe precisarse que una reforma de transporte público tendría un impacto significativo en la reducción del tráfico vehicular agilizando la circulación existente.

Los intercambios viales son una solución de diseño geométrico vial que posibilita el encuentro y entrecruzamiento de dos o más vías que buscan eliminar los llamados “cuellos de botella” o intersecciones donde el flujo vehicular existente hace necesario que se realicen modificaciones de infraestructura vial que mejore las condiciones del tránsito. Como intercambios viales se propone:

- Intercambio Vial. Av. Chinecas y Vía Evitamiento
- Intercambio Vial. Av. Central y Vía Evitamiento
- Intercambio Vial. Av. Arterial Portuaria y Vía Evitamiento
- Intercambio Vial. Av. Buenos Aires y Vía Evitamiento
- Intercambio Vial Av. La Marina (Meiggs) y Vía Evitamiento

3.4.1.5 Plano: Sistema vial primario

A continuación, se presenta el plano del sistema vial primario. En el apartado 3.4.2 se presenta mayor información acerca de la reglamentación específica del sistema vial, así como sobre las secciones para cada tipo de vial.

JOSÉ SEBASTIÁN FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Rosina A. Ortíz Arana
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
Cap. 10134
G.A.P. N° 8868

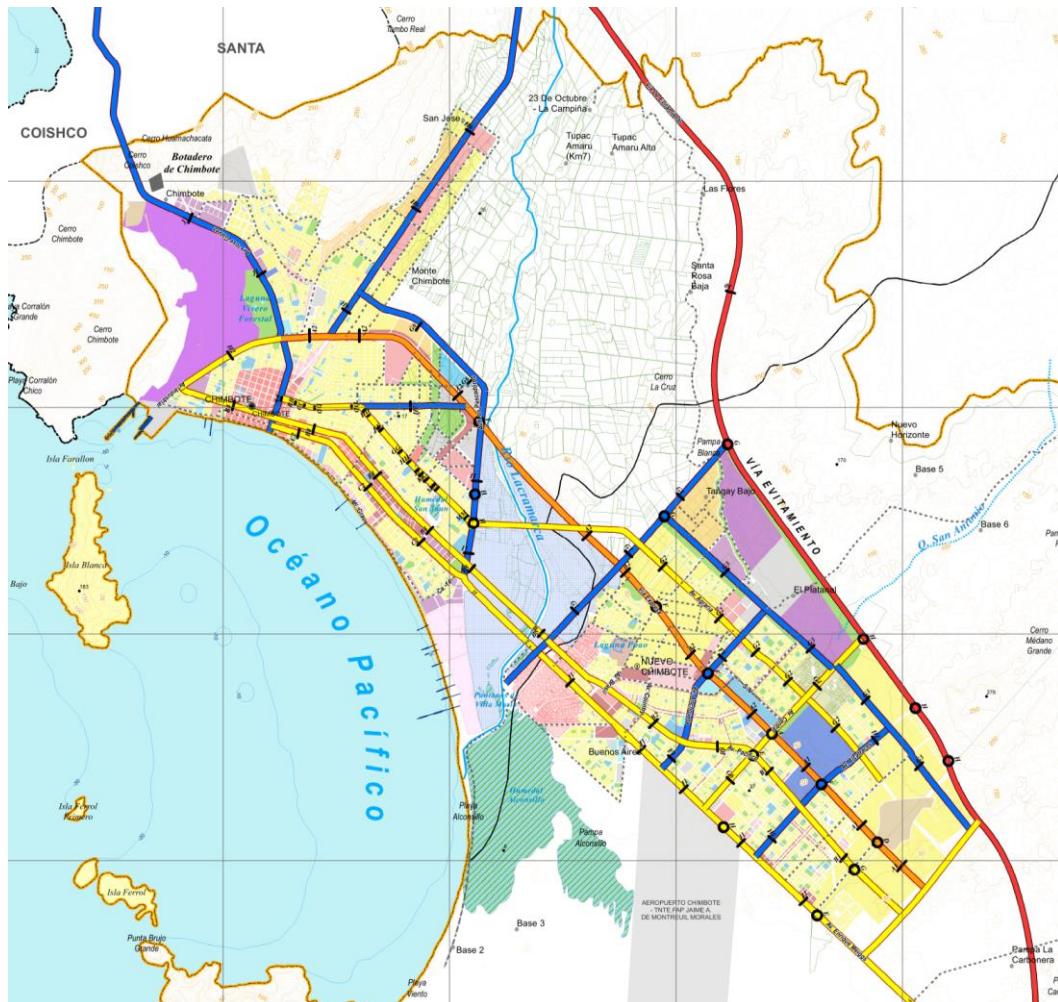
Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán-Sánchez
CIP 112390

Abdo Belaúnde
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499



Gráfico 50 Mapa Sistema Vial Propuesto (Mapa PE-3.4.1.5)



LEYENDA

Ámbito de intervención PDU

Sistema Vial Propuesto

- Nueva Vía Evitamiento
 - Vía Expresa
 - Vía Arterial
 - Vía Colectora
 - Vía Local
 - Secciones viales

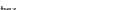
Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019


JOSÉF JOSE JULIO Atilio FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
R.C. CIP N° 102427

Elsa Sáenz R
La. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744


FATIMA A. ORTIZ PRAMA
ARQUITECTA
CAP. N° 12513


JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

3.4.2 Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia)

a. Del objeto y finalidad

El objeto del presente reglamento es la regulación del sistema vial de Chimbote, con la finalidad de disponer de un instrumento técnico normativo que establezca las determinaciones en relación con las redes de movilidad. Estas determinaciones se expresan en la jerarquización y articulación de las vías, intercambios viales y otros elementos complementarios; las previsiones para el mediano y largo plazo; las propuestas de trazos y secciones viales; las reservas de suelo para la implantación de la red.

b. Del ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación serán todas las vías públicas de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

c. De la definición de términos³³

- Camino: Vía terrestre para el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados, peatones y animales, con excepción de las vías férreas.
- Carretera: Camino para el tránsito de vehículos motorizados de por lo menos dos ejes, cuyas características geométricas, tales como: pendiente longitudinal, pendiente transversal, sección transversal, superficie de rodadura y demás elementos de la misma, deben cumplir las normas técnicas vigentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Intercambio vial: Zona en la que dos o más carreteras se cruzan a distinto nivel para el desarrollo de todos los movimientos posibles de cambio de dirección de una carretera a otra sin interrupciones del tráfico vehicular.
- Derecho de vía: Faja de terreno de ancho variable dentro del cual se encuentra comprendida la carretera y todos los elementos que la conforman, servicios, áreas previstas para futuras obras de ensanche o mejoramiento, y zonas de seguridad para el usuario. Su ancho se establece mediante resolución del titular de la autoridad competente respectiva. Las obras necesarias para garantizar la seguridad y funcionamiento hidráulico en los ríos, quebradas y otros cursos de agua, no están limitadas a la indicada faja del terreno que constituye el Derecho de Vía.
- Jerarquización Vial: Ordenamiento de las carreteras que conforman el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) en niveles de jerarquía, debidamente agrupadas en tres redes viales (Red Vial Nacional, Red Vial Departamental o Regional y Red Vial Vecinal o Rural), sobre la base de su funcionalidad e importancia.
- Mantenimiento vial: Conjunto de actividades técnicas destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario; puede ser de naturaleza rutinaria o periódica.
- Sección Vial: Representación de una sección de la carretera en forma transversal al eje y a distancias específicas, que nombra y dimensiona los elementos que conforman la misma, dentro del Derecho de Vía.
- Sistema vial: es el conjunto de las vías que sirven para configurar la red de movilidad del distrito.
- Velocidad de diseño: Máxima velocidad con que se diseña una vía en función a un tipo de vehículo y factores relacionados a: topografía, entorno ambiental, usos de suelos adyacentes, características del tráfico y tipo de pavimento previsto.
- Vía: Camino, arteria o calle, que comprende la plataforma y sus obras complementarias.
- Vía de evitamiento: Vía que se construye para evitar atravesar una zona urbana.

³³ En la definición de los términos aquí contenidos, cuando los mismos se encuentran en el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial" (Resolución Directorial nº 02-2018-MTC/14), se han tomado literalmente del citado Glosario.



d. De las autoridades competentes

De acuerdo con el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (Decreto Supremo nº 017-2007-MTC), las autoridades competentes se determinan en función de la jerarquización del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC). Así, las autoridades competentes, según el SINAC, son:

- Red Vial Nacional: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Red Vial Departamental o Regional: Gobiernos Regionales
- Red Vial Vecinal o Rural: Gobiernos Locales

La Municipalidad Provincial de Santa tiene a su cargo las vías que pertenecen a la Red Vial Vecinal. Es, por tanto, responsabilidad de la municipalidad la ejecución, mantenimiento, rehabilitación, remodelación ampliación o ensanche, prolongación, tránsito, señalización (horizontal y vertical), ornato, publicidad y mobiliario urbano de las vías de carácter vecinal.

Esto sin perjuicio de que existan convenios de cooperación entre autoridades para la gestión delegada.

e. De los componentes del sistema vial

El sistema vial está conformado por dos subsistemas:

- Sistema Vial Primario: este sistema está constituido por las vías que tienen continuidad en su estructura, con la función de unir e interrelacionar la ciudad con otras áreas externas a la misma (a nivel nacional, regional y/o provincial), así como conectar los principales centros dinamizadores de la actividad urbana (concentraciones comerciales, áreas industriales, núcleos exteriores a la trama urbana compacta, etc.). De acuerdo con la clasificación del SINAC, este sistema está conformado al menos por las categorías de la Red Vial Nacional y Departamental o Regional (en su caso, también podrán formar parte de este algunas de las vías de la Red Vial Vecinal o Rural). En el plano “PE 3.4.1.5. Sistema Vial Primario”, se incluye la representación gráfica de este Sistema, cuyas tipologías son las siguientes:
 - Vías expresas
 - Vías arteriales
 - Vías colectoras
 - Intercambios viales e infraestructura vial complementaria
- Sistema Vial Local: constituido por las vías no consideradas en el Sistema Vial Primario. Fundamentalmente son las vías provenientes de las habilitaciones urbanas, con la función de conectar las zonas residenciales con las vías del Sistema Vial Primario y dotar de accesibilidad a todos los puntos de la ciudad. De acuerdo con la clasificación del SINAC, este sistema está conformado por las vías de la Red Vial Vecinal o Rural que no forman parte del Sistema Vial Primario.

A continuación, se incluye un cuadro con las características básicas de los diversos tipos de vías urbanas:

Cuadro 15 Características básicas de los diversos tipos de vías urbanas

Atributos y Restricciones	Vías Expresas	Vías arteriales	Vías colectoras	Vías locales
Velocidad de diseño	Entre 80 y 100 km/hora. Se regirá por lo establecido en los artículos 160° a 168° del Reglamento Nacional de Tránsito (RNT) vigente.	Entre 60 y 80 km/hora. Se regirá por lo establecido en los artículos 160° a 168° del RNT vigente.	Entre 40 y 60 km/hora. Se regirá por lo establecido en los artículos 160° a 168° del RNT vigente.	Entre 30 y 40 km/hora. Se regirá por lo establecido en los artículos 160° a 168° del RNT vigente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Atributos y Restricciones	Vías Expresas	Vías arteriales	Vías colectoras	Vías locales
Características del flujo	Flujo interrumpido. Presencia mayoritaria de vehículos livianos. Cuando es permitido, también por vehículos pesados. No se permite la circulación de vehículos menores, bicicletas, ni circulación de peatones.	Debe minimizarse las interrupciones del tráfico. Los semáforos cercanos deben sincronizarse para minimizar interferencias. Se permite el tránsito de diferentes tipos de vehículos, correspondiendo el flujo mayoritario a vehículos livianos. Las bicicletas están permitidas en ciclo vías	Se permite el tránsito de diferentes tipos de vehículos y el flujo es interrumpido frecuentemente por intersecciones a nivel. En áreas comerciales e industriales se presentan porcentajes elevados de camiones. Se permite el tránsito de bicicletas recomendándose la implementación de ciclo vías.	Está permitido el uso por vehículos livianos y el tránsito peatonal es irrestricto. El flujo de vehículos semipesados es eventual. Se permite el tránsito de bicicletas.
Control de accesos y relación con otras vías	Control total de los accesos. Los cruces peatonales y vehículos se realizan a desnivel o con intercambios especialmente diseñados. Se conectan solo con otras vías expresas o vías arteriales en puntos distintos y mediante enlaces. En casos especiales, se puede prever algunas conexiones en vías colectoras, especialmente en el Área Central de la ciudad, a través de vías auxiliares.	Los cruces peatonales y vehiculares deben realizarse en pasos a desnivel o en intersecciones o cruces semaforizados. Se conectan a vías expresas, a otras vías arteriales y a vías colectoras. Eventual uso de pasos a desnivel y/o intercambios. Las intersecciones a nivel con otras vías arteriales y/o colectoras deben ser necesariamente sanforizadas y considerar carriles adicionales para volteo.	Incluyen intersecciones semaforizadas en cruces con vías arteriales y solo señalizadas en los cruces con otras vías colectoras o vías locales. Reciben soluciones especiales para los cruces donde existían volúmenes de vehículos y/o peatones de magnitud apreciable.	Se conectan a nivel entre ellas y con las vías colectoras
Número de carriles	Bidireccionales: 3 ó más carriles / sentido.	Unidireccionales: 2 ó 3 carriles. Bidireccionales: 2 ó 3 carriles / sentidos.	Unidireccionales: 2 ó 3 carriles. Bidireccionales: 1 ó 2 carriles / sentidos.	Unidireccionales: 2 carriles. Bidireccionales: 1 carriles / sentidos.
Servicio a propiedades adyacentes	Vías auxiliares laterales.	Deberán contar preferentemente con vías de servicio laterales.	Prestan servicio a las propiedades adyacentes.	Prestan servicio a las propiedades adyacentes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio generado.
Servicios de transporte público	En caso se permita debe desarrollarse por buses preferentemente en "carriles exclusivos" o "carriles solo bus", con paraderos diseñados al exterior de la vía.	El transporte público autorizado debe desarrollarse por buses, preferentemente en "carriles exclusivos" o "carriles solo bus" con praderas diseñados al exterior de la vía o en bahía.	El transporte público, cuando es autorizado, se da generalmente en carriles mixtos, debiendo establecerse paraderos especiales y/o carriles adicionales para volteo.	No permitido.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Atributos y Restricciones	Vías Expresas	Vías arteriales	Vías colectoras	Vías locales
Estacionamiento, carga y descarga de mercaderías	No permitido salvo en emergencias.	No permitido salvo en emergencias o en las vías de servicio laterales diseñadas para tal fin. Se regirá por lo establecido en los artículos 203° al 225° del RNT vigente.	El estacionamiento de vehículos se realiza en estas vías en áreas adyacentes, especialmente destinadas para este objeto. Se regirá por lo establecido en los artículos 203° al 225° del RNT vigente.	El establecimiento está permitido y se regirá por lo establecido en los artículos 203° al 225° del RNT vigente.

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2018

f. De los componentes del sistema vial primario

El sistema vial primario está conformado por las siguientes tipologías de vías:

- **Vías expresas:** “Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos con circulación de alta velocidad, en condiciones de flujo libre. Unen zonas de importante generación de tránsito, extensas zonas de vivienda, concentraciones comerciales e industriales. Asimismo, integran a las principales ciudades del país con el resto del territorio. En este tipo de vías el flujo es ininterrumpido; no existen cruces al mismo nivel con otras vías, sino a diferentes niveles o con intercambios especialmente diseñados. Las Vías Expresas sirven también a las propiedades vecinas mediante rampas y vías auxiliares de diseño especial³⁴”. En esta categoría se incluyen las siguientes vías:
 - Vía Expresa Sur – Tramo Av. Portuaria a Av. Chinecas (75 m de sección)
 - Vía Expresa Norte - Tramo Av. Portuaria a Av. Vivero (100 m de sección)
 - Nueva vía de evitamiento
- **Vías arteriales:** “Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras vías arteriales y/o colectoras. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar la capacidad de la vía³⁵”. En esta categoría se incluyen las siguientes vías:
 - Av. Chinecas Tramo Av. La Marina (Meiggs) a Vía Evitamiento.
 - Av. Central Tramo Av. La Marina (Meiggs) a Vía Evitamiento
 - Av. Portuaria Tramo Av. La Marina (Meiggs) a Vía Evitamiento
 - Av. Agraria Tramo Av. Chinecas a Av. Portuaria
 - Av. Moquegua Tramo Av. Portuaria a Av. Vivero
 - Av. La Marina (Meiggs) tramo intercambio Vial Meiggs y Evitamiento hasta Av. Antúnez de Mayolo
 - Av. Antúnez de Mayolo tramo La Marina (Meiggs) a Av. Vivero.
 - Av. Pardo Tramo Av. Chineca a Av. Vivero.
- **Vías colectoras:** Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías Arteriales y/o vías Expresas. Sirven por ello también a una buena proporción de tránsito de paso. Prestan además servicio a las propiedades adyacentes. El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas en los cruces con vías Arteriales y otras vías colectoras. En esta categoría se incluyen las siguientes vías:
 - Av. Anchoveta Tramo Av. Meiggs a Av. Industrial (55-65 m de sección)
 - Av. Alcatraces Tramo Av. Meiggs a Av. Industrial.

³⁴ Ordenanza nº 341-2001-MML, Ordenanza de la actualización del sistema vial metropolitano de Lima

³⁵ Ordenanza nº 341-2001-MML, Ordenanza de la actualización del sistema vial metropolitano de Lima, 2001

- Av. Industrial Tramo Av. Chinecas a Av. Portuaria.
- Av. Los Pescadores Tramo Av. Meiggs a Av. Buenos Aires.
- Av. Centro Tramo Av. Moquegua – Vía Arterial.
- Av. Buenos Aires Tramo Vía Arterial a Vía Evitamiento
- Av. Vivero Tramo Meiggs empalme Coishco (Panamericana Norte).
- **Intercambios viales e infraestructura vial complementaria:** se trata de los elementos que son complementarios a la red vial, tales como terminales terrestres, paraderos, ciclovías, cicloestaciones, óvalos, puentes, pontones, pasos a desnivel, puentes peatonales, etc. en esta categoría se incluyen los siguientes elementos:
 - Intercambio Vial. Av. Chinecas y Vía Evitamiento
 - Intercambio Vial. Av. Central y Vía Evitamiento
 - Intercambio Vial. Av. Arterial Portuaria y Vía Evitamiento
 - Intercambio Vial. Av. Buenos Aires y Vía Evitamiento
 - Intercambio Vial Av. La Marina (Meiggs) y Vía Evitamiento

g. De los componentes del sistema vial local

“Son aquellas cuya función es proveer acceso a los predios o lotes adyacentes. Su definición y aprobación, cuando se trate de habilitaciones urbanas con fines de vivienda, corresponderá de acuerdo con Ley, a las municipalidades distritales, incluyendo los casos de habilitaciones industriales, comerciales y de otros usos. Su definición de secciones viales se sujetará a las normas de secciones viales mínimas del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE”

Además, dentro de esta clasificación se podría considerar a las Vías peatonales, Malecones, Paseos, entre otros”³⁶.

h. De la gestión del sistema vial metropolitano

La gestión del sistema vial metropolitano corresponderá a las autoridades competentes designadas al efecto en el presente Reglamento (salvo disposición contraria de otra norma de mayor rango).

La gestión consistirá además de las atribuciones propias como responsables de la vía (ejecución, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, ampliación o ensanche, prolongación, tránsito, señalización, ornato, publicidad y mobiliario urbano), en la regulación del tránsito mediante la incorporación de medidas que se consideren oportunas para una eficiente gestión del sistema vial. Al efecto, podrán emitirse normativas complementarias al presente Reglamento cuyo objeto sea la gestión del sistema vial.

i. Del criterio de planeamiento urbano

Las determinaciones de planeamiento urbano de los distintos instrumentos que desarrolle el Sistema Vial deberán respetar los contenidos mínimos del presente Reglamento. Las determinaciones del PDU sobre el Sistema Vial son básicamente orientadas al uso y a la funcionalidad del mismo. Así, tanto las normas de usos como las secciones viales normativas que se determinan son vinculantes para todos los planes y estudios de desarrollo que se redacten.

Si resultan aplicables determinaciones derivadas de otras normativas, se actuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se actuará siempre ajustándose a la defensa del interés general, a través de los siguientes principios: la protección del medio natural, la prevalencia del interés público sobre el privado, la competencia del planeamiento urbano sobre la materia regulada, la concertación entre administraciones públicas, la participación ciudadana e información pública.

³⁶ Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios, MVCS, 2018



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Las contradicciones entre normas de carácter general y normas específicas se saldarán a favor de estas últimas, salvo que se trate de normas de diferente jerarquía, en cuyo caso, prevalecerán las de mayor jerarquía.
- En la interpretación, prevalecerán como criterios aplicables aquellos que resulten más favorables al mejor equilibrio de equipamientos urbanos; a los mayores espacios libres; a la mejor conservación del patrimonio protegido; al menor deterioro del ambiente natural, del paisaje y de la imagen urbana.
- Se adoptarán las determinaciones de los planos y/o mapas cuya escala de dibujo sea de mayor detalle.

j. De las secciones viales normativas

En el presente Reglamento se establecen las secciones viales normativas (ver apartado 3.4.2.1). Dichas secciones viales serán aplicables para las nuevas vías que se generen en el ámbito del presente PDU.

En las vías de las áreas ya consolidadas por la edificación, las secciones viales normativas serán las que existan actualmente por los alineamientos que conforman la vía.

Para el caso de vías que tengan actuaciones de rehabilitación, remodelación, ampliación o ensanche, prolongación u otras similares, en la medida de lo posible, se incorporarán las determinaciones de las secciones viales normativas.

k. Del uso y dominio público de los derechos de vía

Se aplicarán las determinaciones sobre el derecho de vía que se establecen en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (o disposición que lo sustituya). Especialmente se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en el Título III del citado Reglamento:

- Cada autoridad competente establece y aprueba mediante resolución del titular, el ancho de la faja de derecho de vía.
- La ejecución de las obras viales debe contar con la libre disponibilidad del derecho de vía, para cuyo fin la autoridad competente, realiza las acciones de saneamiento físico legal correspondientes, en concordancia con los dispositivos legales vigentes sobre la materia.
- Corresponde a la autoridad competente que ejecuta las obras en la vía, gestionar y obtener la inscripción del derecho de vía en el Registro Nacional de Carreteras (RENAC), a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- La faja de terreno que conforma el derecho de vía es un bien de dominio público, inalienable e imprescriptible.
- La faja de terreno lateral y colindante al derecho de vía es propiedad restringida donde está prohibido ejecutar construcciones permanentes que puedan afectar a la seguridad vial, a la visibilidad o dificulten posibles ensanches. Su ancho se establece por resolución del titular de la autoridad competente.
- Queda prohibido colocar avisos publicitarios en el derecho de vía, en el dispositivo de señalización y/o en su soporte. Las autoridades competentes podrán retirar o hacer retirar sin previo aviso cualquier rótulo, señal o marca de publicidad, sin lugar a reclamo o resarcimiento alguno. La colocación fuera del derecho de vía, de los avisos publicitarios, se efectuará en concordancia a las normas de seguridad vial que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte y Comunicaciones en su condición de ente rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre.
- Las autoridades competentes podrán autorizar el uso del derecho de vía para la instalación de dispositivos y obras básicas para el funcionamiento de servicios públicos esenciales (comunicaciones, saneamiento y líneas de conducción de energía eléctrica). En todos estos casos la autorización será otorgada contando con estudios técnicos específicos concordantes con las normas técnicas aprobadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que demuestren que las instalaciones no afectarán las características físicas, estructuras y seguridad de la vía.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Las autoridades competentes establecerán las normas y requisitos para otorgar autorizaciones de las instalaciones indicadas en el inciso que antecede.
- Corresponde a las autoridades competentes disponer la paralización inmediata y retiro en caso se realicen instalaciones que no cuenten con la autorización correspondiente y adoptar las acciones legales pertinentes.

I. De la delimitación de competencias

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su calidad de órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (o entidad que asuma sus competencias), es la autoridad competente para dictar las normas correspondientes a la gestión de la infraestructura vial, fiscalizar su cumplimiento e interpretar las normas técnicas. En este sentido, la delimitación de competencias se fijará de acuerdo con el establecido en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (u norma que lo sustituya).

Considerando el actual Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial se han determinado las autoridades competentes del presente Reglamento de del sistema vial del PDU de Chimbote

m. De la definición del derecho de vía

La definición del derecho de vía corresponde a la autoridad competente en razón a la vía que se trate y de acuerdo con el epígrafe "De las autoridades competentes" del presente Reglamento.

Para la definición del derecho de vía se emplearán las secciones normativas que se establecen en el presente Reglamento o, en el caso de aplicar determinaciones de otras normativas, la que considere una mayor anchura en el derecho de vía.

En los casos que para la ejecución de una sección vial normativa determinada existan limitaciones topográficas, técnicas u otras razones no previstas que limiten su ancho, el Derecho de Vía podrá tener variaciones no superiores al 10% del ancho total establecido en la sección vial normativa y nunca mayores de 5 metros lineales. En estos casos, los ajustes de disminución de anchura se aplicarán sobre los componentes de la sección, de manera prioritaria, sobre las franjas de servicio local y en los separadores laterales y/o centrales.

n. Del uso temporal del derecho de vía

El derecho de vía podrá ser empleado temporalmente tanto por privados como administraciones públicas, con la autorización de la autoridad competente de la vía.

Para ello, se presentará ante la Municipalidad de Santa un escrito solicitando la ocupación temporal (se presentarán un original, tres copias y una versión digital). En el escrito deberá identificarse el solicitante, la vía que se pretende ocupar, el área o superficie que se estará ocupando, el tipo de ocupación (si es en superficie, aéreo o subterráneo), las actividades o trabajos a realizar en el derecho de vía y su carácter. En su caso, aportar la documentación del proyecto de los trabajos a realizar.

En caso de no ser la Municipalidad la autoridad competente de la vía, derivará la solicitud a la autoridad competente y, una vez obtenida la respuesta de esta, la trasladará al interesado.

Si la autorización se resuelve a favor del interesado, se indicarán las condiciones que resultasen aplicables, tales como condiciones técnicas del uso temporal, medidas de seguridad aplicables, reposición del del área afecta, pago de tasas por el uso temporal. Si la autorización resultase desfavorable, en la respuesta se indicará motivadamente la negativa.

o. De la administración de las vías del Sistema Vial

La administración del Sistema Vial de Chimbote corresponderá a la Municipalidad de Santa, en coordinación con el resto de las autoridades competentes en la materia, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento. Así, las consultas, requerimientos, autorizaciones y otros trámites relativos a las vías deben ser dirigidos a la Municipalidad, la cual lo trasladará a la autoridad competente de la vía.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

p. De la administración de los estacionamientos

Las autoridades competentes de las vías podrán establecer limitaciones al estacionamiento de los vehículos en la vía pública. Estas limitaciones pueden ser de tipo temporal, por tipo de vehículo u otras análogas.

En este sentido, se permite que las autoridades competentes establezcan tasas por el estacionamiento en la vía pública, a través de la correspondiente ordenanza.

q. De los estudios relacionados con el Sistema Vial

Los estudios relacionados con el Sistema Vial se corresponden con las fases de gestión establecidas en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial:

- Planeamiento: son los planes viales, ya sean a nivel Nacional, Departamental o Regional y Vecinal o Rural.
- Preinversión: los estudios se corresponden con lo establecido por la normativa de Invierte.pe.
- Inversión: los estudios se ajustarán a las determinaciones del artículo 13 y 14 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (o determinaciones que lo sustituyan).
- Post inversión: los estudios se ajustarán a las determinaciones del artículo 15 y 16 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (o determinaciones que lo sustituyan).

r. De los mecanismos para la modificación del Sistema Vial

La modificación del Sistema Vial de Chimbote corresponderá a la Municipalidad Provincial de Santa, en coordinación con el resto de las autoridades competentes en la materia, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento. Los mecanismos para la modificación son los siguientes:

- Modificación del PDU
- Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- Redacción de los Planes de Sectoriales de desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones que afecten al Sistema Vial. Este Plan Sectorial puede corresponder a cualquiera de los niveles establecidos en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

s. De las modificaciones del Sistema Vial

La modificación puede ser de dos tipos, según a que subsistema afecte:

- Modificación estructural: se considera modificación estructural cuando las alteraciones en el Sistema Vial afectan a vías que forman parte del Sistema Vial Primario.
- Modificación no estructural: se considera modificación estructural cuando las alteraciones en el Sistema Vial no afectan a vías que forman parte del Sistema Vial Primario.

t. Del procedimiento para la aprobación de las modificaciones al Sistema Vial

En cualquiera de las modificaciones o de los mecanismos anteriores, la modificación del Sistema Vial se realizará mediante la correspondiente ordenanza Municipal en la que se determinen las modificaciones realizadas.

Si se trata de una modificación estructural que afecta a vías cuya autoridad competente no es la Municipalidad, se deberá contar con informe favorable o autorización de la entidad con competencias para la modificación propuesta. Esta autorización deberá obtenerse antes de la aprobación de la ordenanza que establezca las modificaciones.

En caso de aprobación de un instrumento o norma que afecta al Sistema Vial y cuya aprobación corresponde a una autoridad competente diferente de la Municipalidad, se considerará una modificación estructural. Esta modificación se entiende que es inmediata y la Municipalidad deberá tramitar la ordenanza descrita en el párrafo anterior, con el objeto de incorporar las modificaciones del Sistema Vial. En este caso, la simple aprobación previa del instrumento o norma que motivó las alteraciones se considera como la autorización a que se refiere el párrafo anterior.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

u. De los instrumentos de control

El control del cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento será ejercido por la Municipalidad de Santa, que actuará sobre las vías de su competencia y, en su caso, comunicará a la autoridad competente de otras vías las infracciones y/o irregularidades que se produzcan sobre el Sistema Vial.

La Municipalidad podrá redactar ordenanzas u otros reglamentos que establezcan instrumentos de control, régimen de sanciones u otros procedimientos complementarios al presente Reglamento.

v. La entidad encargada de la gestión del Sistema Vial

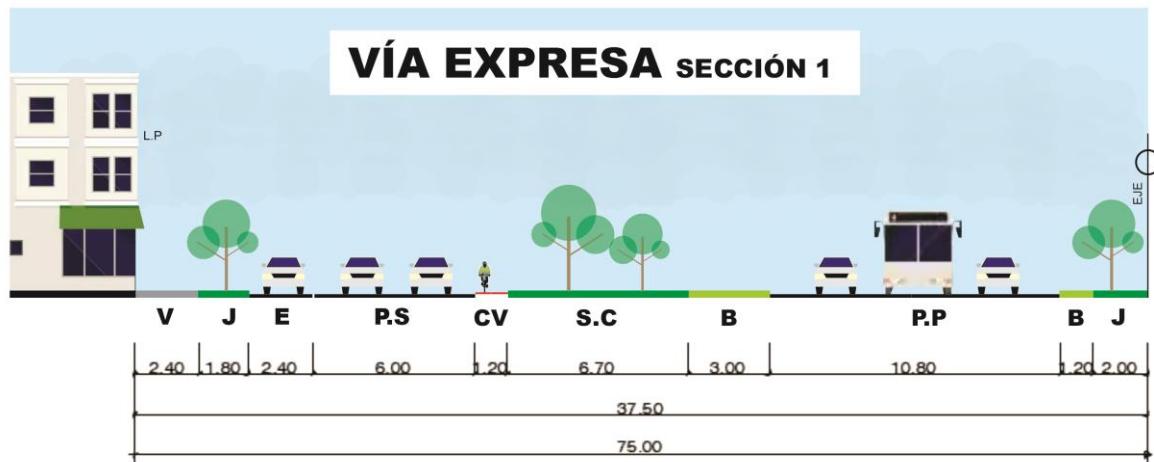
La entidad encargada de la gestión del Sistema Vial del PDU de Chimbote es la Municipalidad de Santa, pero deberá estar en coordinación con el resto de las autoridades competentes en la materia, de acuerdo con lo expresado en el presente Reglamento.

La Municipalidad podrá delegar la gestión en otras entidades, mediante el correspondiente acuerdo entre ambas.

3.4.2.1 Secciones viales normativas

A continuación, se detallan las secciones normativas según el tipo de vía:

Gráfico 51 Sección Vial Normativa de la Vía Expresa Sur – Tramo Av. Portuaria a Av. Chinecas (75m de ancho)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

José Sepúlveda Flores
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
Cap. N° 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Molina Farfán
ECONOMISTA
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112390

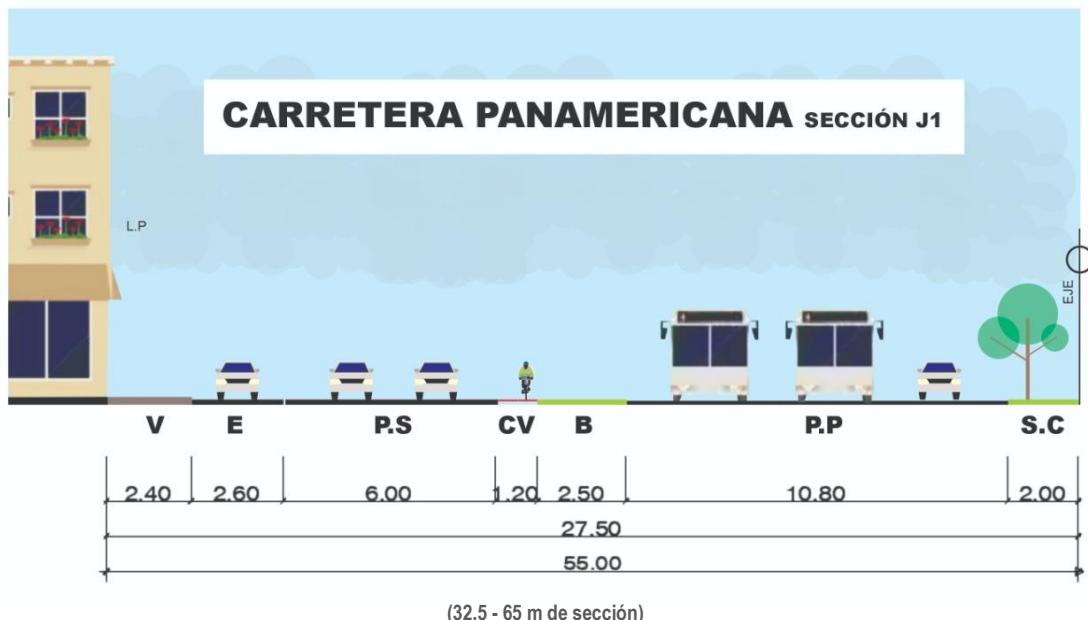
Abdo Belaúnde
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Sección Vial Normativa de la Carretera Panamericana J1 (55 m Sección)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Gráfico 52 Sección Vial Normativa de la Av. Agraria Sección G2 (50 - 65 m de sección)



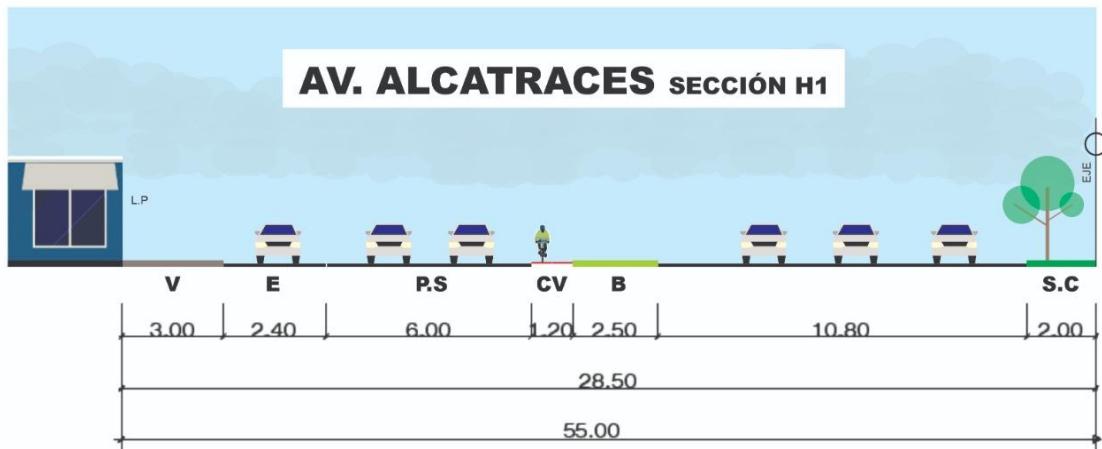
Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

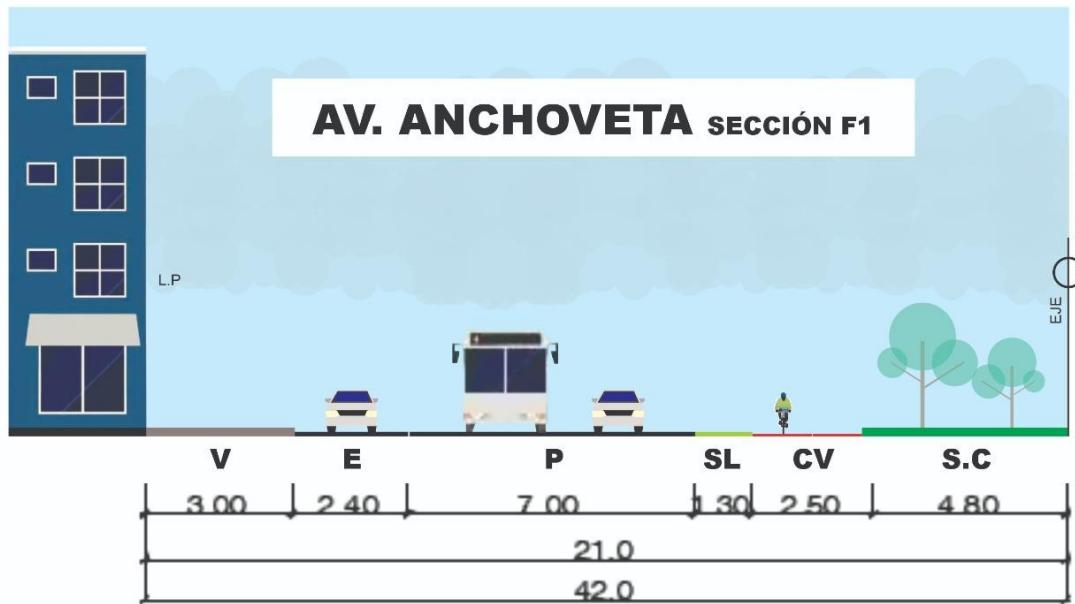
Gráfico 53 Sección Vial Normativa H1 de la Av. Alcatraces (55m de sección)



Sección G2 (50 - 65 m de sección)

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Gráfico 54 Sección Vial Normativa de la Vía Anchoveta Sección F1 (42 m de sección)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Proyecto de Miller S.
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

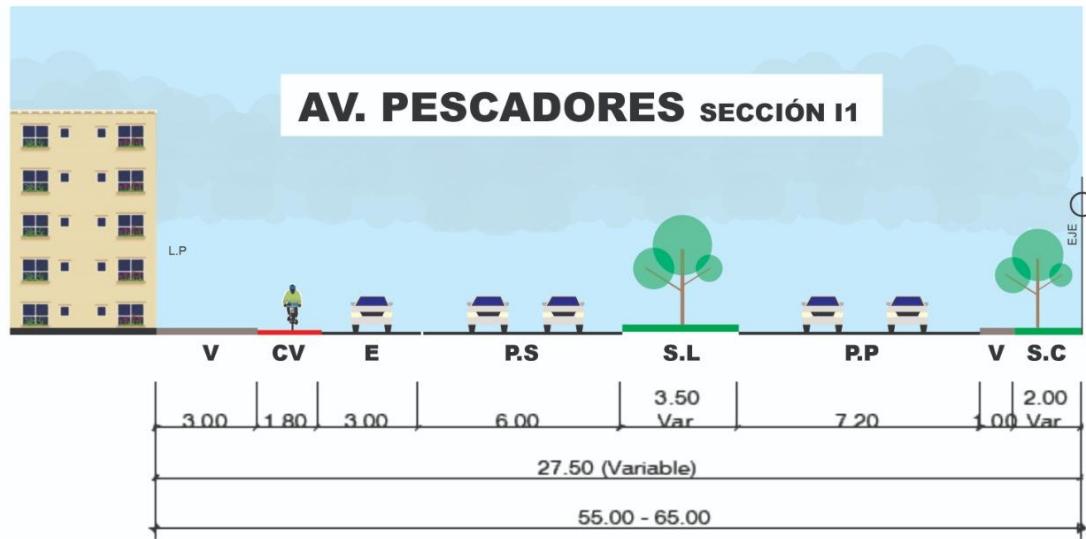
Hugo Molina Farfán y Sánchez
113
Abdo Belaúnde
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 55 Sección Vial Normativa de la Av. Pescadores Sección I1 (55 - 65 m de sección)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 10513
C.A.P. N° 8868

Prop. Dr. Pedro M. Miller R.
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
José García Calderón
ARQUITECTO

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán y Sánchez
114
Abdo Beltrán
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
CIP 91499
CIP 112390

3.5 EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

3.5.1 Sistema de equipamientos urbanos

Las propuestas de equipamientos urbanos se establecen de acuerdo al análisis sobre la oferta, la demanda y la determinación del déficit y/o superávit, los cuales se definieron en la etapa de diagnóstico, a partir de la diferencia entre la oferta actual de equipamientos y la demanda a largo (2030) plazo, obteniéndose la Brecha del Servicio que nos determinó si existe déficit o superávit, el déficit expresado finalmente en áreas (en m²) que deberán ser reservadas por el presente Plan.

El déficit ha sido estimado en el diagnóstico a nivel de N° aulas, N° de locales, N° de equipamientos según la "Guía para la aplicación de estándares de urbanismo para el cálculo de áreas de reserva" (Anexo N° 02). Sin embargo, la representación cuadros de déficits, ha sido modificada para poder expresar el déficit en áreas (en m²) que deberán ser reservadas por el presente Plan. El déficit espacial de los equipamientos, deberán ser cubiertos considerando el área de influencia por nivel de equipamiento (la distancia máxima de recorrido a pie o en transporte, tiempo de recorrido o capacidad máxima de atención).

Debido a la escasez de suelo disponible dentro de la mancha urbana actual correspondiente a los sectores urbanos existentes, se propone que la gran parte del déficit de equipamientos por sector habrá de ser satisfecho por equipamientos ubicados en los sectores de nuevo desarrollo más cercanos y/o la reserva de terreno para equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos, según Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR (2019) del Sistema nacional INVIERTE.PE.

A continuación, se describe el nivel de servicio, localización y dimensionamiento empleando los estándares urbanos que corresponden a Ciudad Mayor Principal según el cuadro de estándares urbanos (Ver Anexos) para cada uno de los siguientes equipamientos:

3.5.1.1 Nivel de servicio, localización y dimensionamiento

3.5.1.1.1 Servicios públicos complementarios

a) Educación

El ámbito de estudio del presente Plan está conformado por la ciudad de Chimbote (de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote), que según la clasificación del SINCEP es considerada ciudad mayor principal; por lo tanto, se realizará el análisis de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Superior No Universitaria y Superior Universitaria.

Se obtendrá la Brecha de aulas (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda, sobre el déficit de aulas se determina el número de alumnos por aula (según los estándares del Ministerio de Educación considerando que para el nivel educativo para inicial cuna 20 alum/aula, inicial jardín 25 alum/aula, para primaria 40 alum/aula y para secundaria 40 alum/aula). Las áreas de terreno requeridas, se estima a partir el número de alumnos aplicando el índice de ocupación por alumno³⁷.

³⁷ Según Cuadro N° 03 Anexo 02 – Estándares Urbanos Dirección General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



Cuadro 16 Estándares Urbanos para el requerimiento de equipamiento educativo según población.

Ran- go	Categoría	Población	Básica						Técnico productiva (CETPRO)	Superior						
			Regular			Básica Alternativa (CEBA)	Básica Especial (CEBE)	No universitaria		Universitaria						
			Inicial	Primaria	Secundaria			Técnico	Profesional	Superior Universitaria	Superior Posgrado					
Nomenclatura en los Planos de Zonificación						E1							E2			
2°	Metrópoli Regional		50	40	40			100		40	40	80,00				
3°	Ciudad Mayor Principal	Más de 250,000 hab.	70	40	40			100		40	40	60,00				
4°	Ciudad Mayor	100,001 a 250,000 hab.	70	60	60			100		40	40	60,00				
5°	Ciudad intermedia Principal	50,0001 a 100,000 hab.	70	50	50			100		50	50					
6°	Ciudad Intermedia	20,001 a 50,000 hab.	80	60	60			100		60	60					
7°	Ciudad Menor Principal	10,001 a 20,000 hab	80	80	80											
8°	Ciudad Menor	5,001 a 10,000 hab	90	90	90											
Área Mínima de Terreno para Fines de Reserva (Referencial) (m ²)			Según los Tipo de Locales Educativos			1,100			2,500 - 10,000		2,500 -10,000		10,000			
50%	Porcentaje de la Población total a ser Atendida por el Sistema Público (PPSP)															
750 0 hab	Índice de Nivel de Servicio (INS) para los casos de Educación Superior No Universitaria															

Fuente: Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018.

I. Cálculo déficit de equipamientos de Educación Nivel – Cuna

En el nivel inicial – cuna, el índice de ocupación fue estimado del promedio de cocientes obtenidos al dividir el área de terreno con el número de alumnos³⁸, el índice de Ocupación es de 7.95 m²/alumno. Para estimar el N° de instituciones educativas que se requerirían (referencial) se ha considerado el área de terreno mínima requerida de 548 m².

Cuadro 17 Déficit de equipamiento Educativo – Inicial Cuna (Largo Plazo).

Déficit De Equipamiento Educativo Ebr Inicial - Cuna (PI)				Nº Aulas Inicial - Cuna	Nº Máximo Alumnos	Area De Terreno Requerido (M2)	Nº Instituciones Cuna	Área De Terreno (M2) (Referencial)
Sector	Oferta De Aulas Inicial Cuna	Demandas De Aulas Inicial Cuna	Brecha De Aulas Inicial - Cuna	Déficit	20 Alum/Aula	7.95 M2/ Alumno	548 M2	548 M2
1	0	32	-32	32	640	5088	9	4932
2	0	0	0	0	0	0	0	0
3	8	82	-74	74	1480	11766	21	11508
4	0	51	-51	51	1020	8109	15	8220

³⁸ Según cuadro N° 08 Anexo 02 de la Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con Cambios de la Dirección General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



Déficit De Equipamiento Educativo Ebr Inicial - Cuna (PI)				Nº Aulas Inicial - Cuna	Nº Máximo Alumnos	Área De Terreno Requerido (M2)	Nº Instituciones Cuna	Área De Terreno (M2) (Referencial)
Sector	Oferta De Aulas Inicial Cuna	Demandas De Aulas Inicial Cuna	Brecha De Aulas Inicial - Cuna	Déficit	20 Alum/Aula	7.95 M2/ Alumno	548 M2	548 M2
5	0	45	-45	45	900	7155	13	7124
6	0	122	-122	122	2440	19398	35	19180
7	0	1	-1	1	20	159	0	0
8	0	62	-62	62	1240	9858	18	9864
9	5	98	-93	93	1860	14787	27	14796
10	0	133	-133	133	2660	21147	39	21372
11	0	0	0	0	0	0	0	0
12	0	1	-1	1	20	159	0	0
13	0	2	-2	2	40	318	1	548
14	0	1	-1	1	20	159	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13	629	-616	616	12326	97995	179	98092

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de educación inicial cuna, a largo plazo (2030), a nivel de ámbito, indica un déficit aproximado de 616 aulas a nivel del ámbito es de 98092 m² (9.8 ha), que podrían distribuirse en 179 instituciones educativas. Los sectores donde se identificaron mayor déficit, son prácticamente todos los sectores predominantemente urbanos, es decir, los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. El equipamiento educativo que muestra un déficit importante es inicial cuna. Los sectores 12 y 14 tienen déficits menores al área mínima requerida.

La propuesta de distribución de equipamientos educativos se hace en función del suelo disponible en cada sector y reserva de terreno para equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos. El criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento, limitando las distancias según el Anexo n° 02 - Estándares Urbanos del Manual para la Elaboración de PDM – PDU, para el nivel inicial es de 500 m.

II. Cálculo déficit de equipamientos de Educación Nivel – Jardín (E1)

En el nivel inicial jardín, el índice de ocupación fue estimado del promedio de cocientes obtenidos al dividir el área de terreno con el número de alumnos³⁹, el índice de Ocupación es de 8.57 m²/alumno. Para estimar el N° de instituciones educativas que se requerirían (referencial) se ha considerado el área de terreno mínima requerida de 754 m².

Cuadro 18 Déficit de equipamiento Educativo – Inicial Jardín (Largo Plazo-2030)

Déficit De Equipamiento Educativo Ebr Inicial - Jardín (PI)				Nº Aulas - Jardín	Nº Máximo Alumnos	Área Terreno Requerido (M2)	Nº Institución	Área Terreno Mínimo (M2)
Sector	Oferta Aulas	Demandas Aulas	Brecha Aulas -	Déficit	25 Alum/Aula	8.57 M2/ Alumno	774 M2	774 M2
1	45	29	16	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0
3	73	74	-1	1	25	214	0	0
4	46	46	0	0	0	0	0	0
5	32	40	-8	8	200	1714	2	1548
6	86	110	-24	24	600	5142	7	5418
7	0	1	-1	1	25	214	0	0
8	60	56	4	0	0	0	0	0
9	97	88	9	0	0	0	0	0
10	100	120	-20	20	500	4285	6	4644

³⁹ Según cuadro N° 08 Anexo 02 de la Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con Cambios de la Dirección General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Déficit De Equipamiento Educativo Ebr Inicial - Jardín (PI)				Nº Aulas - Jardín	Nº Máximo Alumnos	Área Terreno Requerido (M2)	Nº Institución	Área Terreno Mínimo (M2)
Sector	Oferta Aulas	Demanda Aulas	Brecha Aulas -	Déficit	25 Alum/Aula	8.57 M2/ Alumno	774 M2	774 M2
11	0	0	0	0	0	0	0	0
12	1	1	0	0	0	0	0	0
13	6	1	5	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	546	567	-21	21	525	4499	6	4644

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de educación inicial jardín, a largo plazo (2030), a nivel de ámbito, indica un déficit aproximado de 4644 m², que podrían distribuirse en 6 instituciones educativas. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 5, 6 y 10. Los sectores 1, 8 y 9 tienen superávit en aulas. El Sector 3 tiene un déficit menor al área mínima requerida.

La propuesta de distribución de equipamientos educativos se hace en función del suelo disponible en cada sector y reserva de terreno para equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos. El criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento, limitando las distancias según el Anexo nº 02 - Estándares Urbanos del Manual para la Elaboración de PDM – PDU, para el nivel inicial es de 500 m.

III. Cálculo déficit de equipamientos de Educación Nivel – primario (E1)

En el nivel primario, el índice de ocupación para fue estimado del promedio de cocientes obtenidos al dividir el área de terreno con el número de alumnos⁴⁰, el índice de Ocupación es de 8.33 m²/alumno. Para estimar el N° de instituciones educativas que se requerirían (referencial) se ha considerado el área de terreno mínima requerida de 2000 m².

Cuadro 19 Déficit de equipamiento Educativo – Primaria (Largo Plazo)

Déficit De Equipamiento Educativo Ebr Primaria (PI)				Nº Aulas Primaria	Nº Máximo De Alumnos	Area De Terreno Requerido (M2)	Nº Instituciones Primaria	Área De Terreno Mínimo (M2)
Sector	Oferta De Aulas Primaria	Demanda De Aulas Primaria	Brecha De Aulas Primaria	Déficit	40 Alum/Aula	8.33 M2/ Alumno	2000 M2	2000 M2
1	147	20	127	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0
3	120	51	69	0	0	0	0	0
4	60	32	28	0	0	0	0	0
5	67	28	39	0	0	0	0	0
6	139	76	63	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0	0
8	67	38	29	0	0	0	0	0
9	214	61	153	0	0	0	0	0
10	106	83	23	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0	0	0
12	2	1	1	0	0	0	0	0
13	10	1	9	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	932	391	541	0	0	0	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

⁴⁰ Según cuadro N° 08 Anexo 02 de la Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con Cambios de la Dirección General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

No se identifica déficit de equipamiento de educación primaria a nivel de horizonte del presente Plan, a nivel del ámbito del PDU y tampoco a nivel de sectores. El criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento, limitando las distancias según el Anexo nº 02 - Estándares Urbanos del Manual para la Elaboración de PDM – PDU, para el nivel primaria es de 1500 m.

IV. Cálculo déficit de equipamientos de Educación Nivel – secundario

En el nivel secundario, el índice de ocupación para fue estimado del promedio de cocientes obtenidos al dividir el área de terreno con el número de alumnos⁴¹, el índice de Ocupación es de 9.47 m²/alumno. Para estimar el N° de instituciones educativas que se requerirían (referencial) se ha considerado el área de terreno mínima requerida de 2500 m².

Cuadro 20 Déficit de equipamiento Educativo – Secundaria (Largo Plazo)

Déficit De Equipamiento Educativo Ebr Secundaria (PI)				Nº Aulas Secundaria	Nº Máximo Alumnos	Área Terreno Requerido (M2)	Nº Instituciones	Área De Terreno Mínimo (M2)
Sector	Oferta De Aulas	Demanda De Aulas	Brecha De Aulas	Déficit	40 Alum/Aula	9.47 M2/Alumno	2500 M2	2500 M2
1	78	15	63	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0
3	121	39	82	0	0	0	0	0
4	40	24	16	0	0	0	0	0
5	72	21	51	0	0	0	0	0
6	49	57	-8	8	320	3030	1	2500
7	0	0	0	0	0	0	0	0
8	41	29	12	0	0	0	0	0
9	176	46	130	0	0	0	0	0
10	58	63	-5	5	200	1894	1	2500
11	0	0	0	0	0	0	0	0
12	5	0	5	0	0	0	0	0
13	3	1	2	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	643	295	348	0	0	0	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

A nivel del ámbito no se observa déficit de equipamiento de educación secundaria, a largo plazo (2030).

Sin embargo, a nivel de sectores de observa déficit en los sectores 6 y 10 que podrían distribuirse en instituciones educativas de los sectores aledaños 5 y 9 respectivamente, ya que estos cuentan con superávit y con capacidad suficiente para absorber la población adicional proveniente de los sectores con déficit de suelo para equipamientos. No se identifica déficit espacial de equipamiento de educación secundaria en los sectores 6 y 10 a diferencia del déficit cuantitativo, ya que se encuentran dentro de los ratios de 3000 m.

V. Cálculo déficit de equipamientos de Educación Básica Alternativa (E1)

Se obtuvo la Brecha de aulas (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda, sobre el déficit de aulas, se determina el número de alumnos por aula considerando 40 alum/aula. Las áreas de terreno requeridas, se estima a partir el número de alumnos aplicando el índice de ocupación por alumno⁴². El índice de ocupación es de 3.30 m²/alumno. El área mínima de terreno en 1,100 m².

⁴¹ Según cuadro N° 08 Anexo 02 de la Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con Cambios de la Dirección General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

⁴² Según Cuadro N° 03 Anexo 02 – Estándares Urbanos Dirección General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Cuadro 21 Déficit de educación básica Alternativa (Largo Plazo)

BRECHA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - CEBA (LP)						
SECTOR	OFERTA AULAS EXISTENTES	DEMANDA DE AULAS	BRECHA (aulas)	DÉFICIT	Nº ALUMNOS	ÁREA REQUERIDA
1	225	20	205	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0
3	241	51	190	0	0	0
4	100	32	68	0	0	0
5	139	28	111	0	0	0
6	188	76	112	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0
8	108	39	69	0	0	0
9	390	61	329	0	0	0
10	164	83	81	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0
12	7	1	6	0	0	0
13	13	1	12	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1575	393	1182	0	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

No se identifica déficit de equipamiento de educación básica alternativa a nivel de horizonte del presente Plan, a nivel del ámbito del PDU y tampoco a nivel de sectores.

VI. Cálculo déficit de equipamientos de Educación Básica Especial (E1)

Se obtuvo la Brecha de aulas (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda, sobre el déficit de aulas estimado se determina el número de alumnos por aula considerando 6 alum/aula. Las áreas de terreno requeridas, se estima a partir el número de alumnos aplicando el índice de ocupación por alumno⁴³. El índice de ocupación es de 32.24 m²/alumno. El área mínima de terreno en 2,500 m².

Cuadro 22 Déficit de educación básica Especial (Largo Plazo)

Brecha Educación Básica Especial - Cebe (Lp)								
Sector	Oferta Aulas Existentes	Demanda De Aulas	Brecha (Aulas)	Déficit	Nº Alumnos	Área Requerida	Nº I.E	Área Referencia I
1	0	3	-3	3	18	580	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	7	-7	7	42	1354	1	2500
4	11	4	7	0	0	0	0	0
5	0	4	-4	4	24	774	0	0
6	6	11	-5	5	30	967	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0	0
8	2	5	-3	3	18	580	0	0
9	11	8	3	0	0	0	0	0
10	0	11	-11	11	66	2128	1	2500
11	0	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	30	54	-24	24	144	4643	2	5000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

⁴³ Según Cuadro N° 11 Anexo 02 – Estándares Urbanos Dirección General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



El déficit de equipamiento de Educación Básica Especial, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 24 aulas a nivel del ámbito es de 5000 m², que podrían distribuirse en dos instituciones educativas. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 3 y 10. En el sector 4 se identificó superávit. Los sectores 1, 5, 6 y 8, tienen déficit de área menores al área mínima requerido (<2500 m²).

El déficit en el sector 3 que podrían distribuirse en instituciones educativas aledañas del sector 4, ya que estos cuentan con superávit y con capacidad suficiente para absorber la población adicional proveniente del sector deficitario. Por lo que se propone cubrir el déficit de 1 institución de educación básica especial en el sector 10 con un área de 2500 m², en función del suelo disponible en este sector, o mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos. El criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento, limitando las distancias de 3000 m.

VII. Cálculo déficit de equipamientos de Superior No Universitaria (E2)

Se obtendrá la Brecha de instituciones educativas (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de instituciones educativas se determina las áreas de terreno requeridas a partir del número de alumnos y el índice de ocupación por alumno⁴⁴. El área mínima de terreno en 2,500 m², para ambos equipamientos técnico y profesional.

Cuadro 23 Déficit de educación Superior No Universitario - Técnico (Largo Plazo)

Brecha Superior No Universitaria - Técnico (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta I.E Técnico	Demanda De I.E Técnico	Brecha	Déficit	2500
1	0	1	-1	1	2500
2	0	0	0	0	0
3	0	3	-3	3	7500
4	0	2	-2	2	5000
5	0	1	-1	1	2500
6	0	4	-4	4	10000
7	0	0	0	0	0
8	0	2	-2	2	5000
9	2	3	-1	1	2500
10	0	4	-4	4	10000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	2	20	-18	18	45000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Superior No Univ. Técnico, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 18 instituciones educativas a nivel del ámbito con requerimiento de 45,000 m². Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

La propuesta de distribución de equipamientos educativos se hace en función del suelo disponible en cada sector y reserva de terreno para equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios. El criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento, limitando las distancias de 3000 m.

⁴⁴ Según Cuadro N° 11 Anexo 02 – Estándares Urbanos Dirección General de políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



Cuadro 24 Difícil de educación Superior No Universitario – Profesional (Largo Plazo)

Brecha Superior No Universitaria - Profesional (Lp)				Área Mínima Requerida
Sector	Oferta I.E Profesional	Demanda De I.E Profesional	Brecha	Déficit
1	0	1	-1	1
2	0	0	0	0
3	0	3	-3	3
4	0	2	-2	2
5	0	1	-1	1
6	0	4	-4	4
7	0	0	0	0
8	0	2	-2	2
9	1	3	-2	2
10	0	4	-4	4
11	0	0	0	0
12	0	0	0	0
13	0	0	0	0
14	0	0	0	0
15	0	0	0	0
Total	1	20	-19	19
				47500

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Superior No Univ. Profesional, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 19 instituciones educativas a nivel del ámbito con requerimiento de 47,500 m². Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

La propuesta de distribución de equipamientos educativos se hace en función del suelo disponible en cada sector y reserva de terreno para equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios. El criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento, limitando las distancias de 3000 m.

VIII. Cálculo déficit de equipamientos de Superior Universitaria (E3)

Se obtendrá la Brecha de instituciones educativas (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales Universitarios, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno en 10,000 m².

Cuadro 25 Difícil de educación Superior Universitario (Largo Plazo-2030)

Brecha Superior Universitaria (Lp)				Área Mínima Requerida
Sector	Oferta	Demanda	Brecha	Déficit
1	1	0	1	0
2	0	0	0	0
3	0	1	-1	1
4	1	1	0	0
5	0	0	0	0
6	0	1	-1	1
7	0	0	0	0
8	0	1	-1	1
9	1	1	0	0
10	1	1	0	0
11	0	0	0	0
12	0	0	0	0
13	0	0	0	0
14	0	0	0	0
15	0	0	0	0
Total	4	6	-2	2
				20000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

El déficit de equipamiento de Superior Universitario, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 2 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 20,000 m². Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 3, 6, y 8.

La propuesta de distribución de equipamientos educativos se hace en función del suelo disponible en cada sector. Aquellos sectores que carecen de suficiente suelo disponible como el sector 3 dependerán de los servicios de sectores aledaños (sector 1) que cuentan con capacidad suficiente para absorber la población adicional proveniente de los sectores con déficit de suelo para equipamientos con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento, limitando las distancias de 3000 m.

La propuesta de distribución para nuevos equipamientos educativos se hace en función del suelo disponible en los sectores 6 y 8 proponiendo reserva de terreno para equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios.

JOSÉ SEBASTIÁN FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744



Presidente del Poder Ejecutivo
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 8868

Eugenio Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

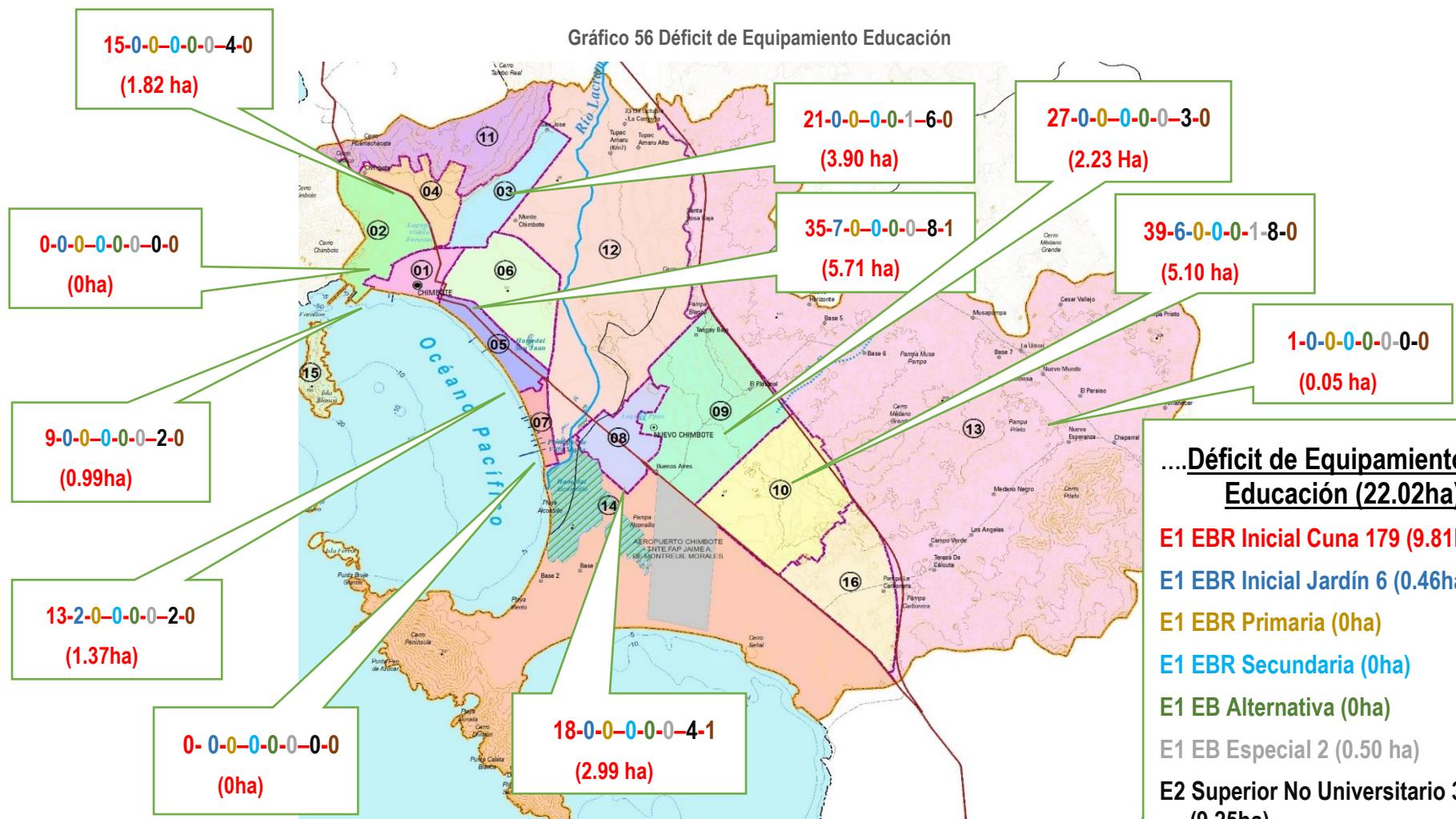
Hugo Molina Farfán y Sánchez
123
Abdo Belaúnde
INGENIERO EN ESTADÍSTICA E INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 56 Déficit de Equipamiento Educación



IDOM

JOSÉ JULIO ALFONSO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98468

Hugo Molina Enríquez Sánchez
Especialista en Desarrollo Social
CIP 112390



b) Salud

El ámbito de estudio del presente Plan está conformado por la ciudad de Chimbote (de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote), que según la clasificación del SINCEP es considerada ciudad mayor principal; por lo tanto, se realizará el análisis de Establecimientos de Salud de Niveles I-1, I-2, I-3, I-4, II-1, II-2, II-E, III-1.

Cuadro 26 Estándares Urbanos para el requerimiento de equipamiento de Salud

Niveles de Atención			1er Nivel de Atención				2do Nivel de Atención			3er Nivel de Atención												
Código de Categoría			I-1	I -2	I -3	I -4	II -1	II -2	II -E	III -1	III -E	III -2										
ra ng o	Nomenclatura en los Planos de Zonificación		H1	H2		H3		H4	H3	H4												
	categoría	población	Puesto de Salud	Puesto de Salud con Médico	Centro de Salud sin Internamiento	Centro de Salud con Internamiento	Hospital I	Hospital II	Hospital II (Especializado)	Hospital III	Hospital III (Especializado)	Instituto (Especializado)										
2°	Metrópoli Regional		30 3,30 0	30 3,30 0	20 10,0 00	20 10,0 00	40 30,0 00	40 30,0 00	40 30,0 00	20 40,0 00	20 40,0 00	20 40,0 00										
3°	Ciudad Mayor Principal	Más de 250,000 hab.	30 3,30 0	30 3,30 0	20 10,0 00	20 10,0 00	20 30,0 00	20 30,0 00	20 30,0 00	20 40,0 00												
4°	Ciudad Mayor	100,001 a 250,000 hab.	50 3,30 0	50 3,30 0	20 10,0 00	20 10,0 00	20 30,0 00	20 30,0 00	20 30,0 00													
5°	Ciudad Intermedia Principal	50,001 a 100,000 hab.	50 3,30 0	50 3,30 0	30 10,0 00	30 10,0 00	30 30,0 00	30 30,0 00														
6°	Ciudad Intermedia	20,001 a 50,000 hab.	50 3,30 0	50 3,30 0	40 10,0 00	40 10,0 00	30 20,0 00															
7°	Ciudad Menor Principal	10,001 a 20,000 hab.	50 3,30 0	50 3,30 0	50 10,0 00	50 10,0 00																
8°	Ciudad Menor	5,001 a 10,000 hab.	60 2,50 0	60 2,50 0																		
Área Mínima de Terreno para Fines de Reserva (Referencial) (m2)			500		2,800		10,000			20,000												
50	Porcentaje de la Población total a ser Atendida por el Sistema Público (PPSP)																					
30 00	Índice de Nivel de Servicio																					

Fuente: Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018.

I. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud I-1 (H1)

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno en 500 m2 para I-1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Cuadro 27 Dificit de Establecimientos de Salud I-1 (LP- 2030)

Dificit De Puesto De Salud (I1) (Mp Y Lp)					
Sector	Oferta De Puesto De Salud	Demanda De Puesto De Salud	Brecha De Puesto De Salud	Dificit	Area De Terreno Requerido (M2)
1	0	2	-2	2	1000
2	0	0	0	0	0
3	0	5	-5	5	2500
4	0	3	-3	3	1500
5	0	3	-3	3	1500
6	1	7	-6	6	3000
7	0	0	0	0	0
8	0	4	-4	4	2000
9	0	6	-6	6	3000
10	0	8	-8	8	4000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
TOTAL	1	38	-37	37	18500

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Salud de primer nivel I-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 37 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 18,500 m² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

La propuesta de distribución de equipamientos salud se hace en función del suelo disponible en los sectores deficitarios proponiendo reserva de terreno para nuevos equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios, con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento con su radio de influencia en transporte de 10 minutos. El área que circunscribe la población es de un radio de 430 m.

II. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud I-2

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno I-2 es .500 m².

Cuadro 28 Dificit de Establecimientos de Salud I-2 (LP- 2030)

Dificit De Puesto De Salud Con Médico (I2) (Mp Y Pl)					
Sector	Oferta De Puesto De Salud Con Medico	Demanda De Puesto De Salud Con Médico	Brecha De Puesto De Salud Con Médico	Dificit	Area De Terreno Requerido (M2)
1	1	2	-1	1	500
2	0	0	0	0	0
3	3	5	-2	2	1000
4	1	3	-2	2	1000
5	0	3	-3	3	1500
6	2	7	-5	5	2500
7	1	0	1	0	0
8	3	4	-1	1	500
9	1	6	-5	5	2500
10	0	8	-8	8	4000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
TOTAL	12	38	-26	26	13000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



El déficit de equipamiento de Salud de primer nivel puesto de salud con médico I-2, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 26 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 13,000 m² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

La propuesta de distribución de equipamientos salud se hace en función del suelo disponible en los sectores deficitarios proponiendo reserva de terreno para nuevos equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios, con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento con su radio de influencia en transporte de 10 minutos. El área que circunscribe la población es de un ratio de entre 430 y 1600 m.

III. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud I-3

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno I-3 es .2800 m².

Cuadro 29 Déficit de Establecimientos de Salud I-3 (LP-2030)

Déficit De Puesto De Salud Sin Internamiento (I3) (Mp Y Lp)					
Sector	Oferta De Puesto De Salud Sin Internamiento	Demanda De Puesto De Salud Sin Internamiento	Brecha De Puesto De Salud Sin Internamiento	Déficit	Area De Terreno Requerido (M2)
1	1	0	1	0	0
2	0	0	0	0	0
3	1	1	0	0	0
4	0	1	-1	1	2800
5	1	1	0	0	0
6	1	1	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	1	-1	1	2800
9	0	1	-1	1	2800
10	0	2	-2	2	5600
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
TOTAL	4	8	-4	4	11200

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Salud de primer Puesto de Salud Sin internamiento, nivel I-3, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 4 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 11,200 m² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 4, 8, 9 y 10.

La propuesta de distribución de equipamientos salud se hace en función del suelo disponible en los sectores deficitarios proponiendo reserva de terreno para nuevos equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios, con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento con su radio de influencia en transporte de 10 minutos. El área que circunscribe la población es de un ratio de entre 200 y 1450 m.

IV. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud I-4 (H2)

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno I-4 es .2800 m².



Cuadro 30 Décifit de Establecimientos de Salud I-4 (LP-2030)

Déficit De Puesto De Salud Con Internamiento (I4) (PI)					
Sector	Oferta De Puesto De Salud Con Internamiento	Demanda De Puesto De Salud Con Internamiento	Brecha De Puesto De Salud Con Internamiento	Déficit	Área De Terreno Requerido (M2)
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	1	1	0	0	0
4	0	1	-1	1	2800
5	0	1	-1	1	2800
6	0	1	-1	1	2800
7	0	0	0	0	0
8	0	1	-1	1	2800
9	2	1	1	0	0
10	0	2	-2	2	5600
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	3	8	-5	5	14000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Salud de primer Puesto de Salud Con internamiento, nivel I-4, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 5 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 14,000 m² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 3, 4, 6, 8, y 10.

La propuesta de distribución de equipamientos de salud se hace en función del suelo disponible en cada sector. Aquellos sectores que carecen de suficiente suelo disponible como el sector 10 dependerán de los servicios de sectores aledaños (sector 9) que cuentan con capacidad para absorber la población adicional de 1 puesto de salud con internamiento (I4) proveniente de este sector deficitario para equipamientos con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento, limitando las distancias de 3000 m. Además, la distribución de equipamientos salud se hace en función del suelo disponible en los sectores deficitarios, proponiendo reserva de terreno para nuevos equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos.

V. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud II-1 (H3)

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno II-1 es 10000 m².

Cuadro 31 Déficit de Establecimientos de Salud II-1 (Largo Plazo)

Déficit De Hospital I (II1) (PI)					
Sector	Oferta De Hospital I	Demanda De Hospital I	Brecha De Hospital I	Déficit	Área De Terreno Requerido (M2)
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	1	-1	1	10000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Deficit De Hospital I (II1) (PI)					
Sector	Oferta De Hospital I	Demanda De Hospital I	Brecha De Hospital I	Déficit	Area De Terreno Requerido (M2)
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	3	-3	3	30000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel II-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 3 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 30,000 m² de área. El sector donde se identificó déficit, es el sector 10.

La propuesta de distribución de equipamientos salud se hace en función del suelo disponible en el sector deficitario (10) proponiendo reserva de terreno para nuevos equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios, con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento con su radio de influencia en transporte es de 60 minutos, el área que circunscribe la población es de un ratio de entre 3610 y 4000 m.

VI. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud II-2 (H3)

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno II-2 es 10000 m².

Cuadro 32 Déficit de Establecimientos de Salud II-2 (Largo Plazo)

Déficit De Hospital II (II2) (PI)					
Sector	Oferta De Hospital II	Demanda De Hospital II	Brecha De Hospital II	Déficit	Area De Terreno Requerido (M2)
1	1	0	1	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	1	0	1	0	0
10	0	1	-1	1	10000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	2	3	-1	1	10000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel II-2, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 1 local a nivel del ámbito con requerimiento de 10,000 m² de área. El sector donde se identificó déficit, es el sector 10.

La propuesta de distribución de equipamientos salud se hace en función del suelo disponible en el sector deficitario (10) proponiendo reserva de terreno para nuevos equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios, con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento con su radio de influencia en transporte es de 60 minutos, el área que circunscribe la población es de un ratio de entre 3610 y 4000 m.



VII. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud II-E (H4)

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno II-E es 10000 m².

Cuadro 33 Décifit de Establecimientos de Salud II-E (Largo Plazo)

Déficit De Hospital II Especializado (IIE) (PI)					
Sector	Oferta De Hospital II Especializado	Demanda De Hospital II Especializado	Brecha De Hospital II Especializado	Déficit	Area De Terreno Requerido (M2)
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	1	-1	1	10000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	3	-3	3	30000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital Especializado, nivel II-E, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 3 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 30,000 m² de área. El sector donde se identificó déficit, es el sector 10.

La propuesta de distribución de equipamientos salud se hace en función del suelo disponible en el sector deficitario (10) proponiendo reserva de terreno para nuevos equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios, con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento con su radio de influencia en transporte es de 60 minutos, el área que circunscribe la población es de un ratio de entre 3610 y 4000 m.

VIII. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud III-1 (H3)

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno II-E es 20000 m².

Cuadro 34 Décifit de Establecimientos de Salud III-1 (Largo Plazo)

Déficit De Hospital III (III1) (PI)					
Sector	Oferta De Hospital III	Demanda De Hospital III	Brecha De Hospital III	Déficit	Area De Terreno Requerido (M2)
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	1	0	1	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Déficit De Hospital III (III1) (Pl)

Sector	Oferta De Hospital III	Demanda De Hospital III	Brecha De Hospital III	Déficit	Área De Terreno Requerido (M2)
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	1	2	-1	1	20000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel III-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 1 local a nivel del ámbito con requerimiento de 20,000 m² de área.

I. Cálculo déficit de equipamientos de Establecimientos de Salud III-1

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de salud, se determina las áreas de terreno requeridas. El área mínima de terreno III-1 es 20000 m².

Cuadro 35 Déficit de Establecimientos de Salud III-1 (Largo Plazo)

Déficit De Hospital III (III1) (Pl)					
Sector	Oferta De Hospital III	Demanda De Hospital III	Brecha De Hospital III	Déficit	Área De Terreno Requerido (M2)
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	1	0	1	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	1	2	-1	1	20000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel III-1, a largo plazo (2030), indica déficit aproximado de 1 local a nivel del ámbito con requerimiento de 20,000 m² de área, por lo que se propone su ubicación en el área urbanizable de inmediata.

La propuesta de distribución de equipamientos salud se hace en función del suelo disponible en el sector deficitario (10) proponiendo reserva de terreno para nuevos equipamientos mediante inversiones de ampliación marginal (IOARR) de Adquisición Anticipada de Terrenos en los sectores deficitarios, con el criterio de ubicación será la cercanía a pie desde cada uno de los puntos del sector hasta el equipamiento con su radio de influencia en transporte es de 120 minutos. El área que circunscribe la población es de un ratio aprox. de 7400 m.

JOSÉ JUAN ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 9868

Presidente del Poder Ejecutivo
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

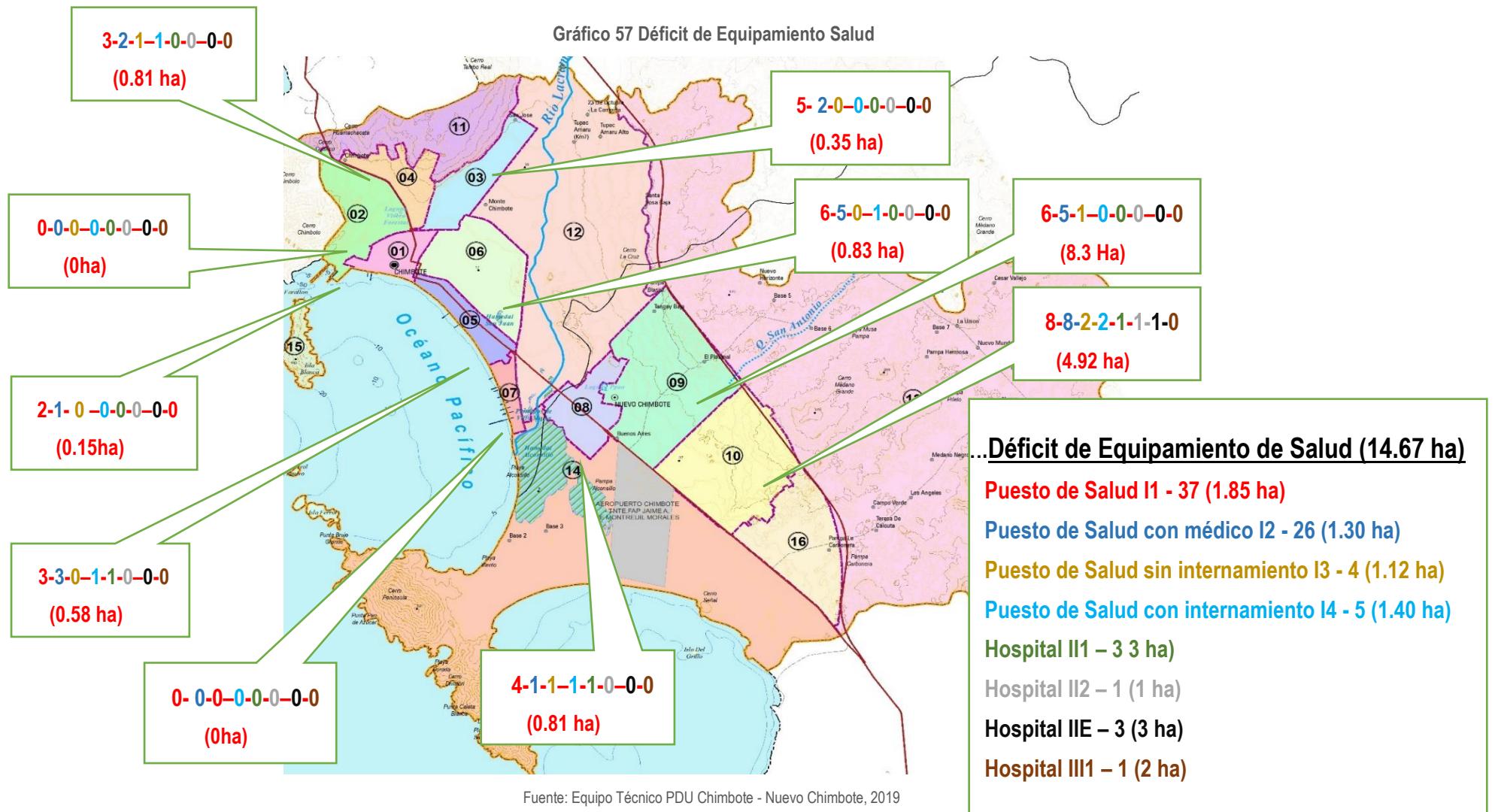
Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112390

Alejo Reluzo
INGENIERO EN HACIENDA Y ENGENIERO
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

IDOM

JOSEP JULIO ALFONSO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98468

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Reg. CEL N° 5113



3.5.1.1.2 Recreación

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de áreas de recreación pasiva, según tipología. El área mínima de terreno de 10000 m² (1 ha) para plaza y para parque locales; .20000 m² (2 ha) para parques locales y 16000 m² (16 ha) para parque zonal.

Cuadro 36 Estándares Urbanos –Recreación Pública

RANGO	CATEGORÍA	POBLACIÓN	Tipología de Equipamiento de Recreación Pública				
			Área de Recreación Pública por habitante (ARPPh) m ² /hab	Plaza (1)	Parque Local	Parque Sectorial	Parque Zonal
2°	Metrópoli Regional		5.00	✓	✓	✓	✓
3°	Ciudad Mayor Principal	Más de 250,000 hab.	3.00	✓	✓	✓	✓
4°	Ciudad Mayor	100,001 a 250,000 hab.	3.00	✓	✓	✓	
5°	Ciudad Intermedia Principal	50,001 a 100,000 hab.	3.00	✓	✓		
6°	Ciudad Intermedia	20,001 a 50,000 hab.	3.00	✓	✓		
7°	Ciudad Menor Principal	10,001 a 20,000 hab.	2.00	✓	✓		
8°	Ciudad Menor	5,001 a 10,000 hab.	2.00	✓	✓		
Área Mínima de Terreno para Fines de Reserva (Referencial) (ha)(10000m ²)				1	1	1-3	16-24
(1) Requerido en Capitales Distritales, Provinciales y Regionales.							

Fuente: Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018.

Cuadro 37 Déficit total de Recreación Pública Pasiva

Déficit De Recreación Publica Pasiva - Total (PI)						
Sector	Oferta Recreación Publica Pasiva	Demanda Recreación Publica Pasiva	Brecha Recreación Publica Pasiva	Déficit Recreación Publica Pasiva (Ha)	Oferta Recreación Publica Pasiva (M2/Hab)	Déficit Recreación Publica Pasiva (M2/Hab)
1	94937	58704	36233	0.0	4.9	0.0
2	462031	17	462014	0.0	81511.8	0.0
3	23169	150118	-126950	12.7	0.5	2.5
4	21829	93336	-71507	7.2	0.7	2.3
5	81069	81718	-649	0.1	3.0	0.0
6	62584	223457	-160873	16.1	0.8	2.2
7	571	1082	-511	0.1	1.6	1.4
8	50904	113092	-62188	6.2	1.4	1.6
9	148687	179176	-30490	3.0	2.5	0.5
10	65998	243628	-177630	17.8	0.8	2.2
11	0	0	0	0.0	0.0	0.0
12	0	1530	-1530	0.2	0.0	3.0
13	0	2908	-2908	0.3	0.0	3.0
14	0	956	-956	0.1	0.0	3.0
15	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Total (M2)	1011778	1149722	-137944	13.8	2.6	0.4

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Los sectores con mayor déficit son el 3, 6 y 10, existe un déficit de áreas de recreación pública total de 14 ha, para lo cual se propone el proyecto especial Parque Zonal con más de 1000 ha ubicado en el sector 12 entre los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote cubriendo ampliamente el déficit.

Los sectores que carecen de suficiente suelo disponible dependerán de los servicios del sector aledaño (sector 2) que cuentan con capacidad suficiente para absorber la población adicional proveniente de los sectores deficitarios de Chimbote, ya que en ella se ubica el vivero forestal del Distrito de Chimbote, por lo que, a nivel del ámbito se cuenta con un déficit de 13.8 ha, que puede distribuirse en parques sectoriales, Zonal o Metropolitano, para lo cual se propone la zonificación correspondiente al Parque metropolitano del Santa como Zona de Reglamentación Especial, ubicado en el sector 12 entre los Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote.

JOSÉ JUAN ATUJO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744



Presidente del Poder Ejecutivo
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

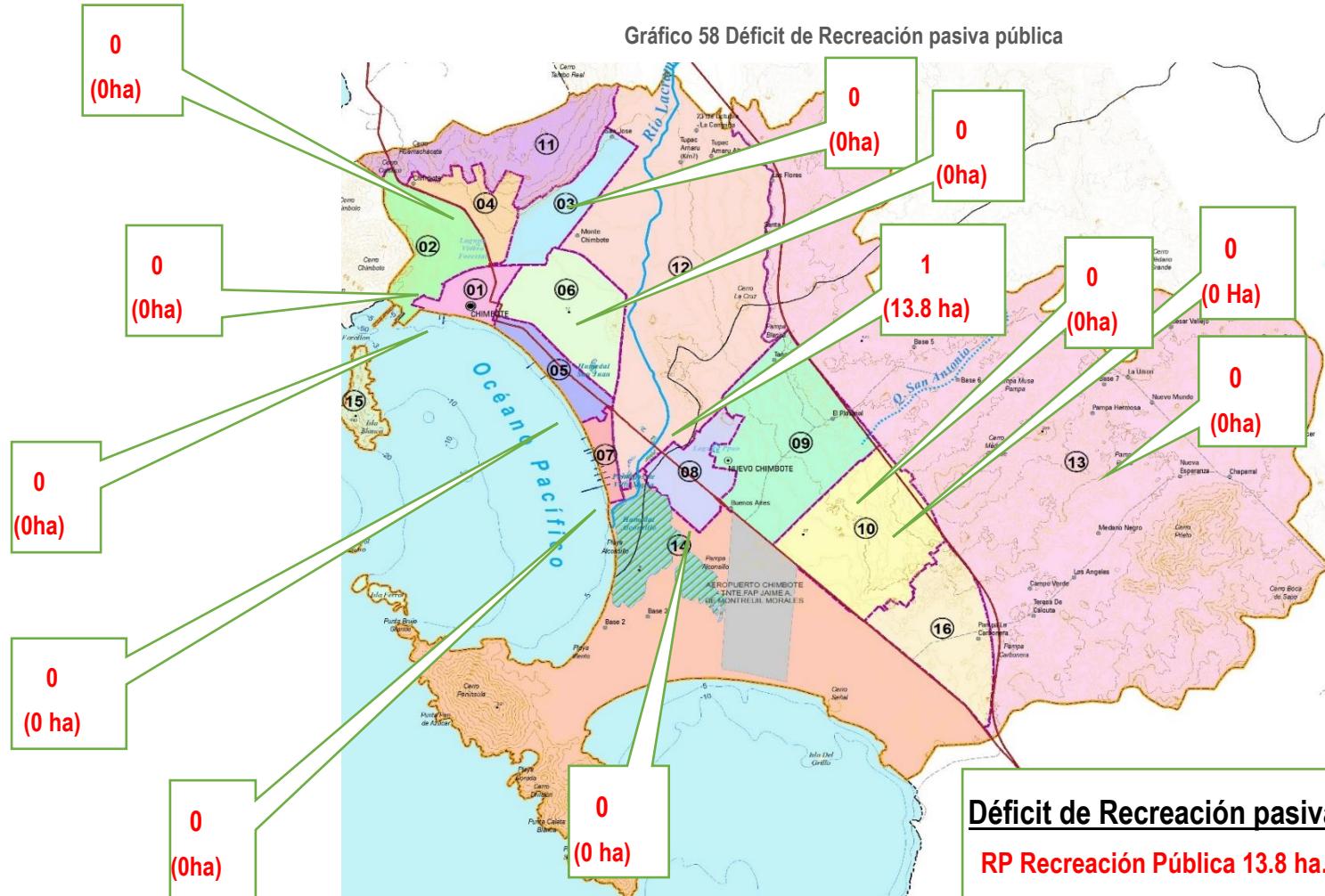
Hugo Molina Farfán y Sánchez
134
Abdo Belaúnde
INGENIERO EN HACIENDA Y EN INGENIERIA
CIP 31499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 58 Déficit de Recreación pasiva pública



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019.

IDOM

JOSÉ JUAN ALFREDO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Sánchez
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98468

Eugenio Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5113
Hugo Moisés Enríquez Sánchez
CIP 112390
Adolfo Ríos
INGENIERO EN REVISIÓN INGENIERIA
CIP 91499



3.5.1.1.3 Comercio

Se obtendrá la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de áreas de comercio, según tipología. El área mínima de terreno de campo ferial es de 10000 m², mercado minorista es de 4000 m², de mercado mayorista es 10000 m², para camal y terminal pesquero minorista 8000 m² cada una. La Demanda se expresa en número de locales de comercio, según tipología, para estimar la demanda se obtiene del cociente de la población entre el índice de Nivel de Servicio (INS)⁴⁵. El INS de Mercado minorista es 20,000 hab, mercado mayorista un INS de 100,000 hab; Camal INS 200,000 hab y terminal pesquero minorista INS 50,000.

La Demanda de Campo ferial⁴⁶ ha sido estimada considerando que se requiere un puesto cada 1000 hab.(SISNE) cada puesto de 60 m² (SISNE) y el área mínima de 1 ha.

Cuadro 38 Estándares Urbanos de Equipamiento tipo Comercio

RANGO	CATEGORÍA	POBLACIÓN	Tipología de equipamiento de Comercio						
			Campo Ferial Agropecuario	Mercado Minorista	Mercado Mayorista	Camal	Terminal Pesquero Minorista (1)	Terminal Pesquero Mayorista (1)	
2°	Metrópoli Regional	Más de 250000 hab.	De acuerdo con las actividades que se desarrollan en la localidad	20,000	500,000	200,000	50,000	750,000	
3°	Ciudad Mayor Principal			20,000	100,000	200,000	50,000		
4°	Ciudad Mayor			20,000	100,000	100,000	50,000		
5°	Ciudad Intermedia Principal			10,000		50,000	50,000		
6°	Ciudad Intermedia			10,000		20,000	20,000		
7°	Ciudad Menor Principal			5,000			20,000		
8°	Ciudad Menor			5,000					
Área Mínima de Terreno para Fines de Reserva (Referencial) m ²				4,000	10,000	8,000	8,000	8,000	
5000 Índice de Nivel de Servicio (INS)									
(1) Solo exigible en ciudades costeras									

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2018

Cuadro 39 Déficit de Comercio – Campo Ferial (LP-2030)

Déficit De Comercio - Campo Ferial (Año Base)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Campo Ferial	Demanda De Campo Ferial	Brecha De Campo Ferial	Déficit	10000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	2	-2	2	20000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

⁴⁵ Según Cuadro N°27 Estándares Urbanos del Anexo 02 del Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con cambios del MVCS.

⁴⁶ Según Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con cambios del MVCS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



El déficit de equipamiento de campo ferial, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 20,000 m² de área, que podrían distribuirse en 2 campos feriales a nivel del ámbito.

Cuadro 40 Difícil de Comercio – Mercado Minorista (Largo Plazo)

Difícil De Comercio - Mercado Minorista (Pl)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Mercado Minorista	Demand De Mercado Minorista	Brecha De Mercado Minorista	Difícil	4000
1	5	1	4	0	0
2	0	0	0	0	0
3	9	3	6	0	0
4	2	2	0	0	0
5	5	1	4	0	0
6	7	4	3	0	0
7	1	0	1	0	0
8	5	2	3	0	0
9	7	3	4	0	0
10	7	4	3	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	48	19	29	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

No se observa déficit de mercados minoristas, al contrario hay superávit a nivel del ámbito y a nivel de sectores.

Cuadro 41 Difícil de Comercio – Mercado Mayorista (Largo Plazo)

Difícil De Comercio - Mercado Mayorista (Pl)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Mercado Mayorista	Demand De Mercado Mayorista	Brecha De Mercado Mayorista	Difícil	10000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	10000
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	2	1	1	0	0
7	1	0	1	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	1	-1	1	10000
10	0	1	-1	1	10000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	3	4	-1	1	10000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de mercados minoristas, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 10,000 m² de área, que podrían distribuirse en 1 mercado mayorista a nivel del ámbito. Los sectores con déficit de parque sectoriales son los sectores 3, 9 y 10. Superavit en los sectores 6 y 7.

Los sectores que carecen de suficiente suelo disponible como el sector 3 dependerán de los servicios del sector aledaño (sector 6) y el sector 9 del sector 7, ya que cuenta con capacidad suficiente para absorber la población adicional proveniente del sector deficitario, ya que en ella se tiene un superávit. Por lo tanto se tiene un déficit de 1 mercado mayorista en el sector 10.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Cuadro 42 Déficit de Comercio – Camal (LP - 2030)

Déficit De Comercio - Camal (PI)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Camal	Demanda De Camal	Brecha De Camal	Déficit	8000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	1	0	1	0	0
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	1	2	-1	1	8000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de camal, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 8,000 m² de área, que podrían distribuirse en 1 camal a nivel del ámbito que podría ubicarse en un sector de Nuevo Chimbote. No se observa sectores con déficit.

Cuadro 43 Déficit de Comercio – Mercado Pesquero Minorista (CP, MP y LP)

Déficit De Comercio - Terminal Pesquero Minorista (Cp, Mp Y Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Terminal	Demanda De Terminal	Brecha De Terminal	Déficit	8000
1	3	0	3	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	8000
4	0	1	-1	1	8000
5	0	1	-1	1	8000
6	0	1	-1	1	8000
7	0	0	0	0	0
8	0	1	-1	1	8000
9	0	1	-1	1	8000
10	0	2	-2	2	16000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	3	8	-5	5	40000

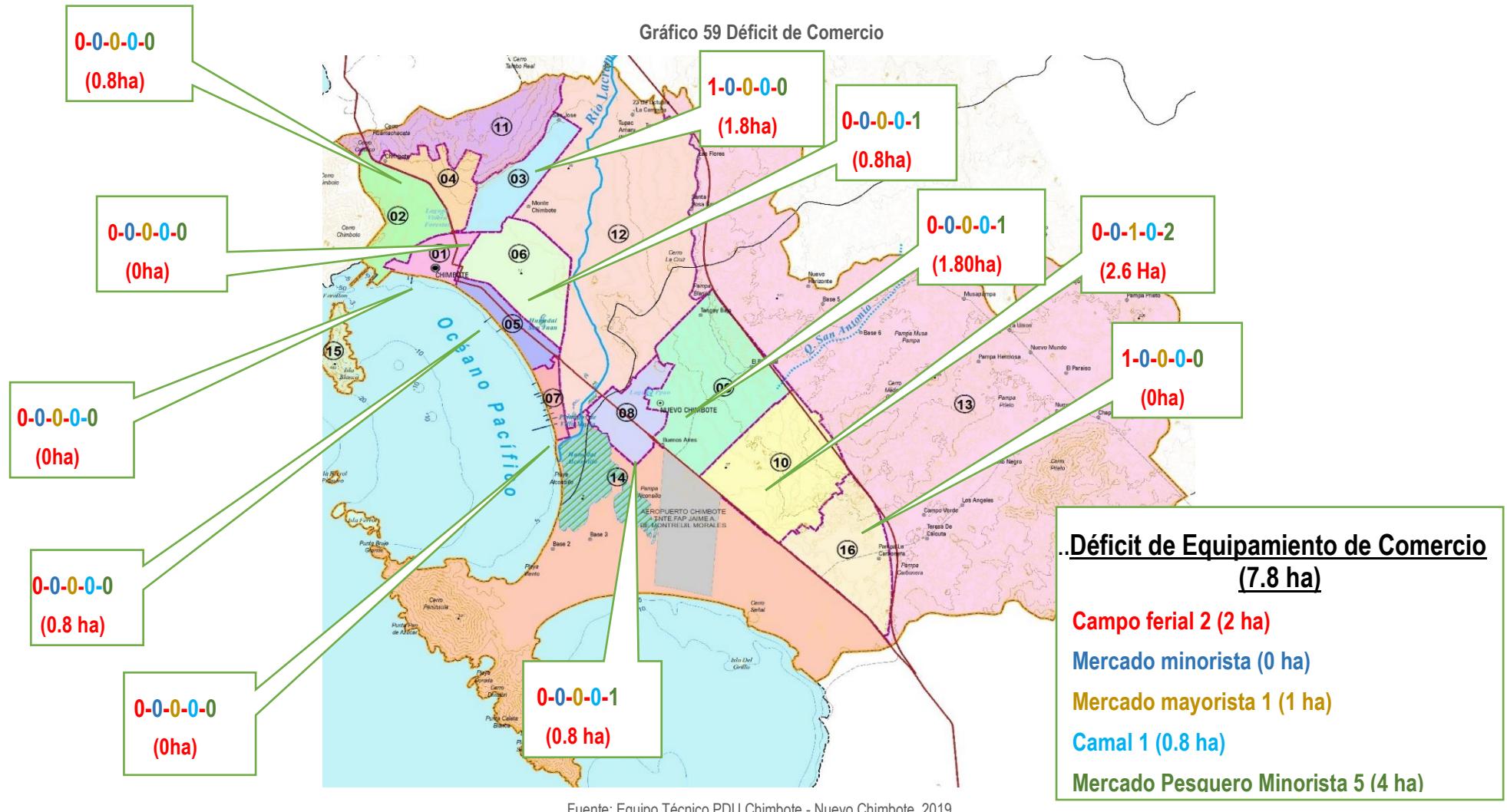
Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de terminal pesquero minorista, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 40,000 m² de área, que podrían distribuirse en 5 terminales pesqueros a nivel del ámbito. Los sectores con déficit son el 3,4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Los sectores que carecen de suficiente suelo disponible como el sector 3, 4 y 5 dependerán de los servicios del sector aledaño (sector 1), ya que cuenta con capacidad suficiente para absorber la población adicional proveniente de los sectores deficitarios, ya que en ella se tiene un superávit. Por lo tanto se tiene un déficit de 5 mercado mayorista en los sectores 8, 9 y 10.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

IDOM

JOSÉ JULIO ALFIL FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÀFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98668

Eugenio Fernández Pacheco
Económista
Reg. CEL N° 5113

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Aldo Ríos
INGENIERO EN REVISIÓN INGENIERIA
CIP 91499



3.5.1.1.4 Otros usos o usos especiales

c) Culturales

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de áreas de unidades de equipamientos culturales, según tipología. En Museo de sitio se considera el área mínima de 1500 m² el auditorio y galería de arte 1000 m², la biblioteca y teatro 1200 m²; Casa de la cultura 4000 m² y museo de 3000 m².

El Índice de Nivel de servicio (INS) para estimar los auditorio y biblioteca municipal son de 50000 habitantes; el INS para casa de la cultura es 100000, para teatro 150000 hab; para museo 40000 hab y para Galería de Arte 100000 habitantes. En el caso de Museo se ha considerado el porcentaje de la Población Total a ser Atendida por el Sistema Público (PPSP) 40%.

Cuadro 44 Déficit de Equipamientos Culturales – Museo de sitio (LP- 2030)

Déficit De Equip Culturales - Museo De Sitio (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Museo De Sitio	Demanda De Museo De Sitio	Brecha De Museo De Sitio	Déficit	1500
1	0	0	0	0	0
2	0	10	-10	10	405471
3	0	0	0	0	0
4	0	1	-1	1	16195
5	0	0	0	0	0
6	0	1	-1	1	53644
7	0	1	-1	1	131637
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	1	-1	1	533577
11	0	2	-2	2	145972
12	0	1	-1	1	6399
13	0	0	0	0	0
14	0	1	-1	1	5672558
15	0	0	0	0	0
Total	0	18	-18	18	6965454

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento museo de sitio, a largo plazo (2030), indica un déficit de 15 museos de sitios arqueológicos y 3 museos de sitio ecológicos, con áreas de aprox. 6,965,454 m², (según diseño), a nivel del ámbito.

Cuadro 45 Déficit de Equipamientos Culturales – Auditorio (Largo Plazo)

Déficit De Equip Culturales- Auditorio (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Auditorio	Demanda De Auditorio	Brecha De Auditorio	Déficit	1000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	1000
4	0	1	-1	1	1000
5	0	1	-1	1	1000
6	0	1	-1	1	1000
7	0	0	0	0	0
8	0	1	-1	1	1000
9	0	1	-1	1	1000
10	0	2	-2	2	2000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	8	-8	8	8000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



El déficit de equipamiento **auditorio**, a largo plazo (2030), indica un déficit de 8 auditorios de a nivel del ámbito, con áreas de aprox. 8000 m2. Se observa déficit en los sectores 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Cuadro 46 Déficit de Equipamientos Culturales – Biblioteca (Largo Plazo)

Déficit De Equip Culturales- Biblioteca (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Biblioteca	Demanda De Biblioteca	Brecha De Biblioteca	Déficit	1200
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	1200
4	0	1	-1	1	1200
5	0	1	-1	1	1200
6	0	1	-1	1	1200
7	0	0	0	0	0
8	0	1	-1	1	1200
9	0	1	-1	1	1200
10	0	2	-2	2	2400
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	8	-8	8	9600

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento biblioteca, a largo plazo (2030), indica un déficit de 8 bibliotecas de a nivel del ámbito, con áreas de aprox. 9600 m2. Se observa déficit en los sectores 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Cuadro 47 Déficit de Equipamientos Culturales – Casa de Cultura (Largo Plazo)

Déficit De Equip Culturales- Casa De Cultura (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Casa De Cultura	Demanda De Casa De Cultura	Brecha De Casa De Cultura	Déficit	4000
1	3	0	3	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	4000
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	1	-1	1	4000
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	1	-1	1	4000
10	0	1	-1	1	4000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	3	4	-1	1	4000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento Casa de la Cultura, a largo plazo (2030), indica un déficit de 1 Casa de cultura, con área de aprox. 4000 m2 a nivel de ámbito. Se observa déficit en los sectores 3, 6, 9 y 10.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Cuadro 48 Déficit de Equipamientos Culturales – Teatro (Largo Plazo)

Déficit De Equip Culturales-Teatro (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Teatro	Demanda De Teatro	Brecha De Teatro	Déficit	1200
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	1	0	1	0	0
10	0	1	-1	1	1200
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	1	3	-2	2	2400

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento Teatro, a largo plazo (2030), indica un déficit de 2 teatros, con área de aprox. 2400 m² a nivel de ámbito. Se observa déficit en el sector 10.

Cuadro 49 Déficit de Equipamientos Culturales – Museo (Largo Plazo)

Déficit De Equip Culturales-Museo O Centro De Interpretación (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Museo	Demanda De Museo	Brecha De Museo	Déficit	3000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	3000
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	1	-1	1	3000
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	1	-1	1	3000
10	0	1	-1	1	3000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	4	-4	4	12000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento Museo, a largo plazo (2030), indica un déficit de 4 museos, con área requerida de aprox. 12000 m² a nivel de ámbito. Se observa déficit en el sector 3, 6, 9 y 10.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Cuadro 50 Déficit de Equipamientos Culturales – Galería de Arte (Largo Plazo)

Déficit De Equipos Culturales-Galería De Arte (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Galería	Demanda De Galería	Brecha De Galería	Déficit	1000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	1000
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	1	-1	1	1000
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	1	-1	1	1000
10	0	1	-1	1	1000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	4	-4	4	4000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de Galería de Arte, a largo plazo (2030), indica un déficit de 4 galerías de arte, con área requerida de aprox. 4000 m² a nivel de ámbito. Se observa déficit en el sector 3, 6, 9 y 10. A nivel del ámbito, los sectores con mayor déficit de cultura (todas las tipologías), son los sectores 2,6 9 y 10.

JOSÉ JUAN ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744



Presidente del Poder Ejecutivo
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 8868

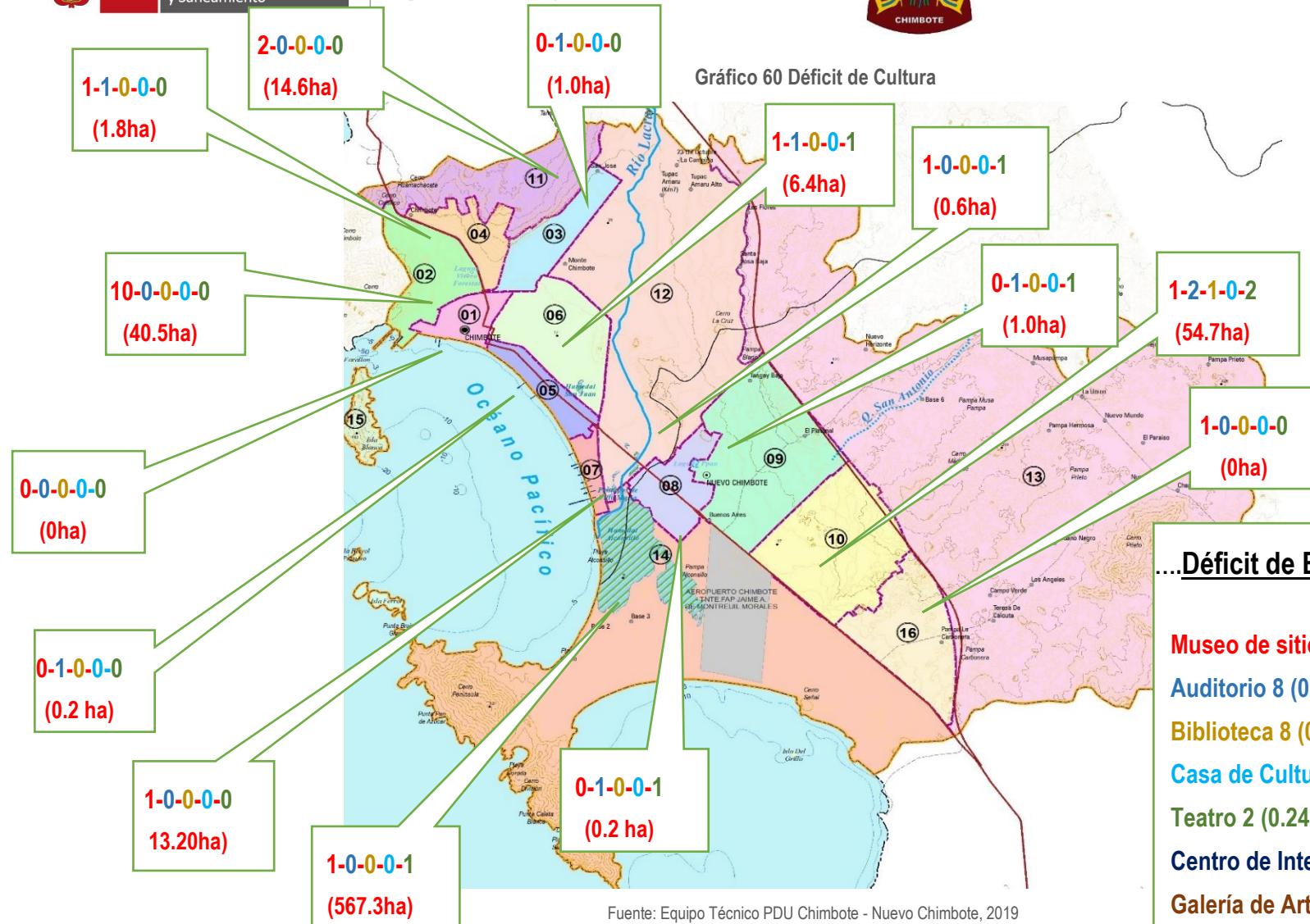
Lic. Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán-Sánchez
143
Hugo Molina Farfán-Sánchez
CIP 112390

Aldo Relasa
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Déficit de Equipamiento de Cultura (700.5ha)

Museo de sitio 18 (696.5 ha)

Auditorio 8 (0.8 ha)

Biblioteca 8 (0.96 ha)

Casa de Cultura 1 (0.4 ha)

Teatro 2 (0.24 ha)

Centro de Interpretación 4 (1.20 Ha).

Galería de Arte 4 (0.40 ha)

IDOM

JOSÉ JUAN ALFREDO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102477

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98468

Eugenio Fernando Pacheco
Económista
Reg. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
CIP 112390

Aldo Ramírez
INGENIERO CIVIL / REVISOR INGENIERIA
CIP 91499



d) Deportes

Se obtuvo la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de áreas de recreación activa, según tipología. Las áreas mínimas de terreno consideradas para estimar el déficit de áreas en losa multideportiva son de 1000 m²; para skate park 2500 m²; campo deportivo 5000 m²; estadio 15000 m²; complejo deportivo 25000 m²; piscina deportiva 2500; gimnasio 2000 m²; coliseo 10000 m² y centro recreacional 25000 m².

Cuadro 51 Déficit de Equipamientos de Deportes – losa multideportiva (Largo plazo)

Déficit De Deportes - Losa Multideportiva (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Losa Multideportiva	Demanda De Losa Multideportiva	Brecha De Losa Multideportiva	Déficit	1000
1	9	2	7	0	0
2	0	0	0	0	0
3	7	5	2	0	0
4	11	3	8	0	0
5	13	3	10	0	0
6	9	7	2	0	0
7	0	0	0	0	0
8	16	4	12	0	0
9	24	6	18	0	0
10	13	8	5	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	102	38	64	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

No se observa déficit de losa multifuncional, a largo plazo (2030), se observa superávit en todos los sectores y a nivel del ámbito; por lo tanto, no se cuenta con déficit de áreas destinadas para lasas multifuncionales.

Cuadro 52 Déficit de Equipamientos de Deportes – Skate park (Largo Plazo)

Déficit De Deportes - Skate Park (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Skate Park	Demanda De Skate Park	Brecha De Skate Park	Déficit	2500
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	2500
4	0	1	-1	1	2500
5	0	1	-1	1	2500
6	0	1	-1	1	2500
7	0	0	0	0	0
8	1	1	0	0	0
9	1	1	0	0	0
10	1	2	-1	1	2500
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	3	8	-5	5	12500

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

En skate park, a largo plazo (2030), se observa déficit de 5 espacios para skate park a nivel del ámbito; por lo tanto, con déficit de área es de 12500 m². Los sectores deficitarios son 3, 4, 5, 6 y 10.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Cuadro 53 Déficit de Equipamientos de Deportes – Campo deportivo (LP-)

Déficit De Deporte - Campo Deportivo (Año Base, Cp, Mp Y Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Campo Deportivo	Demanda De Campo Deportivo	Brecha De Campo Deportivo	Déficit	5000
1	2	0	2	0	0
2	0	0	0	0	0
3	4	1	3	0	0
4	3	1	2	0	0
5	4	0	4	0	0
6	5	1	4	0	0
7	0	0	0	0	0
8	3	1	2	0	0
9	2	1	1	0	0
10	2	1	1	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	25	7	18	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

No se observa déficit de campo deportivo, a largo plazo (2030), se observa superávit en todos los sectores urbanos y a nivel del ámbito; por lo tanto, no se cuenta con déficit de áreas destinadas campos deportivos.

Cuadro 54 Déficit de Equipamientos de Deportes – Estadio (LP - 2030)

Déficit De Deporte - Estadio (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Estadio	Demanda De Estadio	Brecha De Estadio	Déficit	15000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	1	1	0	0	0
4	0	0	0	0	0
5	1	1	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	2	2	0	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

En **estadio**, a largo plazo (2030), no se observa déficit a nivel del ámbito.

Cuadro 55 Déficit de Equipamientos de Deportes – Polideportivo (Largo Plazo)

Déficit De Deporte - Polideportivo (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Polideportivo	Demanda De Polideportivo	Brecha De Polideportivo	Déficit	25000
1	2	0	2	0	0
2	0	0	0	0	0
3	3	1	2	0	0
4	1	1	0	0	0
5	1	1	0	0	0



Déficit De Deporte - Polideportivo (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Polideportivo	Demanda De Polideportivo	Brecha De Polideportivo	Déficit	25000
6	6	2	4	0	0
7	0	0	0	0	0
8	1	1	0	0	0
9	6	1	5	0	0
10	8	2	6	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	28	10	18	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

No se observa déficit de polideportivo, a largo plazo (2030), se observa superávit en todos los sectores urbanos y a nivel del ámbito; por lo tanto, no se cuenta con déficit de áreas destinadas a polideportivos.

Cuadro 56 Déficit de Equipamientos de Deportes – Piscina (LP)

Déficit De Deporte - Piscina Deportiva (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Piscina	Demanda De Piscina	Brecha De Piscina	Déficit	2500
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	2500
4	0	1	-1	1	2500
5	0	1	-1	1	2500
6	0	1	-1	1	2500
7	0	0	0	0	0
8	0	1	-1	1	2500
9	0	1	-1	1	2500
10	0	2	-2	2	5000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	8	-8	8	20000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de piscina, a largo plazo (2030), a nivel del ámbito es de 8 piscinas con un déficit de área de 20000 m²; los sectores con déficit son el 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Cuadro 57 Déficit de Equipamientos de Deportes – Gimnasio (LP)

Déficit De Deporte - Gimnasio (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Gimnasio	Demanda De Gimnasio	Brecha De Gimnasio	Déficit	2000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	2000
4	0	1	-1	1	2000
5	0	1	-1	1	2000
6	0	1	-1	1	2000
7	0	0	0	0	0
8	0	1	-1	1	2000
9	0	1	-1	1	2000
10	0	2	-2	2	4000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Déficit De Deporte - Gimnasio (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Gimnasio	Demanda De Gimnasio	Brecha De Gimnasio	Déficit	2000
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	8	-8	8	16000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit **de gimnasio**, a largo plazo (2030), a nivel del ámbito es de 8 gimnasios con un déficit de área de 16000 m²; los sectores con déficit son el 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Cuadro 58 Déficit de Equipamientos de Deportes – Coliseo (LP)

Déficit De Deporte - Coliseo (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Coliseo	Demanda De Coliseo	Brecha De Coliseo	Déficit	10000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	1	1	0	0	0
4	0	1	-1	1	10000
5	0	1	-1	1	10000
6	0	1	-1	1	10000
7	0	0	0	0	0
8	1	1	0	0	0
9	1	1	0	0	0
10	0	2	-2	2	20000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	3	8	-5	5	50000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit **de coliseo**, a largo plazo (2030), a nivel del ámbito es de 5 coliseos con un déficit de área de 50000 m²; los sectores con déficit son el 4, 5, 6 y 10.

Cuadro 59 Déficit de Equipamientos de Deportes – Centro Recreacional (Largo Plazo)

Déficit De Deporte - Centro Recreacional Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Centro Recreacional	Demanda De Centro Recreacional	Brecha De Centro Recreacional	Déficit	25000
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	25000
4	0	1	-1	1	25000
5	0	1	-1	1	25000
6	0	1	-1	1	25000
7	0	0	0	0	0
8	0	1	-1	1	25000
9	0	1	-1	1	25000
10	0	2	-2	2	50000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	8	-8	8	200000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit **de centro recreacional**, a largo plazo (2030), a nivel del ámbito es de 8 coliseos con un déficit de área de 200000 m²; los sectores con déficit son el 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

A nivel del ámbito, los sectores con mayor déficit de equipamiento de deportes son el 2, 4, 6 y 10.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



e) Seguridad

Se obtendrá la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de locales de equipamientos de seguridad, según tipología. El área mínima de terreno para Comisarias básicas es de 1590 m²; para Comisarias especializadas 4000 m² y para Centro penitenciarios 29850 m² (ya que el área base para el cálculo de este tipo de equipamientos es de 150 m²/recluso (SISNE) y la tipología considerada es del tipo D⁴⁷ con 199 internos.

Cuadro 60 Áreas mínimas de terreno para Comisarias Básicas

TIPO	E	D	C	B	A
ÁREA DE TERRENO	500	550	1400	2400	3100
PROM	1590				

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir del Anexo N° 02 Manual para elaboración del PDM y PDU en marco RCC.

Cuadro 61 Áreas mínimas de terreno para Centro penitenciaro

TIPO	N° INTERNOS	ÍNDICE DE OCUPACIÓN
TIPO D	199	150
PROM	29850	

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir del Manual para elaboración del PDM y PDU en marco RCC.

Cuadro 62 Déficit de equipamiento de seguridad – Comisarias básicas (Largo Plazo)

Déficit De Equip Seguridad - Comisaria Básica (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Comisarias Básicas	Demand Comisarias Básicas	Brecha De Comisarias Básicas	Déficit	1590
1	2	1	1	0	0
2	0	0	0	0	0
3	1	2	-1	1	1590
4	1	1	0	0	0
5	2	1	1	0	0
6	1	3	-2	2	3180
7	0	0	0	0	0
8	1	2	-1	1	1590
9	3	3	0	0	0
10	0	4	-4	4	6360
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	11	18	-7	7	12720

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote – Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento seguridad **Comisaria Básica**, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 12720 m² de área, que podrían distribuirse en 7 comisarías tipo D. Los sectores con déficit son los sectores 3, 6, 8, y 10.

Cuadro 63 Déficit de equipamiento de seguridad – Comisarias Especializadas (Largo Plazo)

Déficit De Equip Seguridad - Comisaria Especializadas (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Centro Penitenciario	Demand De Centro Penitenciario	Brecha De Centro Penitenciario	Déficit	29850
1	1	0	1	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	1	-1	1	4000
4	0	0	0	0	0
5	3	0	3	0	0

⁴⁷ Clasificación según población penitenciaria según Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con cambios del MVCS.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Déficit De Equip Seguridad - Comisaria Especializadas (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Centro Penitenciario	Demand De Centro Penitenciario	Brecha De Centro Penitenciario	Déficit	29850
6	0	1	-1	1	4000
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	1	-1	1	4000
10	0	1	-1	1	4000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	4	4	0	0	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

No se observa déficit de equipamiento seguridad **Comisaria Especializada**, a nivel del ámbito a largo plazo (2030). Los sectores con déficit de parque sectoriales son los sectores 1, 5, 9 y 10. El sector con superávit es el sector 5.

Cuadro 64 Déficit de equipamiento de seguridad – Comisarias Especializadas (Largo Plazo)

Déficit De Equip Seguridad - Centro Penitenciario (Lp)					Área Mínima Requerida
Sector	Oferta De Centro Penitenciario	Demand De Centro Penitenciario	Brecha De Centro Penitenciario	Déficit	29850
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	2	-2	2	59700

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento seguridad **Centro penitenciario**, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 59700 m² de área, que podrían distribuirse en 2 centros penitenciarios.

A nivel del ámbito, los sectores con mayor déficit de Seguridad son el 6 y 10

f) Transportes

Se obtendrá la Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda; sobre el déficit de equipamiento de transporte, según tipología.

Para el déficit de áreas se ha considerado las áreas mínimas⁴⁸ de terminal terrestre urbano 3000 m², para terminal interprovincial se ha considerado 500 m² por módulo de embarque.

⁴⁸ Según Cuadro N°44 Estándares urbanos del Anexo 02 del Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con cambios del MVCS.



Cuadro 65 Déficit de equipamiento de Transportes – Terminal Urbano (Largo plazo)

Déficit de Terminal Terrestre Urbano (LP)					Área Requerida (M2)
Sector	Oferta de Terminal Terrestre Urbano	Demanda Terminal Terrestre Urbano	Brecha	Déficit	3000
1	0	1	-1	1	3000
2	0	0	0	0	0
3	0	2	-2	2	6000
4	0	1	-1	1	3000
5	0	1	-1	1	3000
6	0	3	-3	3	9000
7	0	0	0	0	0
8	0	2	-2	2	6000
9	0	2	-2	2	6000
10	0	3	-3	3	9000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
Total	0	15	-15	15	45000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de **terminal terrestre urbano**, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 45000 m² de área, que podrían distribuirse en 15 terminales urbanos aprox. de 3000 m² cada una, a nivel del ámbito. Los sectores con déficit son los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Cuadro 66 Déficit de equipamiento de Transportes – Terminal Interprovincial (Largo Plazo)

Déficit de Terminal Terrestre Interprovincial (LP)					Área (M2)
Sector	Oferta de Terminal Interprovincial (Módulos Embarque)	Demanda Terminal Interprovincial (Módulos Embarque)	Brecha	Déficit	500
1	0	4	-4	4	2000
2	0	0	0	0	0
3	0	10	-10	10	5000
4	0	6	-6	6	3000
5	0	5	-5	5	2500
6	0	15	-15	15	7500
7	36	0	36	0	0
8	0	8	-8	8	4000
9	0	12	-12	12	6000
10	0	16	-16	16	8000
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
TOTAL	36	77	-41	41	20500

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento de **terminal terrestre interprovincial**, a largo plazo (2030), indica un déficit total de 20500 m² de área en módulos de embarque, 41 módulos de embarque aprox. de 500 m² cada una, a nivel del ámbito. Los sectores con déficit son los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

No se observa déficit de **terminal aéreo**, a largo plazo (2030), tampoco se observa superávit a nivel del ámbito, ya que se cuenta el suelo destinado al Aeropuerto de Chimbote Teniente FAP Jaime Montreuil Morales, ubicado en Nuevo Chimbote (ver apartado 1.8.6 Suelo dedicado a Equipamientos del Diagnóstico Urbano).

No se observa déficit de terminal marítimo, a largo plazo (2030), tampoco se observa superávit a nivel del ámbito.

A nivel del ámbito los sectores con mayor déficit de transporte son los sectores 06, 09 y 10.

Para las áreas de reserva de suelo para equipamientos de terminal terrestre provincial e interprovincial se considerará, además, áreas construidas, circulación y áreas libres.

g) Administrativos

No se ha identificado Brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la Oferta y demanda (Ver apartado 1.7.1.4.5 del Diagnóstico Urbano).

h) Otros tipos

- **Cementerios**

Se obtendrá la brecha (déficit o superávit) de la diferencia entre la oferta y demanda; sobre el déficit de áreas de cementerio. El área mínima de terreno no podrá ser menor de 30,000 metros cuadrados⁴⁹

Cuadro 67 Déficit de equipamiento de Cementerio (Largo Plazo)

Déficit De Cementerio (Mp)				
Sector	Oferta De Cementerio (M2)	Demanda Cementerio (M2)	Brecha	Déficit (M2)
1	0	48920	-48920	48920
2	0	14	-14	14
3	65072	125099	-60027	60027
4	88679	77780	10899	0
5	0	68099	-68099	68099
6	0	186214	-186214	186214
7	0	901	-901	901
8	52911	94243	-41333	41333
9	0	149314	-149314	149314
10	0	203023	-203023	203023
11	0	0	0	0
12	0	1275	-1275	1275
13	0	2423	-2423	2423
14	0	796	-796	796
15	0	0	0	0
Total	206662	958102	-751440	751440

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El déficit de equipamiento recreación de Parque Sectorial, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 751,440 m² de área, a nivel del ámbito. Los sectores con déficit de son los sectores 1, 3, 5, 6, 8, 9 y 10.

- **Planta de Tratamiento de residuos sólidos**

Al Sur de la ciudad de Chimbote, se encuentra el terreno destinado para la planta de tratamiento de residuos "La Carbonera", la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) transfirió a la comuna provincial 105 hectáreas de terreno para la construcción del relleno sanitario y que se ubicará en la zona de Pampa La Carbonera. Se espera que también hagan uso, los distritos de Santa, Coishco, Samanco y Nepeña.

- **Compañía de Bomberos**

En Chimbote se encuentra la Compañía de Bomberos Salvador Chimbote 33.

Cuadro 68 Déficit de equipamiento (2030)

Categoría	Institución	Cant.	Área (ha)
EDUCACIÓN	Escuelas de Educación Inicial-Cuna	193	10.58

⁴⁹ Según Otros tipos Cementerios Anexo 02 Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de Reconstrucción con cambios del MVCS



Categoría	Institución	Cant.	Área (ha)
EDUCACIÓN	Escuelas de Educación Inicial-Jardín	6	0.46
	Escuelas de Educación Secundaria	2	0.50
	Escuelas de Educación Básica Especial	2	0.50
	Superior No Universitaria-Técnico	18	4.50
	Superior No Universitaria-Profesional	19	4.75
	Superior Universitaria	2	2.00
SALUD	Puesto de Salud I-1	37	1.85
	Puesto de Salud I-2	26	1.30
	Puesto de Salud I-3	4	1.12
	Puesto de Salud I-4	5	1.40
	Hospital Nivel II-1	3	3.00
	Hospital Nivel II-2	1	1.00
	Hospital Nivel II- Especializado	3	3.00
RECREACIÓN	Hospital Nivel III-1	1	2.00
	Plaza	5	5.00
COMERCIO	Parque Sectorial	34	68.00
	Campo Ferial	2	2.00
	Mercado Mayorista	1	1.00
	Camal	1	0.80
CULTURAL	Mercado Pesquero Minorista	5	4.00
	Auditorio	8	0.80
	Biblioteca	8	0.96
	Casa de Cultura	1	0.40
	Teatro	2	0.24
	Museo o Centro de Interpretación	4	1.20
DEPORTES	Galería de Arte	4	0.40
	Skatepark	5	1.25
	Estadio	11	16.50
	Piscina Deportiva	8	2.00
	Gimnasio	8	1.60
	Coliseo	5	5.00
SEGURIDAD	Centro recreacional	8	20.00
	Comisaría Básica	55	8.59
	Centro Penitenciario	2	5.97
TRANSPORTE	Terminal Urbano	15	45.00
	Terminal Interprovincial	41	20.50
OTROS TIPOS	Cementerio		75.14
			324.31

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Se requiere un total de 324.31 ha de equipamiento para el año 2030.

3.5.1.1.5 Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos

A continuación, se detalla la ubicación de equipamientos propuestos por sector en forma de plano en base a las necesidades identificadas en el anterior apartado, así como la superficie total de reserva necesaria por sector.

Tal y como se explicaba en el mismo, la localización de los nuevos equipamientos no responde únicamente a las mayores concentraciones de población, sino que ha de tener en cuenta en primer lugar las condiciones de contorno de forma que se encuentre ubicado estratégicamente (en algunos casos determinados equipamientos requieren de unas características del entorno específicas para hacer que su servicio sea efectivo, por ejemplo, accesibilidad, proximidad a polos de producción...). Además, la localización de los nuevos equipamientos responde a la disponibilidad de suelo en el casco urbano, destinándose áreas de terreno en las áreas urbanizables inmediatas y de reserva, las grandes infraestructuras como la plataforma logística en suelo no urbanizable (ANU PROTECCIÓN) sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público. De esta manera parte de los nuevos suelos urbanos se destinan a nuevos equipamientos tanto para la nueva población residente como para



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



la existente en otros sectores que, gracias a las cortas distancias y la buena conexión de estos equipamientos pueden ser servidas.

con la propuesta de equipamientos, identificándose además 69.64 ha de equipamientos que deberán ser zonificados en suelo urbanizable de reserva (a largo plazo).

Cuadro 69 Equipamientos propuestos

Categoría	Institución	Cant.	DÉFICIT Área (ha)	EQUIPAMIENTOS URBANOS PROPUESTOS Área (ha)	EQUIPAMIENTOS PARA ÁREA DE RESERVA Área (ha)
EDUCACIÓN	Escuelas de Educación Inicial-Cuna	193	10.58	3.93	7.11
	Escuelas de Educación Inicial-Jardín	6	0.46		
	Escuelas de Educación Secundaria	2	0.50		
	Escuelas de Educación Básica Especial	2	0.50		
	Superior No Universitaria-Técnico	18	4.50		
	Superior No Universitaria-Profesional	19	4.75		
	Superior Universitaria	2	2.00		
SALUD	Puesto de Salud I-1	37	1.85	19.54	0
	Puesto de Salud I-2	26	1.30		
	Puesto de Salud I-3	4	1.12		
	Puesto de Salud I-4	5	1.40		
	Hospital Nivel II-1	3	3.00		
	Hospital Nivel II-2	1	1.00		
	Hospital Nivel II- Especializado	3	3.00		
	Hospital Nivel III-1	1	2.00		
RECREACIÓN	Plaza	5	5.00	3.35	1.65
	Parque Sectorial	34	68.00	1241.46	0
COMERCIO	Campo Ferial	2	2.00	32.62	0
	Mercado Mayorista	1	1.00		
	Camal	1	0.80		
	Mercado Pesquero Minorista	5	4.00		
CULTURAL	Auditorio	8	0.80	22.67	27.68
	Biblioteca	8	0.96		
	Casa de Cultura	1	0.40		
	Teatro	2	0.24		
	Museo o Centro de Interpretación	4	1.20		
	Galería de Arte	4	0.40		
DEPORTES	Skatepark	5	1.25	22.67	27.68
	Estadio	11	16.50		
	Piscina Deportiva	8	2.00		
	Gimnasio	8	1.60		
	Coliseo	5	5.00		
	Centro recreacional	8	20.00		
SEGURIDAD	Comisaría Básica	55	8.59	4.44	10.12
	Centro Penitenciario	2	5.97		
TRANSPORTE	Terminal Urbano	15	45.00	459.7	0
	Terminal Interprovincial	41	20.50		
OTROS TIPOS	Cementerio		75.14	61.06	14.08
	TOTAL		324.31	1852.02	69.64

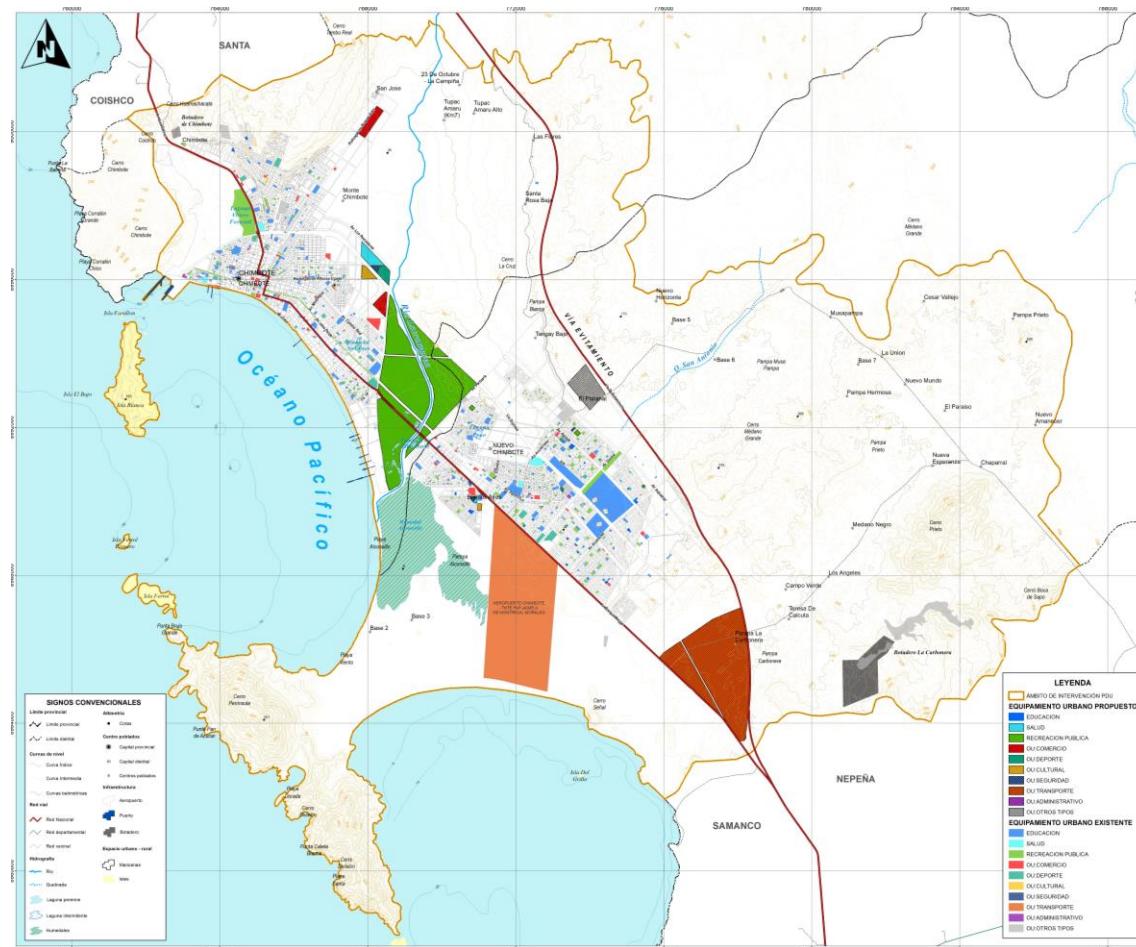
Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 61 Mapa Análisis de Ubicación del sistema de Equipamientos Urbanos (Mapa PE-3.5.1.1)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

José J. Atilio Fernández Flores
INGENIERO GEOGRÀFO
Reg. CIP N° 102477Eduardo Sáenz Romero
Sociólogo
CSP 1744José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98688
C.A.P. N° 10134Eugenio Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5113
Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO EN REVISIÓN INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

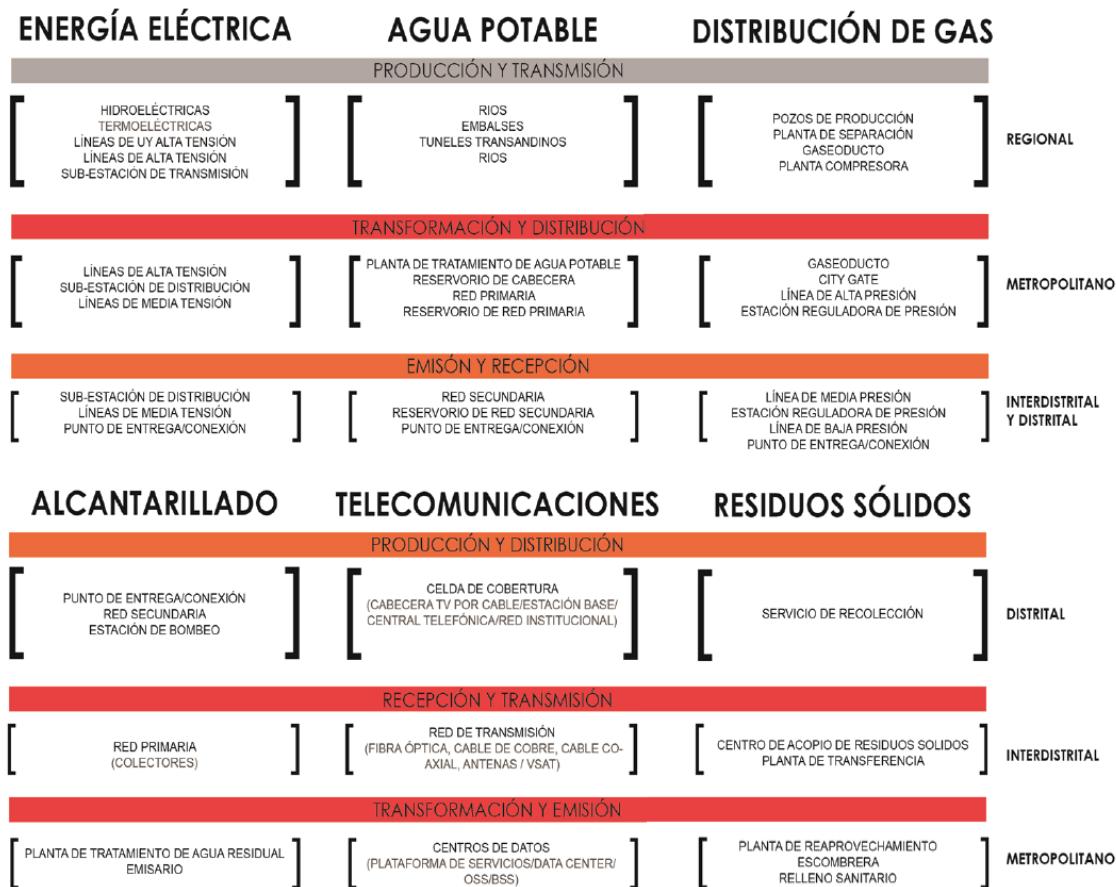
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

3.5.2 Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos

3.5.2.1 Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios

El sistema de servicios básicos se debe componer de diferentes infraestructuras y redes según cada tipo de servicio, con una organización de procesos y componentes tal como se han identificado en el siguiente esquema:

Gráfico 62 Esquema de Organización del Sistema de Servicios Básicos

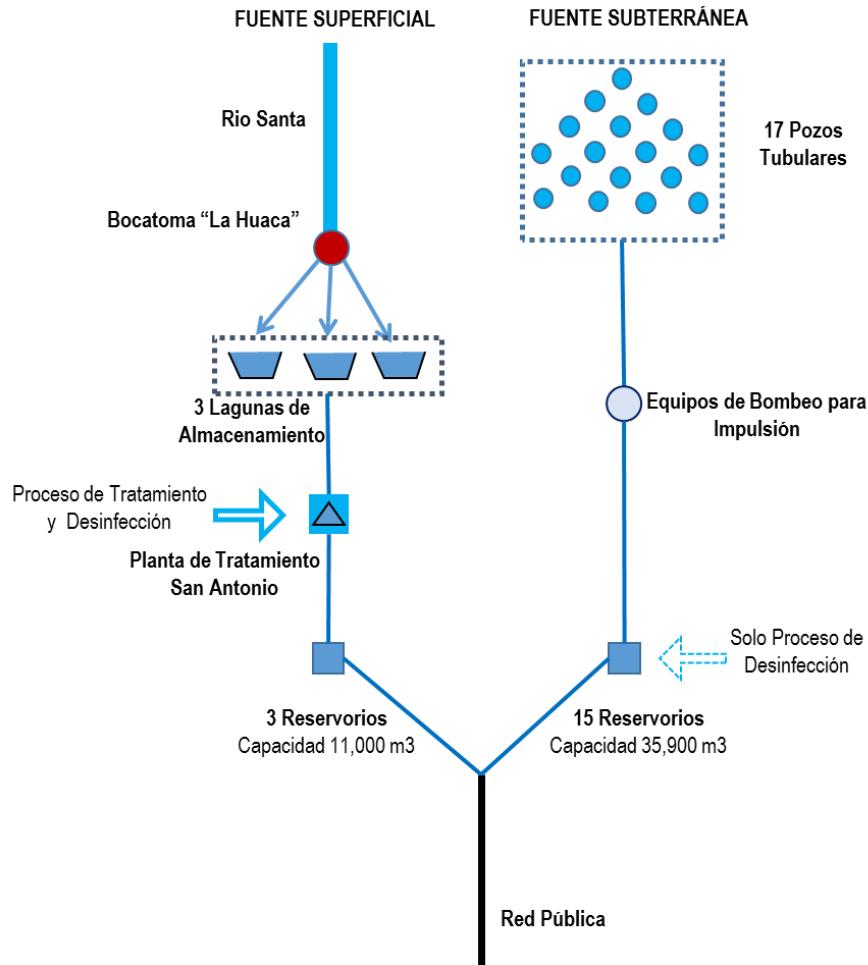


Fuente: PLAM 2035 – Memoria de Ordenamiento.

3.5.2.1.1 Agua potable y alcantarillado

Como se mencionó en el Diagnóstico, el sistema de abastecimiento de agua potable para Chimbote y Nuevo Chimbote consiste en la captación de agua de dos fuentes naturales: superficial y subterránea, que es potabilizada y reservada en tanques y luego distribuida a los distintos sectores de la ciudad. En el siguiente esquema explica gráficamente el sistema para cada caso:

Gráfico 63 Esquema de generación de agua para el abastecimiento de Chimbote y Nuevo Chimbote



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El sistema de alcantarillado por su parte presenta mayores problemas: el distrito de Chimbote no tiene un sistema de tratamiento de los desagües, por lo que estos dan directamente al mar; agravándose aún más la situación por la presencia de industrias pesqueras ubicadas en el litoral que siguiendo la misma lógica de desechar los residuos al océano. En cuanto a Nuevo Chimbote, los desagües son dirigidos a una laguna de oxidación que actualmente no se da abasto de la cual ya se tiene un plan de reubicación de servicios hacia la futura y remodelada Laguna de Oxidación Las Gaviotas.

Las deficiencias que el sistema de agua potable y alcantarillado presenta fueron determinadas en el Plan Maestro Optimizado 2014-2044 elaborado por SEDACHIMBOTE, con la identificación de problemas operacionales con las respectivas acciones que se deberían implementar, y que para el presente estudio se adoptan como elementos de propuesta como se verá al final de este capítulo.

Respecto de la demanda en el largo plazo, teniendo como horizonte el año 2030 y de acuerdo al crecimiento poblacional de Chimbote y Nuevo Chimbote, además del Reglamento Nacional de Edificación que establece los consumos mínimos a considerar por habitante y por día, se ha estimado la demanda, cuyo cálculo se basa en la multiplicación de la población total futura por la dotación diaria.

La población futura proviene de la proyección de población realizada en este estudio que nos indica un total de 383,241 habitantes para el año 2030 (ver apartado 1.4.2 del Diagnóstico Urbano), mientras que la dotación de agua potable por habitante se extrae del Reglamento Nacional de Edificación, el cual indica los siguientes valores:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- "se considerará por lo menos para sistemas con conexiones domiciliarias una dotación de 180 l/hab/d, en clima frío y de 220 l/hab/d en clima templado y cálido.
- Para programas de vivienda con lotes de área menor o igual a 90 m², las dotaciones serán de 120 l/hab/d en clima frío y de 150 l/hab/d en clima templado y cálido."

En base a la dimensión media de los lotes se toma una dotación de 150 l/hab/d como referencia para el cálculo que multiplicada por el número de habitantes arroja una demanda de 57,486,150 l/d de agua potable.

Así tomando en consideración lo antes mencionado se adoptan criterios generales y específicos, siendo para la red de agua potable los siguientes:

- El trazado de la red será subterráneo y discurrirá por lo general debajo de la vía pública, a ser posible bajo las aceras, quedando prohibido el uso para tal fin, de tuberías de fibrocemento.
- La dotación mínima de agua potable, incluido el riego doméstico y de jardines públicos, será la establecida en el Reglamento Nacional de Edificación u otra norma sectorial aplicable.
- En el punto más desfavorable de la red, la presión mínima de abastecimiento será de 1 atmósfera.
- La capacidad de los depósitos se calculará para el consumo total en un día punta de la estación seca.
- Todas las viviendas deberán tener enganche a la red municipal.

En cuanto a la red de saneamiento, los criterios generales aplicables son los siguientes:

- El trazado de la red discurrirá por debajo de suelo o vía pública y a ser posible por debajo de las aceras, pudiendo colocarse en los casos en los que fuera necesario, por el centro de la calzada. Tendrá la pendiente y caída suficiente para permitir su correcto desagüe.
- Se usará el sistema separativo, en su caso (red pluvial independiente de la red de aguas residuales).
- Para el cálculo del caudal se podrá tomar el del abastecimiento, considerando un 85% de este.
- Deberán cumplirse las siguientes condiciones mínimas:
 - La velocidad del agua a sección llena se estimará entre 0,5 y 3 m/seg
 - Se dispondrán cámaras de descarga automática en las cabeceras de la red con capacidad de 0,50 m³ para d=30 cm y de 1 m³ para el resto.
- Se colocarán pozos de registro en los cambios de dirección y de rasante de la red, así como en distancias que no superen los 50 m.
- Las acometidas a los edificios se realizarán siempre mediante arquetas de registro.
- No se admitirá el vertido de aguas sucias directamente al mar y a los cauces públicos, poniendo especial énfasis a la necesidad de implementación del adecuado proceso de desechos que genera la industria pesquera ubicada en el litoral.
- Todas las viviendas que se realicen en suelo urbano deberán tener enganche a la red de saneamiento municipal, admitiéndose la utilización de fosa séptica únicamente en suelo rural, y cuando la red de saneamiento se encuentre a una distancia superior a los 100 m. En distancias iguales o inferiores, se deberá acometer a la red municipal, siendo las obras del tendido con cargo al particular interesado.
- Quedan prohibidos los pozos negros.
- Cuando se usen pozos sépticos, el líquido afluente de los mismos deberá ser siempre depurado antes de mezclarlo con las aguas corrientes o entregarlo al terreno. Los afluentes de las fosas sépticas serán de tales características que permita su dilución en el terreno a través de zanjas, pozos filtrantes o filtros de arena, sin peligro para la salubridad pública.
- Queda prohibida la trituración de basuras y su posterior vertido a la red de saneamiento.

Además, se pueden proponer otras medidas de ahorro de agua como, por ejemplo:

- Sobre los consumos elevados por riego, se requiere la tecnificación de los riegos agrícolas y urbanos, mediante el uso de técnicas que permitan menores consumos (iego por goteo, nebulización, aspersión, etc.)
- La asignación de valores tarifarios bajos, medios y altos asociados a sus respectivos rangos de consumo. Estas tarifas, según consumo, concientiza al usuario y éste comienza a regularizar sus hábitos, con el fin de reducir sus gastos mensuales. Para que las tarifas diferenciadas sean aplicadas correctamente, se deben instalar medidores en todas las acometidas del sistema, así como en las extracciones privadas. Normalmente los permisos para la extracción privada de agua no suelen ser monitoreados, permitiendo la sobreexplotación de los acuíferos por sus concesionados quienes, mayoritariamente, pertenecen al sector agrícola, industrial o urbanismos cerrados. Se debe buscar la modernización y sustentabilidad de los sistemas internos de estos rubros para reducir sus consumos de agua.
- Cursos y talleres de educación sobre el consumo de agua en el hogar, los cuales deben aspirar al mayor índice de penetración social posible dentro del municipio, sin excluir ninguna porción de la población.

Del PMO elaborado por SEDACHIMBOTE se propone:

- La elaboración del Catastro técnico del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Implementar un sistema de sectorización de presiones del servicio de agua potable.
- Completar la instalación de macromedidores electromagnéticos en pozos tubulares y en la planta de tratamiento de agua potable.
- La captación de agua del canal Nepeña, ya que actualmente no se garantiza un caudal permanente debido que los agricultores asentados aguas arriba captan previamente al turno destinado para el agua de abastecimiento de la ciudad.
- La renovación de las redes de agua potable antiguas de asbesto-cemento aun existentes, las que deberían reemplazarse por tuberías de PVC.
- Traslado de las aguas servidas de la laguna de oxidación Centro Sur actualmente ineficiente a la Laguna Las Gaviotas.

De manera específica se tienen dos proyectos en curso para el mejoramiento de agua y alcantarillado en Chimbote: el denominado Programa Nacional "Grandes Ciudades", del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y la ampliación de la PTAR Las Gaviotas:

- **Grandes Ciudades:** el MVSC ha constituido mediante Resolución Directoral N° 008-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 01 de febrero del 2019, la Coordinación para los proyectos vinculados al programa Grandes Ciudades, dentro de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, teniendo como objetivo la ejecución de seis proyectos integrales de agua y alcantarillado, que permitirán avanzar en el cierre de brechas en cobertura y calidad de los servicios de saneamiento a nivel nacional.

Con una inversión de aproximadamente S/4,000 millones para la realización de dichas obras, estos seis megaproyectos contemplan la instalación de más de 40,000 conexiones de agua potable y más de 85,000 de alcantarillado. Además, en algunas ciudades incluyen la construcción de plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales.

Para el caso de Chimbote y Nuevo Chimbote,

"la buena pro ha sido otorgada al consorcio Aguas del Santa, para la elaboración de dicha consultoría, con una inversión estimada en más de 4 millones 300 mil soles. La autoridad edil señaló que este proyecto beneficiará a once pueblos del cono norte de Chimbote y más de 60 instalados en las 308 y 217 hectáreas, en la parte sur de Nuevo Chimbote."⁵⁰

⁵⁰ <https://larepublica.pe/sociedad/2019/08/29/otorgan-buena-pro-de-megaproyecto-de-saneamiento-en-chimbote/>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

En tanto, el portal web oficial del Gobierno Nacional señala que “en Chimbote, serán beneficiados 350 mil pobladores con una inversión de más de S/700 millones”⁵¹.

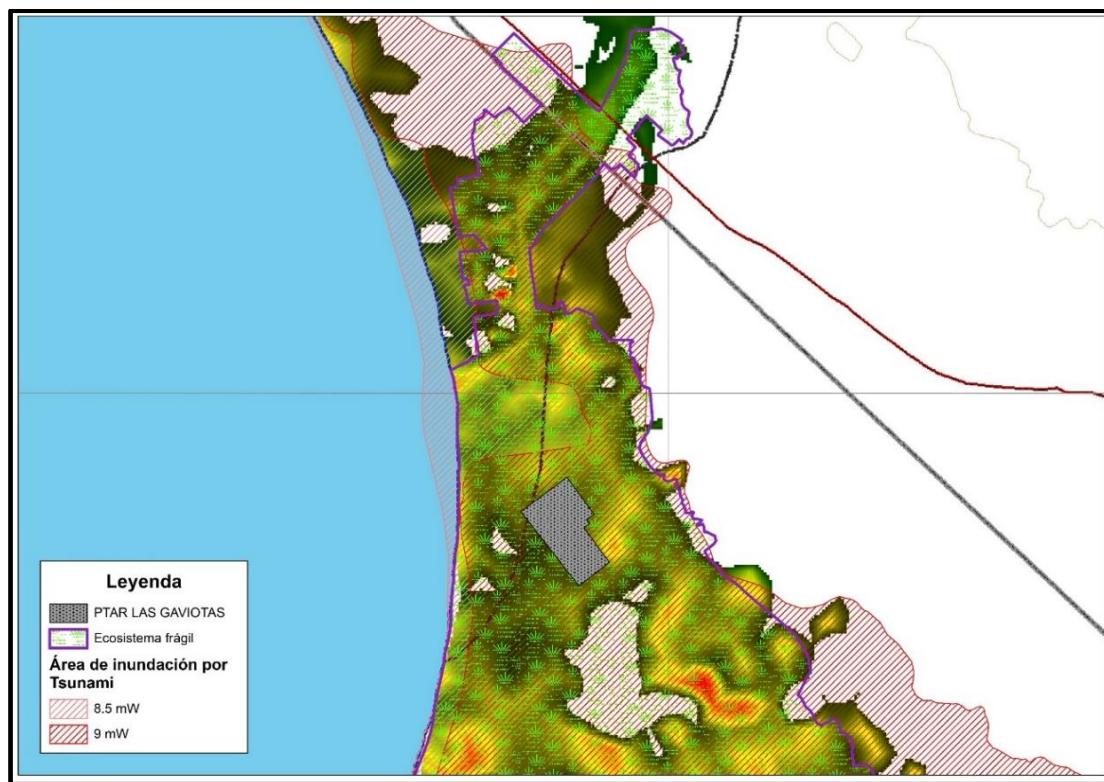
- **PTAR Las Gaviotas:** Con la finalidad de mejorar el servicio de alcantarillado de la ciudad de Chimbote, se ha previsto la ampliación de la PTAR Las Gaviotas ubicada sobre los humedales en la desembocadura del río Lacramarca.

La ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales permitirá recoger las descargas vertidas durante décadas sin ningún tratamiento hacia la bahía de El Ferrol generando altos niveles de contaminación en el fondo marino y el cuerpo de agua. Así mismo permitirá atender el incremento de demanda para los siguientes años y mejorar su funcionamiento.

Cabe mencionar sin embargo que la evaluación de riesgos realizada en el marco de la RCC para todo el ámbito del PDU de Chimbote – Nuevo Chimbote, identifica una serie de condicionantes sobre la ubicación de la PTAR actual, pues se encuentra dentro de las áreas de afectación del Tsunami, del desborde del río con un periodo de retorno de 100 años, dentro del ecosistema frágil de los humedales (SERFOR) y es posible advertir además un incremento significativo de la napa freática en los últimos años.

En caso se opte por realizar la ampliación de la PTAR en su ubicación actual, será necesario cumplir satisfactoriamente con los requerimientos ambientales y de riesgos de acuerdo a lo que establecen las normas vigentes. En caso se decida realizar la ampliación en una nueva ubicación libre de las condicionantes antes mencionados, existen numerosos predios de propiedad pública en la península de El Ferrol cuya disponibilidad debe ser evaluada en el marco de los cambios que impulsa el plan de reconstrucción para reducir los riesgos actualmente existentes.

Gráfico 64 Ubicación de la PTAR Las Gaviotas, dentro del área definida como de ecosistema frágil y de inundación por tsunami



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

⁵¹ “Más de 3 millones de peruanos se beneficiarán con 6 megaproyectos de agua y desagüe por S/4000 millones”, tomado de <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/noticias/49516-mas-de-3-millones-de-peruanos-se-beneficiarán-con-6-megaproyectos-de-agua-y-desague-por-s-4000-millones> el 04 de diciembre del 2019

3.5.2.1.2 Energía eléctrica

Para el ámbito de estudio, formado por Chimbote y Nuevo Chimbote, la dotación del servicio de energía eléctrica es llevado a cabo por la empresa pública HIDRANDINA, tal como se señaló en el Diagnóstico. En el estudio del “Plan de Inversiones 2017-2021 del Área de Demanda 3” elaborado por dicha empresa, se identifican las características del sistema eléctrico de transmisión de la Unidad de Negocio de Chimbote entre los años 2014 y 2017, el mismo que presenta tensiones dentro de las tolerancias permitidas, inexistencia de sobrecargas tanto de las líneas de transmisión como en los transformadores de potencia.

Sin embargo, en sus cálculos obtenidos con un horizonte temporal al año 2026, se observan sobrecargas leves en los transformadores de las SETs Santa y Nepeña, y sobrecargas mayores a 20% en las SETs de Chimbote Norte, Trapecio y San Jacinto. Para ello, dicho estudio propone la necesidad de una nueva SET en la parte sur de Chimbote Sur, tal como se mostró en el Diagnóstico (Cap. 1.7.2.2. Redes de Energía Eléctrica, pág. 398)

Como criterios generales para la nueva red eléctrica y la red de alumbrado público se tomarán los siguientes:

- Para las nuevas habilitaciones, la dotación mínima de energía eléctrica para uso doméstico será de 0,6 Kw/h por habitante previsto.
- El trazado de las redes eléctricas en baja tensión será preferentemente subterráneo, bajo terreno de dominio público y conservando las debidas distancias con otras redes.
- En redes de alta tensión aéreas, se guardarán las distancias establecidas en la normativa sectorial de aplicación y se repetirá, en todo caso, la prohibición de construir a menos de 5 m del conductor.
- Las servidumbres establecidas al amparo de disposiciones expresas, para cables de alta tensión, cursos de agua para regadío, ductos para petróleo y derivados, etc. forman parte del diseño de la habilitación, debiendo coordinarse con las empresas prestadoras del servicio, para que en lo posible, sus recorridos se encuentren en vías públicas.
- El alumbrado público se realizará mediante la colocación de postes y farolas en terrenos de dominio público o adosado a edificios de propiedad particular, cuando lo autoricen los propietarios, debiendo de llevar los conductores subterráneos.
- El nivel mínimo de iluminación será, para las vías de acceso de al menos 15 lux, para las de distribución de al menos 10 lux y para el resto de los espacios de 5 lux.

3.5.2.1.3 Drenaje pluvial

En Chimbote y Nuevo Chimbote no existe una red de drenaje pluvial ni hay previsión de implantarla, por lo que actualmente el drenaje pluvial se realiza a través de la pendiente natural de las calles. En nuestro país, mediante el Decreto Supremo N°016-218-VIVIENDA, se reglamentó el Decreto Legislativo N° 1356, decreto legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, la que tiene por objeto: Art. 1 Objeto:

- a) Ordenar las acciones de las autoridades competentes para el desarrollo y la sostenibilidad de la infraestructura de drenaje pluvial.
- b) Definir los procedimientos técnicos para la planificación, operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial.⁵²

Asimismo, en el Art. 6. Sistema de Drenaje Pluvial se especifica que dicho sistema “comprende los componentes y procesos que permiten la gestión del agua pluvial, desde su captación hasta la evacuación o almacenamiento, con la finalidad de garantizar su sostenibilidad y promover la salud, bienestar y el desarrollo económico de los centros poblados.” En tanto, el Art. 7. Consideraciones técnicas de la infraestructura de drenaje pluvial, considera que “el diseño y construcción de la

⁵² Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-reglamento-del-decreto-legislativo-n-1356-decreto-supremo-n-016-2018-vivienda-1718927-1>, el 04 de diciembre de 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

infraestructura de drenaje pluvial se desarrolla conforme a las disposiciones de la Norma Técnica OS.060 Drenaje Pluvial Urbano del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, o la que haga a sus veces.”

En dicha norma, se especifica la necesidad de implementar el Plan Integral de Drenaje Pluvial, herramienta de gestión que debe ser elaborada por la dependencia encargada de la Planificación Territorial del Gobierno Local, la misma que debe estar en concordancia con los demás Planes (PAT, PDM, PDU, EOU). Debido a la inexistencia del mencionado Plan Integral, el presente plan esboza lineamientos que deben tenerse en cuenta, así como criterios generales para calles y otras redes subterráneas de darse el caso de implementar dicho sistema en alguna de las nuevas habilitaciones; soluciones todas enmarcadas en lo dispuesto por la ya mencionada Norma Técnica OS.060.

- Así, en el Art. 4.5 *Información Básica* Se menciona que “Todo proyecto de alcantarillado pluvial deberá contar con la información básica indicada a continuación, la misma que deberá obtenerse de las Instituciones Oficiales como el SENAMHI, Municipalidades, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Información Meteorológica, Planos Catastrales y Planos de Usos de Suelo.
- En el Art. 4.6 *Obligatoriedad del Sistema de Alcantarillado Pluvial*: “Toda nueva habilitación urbana ubicada en localidades en donde se produzcan precipitaciones frecuentes con lluvias iguales o mayores a 10 mm en 24 horas, deberá contar en forma obligatoria con un sistema de alcantarillado pluvial. La entidad prestadora de servicios podrá exigir el drenaje pluvial en localidades que no reúnan las exigencias de precipitación mencionadas en el párrafo anterior, por consideraciones técnicas específicas y de acuerdo a las condiciones existentes.”
- Todo Proyecto de Drenaje Urbano presentado para su aprobación deberá contar con Planos Topográficos, Estudios de Hidrología e Hidráulica y Estudios de Suelos.
- Como Consideraciones Hidráulicas para el Sistema de Drenaje Urbano Menor, el Art. 6.especifica lo siguiente:

En Edificaciones:

- Las aguas de las precipitaciones pluviales sobre las azoteas deberán ser evacuadas a los jardines o suelos sin revestir a fin de poder garantizar su infiltración al subsuelo. Si esta condición no es posible deberá realizarse su evacuación hacia el sistema de drenaje exterior o de calzada.
- Para la evacuación de las aguas pluviales almacenadas en azoteas se utilizarán montantes de 0.05m. de diámetro como mínimo y una ubicación que permita el drenaje inmediato y eficaz con descarga a jardines o patios sin revestimiento.
- Se debe prever la colocación de ductos o canaletas de descargas sin tener efectos erosivos en las cunetas que corren a lo largo de las calles.

En Zona Vehicular-Pista:

- Para la evacuación de las aguas pluviales en calzadas, veredas y las provenientes de las viviendas se tendrá en cuenta la Orientación del Flujo, previendo en el diseño de pistas pendientes longitudinales y transversales, a fin de facilitar la concentración del agua que incide sobre el pavimento hacia los extremos o bordes de la calzada.
- La evacuación de las aguas que discurren sobre la calzada y aceras se realizará mediante cunetas, las que conducen el flujo hacia las zonas bajas donde los sumideros captarán el agua para conducirla en dirección a las alcantarillas pluviales de la ciudad.
- Para evacuación de las aguas de las cunetas deberá preverse Entradas o Sumideros de acuerdo a la pendiente de las cunetas y condiciones de flujo.

Colectores de Aguas Pluviales: Para el diseño de las tuberías a ser utilizadas en los colectores pluviales se deberá tener en cuenta: la ubicación y alineamiento, diámetro de los tubos, resistencia, la selección del tipo de tubería, altura del relleno, el diseño hidráulico, las velocidades mínimas y máximas, y la pendiente mínima.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Todo proyecto de Drenaje Pluvial Urbano deberá contar con una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA.). La presentación de la EIA deberá seguir las normas establecidas por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo).
- La superficie de las calzadas tendrá una pendiente hacia los lados para el escurrimiento de aguas pluviales, de regadío o de limpieza
- En el caso de que se disponga de una red de drenaje subterránea, se aplicarán los criterios de diseño aplicables para la red de drenaje de aguas residuales.

Además, se aplicarán los siguientes criterios para los sistemas de evacuación de aguas pluviales (ya sea una red subterránea o cunetas o sistemas análogos en las vías públicas):

- Se utilizará para el cálculo de las precipitaciones empleadas el periodo de retorno es de 2 a 10 años para Sistemas de Drenaje Urbano Menor y de 25 años para sistemas de Drenaje Mayor.
- En su caso, los coeficientes de escorrentía empleados serán, 0,9 para zonas urbanizadas y 0,3 en zonas ajardinadas.
- El tiempo de concentración para cuencas urbanas pequeñas se considera de 20 minutos, igual al tiempo de duración del aguacero.
- Se permitirá la evacuación de las aguas recolectadas por los Sistemas de Drenaje Pluvial Urbano, hacia depósitos naturales (mar, ríos, lagos, quebradas depresiones, etc.) o artificiales, en condiciones tales que se considere los aspectos técnicos, económicos y de seguridad del sistema.

3.5.2.1.4 Gas

Actualmente se encuentra en curso un proyecto de masificación de uso de gas natural a través de una concesión del servicio a la empresa Quavii que incluye la ciudad de Chimbote⁵³. Dicho sistema contempla la implementación de Estaciones de Distritos, las que incluyen un sistema de recepción, almacenamiento y regasificación del GNL, además de las estaciones de regulación, medición y odorización; para luego ser conducidas por una red de ductos suministrados a los usuarios finales.

Para la ciudad de Chimbote, las instalaciones incluyen: dos (02) tanques de almacenamiento con una capacidad de 200 m3, seis (06) vaporizadores verticales marca THERMAX Inc y una (01) Estación de Regulación. La concesión tiene como plazo un periodo de 19 años, a partir del 07 de diciembre del 2017, fecha de puesta en operación comercial (POC).

⁵³ https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gas_natural/Documentos/DistribucionCalidad/Ficha-Contratos/005-Masificacion-Concesion-Norte.pdf



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Foto 5. Estación de Distrito en la Ciudad de Chimbote



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Como parte de las consideraciones para la implantación del sistema de abastecimiento de gas domiciliario, se recomienda que el trazado de la red discorra por debajo de la vía pública (u otros suelos de carácter público), contando con las arquetas y/o pozos de registro necesarios de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, las instalaciones auxiliares como estaciones de regulación, depósitos, etc., se ubicarán fuera de las vías públicas.

3.5.2.1.5 Fibra óptica

Con carácter general, en las nuevas habilitaciones, se preverán canalizaciones destinadas a servicios de telecomunicaciones por cable (televisión, internet, radio, etc.). La red se diseñará en dos niveles:

- Red Principal, que transmite la señal desde las cabeceras de red territorial y se ocupa de dirigir y distribuir todos los servicios hasta la red de distribución final, con sistemas redundantes y pudiéndose subdividir en varios niveles.
- Red de Distribución Final, que une la Red Principal con los puntos finales de utilización, situados en la acometida a los edificios.

Las canalizaciones serán, preferentemente, subterráneas y contarán con las siguientes capacidades:

- Canalización Principal: 4 tubos PEAD de 125 mm de diámetro
- Canalización de Distribución: 1 tubo PEAD de 50 mm de diámetro y 2 tubos de 110 mm de diámetro.
- Acometida final: 2 tubos PEAD de 110 mm de diámetro.

Además, se aplicarán los siguientes criterios:

- En principio, en cada tubo se incluirá un único cable en su interior y se evitara colocar cables de fibra óptica y coaxiales en un mismo tubo.
- El trazado subterráneo discurrirá preferentemente bajo las aceras, de tal modo que las cajas de registro se implantarán en esta área de la vía.
- Las derivaciones laterales serán como máximo cada 30 metros.

3.5.2.1.6 Tratamiento de residuos sólidos, etc.

Tal como se señaló en el Diagnóstico, Cap. 1.3.1.2 *Peligros Inducidos por la Actividad Humana, b) Contaminación Ambiental*; existe un botadero ubicado al norte de la ciudad, con una área de aprox.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

160,000 m², actualmente en estado de emergencia; por lo que se ha dispuesto su urgente cierre, considerando un nuevo relleno sanitario, que se localizaría en el Sector Pampa La Carbonera en el extremo sur de la ciudad, en el distrito de Nuevo Chimbote.

Se recomienda que el nuevo espacio destinado a satisfacer la necesidad de renovación del botadero actual, incorpore un Centro de Valorización de Residuos Sólidos. Esta nueva infraestructura respondería a Los procesos de aprovechamiento y la valorización de los residuos a fin de obtener productos o subproductos susceptibles de ser reintroducidos en los ciclos económicos.⁵⁴

Una de las metas del MINAM⁵⁵, corresponde a la incluida dentro del *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal*, con la “*Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales*” y que forma parte de una de las políticas nacionales, regulada mediante Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Uno de los componentes relevantes es la implementación de dicha infraestructura, tipología que ya ha sido incorporada al Plan de Manejo de Residuos Sólidos con éxito, como el llevado a cabo en Tarapoto. Dicha planta fue construida sobre una superficie de 32 hectáreas y se complementa con un relleno sanitario. “La infraestructura inaugurada consta de tres zonas: la terraza principal, donde se ubican los camiones recolectores de residuos sólidos con el cargamento acopiado diariamente; la poza de lixiviados, donde se controla los líquidos que provienen del relleno sanitario; y la planta de valorización de residuos orgánicos e inorgánicos para su adecuado reciclaje y obtención de productos como carbón vegetal.”⁵⁶

⁵⁴Sierra, C. (2011) “Implementación de Sistema de Valorización de Residuos Sólidos en Multiusuarios con Inclusión Social de Recicladores de Oficio en el Marco de la Política Distrital de Reciclaje”, Universidad de La Salle , Bogotá. Recuperado el 04 de diciembre de 2019 <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/14990/T41.11%20S17i.pdf;jsessionid=B08E247130275BE0901A9C49E4586845?sequence=1>

⁵⁵ https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/meta3A_2019_implementar_SI.pdf

⁵⁶ <https://andina.pe/agencia/noticia-san-martin-inauguran-planta-valorizacion-residuos-solidos-tarapoto-754813.aspx>

3.6 VIVIENDA

La estimación del déficit de viviendas en términos cuantitativos permite la reserva de suelo para el crecimiento habitacional, así como el diseño de programas especiales para la atención de grupos de mayor riesgo, delimitar sus alcances y caracterizar a sus potenciales beneficiarios.

En fase de diagnóstico, se identificó una situación de déficit de vivienda para el año 2017 de 6709 viviendas. A largo plazo, sin embargo, se estima un déficit de 19599 viviendas, siendo los sectores más deficitarios los mayores déficits de viviendas se encuentran en los sectores, 3, 6, 9 y 10 con déficit entre las 1129 y 3869 viviendas, donde el sector 10 tiene el mayor déficit y el mayor porcentaje de población de estrato económico BAJO.

El cálculo del déficit tradicional (cuantitativo) fue obtenido de la diferencia entre el Número de Viviendas (oferta actual) menos el Número de Hogares (demanda proyectada 2030), el resultado de esta diferencia nos da la cantidad de viviendas que faltarían construirse para que cada vivienda pueda albergar a un único hogar en su interior, ya que se entiende que un hogar demanda una vivienda.

Cuadro 70 Déficit cuantitativo de vivienda

Sector	Déficit Tradicional Largo Plazo (2030)			
	Nº De Viviendas	Nº De Hogares	Brecha Tradicional	Déficit Tradicional
	Abs	Abs	Abs	Abs
Sector 1	4385	5514	-1129	1129
Sector 2	0	0	0	0
Sector 3	9351	12801	-3450	3450
Sector 4	7283	8665	-1382	1382
Sector 5	6047	7505	-1458	1458
Sector 6	14990	18859	-3869	3869
Sector 7	86	99	-13	13
Sector 8	8759	10516	-1757	1757
Sector 9	13316	16144	-2828	2828
Sector 10	24974	28613	-3639	3639
Sector 11	0	0	0	0
Sector12	149	170	-21	21
Sector13	318	361	-43	43
Sector14	74	84	-10	10
Sector15	0	0	0	0
Total	89732	109331	-19599	19599

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir de INEI Censos 2007 y 2017.

Para el cálculo de terreno que demanda de suelo para cubrir el déficit cuantitativo de viviendas se ha considerado los siguientes supuestos:

- Los aportes⁵⁷ de habilitación de Densidad Media a ser ejecutados en Zonas Residenciales de Densidad Media (R3): Recreación pública 8%, parques zonales 1%, educación 2% y otros fines 2%; por lo que se cuenta con total de aportes de 13%.
- Viviendas Unifamiliares de 120 m².
- Vías urbanas 40%.

Cuadro 71 Suelo requerido para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda

Suelo requerido	área (ha)
Déficit de Viviendas	235
Vías	94
Aportes	31
TOTAL	360

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

⁵⁷ Según Artículo 10. Del CAPÍTULO II URBANIZACIONES del Reglamento Nacional de Edificaciones.



Por lo que, para cubrir el déficit de viviendas se ha propuesto y clasificado el suelo urbanizable inmediata de 360 ha aproximadamente para un total de 19599 viviendas a largo plazo, para el desarrollo residencial.

Sin embargo, además de las reserva de suelo para el nuevo desarrollo residencial, se ha considerado operaciones para la provisión de vivienda a largo plazo de densificación, reurbanización entre otros descritos en la propuesta de zonificación donde se detallan las acciones llevadas a cabo para la provisión de vivienda en cada una de las áreas de tratamiento Normativo del tejido urbano existente, la obtención de nuevo suelo urbano a través de la habilitación de suelo urbanizable - según los requerimientos de suelo, (por su cercanía a la vía Evitamiento y menor interferencia con el tejido residencial). Las principales zonas de nuevo desarrollo residencial son las Ubicadas al Este de la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote y al Sur de Nuevo Chimbote donde se llega a interceptarse la actual Carretera panamericana Norte y la Vía Evitamiento proyectada.

Además del déficit cuantitativo, existe un déficit cualitativo en cuanto a la calidad de las viviendas, así como la falta de cobertura de servicios básicos.

Para calcular el déficit cualitativo, se ha estimado a partir de las viviendas existentes en el año censal 2017, es la suma de las viviendas hacinadas, viviendas con materialidad irrecuperable, y viviendas con servicios básicos deficitarios, es decir que no cuentan ninguno de los servicios básicos.

Cuadro 72 Déficit Cualitativo de viviendas (2030)

Sector	Viviendas Con Hacinamiento (A)	Viviendas Con Material Irrecuperable (B)	Viviendas Con Servicios Básicos Deficitarios (No Disponen De Los Tres Servicios A La Vez) (C)	Déficit Cualitativo (A+B+C)
Sector 1	0	95	30	125
Sector 2	0	0	0	0
Sector 3	0	882	402	1284
Sector 4	0	2530	1394	3924
Sector 5	0	214	67	281
Sector 6	0	1449	347	1796
Sector 7	0	16	3	19
Sector 8	0	1268	362	1630
Sector 9	0	471	92	563
Sector 10	0	13797	4741	18538
Sector 11	0	0	0	0
Sector12	0	18	5	23
Sector13	0	165	47	212
Sector14	0	48	6	54
Sector15	0	0	0	0
Total	0	20953	7496	28449

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir de INEI Censos 2017.

El déficit cualitativo por estratos económicos se obtuvo del producto del porcentaje de población según estratos económicos y déficit cualitativo por sector.

El porcentaje de población por estrato económico está clasificado en: bajo, medio bajo, medio, medio alto y alto, esta información se obtiene a nivel de sectores urbanos ya que la población rural no cuenta con información censal (Ver cuadro de Estratos económicos urbanos).

A nivel de ámbito de intervención existe déficit cualitativo, ya que existen 28449 viviendas deficitarias; es decir vivienda con material irrecuperable y con servicios básicos deficitarios. El sector 10 es el sector con mayor déficit cualitativo con más de 18538 viviendas deficitarias y con mayor porcentaje de población de estrato económico BAJO. Seguido del sector 4, donde se propone la dotación de servicios básicos.

Para la articulación de las propuestas se recomienda fortalecer la gestión municipal provincial con la finalidad de que desarrolle acciones de promoción de vivienda, aplicando las políticas, instrumentos y recursos que establece el gobierno central; dentro de su jurisdicción. Dado su mayor conocimiento de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

las condiciones, debilidades y potencialidades del medio local, este factor puede llegar a ser determinante para alcanzar las metas propuestas.

3.6.1 Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para vivienda social (público y/o privado).

A continuación, se sugieren acciones específicas que los gobiernos locales deben de realizar para promover la construcción de viviendas de bajo costo.

Lineamiento 1: Cubrir el déficit con viviendas de calidad

El déficit no es únicamente cuantitativo sino también cualitativo. Es igual de necesario promover suficientes viviendas sociales como que estas sean seguras y de calidad. Las viviendas deberán estar ubicadas en zonas seguras y construidas con materiales responsables y de calidad que además permitan optimizar el precio de venta la vivienda, así como el de su operación sin disminuir su calidad (materiales locales km.0).

En cuanto a servicios urbanos, las viviendas han de localizarse en zonas conectadas (servicios urbanos) y cubiertas (por equipamientos) y dotadas de espacios de interacción para sus habitantes (espacios verdes vecinales).

Mecanismo 1.1: En la ciudad se debe contemplar intervenciones destinadas a disminuir la vulnerabilidad de las zonas con riesgo mitigable mediante Reglamentaciones Especiales.

De cara al programa de inversiones, se dará mayor puntaje a aquellos proyectos que disminuyan el riesgo.

Mecanismo 1.2: Reducir o revertir de manera significativa el fenómeno social de la invasión – autoconstrucción informal mediante:

- La actualización y difusión entre municipios el mapa de zonas vulnerables no aptas para asentamientos humanos
- Realojo de familias en zonas de riesgo a desarrollos de vivienda social en zonas seguras.

Mecanismo 1.3: Evitar viviendas deficitarias en cuanto a materiales y servicios urbanos para así contribuir a la elevación de los estándares de calidad de vida mediante:

- La profesionalización del sector de la construcción a través de programas de formación
- Redacción de un reglamento de construcción para viviendas que se haga cumplir mediante control y sanción en caso necesario.

Lineamiento 2: Facilitar el acceso a la vivienda:

Facilitar el acceso a viviendas dignas a aquellas familias que lo necesiten. La ayuda pasa por la mejora de las fuentes y esquemas de financiamiento, el fomento de la circulación de la vivienda evitando que prolifique el fenómeno de la vivienda vacía y la regularización de aquellas viviendas que se encuentran en suelo urbanizable (que no urbano).

Mecanismo 2.1: Promover un sistema de bonos (tipo los provistos por el fondo Mivivienda) para facilitar el acceso de las familias a una vivienda digna

Mecanismo 2.2: Estudiar la posibilidad de promover viviendas protegidas de alquiler o destinar las viviendas vacías actuales (identificadas mediante censo municipal) a vivienda social en régimen de alquiler.

Mecanismo 2.3: Habilitación de terrenos irregulares dentro del Plan de Desarrollo Urbano.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Lineamiento 3: Involucrar a los distintos actores:

El déficit de vivienda social ha de ser un tema de todos y ha de involucrarse no sólo a las instituciones encargadas exclusivamente de la provisión de vivienda social sino también a otros sectores clave capaces de impulsar el cambio. Es necesario facilitar la colaboración entre agentes del sector para promover programas y medidas innovadoras en materia de vivienda, así como con observatorios sociales que cuentan con los datos de cuanta población se encuentra en riesgo de exclusión.

Mecanismo 3.1: Elaborar una guía que constituya el marco de actuación municipal en materia de vivienda y crear un “observatorio de vivienda social” en el que estén involucrados todos los actores que se consideren necesarios para el cambio (incluidos ciudadanos). Dentro del observatorio se organizarán periódicamente talleres orientados hacia los principales desafíos detectados y medidos por el observatorio.

3.6.1.1 Programa de Vivienda Urbanizaciones Sociales

La Municipalidad Provincial del Santa ha creado un “Programa de Vivienda Urbanizaciones Sociales” con la finalidad de atender la necesidad de la población de menores recursos por contar con una vivienda adecuada.

El programa se orienta a facilitar el acceso a Viviendas de Interés Social (VIS), empleando los mecanismos e instrumentos creados para tal fin por el estado peruano. Bajo este modelo, los proyectos de vivienda son promovidos por empresas inmobiliarias y el estado participa a través del otorgamiento de Bonos Familiares Habitacionales (BFH) a los beneficiarios.

Los proyectos serán desarrollados en terrenos de propiedad pública, cuyo costo podrá ser incorporado al modelo de negocio a valor arancelario. Esto permitirá reducir el valor resultante de la vivienda, haciéndolo más accesible a la población de menores recursos.

Los primeros proyectos que viene impulsando el programa se ubican en áreas urbanas consolidadas que cuentan con servicios y son fácilmente accesibles. En ellos se espera desarrollar proyectos de vivienda multifamiliar, lo que coincide con los lineamientos del presente PDU para promover la densificación de áreas urbanas consolidadas.

Gráfico 65 Programa de Vivienda Urbanizaciones Sociales de Chimbote y Nuevo Chimbote



Fuente: Municipalidad Provincial del Santa



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Gráfico 66 Programa de Vivienda Urbanizaciones Sociales de Chimbote y Nuevo Chimbote



Fuente: Municipalidad Provincial del Santa

3.6.2 Lineamientos y mecanismos para la generación de suelo urbano para vivienda social.

Más abajo se sugieren acciones específicas que los gobiernos locales deben de realizar para generar suelo urbano con fines de construcción de viviendas de bajo costo.

Lineamiento 4: No más vacíos urbanos ni tejidos discontinuos y mal servidos

El mal aprovechamiento del suelo urbano genera costos más altos que la planeación al tratar de corregir las distorsiones en las ciudades. Parte de la causa del déficit de terrenos de reserva para vivienda social reside en el propio tejido de la ciudad que crece sin control hasta alcanzar los límites naturales al crecimiento (cerros, mar...etc). El proceso de densificación de la ciudad permitiría absorber parte de la población con necesidad de vivienda. También la consolidación de los vacíos urbanos de la ciudad.

Mecanismo 4.1: Los proyectos que completen vacíos urbanos recibirán mayor puntaje en el Programa de Inversiones

Mecanismo 4.1: Mantener un catastro actualizado para identificar las parcelas subutilizadas o vacías

Mecanismo 4.2: Incentivar el reajuste de suelos mediante planes parciales de renovación que beneficien a los actuales dueños del suelo (mediante sistemas de compensación) para optimizar las superficies y liberar espacios no utilizados para vivienda social y equipamiento colectivo.

Mecanismo 4.3: Establecer límites temporales para la edificación de solares con derecho de tanteo y retracto por parte de la Administración.

Lineamiento 5: Garantizar suelo para vivienda social

Controlar y garantizar mediante reglamento el suelo destinado a vivienda social

Mecanismo 5.1: Establecer un porcentaje obligatorio de reserva del 10% de Vivienda de Protección Oficial en el suelo edificable.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo**Lineamiento 6:** Fomentar cambio de uso del suelo para destinarlo a vivienda social

Incentivar cambio de uso del suelo urbano con potencial para albergar vivienda industrial a residencial

Mecanismo 6.1: Se favorecerá la transformación de suelo industrial a suelo residencial mediante la incentivación de la relocalización del tejido industrial hacia zonas periféricas de la ciudad.

3.6.3 Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de renovación urbana y/o regeneración urbana

A continuación, se sugiere acciones específicas que los gobiernos locales deben de realizar para regularizar los asentamientos y barriadas que se han consolidado cerca de zonas ribereñas y las zonas afectadas por causas del fenómeno del Niño

Lineamiento 7: Fomentar la rehabilitación y el mantenimiento de la vivienda**Mecanismo 7.1:** Fomentar las ayudas a la rehabilitación (bonos) según niveles de renta facilitando la solicitud, gestión y concesión con trámites ágiles y simplificados.**Mecanismo 7.2:** Promoción de construcción y rehabilitación de viviendas, mediante escuelas-taller y centros de formación técnica. En muchos análisis se vincula la precariedad laboral a la falta de acceso a la vivienda; ésta sería una forma de atajar ambas, al menos en parte. Además de medios e instrucción, habría que proporcionar estudios técnicos, informes sobre habitabilidad e infraestructuras y equipamientos.**Lineamiento 8:** Fomentar el mantenimiento integral preventivo y sostenible del edificio**Mecanismo 8.1:** Desarrollar una campaña informativa clarificadora de las obligaciones de mantenimiento y rehabilitación de los edificios**Mecanismo 8.2:** Impulsar, potenciar y facilitar la realización de inspecciones técnicas orientadas a las viviendas preexistentes**Mecanismo 8.3:** Realizar una campaña de información sobre los beneficios de las inspecciones técnicas orientadas a la vivienda, dirigidas a municipalidades y asociaciones de vecinos (radio, prensa, etc.)**Mecanismo 8.4:** Colaborar con las municipalidades distritales para impulsar la realización de las inspecciones técnicas y las actuaciones derivadas de sus dictámenes**Mecanismo 8.5:** Seguimiento e inspección de la calidad de las inspecciones técnicas**Lineamiento 9:** Favorecer los programas de regeneración urbana**Mecanismo 9.1:** Los programas de regeneración urbana recibirán mayor puntaje para definir los planes de acción municipal.**Mecanismo 9.2** Red de colaboración con los agentes de rehabilitación**Mecanismo 9.3:** Delimitar zonas precarias para la redacción de un Plan Específico de renovación dentro del municipio



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

3.7 ZONIFICACIÓN URBANA

La regulación del uso del suelo en áreas urbanas o urbanizables inmediatas se aplica a través del instrumento de la zonificación de acuerdo a lo establecido por el DS 022-2016 VIVIENDA. A partir de esto, el PDU de Chimbote plantea un esquema de organización de la regulación de suelo, que va desde la clasificación del suelo hasta la definición de usos específicos. Para una aplicación efectiva, es necesario que los instrumentos de planeamiento urbano cuenten con claridad conceptual, estructura organizativa y articulación adecuada entre sus elementos.

Cuadro 73 Esquema de organización de los instrumentos de regulación del suelo

CLASIFICACIÓN DE SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DE SUELO	ZONIFICACIÓN		
		USO GLOBAL	USO ESPECÍFICO	
SUELO URBANO	Área Urbana apta para su consolidación mediante la densificación Área Urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto (sujeta a calificación como ZRE)	AREAS DE TRATAMIENTO NORMATIVO	RESIDENCIAL	
			RDB RDM RDA	
			COMERCIAL	
			CM CZ CV	
			I1 I2 I3 I4	
	Área Urbana en situación de alto riesgo no mitigable, sujeta a calificación como ZRE para fines de desocupación progresiva		INDUSTRIAL	
			H1 H2 H3 H4	
			E1 E2 E3 E4 OU	
			SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS USOS	
SUELO URBANIZABLE	AREA URBANIZABLE INMEDIATA		RESIDENCIAL	
	AREA URBANIZABLE DE RESERVA		COMERCIAL	
SUELO NO URBANIZABLE	ANU-MARMN		INDUSTRIAL	
	ANU-ARN		SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS USOS	
	ANU-ARQUEO			
	ANU-HIDRO			
	ANU-PAT			
	ANU-PROTECCIÓN	ANU-PROTECCIÓN-COSTA		
		ANU-PROTECCIÓN-INFRAESTRUCTURAS		
		ANU-OTRAS PROTECCIONES		
	ANU-AGRICOLA	ANU-AGRICOLA-NUCLEO Poblado		
		ANU-AGRICOLA COMÚN		

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote-Nuevo Chimbote, 2019

Chimbote cuenta en la actualidad con un plano de zonificación que fue elaborado como parte del PDU 2014 y ha sido actualizado el año 2017, encontrándose actualmente vigente. Para la elaboración del nuevo plano de zonificación se ha tomado como referencia el vigente, realizando los reajustes correspondientes en relación con la evaluación de riesgos de desastres realizada como parte del diagnóstico del presente PDU y a los cambios recientes que ha sufrido la ciudad de Chimbote.



Gráfico 67 Plano de Zonificación Vigente de Chimbote y Nuevo Chimbote



Fuente: Municipalidad Provincial del Santa



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

3.7.1 Propuestas de zonificación de los usos del suelo

Tomando como base la sectorización del diagnóstico, para la propuesta de ordenamiento urbano se ha identificado distintos sectores de características homogéneas que deben estar sujetas a tratamientos diferenciados. Dado que la implementación de la propuesta depende de la aplicación de instrumentos específicos, se toma a la sectorización como base para la creación de distintas áreas de tratamiento dentro del ámbito de aplicación del PDU. Estas áreas de tratamiento se encuentran vinculadas a la clasificación del suelo: urbano, urbanizable y no urbanizable.

Para el caso específico del suelo urbano se ha creado el instrumento de las Áreas de Tratamiento Normativo (ATN) que tienen los siguientes alcances:

- Establecer directrices para la aplicación de la propuesta de planeamiento general de acuerdo al modelo de ciudad adoptado por el PDU.
- Definir parámetros específicos para la regulación de suelo y los sistemas urbanísticos: movilidad, equipamientos, espacio público, servicios básicos
- Definir estándares de urbanización (habilitación urbana) específicos, en función de las características de las áreas urbanas existentes.
- Establecer acciones específicas en relación con la mitigación de riesgos, intensificación y/o reconversión de usos, reurbanización, etc.
- Establecer aportes reglamentarios de acuerdo a las características de cada

Para el caso del suelo urbano de la ciudad de Chimbote se plantea las siguientes Áreas de Tratamiento Normativo (ATN):

Sector 1 (Zona 1): ATN 1 de Intensificación de usos

Sector 2 (Zona 2): ATN 2 de Consolidación edificatoria y mejoramiento urbano

Sector 3 (Zona 3): ATN 3 de Consolidación (densificación) progresiva

Sector 4 (Zona 4): ATN 4 de Reurbanización

Sector 5 (Zona 5): ATN 5 de Economía Especializada

Sector 6 (Zona 6): ATN 6 Parque Villa María

ATN1 de REDENSIFICACIÓN Intensificación de usos

Corresponde al eje definido por la carretera Panamericana que y la Avenida Pardo atraviesa la ciudad e Chimbote. Es en este eje que se presenta el mayor flujo de movilidad urbana y se ubican las principales centralidades (CE) existentes en la ciudad. Es un eje cuyo tejido se encuentra consolidado y sus predios se encuentran sometidos a procesos de densificación e intensificación de usos.

En esta ATN se promoverá la acumulación de lotes y la alta mezcla de usos. Se deberán atender a los condicionantes derivados de las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto.

ATN2 de Consolidación edificatoria y mejoramiento urbano

Corresponde al casco central de la ciudad de Chimbote que presenta un tejido consolidado con estándares deficientes de urbanización: bajo porcentaje de aportes, tejido vial desarticulado, etc. Debido al nivel de consolidación que presentan estas áreas, las mejoras urbanísticas serán introducidas a través de los parámetros edificatorios.

ATN3 de consolidación progresiva

Corresponde a las áreas predominantemente residenciales que han sido habilitadas bajo parámetros de habilitación urbana que garantizan la existencia de aportes públicos para espacios públicos, equipamientos, que garanticen niveles de servicio y atención adecuados de acuerdo al modelo de

ciudad establecido. Se deberán atender a los condicionantes derivados de las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto.

ATN4 de Reurbanización

Corresponde a las áreas que presentan estándares de urbanización altamente deficientes, producto de ocupaciones informales del suelo. Se deberán atender a los condicionantes derivados de las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto.

ATN5 de Economía Especializada

Áreas de carácter monofuncional con predominancia de actividades económicas especializadas, no compatibles con otros usos como vivienda y comercio.

ATN 6 Parque Villa María

Área que tiene como objetivo la protección del parque de Villa María y la desembocadura del río Lacramarca, desde el punto de vista ambiental y de la protección de la ciudad frente a las avenidas, considerando además que gran parte de dicho ámbito está calificado como Ecosistema Frágil por la SERFOR.

3.7.1.1 Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLO)

Debido a la ubicación del Aeropuerto de Chimbote Teniente FAP Jaime Montreuil Morales en las inmediaciones de Nuevo Chimbote, es necesario garantizar la compatibilidad de la zonificación de los usos del suelo y sus respectivos parámetros urbanísticos y edificatorios con las Superficies Limitadoras de Obstáculos de acuerdo con los requerimientos técnicos de seguridad elaborados por la Coordinación Técnica de Aeródromos de la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil, según la Resolución Directoral N° 164-2016-MTC.

Gráfico 68 Aeropuerto de Chimbote Teniente FAP Jaime Montreuil Morales



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

El aeropuerto de Chimbote cuenta con 2 pistas, de las cuales, únicamente se ve afectada la pista 19 (RWY 19), la cual, está orientada en sentido norte – sur y ubicada al sur del área urbana de Nuevo Chimbote. La RWY 19 parte de una elevación de 21.50 msnm y teniendo en cuenta la superficie limitadora de obstáculos (SLO) más restrictiva, correspondiente a la superficie de ascenso en el despegue, se obtiene un plano imaginario de una pendiente continua del 2%. En este sentido, ningún objeto/construcción debe sobresalir de la superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo.



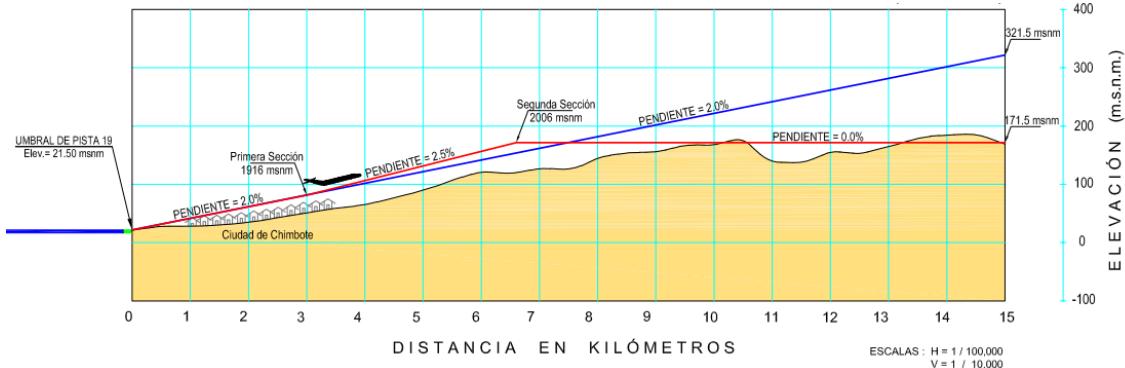
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Gráfico 69 Perfil de aproximación y ascenso en el despegue de la Pista 19



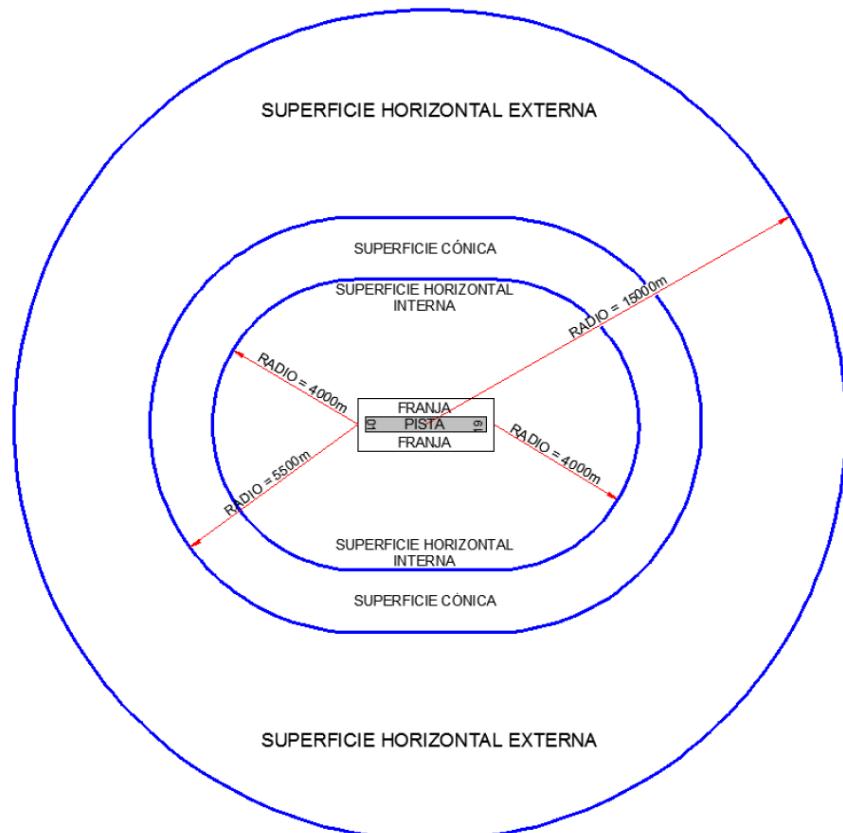
Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Adicionalmente, es necesario respetar la Superficie Horizontal Interna (SHI). Esta se define como la Superficie destinada a proteger el espacio aéreo para el circuito visual dentro del cual la aeronave debe sobrevolar antes de aterrizar, la SHI está constituida por un plano horizontal definido por dos circunferencias de 4,000 m. de radio centradas en cada extremo de la franja tangente a estas. La altitud de la SHI correspondiente al aeropuerto es de 56 msnm.

A partir de la Superficie Horizontal Interna hacia afuera que se extiende la Superficie Cónica, la cual, se medirá en un plano vertical perpendicular a la SHI con una altura de 75m y una pendiente del 5%.

En último lugar, se establece la Superficie Horizontal Externa (SHE), la cual se extiende 15 Km desde el centro geométrico de la pista. La altura máxima adoptada por la SHE es de 161 msnm.

Gráfico 70 Superficies Limitadoras de Obstáculos



Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

José Sepúlveda Flores
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Reyna A. Ortíz Palma
ARQUITECTA
Cap. N° 19513

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Hugo Molina Fierros Sánchez
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Fierros Sánchez
CIP 112390

Abdo Belaúza
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499

176

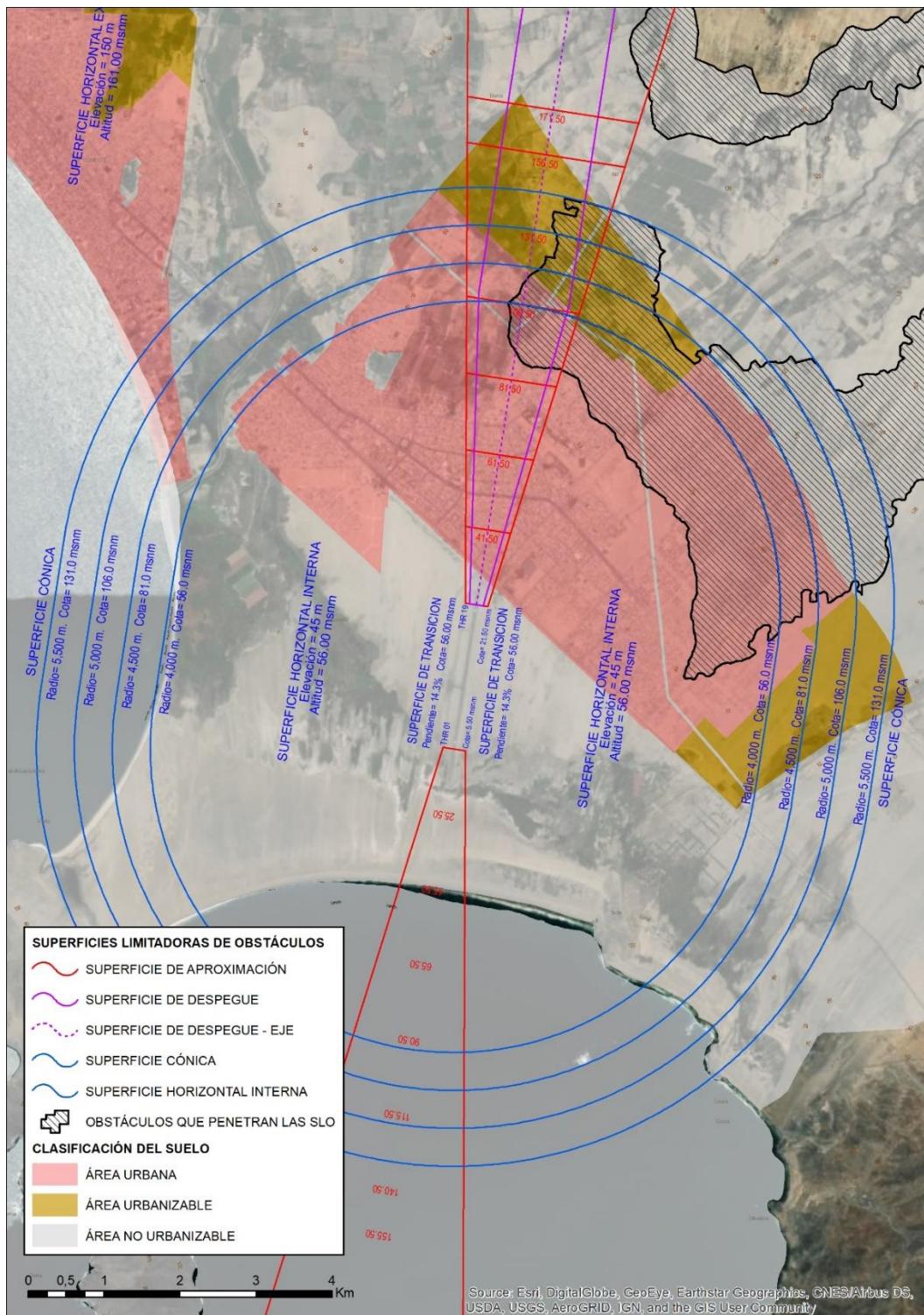


PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Tras revisar los diferentes elementos de las SLO a respetar, se ha realizado un análisis topográfico de un Modelo Digital del Terreno (MDT) elaborado a partir de la cartografía base facilitada por el MVCS. Como resultado de este, se han definido las áreas que cuentan con obstáculos topográficos que penetran las SLO, tal y como se puede comprobar en el siguiente gráfico. En esas zonas, las edificaciones existentes no podrán aumentar la altura actual tal y como se concreta en el reglamento de zonificación.

Gráfico 71 Superposición de la clasificación del suelo y las superficies limitadoras de obstáculos



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

JOSÉ JUAN ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sánchez Romero
Socióloga
CSP 1744

Rosina A. Ortíz Arana
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Propietario: Alberto R. Pérez
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

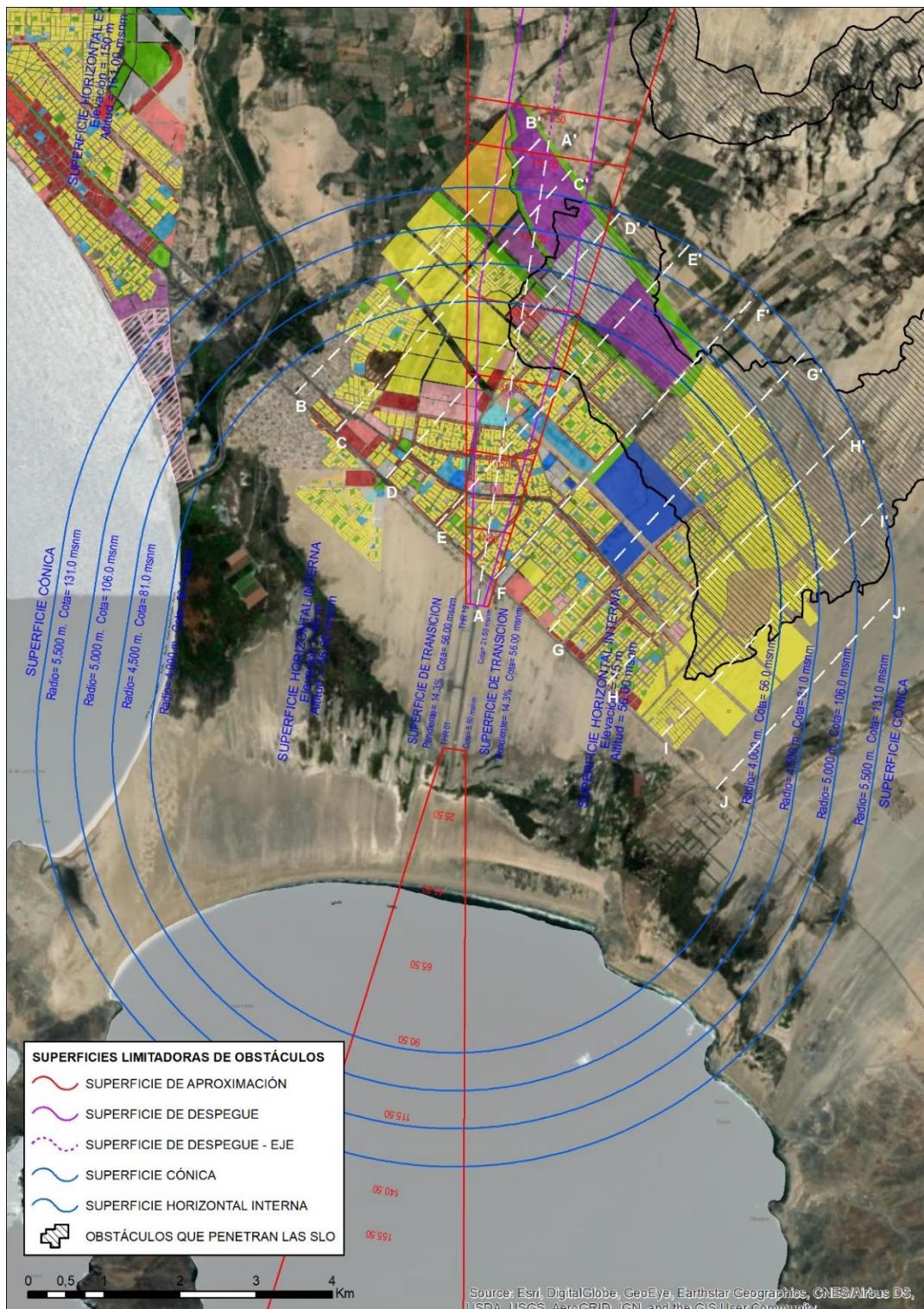
Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán-Sánchez
CIP 112390

Alejo Relazza
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
CIP 91499

Con el fin de garantizar la seguridad aérea es necesario definir las alturas máximas de las zonas afectadas por las SLO. En este sentido, se han elaborado un conjunto de perfiles topográficos que nos servirán para obtener las alturas máximas permitidas, las cuales tendrán su reflejo en el Plano de Zonificación de usos del suelo.

Gráfico 72 Superposición de la zonificación, las SLO y trazado de los perfiles topográficos



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



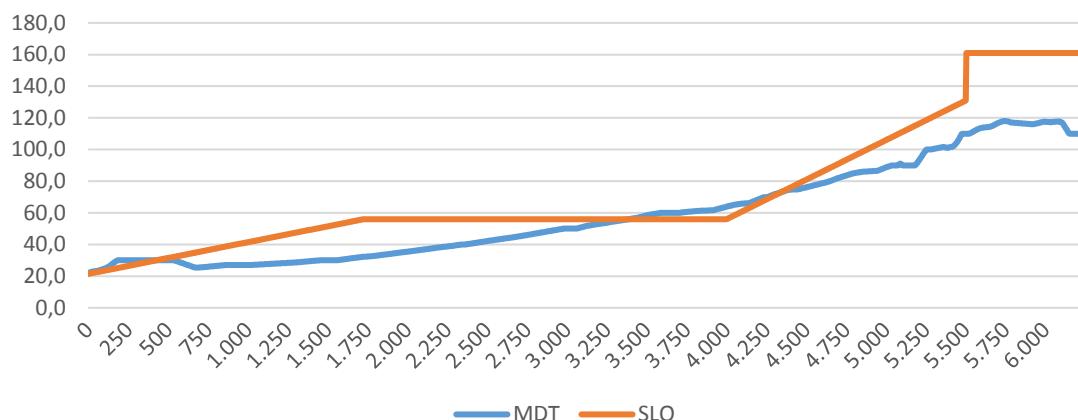
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

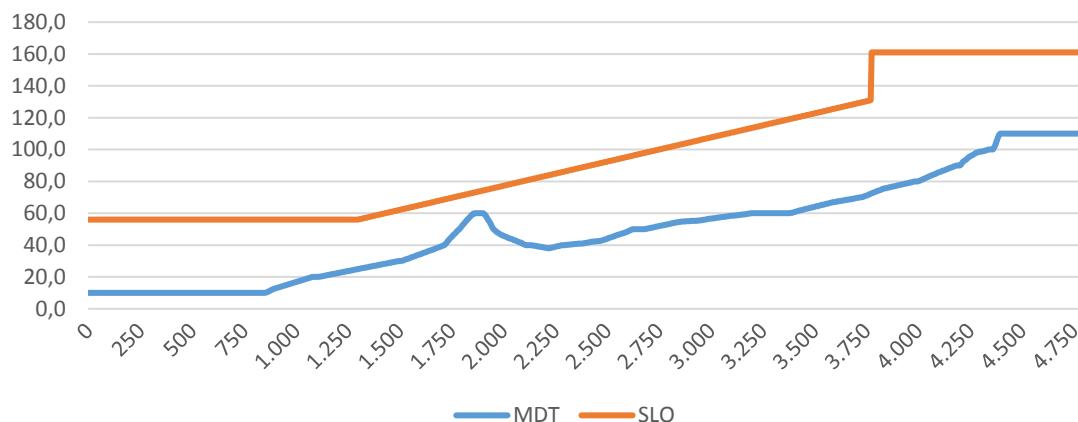
A continuación, se presentan los perfiles trazados en el mapa anterior:

Gráfico 73 Perfiles topográficos del Modelo Digital del Terreno y SLO

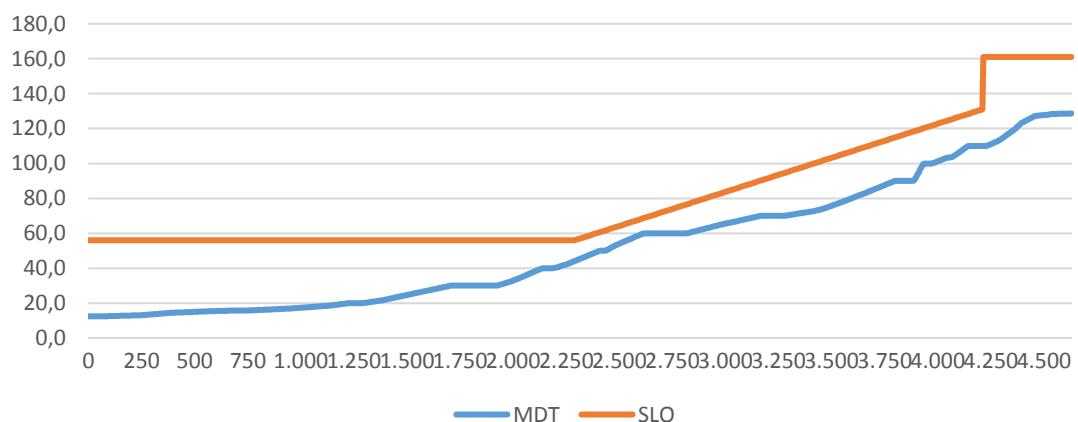
Perfil topográfico A - A'



Perfil topográfico B-B'



Perfil topográfico C-C'

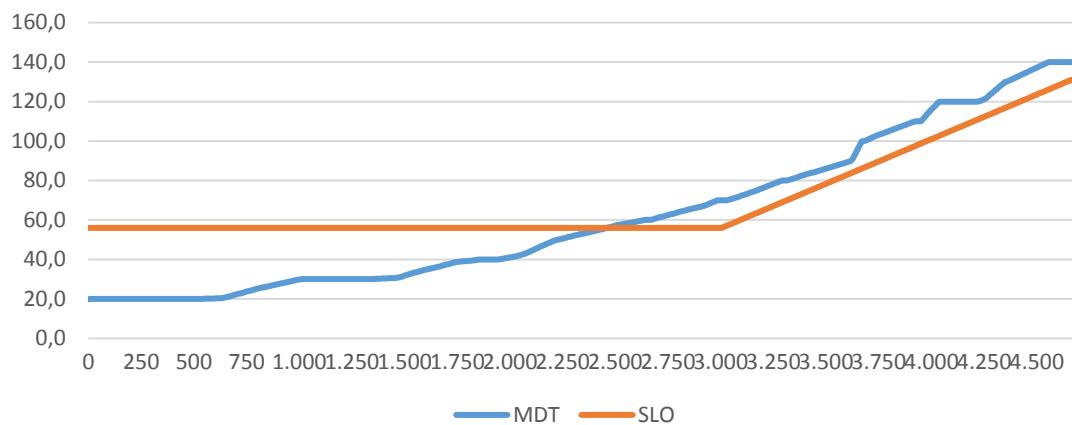




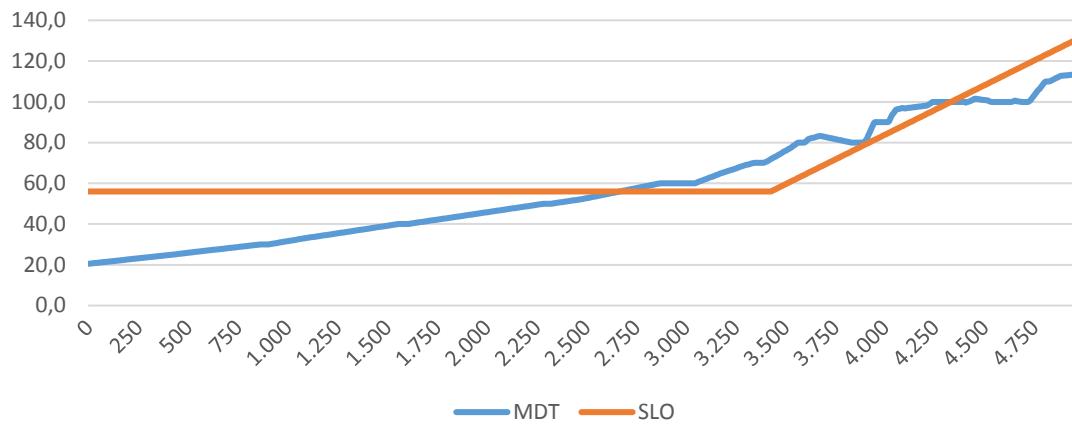
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

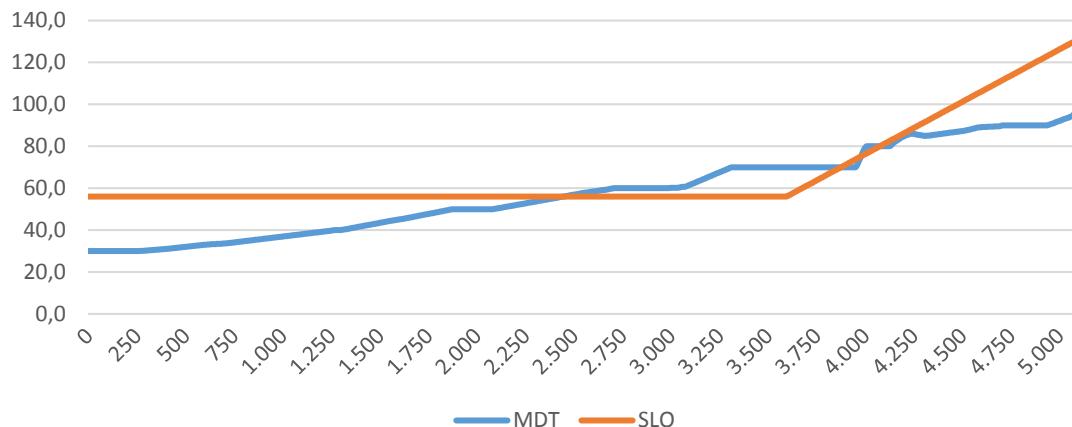
Perfil topográfico D-D'



Perfil topográfico E-E'



Perfil topográfico F-F'



JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Presidente del Poderes
ARQUITECTO
Rep. CEL N° 9313

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Alejo Belaza
INGENIERO EN HIDROLOGÍA Y GEODSIA
CIP 31499
Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112390

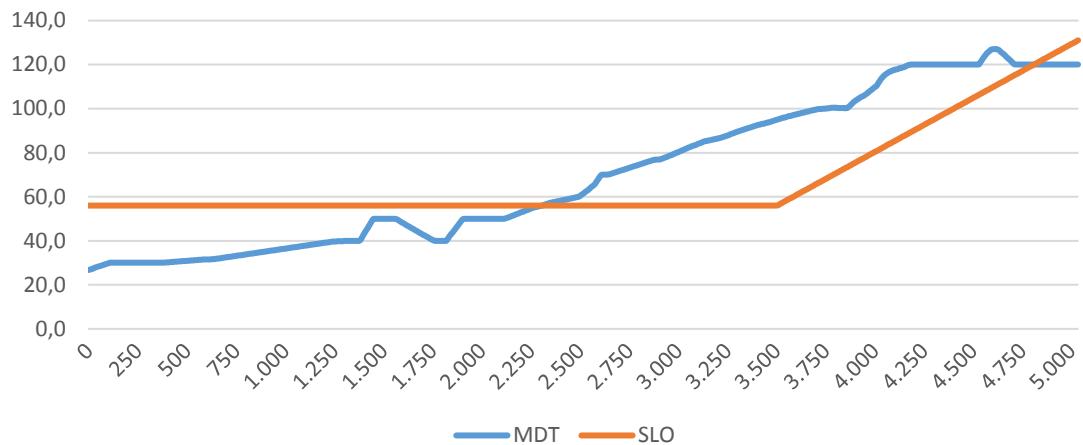


PERÚ

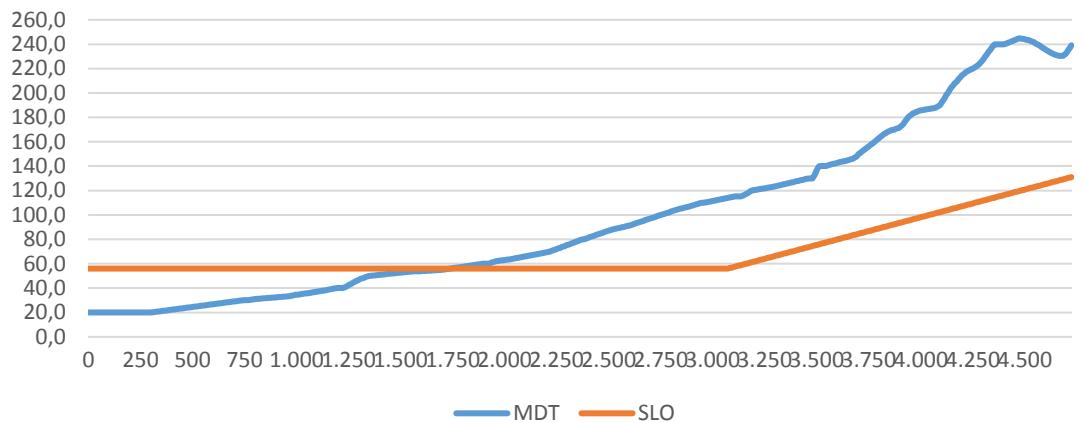
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CHIMBOLE

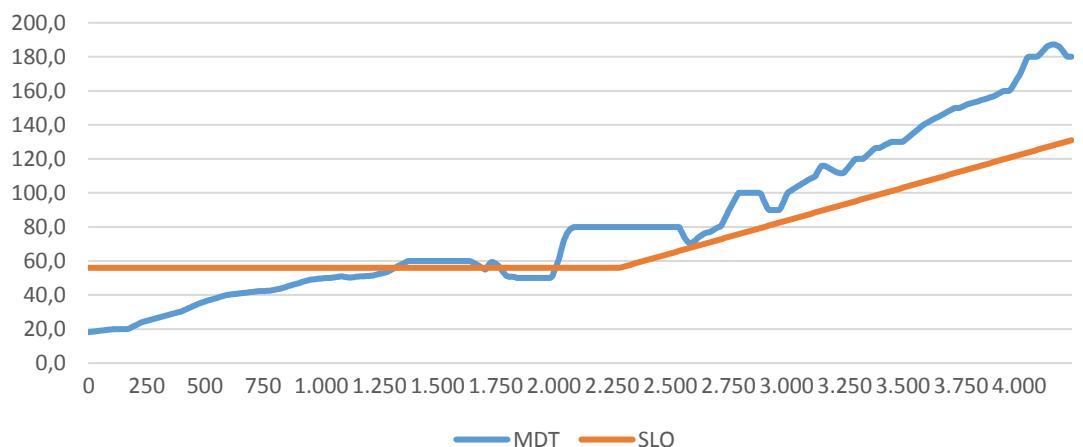
Perfil topográfico G-G'



Perfil topográfico H-H'



Perfil topográfico I-I'



JOSÉ JUAN Atilio FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. ORTEGA ALMADA
ARQUITECTA
Cap. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Presidente del Poderes
ARQUITECTO
Rep. CEL N° 9313

Eugenio Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán-Sánchez
CIP 112390

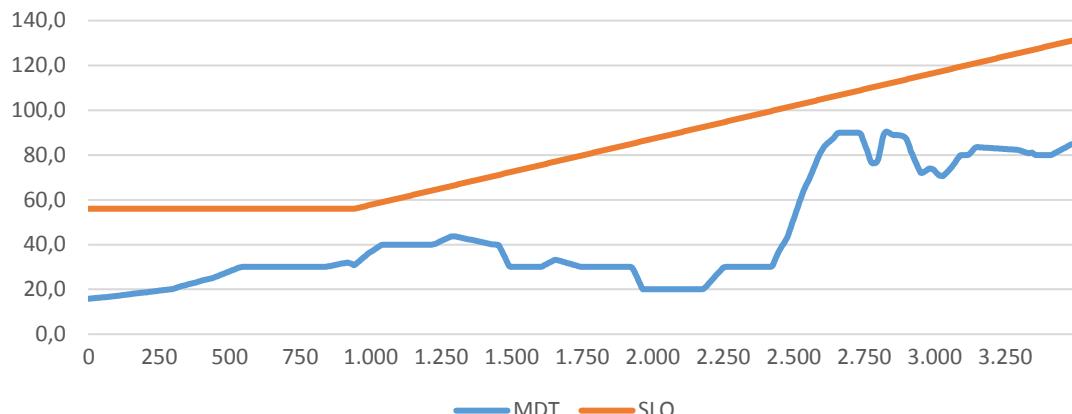
Alejo Belaza
INGENIERO EN HIDROLOGÍA E INGENIERIA
CIP 31499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Perfil topográfico J-J'



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Como se desprende del gráfico de “Superposición de la zonificación, las SLO y trazado de los perfiles topográficos” y de los propios perfiles, existen áreas edificadas en los puntos en que la topografía penetra en las SLO. En estas áreas el criterio es mantener las alturas existentes y, en caso de nuevas edificaciones, que estas no superen las alturas de la edificación circundante ya existente.

Sin embargo, también existen áreas urbanizables para el desarrollo futuro de Nuevo Chimbote. Estas áreas provienen del PDU de 1974 y ya se encuentran reconocidas, por lo que el criterio es limitar su altura a las SLO y, en los casos en que actualmente la topografía ya esté invadiendo esta SLO, construir las nuevas edificaciones con similares alturas a las existentes en el entorno.

Finalmente, a partir de los perfiles topográficos se ha elaborado un mapa de las alturas máximas (PE-3.8.1) admisibles en la zona de influencia del aeropuerto. Este mapa (reproducido a continuación) representa sobre la base de los perfiles anteriores las alturas máximas que no interfieren sobre la navegación aérea. Las alturas máximas se han dividido en los siguientes estratos:

- Altura actual consolidada: se trata áreas que actualmente superan los límites de las SLO, por lo que no se permiten aumentos de altura en las edificaciones existentes ni nuevas edificaciones con alturas superiores a 8 metros, medidos desde la cota actual del terreno. En caso de sustitución de la edificación, se deberá adaptar a la altura máxima de 8 metros.
- 10 metros: son las áreas en las que la altura máxima es de diez metros desde el nivel actual del terreno, tomando en cuenta que se trata del punto más desfavorable del área y es aplicado a toda el área.
- 15 metros
- 20 metros
- 25 metros

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 10513
C.A.P. N° 8868

Presidente del Colegio de
ARQUITECTOS
C.A.P. 10134
José García Calderón
ARQUITECTO
Rep. CEL N° 9313

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán y Sánchez
CIP 112390

Alejo Reluzo
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Gráfico 74 Mapa Altura máxima de las edificaciones (Mapa PE-3.8.1)

JOSÉ SEPÚLVEDA FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Angel Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farmer Sánchez
CIP 112390

Alejo Belaica
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499

183

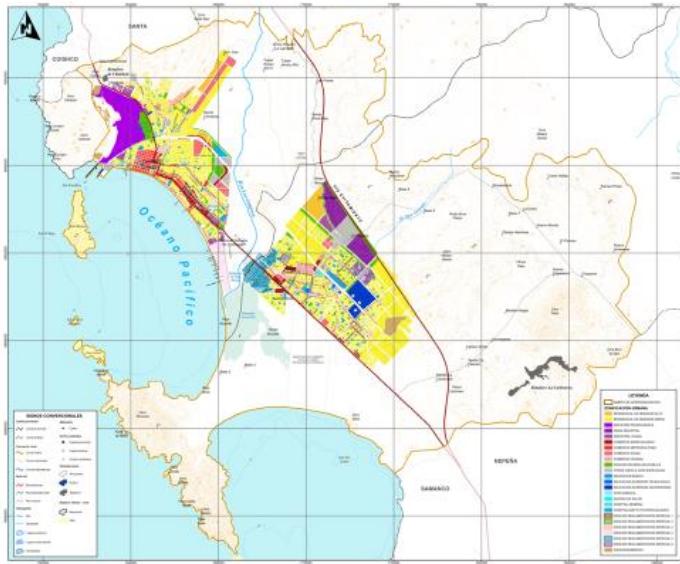


PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Zonificación Urbana

Usos específicos

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

IDOM

PDU Chimbote – Nuevo Chimbote | Resumen ejecutivo

JOSÉ JUAN ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
Cap. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
Cap. 10134
C.A.P. N° 8666

Promotor: Mr. Alberto R. Miller R.
ARQUITECTO
Cap. 10134

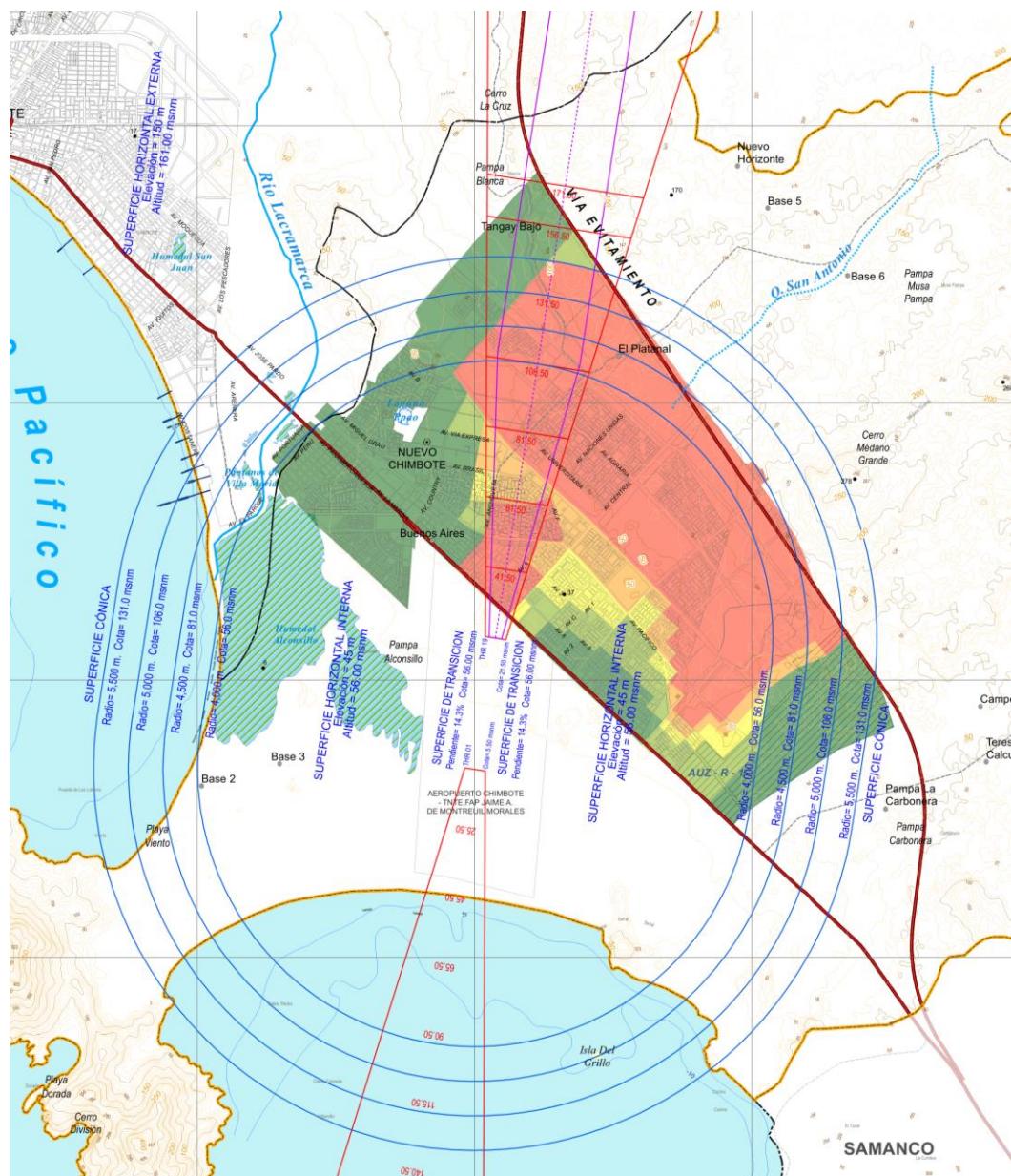
José Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán-Sánchez
CIP 112390

Alejo Belaza
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo**LEYENDA****ÁMBITO DE INTERVENCIÓN PDU****Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLO)**

- Superficie de aproximación
- Superficie de despegue
- Superficie de despegue - eje
- Superficie cónica
- Superficie horizontal interna

Altura máxima de la edificación (m.)

- Altura actual consolidada
- 10
- 15
- 20
- 25

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

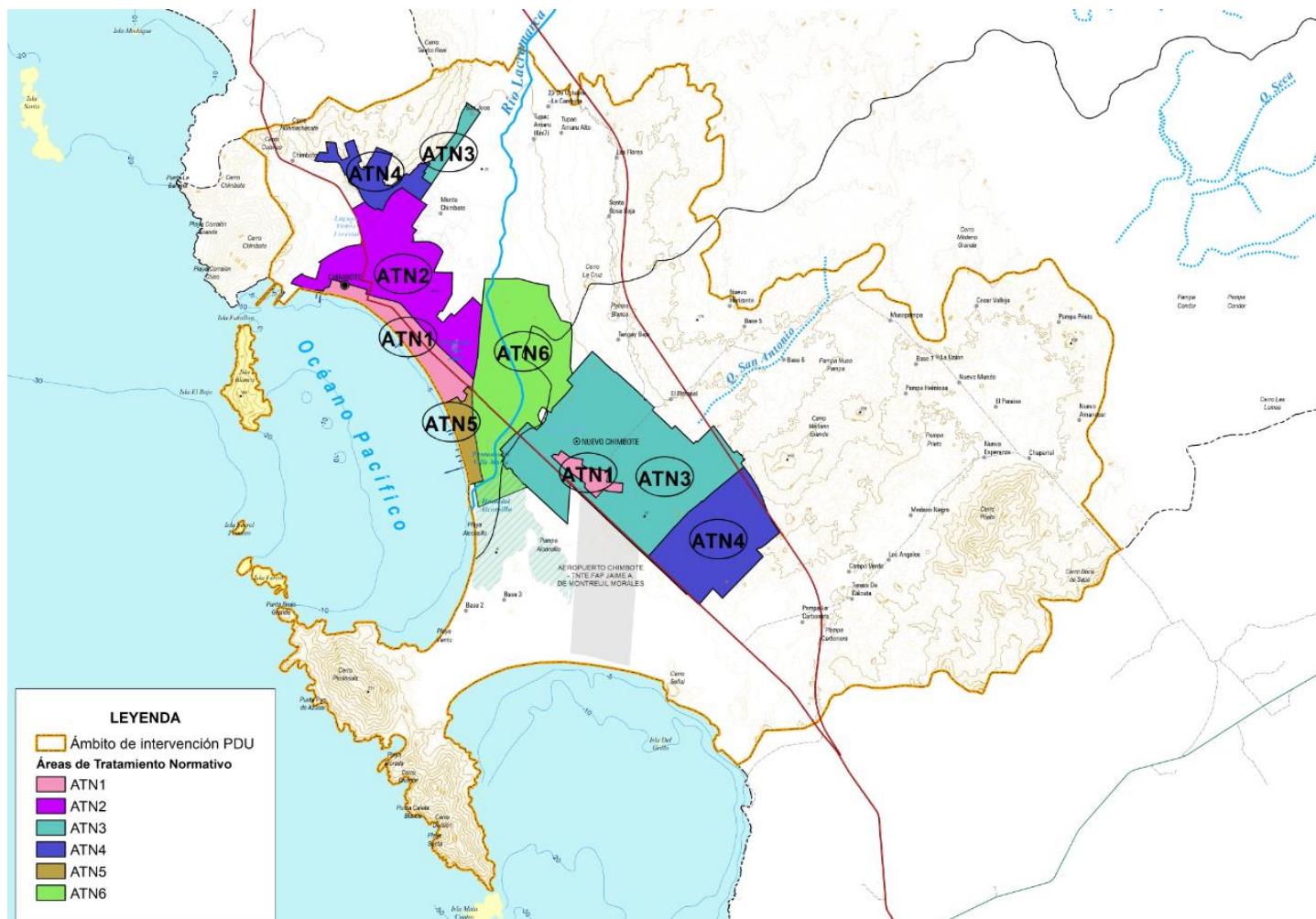
Estas cuestiones, además de en los mapas anteriores, se reflejan en el Reglamento de Zonificación, con el objeto de que sea un condicionante superpuesto, vinculante y de superior rango normativo, a las alturas que, con carácter general se determinan en la zonificación.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 75 Plano de Áreas de Tratamiento Normativa



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote – Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

Josésep Julio Alfonso Fernández Flores
INGENIERO GEOGRÀFO
Reg. CIP N° 102477

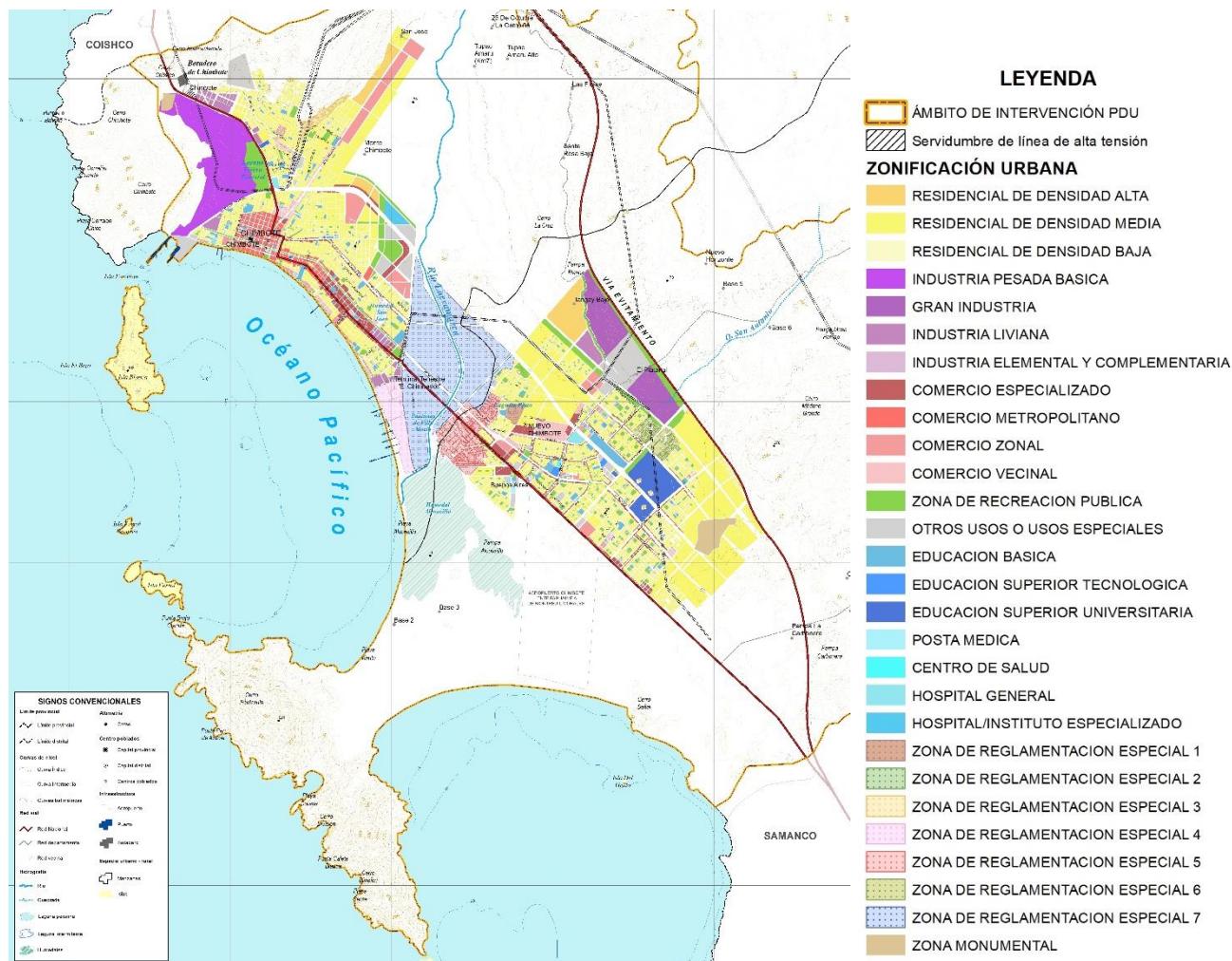
Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98468

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO DE REVOCIÓN INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



Gráfico 76 Plano de Zonificación de los Usos del Suelo (Mapa PE-3.7.1)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

3.7.2 Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo

3.7.2.1 Normas generales

a) Disposiciones generales

Artículo 1. El Reglamento de Zonificación es el instrumento técnico normativo de gestión urbana para la aplicación de las propuestas de regulación del uso y ocupación del suelo en el ámbito del presente PDU.

Artículo 2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento será el ámbito del PDU.

Artículo 3. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación definitiva por la Municipalidad Provincial del Santa, y mantendrá su vigencia indefinidamente, en tanto no sea sustituido.

Artículo 4. El Reglamento es vinculante para las administraciones públicas y para los particulares, los cuales están obligados a su cumplimiento, sin perjuicio de la prevalencia, en su caso, de los instrumentos que sean jerárquicamente superiores por disposición legal o la normativa sectorial aplicable

Artículo 5. La interpretación del Reglamento corresponde al Municipalidad Provincial del Santa, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas. Las Normas se interpretarán atendiendo a su contenido y con sujeción a los objetivos y finalidades expresados en el documento explicativo, atendiendo a los siguientes criterios:

- a. En caso de discrepancia entre documentos gráficos, tendrá primacía el de mayor sobre el de menor escala, salvo que del texto se desprendiera una interpretación contraria.
- b. Los posibles errores materiales, tanto escritos como gráficos, que se detecten en este documento podrán corregirse mediante acuerdo de la Municipalidad
- c. Toda interpretación que suscite dudas razonables requerirá un informe técnico-jurídico sobre el tema, en el que consten las posibles alternativas de interpretación, definiéndose la Municipalidad sobre cuál es la correcta e incorporándose en lo sucesivo como instrucción o circular aclaratoria del Reglamento.
- d. En la interpretación del Reglamento, prevalecerán como criterios aplicables aquellos que resulten más favorables al mejor equilibrio entre aprovechamiento edificatorio y equipamientos urbanos; a los mayores espacios libres; a la mejor conservación del patrimonio protegido; al menor deterioro del ambiente natural, del paisaje y de la imagen urbana; y al interés más general de la colectividad.

Artículo 6. Las propuestas de modificación deberán basarse en un estudio justificativo de la modificación y su incidencia general, aprobado por la Municipalidad y su proceso de aprobación se desarrollará de acuerdo con los criterios del artículo 38 de la Decreto Supremo n°022-2016-VIVIVENDA o normativa que lo sustituya.

Artículo 7. El presente Reglamento podrá ser completado o ampliado por la Municipalidad mediante ordenanzas u otro tipo de disposiciones generales.

Artículo 8. La terminología del presente Reglamento se corresponde con la empleada en el Decreto Supremo N°022-2016-VIVIVENDA. Asimismo, se adoptan las definiciones y conceptos que son aplicables al PDU.

Artículo 9. En ámbitos objeto de protección y conservación u otras situaciones análogas, cuya regulación específica corresponde a otras disposiciones, prevalece aquélla sobre las determinaciones del presente Reglamento.

a) Clasificación del suelo

Artículo 10. La clasificación del suelo se representa en el Mapa PE-3.1.1 "Clasificación general de los usos del suelo". Se corresponde con las siguientes categorías:

- a. Área urbana, dentro de la cual se distinguen los siguientes subtipos:
 - i. Área urbana apta para su consolidación mediante la densificación
 - ii. Área urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- iii. Área urbana en situación de alto riesgo no mitigable
- b. Área urbanizable, dentro de la cual se distinguen los siguientes subtipos:
 - i. Área urbanizable inmediata
 - ii. Área urbanizable de reserva
- c. Área no urbanizable, dentro de la cual se distinguen los siguientes subtipos:
 - i. ANU-MARNM: zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.
 - ii. ANU-ARN: área de reserva natural o área protegida.
 - iii. ANU-ARQUEO: yacimientos arqueológicos o paleontológicos.
 - iv. ANU-HIDRO: zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos.
 - v. ANU-PAT: zona de régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.
 - vi. ANU-PROTECCIÓN: zona incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público. Se distinguen las siguientes clases:
 - 1. ANU-PROTECCIÓN-COSTA: zonas de costa que se preservan de la urbanización.
 - 2. ANU-PROTECCIÓN-INFRAESTRUCTURAS: zonas ocupadas o con previsión de ser ocupadas por infraestructuras de interés público, cuyas características hacen que sea necesario que estén alejadas de las áreas urbanas.
 - 3. ANU-OTRAS-PROTECCIONES: zonas que requieran protección motivos de salvaguarda del dominio público.
 - vii. ANU-AGRÍCOLA: zonas con actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas. Se distinguen las siguientes clases:
 - 1. ANU-AGRÍCOLA-NÚCLEO-POBLADO: centros poblados ubicados en el medio rural, cuya característica es la vinculación de la población con las actividades agropecuarias.
 - 2. ANU-AGRÍCOLA-COMÚN: zonas destinadas a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y análogas.

Artículo 11. Con carácter general, son facultadas de los propietarios del suelo, sin perjuicio del régimen que le sea de aplicación por razón de su clasificación, el uso y disfrute y la explotación normal del bien a tenor de su situación, características objetivas y destino, conformes o, en todo caso, no incompatibles con la legislación administrativa que le sea aplicable, y en particular la urbanística.

Artículo 12. Son facultadas de los propietarios del suelo en las áreas de suelo urbano las siguientes:

- a. Edificar en los términos establecidos por el PDU y, en su caso, ejecutar simultáneamente, las obras de urbanización precisas para contar con los servicios urbanos básicos.
- b. Destinar la construcción, el edificio y las instalaciones al uso o usos permitidos por la normativa aplicable, a través del desarrollo en ellos de las actividades correspondientes.

Artículo 13. Son facultadas de los propietarios del suelo en las áreas de suelo urbanizable las siguientes:

- a. Los propietarios de terrenos urbanizables podrán utilizar, acondicionar y disponer dichas áreas para las actividades establecidas en el presente Reglamento y en el Mapa PE-3.7.1 "Zonificación de los usos del suelo", conforme a la situación concreta. Para ello, será necesaria la adquisición sucesiva de los siguientes derechos:
 - i. A urbanizar, entendiéndose por tal la facultad de dotar a un terreno de los servicios e infraestructura de servicios básicos necesarias para que adquiera la condición de lote de terreno urbano.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- ii. A edificar, consistente en la facultad de materializar la edificabilidad correspondiente.
- b. Para poder ejercer las facultades anteriores, es preciso cumplir con la norma urbanística y contar con aprobación expresa de la Municipalidad para la habilitación del suelo para su urbanización y/o edificación.
- Artículo 14.** Son facultadas de los propietarios del suelo en las áreas de suelo no urbanizable (ANU) las siguientes:
- Realizar los actos de uso y disposición precisos para la utilización o explotación agrícola, ganadera, forestal o análoga de que sean susceptibles los terrenos conforme a su naturaleza, sin que supongan una transformación de su estado o características.
 - La realización de obras y construcciones, así como la disposición y uso de instalaciones y edificaciones que se legitimen o atribuyan expresamente por el presente Reglamento.
- Artículo 15.** Son deberes de carácter general de los propietarios del suelo los siguientes:
- Destinar el suelo al uso o usos previstos por el planeamiento territorial y urbanístico, y conservar las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en las condiciones legalmente exigibles para ser dedicadas al uso a que legítimamente se destinen.
 - Conservar y mantener el suelo y, en su caso, la masa vegetal en las condiciones precisas para evitar riesgos de erosión y para la seguridad o salud pública y daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluido el ambiental, así como usarlo y explotarlo de forma que no se produzca contaminación indebida de la tierra, el agua o el aire, ni inmisiones ilegítimas en bienes de terceros
- Artículo 16.** Son deberes de los propietarios del suelo en las áreas de suelo urbano (AU) los siguientes:
- En su caso, edificar en las condiciones sustantivas y temporales fijadas por las determinaciones urbanísticas aplicables.
 - En su caso, completar, a su costa, las obras de urbanización pendientes para contar con todos los servicios urbanos con carácter previo o simultáneo a la edificación y, en caso de ser aplicable, el aporte gratuito a la Municipalidad de los terrenos destinados a dotaciones públicas para vías, aceras y otros espacios libres.
- Artículo 17.** Son deberes de los propietarios del suelo en las áreas de suelo urbanizable los siguientes:
- Los propietarios de terrenos urbanizables deberán mantener, conservar y en su caso reponer el suelo y vegetación en condiciones tales que eviten riesgo, mantengan el equilibrio ecológico y la protección patrimonial, histórica y natural, absteniéndose de realizar cualquier actividad que pueda contaminar, debilitar o poner en riesgo estos terrenos y su valor natural, patrimonial o histórico.
 - Deberán registrar en catastro aquellos lotes de su propiedad.
 - Deberán respetar y hacer respetar la asignación de intensidades de uso del suelo, las tipologías edificadorias y los requerimientos de diseño que deriven de la normativa e instrumentos urbanísticos aplicables.
 - Aportar los terrenos destinados a dotaciones públicas (vías y equipamientos).
 - Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización.
 - Solicitar el permiso de edificación, previo el cumplimiento de los deberes urbanísticos correspondientes, en los plazos establecidos.
 - Edificar los lotes en el plazo fijado en el permiso de construcción.
- Artículo 18.** Son deberes de los propietarios del suelo en las áreas de suelo no urbanizable los siguientes:
- Destinar el suelo al uso previsto por este Reglamento y cumplir los planes y programas sectoriales que sean de aplicación.
 - Conservar y mantener el suelo y su vegetación en las condiciones precisas para evitar riesgos de erosión, incendio o para la seguridad o salud pública o cualquier otra perturbación medio ambiental y, en su caso, efectuar la replantación o reforestación de la vegetación perdida como consecuencia de incendio u otro suceso.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- c. Abstenerse de realizar cualquier actividad o acto que pueda tener como consecuencia o efecto la contaminación de la tierra, el agua o el aire; o bien debilitar o poner en riesgo estos terrenos y su valor natural, patrimonial cultural o histórico.
- d. Permitir a la administración pública municipal la realización de trabajos de conservación, preservación, mantenimiento, plantación, forestación, conservación de la vegetación y del suelo, prevención o remediación de la erosión y otros similares.
- e. Disponer de los permisos respectivos para las diferentes actividades realizadas en el lugar como pueden ser: utilización o explotación agrícola, ganadera forestal o análoga de que sean susceptibles los terrenos.

b) Zonificación

Artículo 19. La clasificación de las zonas de uso del suelo, subsuelo y sobresuelo se representa en el Mapa PE-3.7.1 "Zonificación de los usos del suelo". La zonificación se aplica sobre las Áreas Urbanas y sobre las Áreas Urbanizables Inmediatas, definiendo la regulación del suelo y su ocupación.

Artículo 20. Para la zonificación se definen dos tipos de usos:

- a. Uso general o global: el uso global se aplica sobre las Áreas Urbanizables de Reserva y, en su caso, otras áreas o zonas que requieran de la elaboración de un Plan Específico posterior como Zonas de Regulación Especial o Áreas No Urbanizables que precisen ser desarrolladas a detalle en cuanto a su régimen de usos o de edificación. Así, para determinadas áreas el presente Reglamento establece, entre otras condiciones, el uso global, el cual deberá ser predominante (en cuanto a superficie construida y/o de suelo) dentro de los usos específicos que se determinen en el Plan Específico.
- b. Uso específico: es el uso que se aplica sobre las Áreas Urbanas y se corresponde con la zonificación definida en el artículo 101 del Decreto Supremo nº022-2016-VIVIVENDA. Esta zonificación se asigna a nivel de manzana y/o lote en la Áreas Urbanas. La compatibilidad de usos y actividades, así como las condiciones de la edificación serán las definidas en el presente Reglamento.

Artículo 21. El uso global tiene las siguientes categorías:

- a. Residencial (R)
- b. Industrial (I)
- c. Comercial (C)
- d. Servicios Públicos Complementarios y otros usos (SPC)

Artículo 22. La zonificación pormenorizada se corresponde con las siguientes zonas, las cuales están recogidas y definidas en el artículo 101 Decreto Supremo nº022-2016-VIVIVENDA:

- a. Residencial (R)
 - i. Zona de Densidad Alta (RDA)
 - ii. Zona de Densidad Media (RDM)
 - iii. Zona de Densidad Baja (RDB)
- b. Industrial (I)
 - i. Zona de Industria Pesada Básica (I4)
 - ii. Zona de Gran Industria (I3)
 - iii. Zona de Industria Liviana (I2)
 - iv. Zona de Industria Elemental y Complementaria (I1)
- c. Comercial (C)
 - i. Comercio Especializado (CE)
 - ii. Zona de Comercio Intensivo (CI)
 - iii. Zona de Comercio Metropolitano (CM)
 - iv. Zona de Comercio Zonal (CZ)
 - v. Zona de Comercio Vecinal (CV)
- d. Zona de Recreación Pública (ZRP)
- e. Otros Usos o Usos Especiales (OU)
- f. Servicios Públicos Complementarios



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

i. Educación (E)

1. Educación Básica (E1)
2. Educación Superior Tecnológica (E2)
3. Educación Superior Universitaria (E3)

ii. Salud (H)

1. Posta Médica (H1)
2. Centro de Salud (H2)
3. Hospital General (H3)
4. Hospital/Instituto especializado (H4)

g. Zona de Reglamentación Especial (ZRE)

h. Zona Monumental (ZM)

c) Áreas de Tratamiento Normativo

Artículo 23. Las Áreas de Tratamiento Normativo (ATN) son áreas complementarias a la clasificación y a la zonificación del suelo. Plantean una serie de objetivos y directrices de carácter normativo que guían y orientan la actuación pública y privada de la ciudad, ordenando y regulando su desarrollo urbano.

Artículo 24. Se han delimitado las siguientes ATN:

- a. ATN 1 de Intensificación de usos
- b. ATN 2 de Consolidación edificatoria y mejoramiento urbano
- c. ATN 3 de Consolidación (densificación) progresiva
- d. ATN 4 de Reurbanización
- e. ATN 5 de Economía Especializada
- f. ATN 6 Parque Villa María

Artículo 25. Para cada una de las ATN se establecen condiciones específicas, las cuales se recogen en el apartado de "Aspectos técnicos complementarios" del presente Reglamento.

Artículo 26. La Municipalidad Provincial podrá definir nuevas ATN o modificar las existentes, para lo cual el procedimiento será el mismo que para el cambio de Zonificación.

d) Habilitaciones Urbanas

Artículo 27. Las Habilitaciones Urbanas se regirán por la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Se aplicará específicamente

- a. En las Áreas Urbanizables Inmediatas
- b. En las Áreas Urbanizables de Reserva, una vez que se hayan clasificado como Áreas Urbanizables Inmediatas
- c. En las Áreas Urbanas zonificadas como ZRE o sometidas a procesos de renovación urbana o densificación que implique la alteración de la estructura urbana.

Artículo 28. El objetivo principal de la habilitación de suelo para urbanización será el de consolidar y densificar la huella urbana contenida dentro del suelo urbano y urbanizable de la ciudad.

- a. En este contexto, se procurará dentro de las áreas urbanas favorecer la conservación y recuperación del patrimonio construido, de los espacios urbanos relevantes, de los elementos y tipos arquitectónicos singulares, de las formas tradicionales de ocupación del suelo y los trazos diferenciales o distintivos que conforman la identidad local.
- b. En las urbanas y urbanizables se edificará siempre con una intensidad / edificabilidad aprobada por el municipio y que tenga asegurados los servicios de abastecimiento, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, recolección de residuos sólidos y transporte urbano.

Artículo 29. En el proceso de Habilitación Urbana será preciso entregar a la Municipalidad las áreas de aporte, con carácter de cesión gratuita, incluyendo todos los terrenos reservados para equipamientos de titularidad pública, las vías públicas y terrenos para servicios públicos y/o infraestructuras. Los terrenos se entregarán debidamente urbanizados y libres de cargas y gravámenes.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Artículo 30. Asimismo, los propietarios deberán costear y/o ejecutar todas las obras de urbanización necesarias para que los predios puedan ser edificados. Entre estas obras de urbanización se entienden incluidas:

- a. Las obras precisas para la conexión del área de habilitación con las vías públicas y servicios urbanos existentes y/o previstos.
- b. La ejecución o regularización de las vías públicas previstas (excavación/explanación, pavimentación, señalización, construcción de canalizaciones e infraestructuras de servicios públicos).
- c. La ejecución, ampliación o conclusión de los servicios urbanos previstos:
 - i. Abastecimiento de agua potable, incluidas las redes de distribución, los hidrantes contra incendios y las instalaciones de riego, y en su caso de captación, depósito y tratamiento.
 - ii. Saneamiento o alcantarillado, incluidos los sumideros, conducciones y colectores de evacuación, tanto de aguas pluviales como residuales, y en su caso las instalaciones de tratamiento de las mismas.
 - iii. Suministro de energía eléctrica, incluidas las instalaciones de transformación, distribución, conducción y alumbrado público.
 - iv. Canalización e infraestructuras de obra civil susceptibles de albergar medios de transmisión de comunicaciones electrónicas para propiciar servicios de telecomunicaciones.
 - v. Canalización, distribución e instalación de otros servicios previstos.
- d. La ejecución o recuperación de los espacios libres públicos previstos, incluyendo la plantación de arbolado y demás especies vegetales, la jardinería, el tratamiento de los espacios no ajardinados y el mobiliario urbano.
- e. Las infraestructuras de transporte público necesarias para promover la movilidad sostenible.

Artículo 31. Los aportes mínimos para equipamientos públicos en las áreas de uso residencial serán:

- a. Destinado a Servicios Públicos Complementarios: un 10% del área total del ámbito de habilitación.
- b. Destinado a Zona de Recreación Pública (ZRP): un 15% del área total del ámbito de habilitación.
- c. Por cada nueva vivienda o por cada 100 m² construidos (lo que determine un mayor número de árboles) se plantará un árbol en espacios públicos.

Artículo 32. Los aportes mínimos para equipamientos públicos en las áreas de uso no residencial serán:

- a. Destinado a Servicios Públicos Complementarios: un 5% del área total del ámbito de habilitación.
- b. Destinado a Zona de Recreación Pública (ZRP): un 10% del área total del ámbito de habilitación.

Artículo 33. En las áreas urbanas a consolidar y en las áreas urbanizables inmediatas se han zonificado los aportes relativos a equipamientos públicos, las cuales deberán ser respetadas en el proceso de habilitación urbana.

Artículo 34. Las nuevas manzanas que se generen en el proceso de habilitación tendrán las siguientes dimensiones máximas, según el uso general de la manzana:

- a. Para uso Residencial (R), un perímetro máximo de 500 metros y una dimensión máxima de 200 metros.
- b. Para uso Industrial (I), un perímetro máximo de 1,500 metros y una dimensión máxima de 300 metros.
- c. Para uso Comercial (C), un perímetro máximo de 1,500 metros y una dimensión máxima de 300 metros.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- d. Para uso Servicios Públicos Complementarios y otros usos (SPC), según las funcionalidades de la manzana.

e) Condiciones generales de la edificación

Artículo 35. Las nuevas construcciones cumplirán con las normas especificadas en el presente Reglamento, así como las relativas a las Reglamento Nacional de Edificaciones u otras disposiciones que sean aplicables. Las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones prevalecerán frente a las cuestiones generales que se establecen en el presente Reglamento del PDU.

Artículo 36. En las reformas, renovaciones o sustitución de las edificaciones existentes, se deberá cumplir con el presente Reglamento y con el Reglamento Nacional de Edificaciones u otras disposiciones que sean aplicables. En caso de no poder cumplir con alguna de las determinaciones aplicables (por razón de funcionalidad, protección del patrimonio, salvaguarda del medio ambiente o similares), el promotor deberá presentar un informe técnico ante la Municipalidad Distrital para la autorización de la exención a la norma general.

Artículo 37. Todos los proyectos, deberán contar con la dotación mínima de estacionamientos, según las siguientes reglas:

- a. La dotación mínima deberá resolverse dentro del predio o lote privado.
- b. Residencial (R): 1 estacionamiento por vivienda o por cada fracción de 100 m² construidos.
- c. Industrial (I): 1 estacionamiento por cada fracción de 150 m² construidos.
- d. Comercial (C): 1 estacionamiento por cada fracción de 80 m² construidos.
- e. Zona de Recreación Pública (ZRP): en caso de contar con construcciones, 1 estacionamiento por cada fracción de 150 m² construidos.
- f. Otros Usos o Usos Especiales (OU): 1 estacionamiento por cada fracción de 150 m² construidos.
- g. Educación (E): 1 estacionamiento por cada fracción de 200 m² construidos.
- h. Zona de Reglamentación Especial (ZRE): será lo que determine el Plan Específico a elaborar; de manera subsidiaria se contará con 1 estacionamiento por cada fracción de 200 m² construidos.
- i. Zona Monumental (ZM): será lo que determine el Plan Específico a redactar; de manera subsidiaria se contará con 1 estacionamiento por cada fracción de 200 m² construidos.
- j. Cuando se realicen garajes en subsuelo, deberá disponerse una meseta horizontal previa a la rampa de bajada, de al menos 2,50 m de ancho y 4,50 m de fondo, sin contabilizar la acera.
- k. Las rampas tendrán una pendiente máxima del 16% en tramos rectos y del 12% en tramos curvos.
- l. Las plazas de estacionamiento para vehículos livianos tendrán unas dimensiones mínimas de 2,35 x 5,00 m.
- m. Los inmuebles con valor patrimonial están exonerados de cumplir con plazas de estacionamiento, siempre que se justifique que no pueden ser construidas y previa autorización municipal.
- n. Aquellos proyectos que se determine que requieren plazas de estacionamiento y no puedan cumplir con las mismas por condiciones de espacio y/o diseño, podrán realizar aportes dinerarios para mitigar su impacto y que la municipalidad pueda realizar proyectos que mitiguen dicho impacto justificados con estudios técnicos que los respalden, estos aportes serán el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del suelo en el que se ubica el proyecto por la superficie que requeriría para establecer las plazas de estacionamiento dentro de su proyecto, los aportes no podrán tener otro destino que no sea la realización de proyectos que mejoren las condiciones para incentivar el uso de otros medios de movilización además del vehículo particular preferentemente o estacionamientos públicos, cualquiera justificado adecuadamente.

Artículo 38. Las condiciones generales de los cierres de los predios serán las siguientes:

- a. Los predios podrán cerrarse con muros formados con elementos ciegos de un metro (1,00 m.) de altura máxima, completados, en su caso, mediante protecciones diáfanas estéticamente acordes con el lugar, pantallas vegetales o soluciones similares hasta una altura máxima de dos metros (2,00 m.).
- b. En los cierres, cada 100 metros de longitud se intercalarán celosías, huecos (puertas o ventanas) o soluciones similares que eviten la formación de muros ciegos.
- c. Se exceptúan aquellos edificios e instalaciones que, en razón de su destino, requieran especiales medidas de seguridad (como comisarías, edificios militares, o similar), en cuyo caso, el cierre se ajustará a las necesidades del edificio o instalación.
- d. En ningún caso se permitirá el remate de cierres con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales.
- e. Los cierres de fincas en suelo rústico serán tales que no produzcan impactos negativos en el medio físico, respetándose los cierres tradicionales de muros de una altura máxima de un metro (1,00 m.) que podrán ser completados en su caso. Si el muro perimetral es de nueva creación éste será de malla de alambre de un metro (1,00 m.) de altura máxima. La Municipalidad por motivos debidamente justificados (seguridad, funcionalidad, estética...) podrá autorizar superar la altura máxima establecida ya sea mediante el mismo material o mediante protecciones diáfanas estéticamente acordes con el lugar (pantallas vegetales, mallas o soluciones similares).

Artículo 39. Todas las redes de instalaciones discurrirán por el interior de los edificios. Si alguna fuere preciso que discurriera por fachada, se enfundará y disimulará lo más posible. Siempre y cuando exista una red de drenaje pluvial, los canalones y bajadas de aguas pluviales no podrán estar expuestos, de forma que no se viertan las aguas directamente a la calle.

Artículo 40. No se permite la apertura de ventanas o huecos con vista directa sobre una finca contigua de propiedad particular distinta. Esto no es de aplicación para la apertura de huecos a espacios públicos, como caminos, calles y plazas.

Artículo 41. Toda vivienda deberá tener al menos una habitación que tenga vistas a un espacio de uso público, o a terreno propio en contacto directo con él.

Artículo 42. Las edificaciones de nueva planta y las reformas de los edificios ya existentes habrán de adaptarse por su composición, forma, colores y materiales, a la edificación tradicional de la zona, sin que puedan, por sus disonancias, llegar a dañar la visión del conjunto edificado.

Artículo 43. Como regla general, se evitará la excesiva profusión de materiales diferentes.

- a. Los muros ciegos que sean visibles desde la vía pública tendrán el mismo tratamiento que las fachadas, para mantener un aspecto general estético.
- b. No se autorizará la imitación de materiales de cualquier tipo, que se deberán usar sin falseos y con su auténtico sentido constructivo.
- c. Como norma general, queda prohibido el acabado de fachadas o de muros ciegos en ladrillo o bloque sin revestir (exceptuando el ladrillo caravista).
- d. Se permiten los acabados de concreto visto en elementos estructurales, cornisas e impostas.

Artículo 44. Como regla general, todo edificio cuya altura máxima sea igual o superior a cuatro pisos dispondrá de ascensor.

- a. Se exceptúan los edificios destinados a vivienda unifamiliar y aquéllos en que, en función de su destino, sea manifiestamente innecesario.
- b. La instalación de ascensores quedará definida por su capacidad de carga, velocidad y número de paradas calculadas en función del número de usuarios previstos y el número de plantas servidas.
- c. El número de ascensores a instalar y el tamaño de los mismos se determinarán en función de las necesidades del edificio. Todos ellos serán de ascenso y descenso.
- d. Cada desembarque de ascensor tendrá comunicación directa, o a través de zonas comunes de circulación, con la escalera o elementos comunes.
- e. Se podrán instalar montacargas en aquellos casos en que así convenga al funcionamiento del uso y la edificación.

- f. Las escaleras mecánicas cumplirán las condiciones de diseño y construcción especificada en la normativa vigente. La existencia de escaleras mecánicas no eximirá de la obligación de instalar ascensor.

Artículo 45. Toda construcción que se encuentre dentro del ámbito "Altura condicionada por SLO" definido en el Mapa PE-3.7.1 "Zonificación de los usos del suelo" deberá respetar las alturas máximas indicadas en el Mapa PE-3.8.1 "Altura máxima de las edificaciones". Para el caso de las construcciones y edificios en la situación de "altura actual consolidada" se actuará conforme a los siguientes criterios:

- a. Las edificaciones y/o construcciones existentes (incluidas sus instalaciones como antenas, chimeneas y cualquier otro elemento constructivo) no podrán incrementar su altura actual.
- b. Para las nuevas edificaciones que se deban ejecutar en esta área no se permitirá una altura superior a 2 pisos, con una altura máxima (incluidos todos sus elementos constructivos e instalaciones) de 6 metros.
- c. Cualquier nueva construcción y/o sustitución de las existentes deberá contar con autorización de la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

3.7.2.2 Normas específicas para el tratamiento de Zonas de Reglamentación Especial en zonas de alto riesgo mitigante y no mitigable

Artículo 46. Las zonas de reglamentación especial del presente PDU están delimitadas gráficamente en el Mapa PE-3.7.1 "Zonificación de los Usos del Suelo"; fundamentalmente se corresponden con:

- a. Las áreas urbanas clasificadas como "Área urbana con restricciones" en el Mapa PE-3.1.2 "Subclasiificación general de los usos del suelo".
- b. Las áreas urbanas clasificadas como "Área urbana en situación de alto riesgo no mitigable" en el Mapa PE-3.1.2 "Subclasiificación general de los usos del suelo".
- c. Otras áreas (urbanas y/o urbanizables) que poseen características particulares de orden físico, ambiental social o económico.

Artículo 47. Cada una de estas ZRE deberán ser desarrolladas mediante un Plan Específico, conforme a las determinaciones del Decreto 022-2016-VIVIENDA.

Artículo 48. Para el caso de las áreas comprendidas en los apartados a) y b) del artículo anterior, deberá redactarse un informe de evaluación de riesgos. El informe de evaluación de riesgos es el documento técnico mediante el cual se determinan los niveles de riesgos y los controles del mismo. Este informe se redactará conforme a los manuales para la evaluación de riesgos (según sean fenómenos naturales, acciones humanas, riesgos biológicos u otros) del CENEPRED o normas técnicas complementarias o determinaciones que los sustituyan.

Artículo 49. Los informes de evaluación de riesgos contendrán recomendaciones y acciones sobre la mitigación del riesgo; las cuales serán parte integrante de los Planes Específicos de las ZRE. En el caso de que el informe de evaluación de riesgos de la ZRE determine que dicha área posee un riesgo no mitigable, deberán establecerse los mecanismos para la protección de la población. Asimismo, si se determinase que dicha área tiene riesgo inminente, el órgano ejecutor coordinará con las autoridades responsables, a fin de iniciar la reubicación temporal de la población en zonas seguras y decretar la Declaratoria de Estado de Emergencia.

3.7.2.3 Parámetros urbanísticos y edificatorios

a) Disposiciones generales

Artículo 50. Parámetros urbanísticos y edificatorios:

- a. Retiro: Es la distancia entre la línea de edificación y cada uno de los límites del lote, medida en cada punto sobre una recta perpendicular a aquella.
- b. Superficie ocupada: Es la superficie comprendida dentro del perímetro formado por la proyección de los planos de fachada, excluidos los voladizos autorizados, sobre un plano horizontal.

- c. Superficie ocupable: Es aquella superficie del lote edificable susceptible de ser ocupada por la edificación. El porcentaje máximo de ocupación de lote, cuando se establezca, vendrá referido sobre la superficie total del mismo.
- d. Superficie construida: se entiende por superficie construida, la realmente edificada que se encuentra comprendida dentro del perímetro más exterior de la edificación, comprendiendo los voladizos en su verdadera dimensión, sin reducción alguna. En el cómputo de la superficie construida o edificada de un edificio, quedan excluidos los soportales, los pasajes de acceso a espacios libres públicos, los elementos ornamentales en cubierta y la superficie bajo cubierta, si carece de posibilidades de uso o está destinada a depósitos u otras instalaciones generales del edificio, incluso depósitos o bauleras.
- e. Espacio libre de lote: Es aquella superficie de lote que permanece libre de ocupación. Los espacios libres de lote no pueden ser edificados sobre cota cero. Cuando expresamente se señale, estos espacios pueden ser objeto de edificación bajo cota cero para estacionamiento.
- f. Altura de edificación: Se entiende por altura de edificación, la dimensión vertical del edificio que sobresale del terreno. Su medición se efectúa de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Reglamento. Con carácter general, se expresa mediante número de pisos del edificio o bien en metros totales hasta la cara inferior de la última losa. Esta altura únicamente puede ser rebasada por los elementos y volúmenes que se señalan expresamente en el presente Reglamento.
- g. Voladizo o volado: se refiere a cualquier elemento constructivo (habitable o no) que sobresale de la línea municipal o de la de edificación. Pueden ser:
 - i. Cuerpos volados cubiertos y totalmente cerrados en su perímetro mediante cerramientos herméticos.
 - ii. Cuerpos volados sin ningún tipo de cerramiento longitudinal, aunque pueden estar cerrados en sus contornos transversales al plano de fachada.
 - iii. Son los elementos constructivos no habitables ni ocupables y de carácter fijo los zócalos, aleros, desagües, marquesinas, parapoles, letreros, banderas, toldos y otros elementos similares justificables por su exigencia formal o funcional.

Artículo 51. Para medir la altura de la edificación, se tomará en el punto intermedio de los niveles máximo y mínimo de la acera, en el tramo de fachada correspondiente al lote de cada casa, siendo este punto el del origen de la línea vertical que constituye la altura de la edificación.

Artículo 52. Por encima de la altura máxima de la edificación, podrán admitirse las siguientes construcciones:

- a. Las pendientes de la cubierta, que no podrán sobresalir respecto a un plano trazado desde el borde superior de la losa de la última planta, tomado desde la línea del máximo voladizo autorizado, con una inclinación máxima de treinta (30) grados sexagesimales, sin sobrepasar en ningún punto los tres metros y medios (3.5 m.) por encima de la altura máxima. Esta limitación deberá aplicarse sobre todas las fachadas, tanto exteriores como interiores, incluidas las que forman los pozos de luz de lote de la edificación.
- b. Los remates de la caja de escaleras, casetas de ascensores, depósitos y otras instalaciones, que no podrán sobrepasar una altura total de tres metros y cincuenta centímetros (3,50 m.) sobre la altura máxima de la edificación.
- c. Antepechos, barandillas y remates ornamentales, que no podrán rebasar en más de un metro y cincuenta centímetros (1,5 m.) sobre la altura máxima de la edificación, salvo ornamentos aislados.
- d. Chimeneas de ventilación o de evacuación de humos, calefacción y acondicionamiento de aire, con las alturas que en orden a su correcto funcionamiento determinen la reglamentación específica vigente o, en su defecto, el buen hacer constructivo. En la excepción no está incluida la maquinaria que conllevan los aparatos antes mencionados.
- e. Los paneles de captación de energía solar.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



f. Antenas y pararrayos.

Artículo 53. Condiciones generales de los voladizos:

- En las edificaciones que no tengan retiro no se permitirán voladizos sobre la vereda.
- Todos los volados en fachadas, tales como elementos decorativos inherentes a la construcción, aleros, balcones, miradores, remates decorativos y otros análogos, deberán quedar comprendidos dentro de la línea máxima de voladizo que, para cada caso se señala, excepto las marquesinas.
- La línea máxima de voladizo quedará definida por una línea vertical imaginaria, trazada de forma paralela al plano vertical de la fachada situado sobre la línea de ésta. El saliente máximo será igual a la centésima parte del ancho de la calle, hasta alcanzar un máximo de treinta (30) centímetros para los elementos decorativos, siempre que se cumpla con las distancias mínimas de seguridad (DMS horizontal) en redes eléctricas.
- Para el caso de los balcones y balcones corridos se amplía hasta cuarenta (40) centímetros, y el en caso de los miradores y volados cerrados, a ochenta (80) centímetros del límite de la fachada, cualquiera que sea su tratamiento de vanos, para los voladizos mayores a 0.50 m, exigen el aumento del retiro de la edificación en longitud equivalente, siempre que se cumpla con las distancias mínimas de seguridad (DMS horizontal) en redes eléctricas.
- La altura libre mínima será de tres metros y veinte centímetros (3.20 m.) sobre el nivel del pavimento de la acera y medidos en el punto más elevado de aquélla para cada tramo o sección en que se haya descompuesto la fachada.
- No se permitirán voladizos sobre retiros laterales y posteriores mínimos reglamentarios, ni sobre retiros frontales cuya finalidad sea el ensanche de vía.

Artículo 54. Parámetros de la Zonificación Residencial (R)

Zonificación	Uso	Densidad neta máxima (Hab/Ha.)	Lote mínimo normativo (m ²)	Frente mínimo de lote normativo (ml)	Máxima altura de edificación (pisos)	Área libre mínima (%)	Retiro (ml)
RDB	Unifamiliar	250	200	15	3	35	3
	Multifamiliar	1250	600	18	3 + Azotea	30	-
	Conjunto Residencial	1850	600	18	5 + Azotea	40	3
RDM	Unifamiliar	560	90	6	3 + Azotea	30	
	Multifamiliar	Frente a la calle	2100	120	8	5 + Azotea	30
		Frente a parque o Avenida58	3170	300	10	8 + Azotea	35
	Conjunto Residencial	Frente a la calle	3000	600	18	8 + Azotea	3
		Frente a parque o Avenida59	Área mínima de Dpto.60			1.5 (a+r)61	40

⁵⁸ Se considera Avenida a la vía con más de 20 metros lineales de sección y con berma central. El parque debe cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas.

⁵⁹ Se considera Avenida a la vía con más de 20 metros lineales de sección y con berma central. El parque debe cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas.

⁶⁰ El área mínima de vivienda de 3 dormitorios es de 60 m², para 2 y 1 dormitorio según lo normado en el RNE.

⁶¹ Donde "a" es el ancho de vía expresado metros lineales y "r" el retiro en metros lineales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Zonificación	Uso	Densidad neta máxima (Hab/Ha.)	Lote mínimo normativo (m ²)	Frente mínimo de lote normativo (ml)	Máxima altura de edificación (pisos)	Área libre mínima (%)	Retiro (ml)
RDA	Multifamiliar	Área mínima de Dpto.62	800	18	1.5 (a+r) ⁶³	30	-
	Conjunto Residencial	Área mínima de Dpto.64	800	18	1.5 (a+r) ⁶⁵	40	3

Artículo 55. Parámetros de la Zonificación Industrial (I)

Zonificación	Actividad	Lote mínimo (m ²)	Frente mínimo (ml)	Altura de edificación	Área libre	Uso Permitido	Retiro (ml)
I-4	Molesta y peligrosa	Según necesidad	Según proyecto	Según Proyecto	I-2 (hasta 20%)	I-1 (hasta 10%)	10
I-3	Molesta y cierto grado de peligrosidad	2500	30		I-1 (hasta 20%)	5	
I-2	No molesta y no peligrosa	1000	20		I-1 (hasta 20%)	3	
I-1	No molesta y no peligrosa	300	10			-	

Artículo 56. Parámetros de la Zonificación Comercial (C)

Zonificación	Nivel de servicio	Lote mínimo (m ²)	Máxima altura de edificación (pisos)	Uso residencial compatible	Retiro (ml)
CM	Regional y metropolitano	Según proyecto	Según Proyecto	RDA	10
CZ	Hasta 300000 hab.			RDA / RDM	5
CV	Hasta 7500 hab.			RDM / RDB	3
CE CI	Regional y metropolitano			RDA	10

Artículo 57. Parámetros de la Zona de Recreación Pública (ZRP)

- a. Lote mínimo: 500 m²
- b. Frente mínimo de lote: 10 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 1 piso + Azotea
- d. Área ocupable por edificación liviana: 20%

Artículo 58. Parámetros de la Zonificación Otros Usos o Usos Especiales (OU)

- a. Lote mínimo: 200 m²
- b. Frente mínimo de lote: 8 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 2 pisos + Azotea
- d. Área libre mínima: 50%
- e. Retiro: 0 metros al frente de calle y 3 metros al resto de los límites de lote

Artículo 59. Parámetros de la Zonificación Educación Básica (E1)

- a. Lote mínimo: 770 m²
- b. Frente mínimo de lote: 10 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 3 pisos + Azotea
- d. Área libre mínima: 40%
- e. Retiro: 0 metros al frente de calle y 3 metros al resto de los límites de lote

Artículo 60. Parámetros de la Zonificación Educación Superior Tecnológica (E2)

- a. Lote mínimo: 2000 m²

⁶² El área mínima de vivienda de 3 dormitorios es de 60 m², para 2 y 1 dormitorio según lo normado en el RNE.

⁶³ Donde "a" es el ancho de vía expresado metros lineales y "r" el retiro en metros lineales.

⁶⁴ El área mínima de vivienda de 3 dormitorios es de 60 m², para 2 y 1 dormitorio según lo normado en el RNE.

⁶⁵ Donde "a" es el ancho de vía expresado metros lineales y "r" el retiro en metros lineales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- b. Frente mínimo de lote: 20 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 3 pisos + Azotea
- d. Área libre mínima: 40%
- e. Retiro: 0 metros al frente de calle y 3 metros al resto de los límites de lote

Artículo 61. Parámetros de la Zonificación Educación Superior Universitaria (E3)

- a. Lote mínimo: 2500 m²
- b. Frente mínimo de lote: 30 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 3 pisos + Azotea
- d. Área libre mínima: 40%
- e. Retiro: 5 metros a todos los límites de lote

Artículo 62. Parámetros de la Zonificación Posta Médica (H1)

- a. Lote mínimo: 500 m²
- b. Frente mínimo de lote: 20 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 3 pisos + Azotea
- d. Área libre mínima: 40%
- e. Retiro: 0 metros al frente de calle y 3 metros al resto de los límites de lote

Artículo 63. Parámetros de la Zonificación Centro de Salud (H2)

- a. Lote mínimo: 2800 m²
- b. Frente mínimo de lote: 30 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 3 pisos + Azotea
- d. Área libre mínima: 30%
- e. Retiro: 0 metros al frente de calle y 3 metros al resto de los límites de lote

Artículo 64. Parámetros de la Zonificación Hospital General (H3)

- a. Lote mínimo: 10000 m²
- b. Frente mínimo de lote: 50 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 5 pisos + Azotea
- d. Área libre mínima: 40%
- e. Retiro: 5 metros a todos los límites de lote

Artículo 65. Parámetros de la Zonificación Hospital/Instituto especializado (H4)

- a. Lote mínimo: 20000 m²
- b. Frente mínimo de lote: 50 ml
- c. Máxima altura de la edificación: 6 pisos + Azotea
- d. Área libre mínima: 40%
- e. Retiro: 5 metros a todos los límites de lote

Artículo 66. Parámetros de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) Los parámetros de esta zona se regirán por el Plan Específico que deberá redactarse para estas áreas, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento; en tanto, no se cuente con un Plan Específico se aplicarán los siguientes parámetros:

- a. Lote mínimo: no se permite la subdivisión en lotes en tanto no se cuente con el Plan Específico.
- b. Máxima altura de la edificación: 15 metros para usos no residenciales; 5 metros para usos residenciales
- c. Área libre mínima: 50%

Artículo 67. Parámetros de la Zona Monumental (ZM). Los parámetros de esta zona se regirán por el Plan Específico que deberá redactarse para estas áreas; en tanto, no se cuente con un Plan Específico se aplicarán los siguientes parámetros:

- a. Lote mínimo: no se permite la subdivisión en lotes en tanto no se cuente con el Plan Específico.
- b. Máxima altura de la edificación: 15 metros para usos no residenciales; 5 metros para usos residenciales
- c. Área libre mínima: 80%

b) Normas específicas para los ámbitos a desarrollar mediante Plan Específico

Artículo 68. A continuación, se incluyen las normas, orientaciones y criterios que deberán seguir los ámbitos delimitados en los mapas del presente PDU y que requieren de un Plan Específico para su desarrollo. Estas determinaciones serán de obligado cumplimiento para la ordenación que contenga el Plan Específico, quedando sujeta a la normativa aplicable el resto de las cuestiones no incluidas en el presente Reglamento.

Artículo 69. El área ZRE-1 se corresponde con la laguna Ppao. Además de las determinaciones indicadas en el apartado de “Normas específicas para el tratamiento de Zonas de Regulación Especial en zonas de alto riesgo mitigante y no mitigable”, se aplicarán las siguiente:

- a. Los usos y actividades serán compatibles con el mantenimiento del recurso hídrico
- b. El Plan Específico podrá contemplar la creación de miradores y/o equipamientos ligados a un aprovechamiento recreativo y turístico.

Artículo 70. El área ZRE-2 se corresponde con el malecón de Chimbote. Además de las determinaciones indicadas en el apartado de “Normas específicas para el tratamiento de Zonas de Regulación Especial en zonas de alto riesgo mitigante y no mitigable”, se aplicarán las siguiente:

- a. En el preceptivo Informe de Evaluación de Riesgos, se atenderá especialmente al peligro de Tsunamis.
- b. El Plan Específico contemplará la integración de las medidas de mitigación, que podrán ser tanto físicas como de planes de emergencia o similar.

Artículo 71. En el área ZRE-3, además de las determinaciones indicadas en el apartado de “Normas específicas para el tratamiento de Zonas de Regulación Especial en zonas de alto riesgo mitigante y no mitigable”, se aplicarán las siguiente:

- a. El uso global de este ámbito será residencial.
- b. En el preceptivo Informe de Evaluación de Riesgos, se atenderá especialmente al peligro de movimientos en masa, debidos deslizamientos.

Artículo 72. En el área ZRE-4, además de las determinaciones indicadas en el apartado de “Normas específicas para el tratamiento de Zonas de Regulación Especial en zonas de alto riesgo mitigante y no mitigable”, se aplicarán las siguiente:

- a. El uso global de este ámbito será industrial.
- b. Dada la proximidad a la Bahía del Ferrol y al Ecosistema Frágil del humedal Villa María, se evaluarán los riesgos por vertidos de aguas residuales de la actividad industrial, con el objeto de tomar medidas para evitar estos riesgos.
- c. En el preceptivo Informe de Evaluación de Riesgos, se atenderá especialmente al peligro de Tsunamis y a la inundabilidad por el río Lacramarca.

Artículo 73. En el área ZRE-5, además de las determinaciones indicadas en el apartado de “Normas específicas para el tratamiento de Zonas de Regulación Especial en zonas de alto riesgo mitigante y no mitigable”, se aplicarán las siguiente:

- a. El uso global de este ámbito será residencial.
- b. En el preceptivo Informe de Evaluación de Riesgos, se atenderá especialmente al peligro de inundabilidad por el río Lacramarca.

Artículo 74. En el área ZRE-6, además de las determinaciones indicadas en el apartado de “Normas específicas para el tratamiento de Zonas de Regulación Especial en zonas de alto riesgo mitigante y no mitigable”, se aplicarán las siguiente:

- a. El uso global de este ámbito será residencial.
- b. En el preceptivo Informe de Evaluación de Riesgos, se atenderá especialmente al peligro de inundabilidad por activación de la quebrada San Antonio.

Artículo 75. El área ZRE-7 se corresponde con la zona del humedal de Villa María que está entre las áreas urbanas de Chimbote y Nuevo Chimbote y, por tanto tienen una vocación de convertirse en un parque metropolitano de usos recreativos y preservación de los valores ambientales. Además de las determinaciones indicadas en el apartado de “Normas específicas para el tratamiento de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Zonas de Regulación Especial en zonas de alto riesgo mitigante y no mitigable”, se aplicarán las siguientes:

- a. Mientras no se apruebe un nuevo Plan Específico, no se permitirán actuaciones sobre el ámbito, salvo las destinadas a la conservación y preservación de los valores ambientales, así como las tendentes al mantenimiento y conservación de los servicios públicos y de las edificaciones existentes.
- b. El Plan Específico establecerá el régimen de las construcciones (usos y volumetría), que deberán estar relacionadas con la vocación principal del Parque (usos recreativos y preservación de los valores ambientales)
- c. Se prohíben expresamente los usos residenciales en el ámbito de esta ZRE. Únicamente se tolerarán los ya existentes a la entrada en vigor del presente PDU y, en su caso, los destinados a la vigilancia y guarda de las actividades del Parque Metropolitano (siempre que sean admitidos por el futuro Plan Específico).
- d. No se permiten nuevas edificaciones ni ampliación de las existentes, hasta que no se apruebe el nuevo Plan Específico.
- e. El Plan Específico podrá rediseñar el trazado y sección de las vías primarias representadas en los mapas del presente PDU, siempre que se garantice la funcionalidad de la red vial.
- f. Se atenderá especialmente a las condiciones de inundabilidad.

Artículo 76. En el área AUZ-I-1 se aplicarán las siguientes determinaciones:

- a. En el mapa de Zonificación PE-3.7.1 se ha determinado la zonificación en grandes manzanas.
- b. Las vías previstas en el mapa de Zonificación PE-3.7.1 deberán respetarse, sin perjuicio de habilitar nuevas vías.
- c. En el proceso de habilitación urbana, estas manzanas pueden ser subdivididas en otras de menor dimensión, de acuerdo con las determinaciones de dimensiones de manzana y dimensiones de vías del presente PDU.

Artículo 77. En el área AUZ-I-2 se aplicarán las siguientes determinaciones:

- a. En el mapa de Zonificación PE-3.7.1 se ha determinado la zonificación en grandes manzanas.
- b. Las vías previstas en el mapa de Zonificación PE-3.7.1 deberán respetarse, sin perjuicio de habilitar nuevas vías.
- c. En el proceso de habilitación urbana, estas manzanas pueden ser subdivididas en otras de menor dimensión, de acuerdo con las determinaciones de dimensiones de manzana y dimensiones de vías del presente PDU.

Artículo 78. En el área AUZ-R-1 se aplicarán las siguientes determinaciones:

- a. El uso global de este ámbito será residencial.
- b. Se reservará un área de protección de anchura no inferior a 25 metros junto al cauce que delimita por el sur el ámbito. Esta área de protección se destinará a ZRP para la creación de un parque lineal.

3.7.2.4 Índice de usos para la ubicación de las actividades urbanas

Artículo 79. Los índices de usos son las normas reguladoras de los usos del suelo, de aplicación a los nuevos usos o actividades que se implanten, tanto en el suelo, subsuelo y sobresuelo (incluyendo las instalaciones y edificaciones existentes o futuras).

Artículo 80. A los efectos de la aplicación de la determinación de compatibilidad de usos y actividades, se consideran las siguientes situaciones:

- a. Uso o Actividad Compatible (C): es el uso que, con carácter preferente, se determina para un suelo o edificación en el Mapa PE-3.7.1 “Zonificación de los usos del suelo”. Dentro de un predio, el Uso Principal deberá representar al menos el 60% de la superficie construida total (excluyendo del cómputo las superficies correspondientes al subsuelo).
- b. Uso o Actividad Condicionado (CO): es aquél que, por razones de funcionalidad, por exigencia de la legislación o de las determinaciones del presente Reglamento, debe o



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

puede acompañar al uso compatible. Como máximo podrá ser un 40% de la superficie construida total (excluyendo del cómputo las superficies correspondientes al subsuelo).

- c. Uso o Actividad No Compatible (NC): es aquél cuya implantación no es permitida por la planificación. Se consideran prohibidos también los usos que estén así conceptuados por las disposiciones nacionales, regionales o municipales promulgadas en materia de seguridad, salubridad, molestia o peligrosidad.

Artículo 81. Las actividades reguladas por el presente Reglamento se basan en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme elaborada por el INEI (a nivel de sección y división), a las cuales se les añaden las siguientes, correspondientes a usos residenciales:

- a. Residencial unifamiliar: Unidad de vivienda sobre un lote único.
- b. Residencial multifamiliar: Edificación única con dos o más unidades de vivienda, que mantienen la copropiedad del terreno y de las áreas de servicios comunes.
- c. Conjunto residencial: Grupo de viviendas compuesto de varias edificaciones independientes, con predios de propiedad exclusiva y que comparten bienes comunes bajo el régimen de copropiedad.

JOSÉ SEBASTIÁN FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913
C.A.P. N° 98666

Promperucho Miller R.
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

203
Hugo Molina Farfán y Sánchez
CIP 112390

Alejo Rebolledo
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
CIP 91499



Artículo 82. Las actividades y usos compatibles⁶⁶, en función de la zonificación, se aplicarán según la siguiente matriz:

⁶⁶ Los códigos aplicados en el cuadro son los indicados en el artículo 78: Uso o Actividad Compatible (C), Uso o Actividad Condicionado (CO), Uso o Actividad No Compatible (NC).



Uso / Zona	RDA	RDM	RDB	I1	I2	I3	I4	CE	CI	CM	CZ	CV	ZRP	OU	E1	E2	E3	H1	H2	H3	H4	ZRE	ZM
Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de servicios de información	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades inmobiliarias	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades jurídicas y de contabilidad	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Investigación científica y desarrollo	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	NC
Publicidad y estudios de mercado	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades veterinarias	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de alquiler y arrendamiento	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de empleo	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades conexas	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de seguridad e investigación	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	CO	NC	NC								
Actividades de servicios a edificios y de paisajismo	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	NC
Enseñanza	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	CO	CO	C	C	CO	NC						
Actividades de atención de la salud humana	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC
Actividades de atención en instituciones	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	CO	CO	CO	CO	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC
Actividades de asistencia social sin alojamiento	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	NC
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	NC
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	CO	CO	NC	NC								
Actividades de juegos de azar y apuestas	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	NC
Actividades de asociaciones	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO	NC
Reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Otras actividades de servicios personales	CO	CO	CO	C	C	CO	CO	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	CO	CO	CO	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC									
Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	CO	CO	CO	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC									
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	CO	CO	CO	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC									
Residencial unifamiliar	C	C	C	NC	NC	NC	CO	CO	NC	NC	NC	NC	NC	CO	NC	CO							
Residencial multifamiliar	C	C	C	NC	CO	NC	NC																
Conjunto Residencial	NC	C	C	NC	CO	NC	NC																



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Artículo 83. Se establecen las siguientes condiciones de uso para la zona Residencial (R):

- a. Los usos y actividades clasificados como Condicionados (CO), sólo se podrán desarrollar en el piso primero de la edificación.
- b. En las edificaciones de tipo Multifamiliar o Conjunto Residencial de más de tres niveles se permitirán ubicar los usos y actividades clasificados como Condicionados (CO) en el piso segundo, siempre que cuenten con un acceso independiente de los usos residenciales
- c. Se permite la construcción de sótanos destinados a estacionamiento y a instalaciones de la edificación
- d. En su caso, en el primer sótano (el inmediatamente situado bajo el piso primero), se permitirá la habilitación de usos y actividades Condicionadas (CO), siempre que exista una vinculación directa con el piso primero de la edificación por medio de escaleras exclusivas para el uso de que se trate.
- e. Las actividades relativas a las infraestructuras y servicios urbanos (tratamiento y distribución de aguas, electricidad, gas, etc.) se consideran compatibles en cuanto a su paso y como servicio de las edificaciones.

Artículo 84. Se establecen las siguientes condiciones de uso para la zona Industrial (I)

- a. Las actividades Condicionadas (CO) podrán ocupar, como máximo, hasta el 30% de la superficie construida total (excluyendo del cómputo las superficies correspondientes al subsuelo).
- b. Los usos y actividades clasificados como Condicionados (CO), se podrán desarrollar en cualquier piso de la edificación.
- c. Se permite la construcción de sótanos destinados a estacionamiento y a instalaciones de la edificación.
- d. En los casos en que están condicionados los usos residenciales, estos sólo serán admisibles para la vivienda del personal de vigilancia y/o seguridad.

Artículo 85. Se establecen las siguientes condiciones de uso para la zona Comercial (C)

- a. Los usos y actividades clasificados como Condicionados (CO), se podrán desarrollar en cualquier piso de la edificación.
- b. Se permite la construcción de sótanos destinados a estacionamiento y a instalaciones de la edificación.
- c. Las actividades relativas a las infraestructuras y servicios urbanos (tratamiento y distribución de aguas, electricidad, gas, etc.) se consideran compatibles en cuanto a su paso y como servicio de las edificaciones.

Artículo 86. Se establecen las siguientes condiciones de uso para la zona Zona de Recreación Pública (ZRP)

- a. Sólo se admitirán las actividades Condicionadas (CO) que se desarrolle como edificación en lotes de superficie superior a 2000 m².
- b. Las construcciones deberán desarrollarse en edificaciones livianas e integradas en la ZRP.
- c. Se permite la construcción de sótanos destinados a estacionamiento de carácter público y a instalaciones de la edificación.
- d. Las actividades relativas a las infraestructuras y servicios urbanos (tratamiento y distribución de aguas, electricidad, gas, etc.) se consideran compatibles en cuanto a su paso y como servicio de las edificaciones.

Artículo 87. Se establecen las siguientes condiciones de uso para la zona Otros Usos o Usos Especiales (OU)

- a. Las actividades Condicionadas (CO) podrán ocupar, como máximo, hasta el 50% de la superficie construida total (excluyendo del cómputo las superficies correspondientes al subsuelo).
- b. Los usos y actividades clasificados como Condicionados (CO), se podrán desarrollar en cualquier piso de la edificación.
- c. Se permite la construcción de sótanos destinados a estacionamiento y a instalaciones de la edificación.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- d. En los casos en que están condicionados los usos residenciales, estos sólo serán admisibles para la vivienda de las personas cuyas labores se encuentren directamente vinculadas a las actividades que se desarrollan en el predio o lote.
- e. Las actividades relativas a las infraestructuras y servicios urbanos (tratamiento y distribución de aguas, electricidad, gas, etc.) se consideran compatibles en cuanto a su paso y como servicio de las edificaciones.

Artículo 88. Se establecen las siguientes condiciones de uso para la zona Servicios Públicos Complementarios

- a. Las actividades Condicionadas (CO) podrán ocupar, como máximo, hasta el 30% de la superficie construida total (excluyendo del cómputo las superficies correspondientes al subsuelo).
- b. Los usos y actividades clasificados como Condicionados (CO), se podrán desarrollar en cualquier piso de la edificación.
- c. Se permite la construcción de sótanos destinados a estacionamiento y a instalaciones de la edificación.
- d. Las actividades relativas a las infraestructuras y servicios urbanos (tratamiento y distribución de aguas, electricidad, gas, etc.) se consideran compatibles en cuanto a su paso y como servicio de las edificaciones.

Artículo 89. Mientras no se apruebe el correspondiente Plan Específico, se establecen las siguientes condiciones de uso para la zona Zona de Reglamentación Especial (ZRE):

- a. Todos los usos existentes se consideran Condicionados (CO)
- b. No se permite la implantación de nuevos usos o actividades, en tanto no se apruebe el correspondiente Plan Específico.
- c. Sólo se permite la realización de obras de mantenimiento de las construcciones existentes, sin estar autorizado aumentar la superficie construida existente.

Artículo 90. Mientras no se apruebe el correspondiente plan que regule la implantación de usos y actividades, se establecen las siguientes condiciones de uso para la zona Zona Monumental (ZM):

- a. Todos los usos existentes se consideran Condicionados (CO)
- b. No se permite la implantación de nuevos usos o actividades, en tanto no se apruebe el correspondiente plan.
- c. Sólo se permite la realización de obras de mantenimiento de las construcciones existentes, sin estar autorizado aumentar la superficie construida existente.

Artículo 91. En el caso de que alguna actividad no sea claramente aplicable en ninguna de las expresamente recogidas, se incluirá en aquella que más se asemeje, en función de sus características y previo informe razonado de los Servicios Técnicos Municipales.

3.7.2.5 Aspectos técnicos complementarios (solo para el área urbana del distrito capital de provincia)

Artículo 92. La ATN 1 tendrá por objeto la intensificación de los usos a lo largo del eje definido por la carretera Panamericana y la Avenida Pardo, que atraviesan la ciudad de Chimbote. En este eje se presenta el mayor flujo de movilidad urbana y se ubican las principales centralidades existentes en la ciudad. Es un eje cuyo tejido se encuentra consolidado y sus predios se encuentran sometidos a procesos de densificación e intensificación de usos. Se establecen las siguientes acciones:

- a. Bonificación por concentración de lotes: para los proyectos que se presenten una concentración de dos o más lotes (y cuyo lote resultante sea al menos igual a dos veces el lote mínimo exigido según la zonificación), se concederá una bonificación de una altura extra sobre la correspondiente a la zonificación asignada a los lotes originales (para aplicar esta bonificación, todos los lotes originales deben tener la misma zonificación y, en caso de que algún lote tuviese dos zonificaciones, se considerará la que es común a todos los lotes originales).
- b. Se permite que los usos Condicionados (CO) puedan llegar hasta el 50% de la superficie construida total (excluyendo del cómputo las superficies correspondientes al subsuelo).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Artículo 93. La ATN 2 tiene por objeto la consolidación edificatoria y mejoramiento urbano. Corresponde al casco central de la ciudad de Chimbote que presenta un tejido consolidado con estándares deficientes de urbanización: bajo porcentaje de aportes, tejido vial desarticulado, etc. Como acciones, se establecen las siguientes:

- a. Bonificación por aporte de suelo para espacio público: para los proyectos que realicen, como mínimo un 10% de la superficie de suelo original, aportes de espacio público destinado a ensanchamiento de vías, jardines o equipamientos públicos de otro tipo (incluidas las infraestructuras públicas), se concederá una bonificación de una altura extra sobre la correspondiente a la zonificación asignada al lote o lotes originales (para aplicar esta bonificación, todos los lotes originales deben tener la misma zonificación y, en caso de que algún lote tuviese dos zonificaciones, se considerará la que es común a todos los lotes originales).
- b. En su caso, para los proyectos que, conforme al anterior apartado, realicen aportes de suelo para espacio público, se eximirá de la obligación de retiro al frente de parcela.

Artículo 94. La ATN 3 tiene por objeto la consolidación progresiva de su ámbito. Corresponde a las áreas predominantemente residenciales que han sido habilitadas bajo parámetros de habilitación urbana, que garantizan la existencia de aportes públicos para espacios públicos, equipamientos, que permiten niveles de servicio y atención adecuados de acuerdo con el modelo de ciudad establecido. Las acciones sobre esta área serán las de fomento de las actuaciones de fomento de la rehabilitación, reforma, sustitución y edificación de los lotes vacíos, a través de ayudas, disminución de los costes de licencias u otras acciones similares que la Municipalidad Distrital deberá concretar mediante ordenanza.

Artículo 95. La ATN 4 tiene como objetivo la reurbanización de las áreas que presentan estándares de urbanización altamente deficientes, producto de ocupaciones informales del suelo. Como medidas para lograr este objetivo, la Municipalidad deberá redactar los planes y proyectos correspondientes (saneamiento de terrenos, habilitación urbana, urbanización... etc), estableciendo las fases que sean pertinentes, de tal modo que:

- a. Se renueven o instalen las redes de servicios básicos (agua, desagüe, electricidad y telecomunicaciones).
- b. Se construyan o refuerzen los equipamientos conforme al diagnóstico del presente PDU.
- c. Se dote de una adecuada pavimentación, arborización y mobiliario urbano a las vías públicas.
- d. Se cuente con un sistema de transporte adecuado a las necesidades de la ATN e integrado en el sistema general de la ciudad.

Artículo 96. La ATN 5 tiene como objetivo la creación de un área industrial no compatible con usos residenciales. En este sentido, se prohibirá el cambio de zonificación a usos de tipo residencial, así como la ubicación de usos residenciales (excepto las viviendas destinadas directamente a los responsables de la vigilancia y seguridad de las instalaciones industriales). Las viviendas existentes que no cumplan con esta condición se encuentran en una situación tolerada, siendo recomendable su reubicación en el largo plazo.

Artículo 97. La ATN 6 tiene como objetivo la protección del parque de Villa María y la desembocadura del río Lacramarca, desde el punto de vista ambiental y de la protección de la ciudad frente a las avenidas. Además, gran parte del ámbito está calificado como Ecosistema Frágil por la SERFOR (RDE N° 072-2019-MINAGRI-SERFOR-DE), por lo que todas las actividades a desarrollar sobre el Ecosistema Frágil deberán contar la preceptiva autorización. Como determinaciones adicionales, dentro del ámbito de esta ATN, se observará lo siguiente:

- a. Cualquier construcción, infraestructura o instalación, sea perenne o no, deberá contar con un informe de evaluación de riesgos, redactado conforme a los manuales para la evaluación de riesgos (según sean fenómenos naturales, acciones humanas, riesgos biológicos u otros) del CENEPRED o normas técnicas complementarias o determinaciones que los sustituyan.
- b. Cualquier construcción, infraestructura o instalación, sea perenne o no, deberá estar sometida al proceso de evaluación ambiental.
- c. Los usos y actividades propios de esta ATN deberán ser los relacionados con la conservación, puesta en valor y recuperación de los valores ambientales del área. Asimismo, se permiten



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

otros usos, siempre que respeten los valores ambientales del área, como los recreativos, deportivos, investigación y educación, etc. y cumplan con las determinaciones anteriores.

- d. Se podrá permitir el paso de infraestructuras y servicios básicos, de acuerdo con las reglas de los apartados anteriores.

JOSÉ SEPÚLVEDA FERNANDEZ
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

REINA A. ORTIZ ALMAGRO
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98668

Promperito Miller S.
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

Luis Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5112

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
CIP 112390

209

Alejo Rebolledo
INGENIERO CIVIL Y PROYECTO EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4 CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN

El aumento de la competitividad territorial mediante la implantación de una infraestructura que mejore la capacidad de competir y generar unas condiciones de desarrollo y calidad de vida a los habitantes de una región, es el principal objetivo de las inversiones públicas.

Así, en 2019, se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (Decreto Supremo N° 237-2019-EF) que enmarca un conjunto de medidas necesarias para orientar la realidad del país hacia una visión más competitiva del mismo.

La consecución de las metas fijadas por el PNCP pasa por la articulación con otros programas que apliquen las medidas específicas a una escala de actuación más local, como es el caso de los PDUs. Dentro de los objetivos prioritarios enmarcados en el PNCP destacan 2 por su relación directa con las metas perseguidas por el PDU:

- OP1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad
- OP9. Sostenibilidad ambiental

Asimismo, los objetivos prioritarios cuentan con lineamientos de política que detallan que detallan la finalidad de las medidas a aplicar. Dentro del OP1, cabe destacar el Lineamiento 2 debido a su estrecha vinculación con los PDUs en el marco de la Reconstrucción con Cambios:

Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1 PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS

El artículo 70 del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA establece que el “El Programa de Inversiones Urbanas es el instrumento de gestión económico - financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas, para alcanzar los objetivos definidos en el PAT, en el PDM, en el PDU y/o en el EU”.

Estas inversiones se corresponden con un conjunto de proyectos y acciones que se han identificado durante el proceso de redacción del PDU, atendiendo especialmente a los resultados de las acciones de participación pública. Así, los proyectos resultantes se traducen en inversiones que se agrupan en los ejes estratégicos planteados en las fases de diagnóstico y propuestas del presente PDU, de tal manera que las inversiones programadas responden a los problemas específicos identificados y tienen a lograr los objetivos estratégicos establecidos.

También es importante señalar que el citado Decreto Supremo, establece la vinculación entre el Programa de Inversiones Urbanas y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE). Así, es que los proyectos que permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan del PDU, fueron agrupados en siete Ejes estratégicos que están correlacionados con las “funciones” o temáticas establecidas en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En el siguiente cuadro se puede observar la correlación entre los ejes.

Cuadro 74 Correlación entre los ejes estratégicos del PDU y tipos de proyectos por función

No	Eje estratégico a partir del modelo de desarrollo territorial	Proyectos de inversión por función, según el Ministerio de Economía y Finanzas
E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad	Medio ambiente, vivienda y desarrollo urbano.
E2	Vivienda e infraestructura de Servicios básicos	Saneamiento Vivienda y desarrollo urbano
E3	Movilidad urbana e infraestructura vial.	Saneamiento, vivienda y desarrollo urbano y Comunicación y transporte
E4	Equipamientos urbanos e implementación de servicios públicos	Educación, salud, industria
E5	Renovación Urbana-Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos.	Turismo, saneamiento, vivienda y desarrollo urbano
E6	Protección y acondicionamiento medio ambiental.	Medio ambiente
E7	Mejoramiento o implementación de corredores productivos, turísticos y ecológicos	Comercio y turismo

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

4.1.1 Criterios para la selección y priorización de proyectos y/o programas

Para llegar a una lista de proyectos fundamentales o priorizados, será necesario un proceso metodológico compuestos de 3 fases: Elaboración de la Cartera de Proyectos y/o Programas de Inversión (contienen todos los Proyectos y/o Programas de Inversión identificados), selección de Proyectos Fundamentales o Prioritarios (Corto plazo) dentro de los Proyectos y/o Programas Priorizados, y, por último, identificación de Proyectos de Articulación (Mediano Plazo) y Proyectos Complementarios (Largo Plazo) de toda la Cartera de Proyectos.

A continuación, se muestra la secuencia metodológica para la priorización:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 77 Esquema de metodología de priorización de programas y/o proyectos



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir del Manual para la elaboración de los PDM y PDU, MVCS 2018

En primera fase, Se ha elaborado una lista preliminar de proyectos y/o programas que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PDU, del mismo modo, se han identificado los proyectos ubicados en el ámbito del Plan y que se encuentran en el Programa Multianual de Inversiones del gobierno local, Regional y Nacional. Los proyectos en ejecución financiera mayores al 30% del monto declarado Viable no fueron incluidos en los programas de Inversión del presente Plan⁶⁷.

En segunda fase, se realiza una evaluación preliminar que pretende garantizar unos requisitos mínimos para que los proyectos a priorizar se enmarquen en los objetivos principales del PDU. Esta evaluación preliminar atenderá a los siguientes aspectos:

- Que la inversión esté orientada al Modelo de Desarrollo Urbano previsto en el PDU.
- Que el proyecto y/o programa contribuya al cierre de brechas sociales (en infraestructuras y/o servicios públicos)
- Que no pertenezca a inversiones en ejecución, liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación multianual) de 2018 y 2019 y coadyuda al Modelo de Desarrollo Urbano. Para esta cuestión, se ha realizado una consulta de los proyectos inscritos en el Invierte.PE (anteriormente SNIP) en los años referidos, la cual se incluye dentro de los anexos del presente PDU.

Esta evaluación preliminar se realiza de la siguiente manera: si su respuesta es "sí", se califica con un valor de 3 y puede continuar con la evaluación, si "no" califica, no tendrá puntaje y no continuará con la evaluación.

- Posteriormente, se realiza una evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos buscan la implementación del Modelo de Desarrollo Urbano, así como las directrices de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Los aspectos aquí evaluados son los siguientes:

⁶⁷ Según Anexo 8 Contenido Mínimo del Estudio de Preinversión a nivel de perfil para Programas de Inversión de la directiva N° 001-2019 EF6301.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.
- Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.
- Es prioritaria para la movilidad urbana (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).
- Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.
- Es prioritario para la infraestructura urbana: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.
- Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico (salud, educación y recreación).
- Implementación de corredores productivos y ecológicos.

Posteriormente, se realiza una evaluación con la ponderación (puntaje) consignada en el cuadro siguiente, de tal modo que, al sumar todos los puntajes, dará un total de 20 puntos máximo.

Cuadro 75 Puntajes aplicados en la evaluación

Criterio	Puntaje
Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	7
Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.	4
Es prioritaria para la movilidad urbana (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	3
Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	2
Es prioritario para la infraestructura urbana: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc..	2
Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico (salud, educación y recreación).	1
Implementación de corredores productivos y ecológicos.	1
TOTAL	20

Fuente: Manual para la elaboración de los PDM y PDU, MVCS 2018

Como resultado del proceso de evaluación, se obtiene la evaluación total del proyecto, que se corresponde con lo expresado en el siguiente cuadro:

Cuadro 76 Resumen de la evaluación

Criterio	Puntaje
Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos	Sí/No
Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo de Desarrollo Urbano y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	Máximo 20
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	20

Fuente: Manual para la elaboración de los PDM y PDU, MVCS 2018

Por tanto, la evaluación de los programas y/o proyectos nos otorgará un puntaje (máximo 20 puntos) que determinará la priorización: cuantos más puntos se obtengan en la evaluación, mayor prioridad tendrá el programa o conjunto de proyectos, entre los cuales, habrá que seleccionar aquellos con mayor puntaje para su priorización.

En **tercera fase**, una vez determinados la lista de programas y/o proyectos priorizados con la metodología descrita, se llevará a cabo una **Tercera priorización** o selección de proyectos fundamentales. Estos proyectos son seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Trasversalidad del proyecto:** generalmente, son proyectos que, además de ser prioritarios, están alineados a varios de los ejes estratégicos del PDU (Mitigación y prevención de riesgos, vivienda, servicios urbanos, equipamiento urbano, movilidad urbana, medio ambiente y corredores productivos). Estos proyectos, por lo general cuentan con un enfoque integral, y son fundamentales para la prevención y mitigación de riesgos, así como el desarrollo y funcionamiento de la ciudad.

IDOM

JOSÉ JUAN ATILIO FERNANDEZ FUJIMI
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

REYNALDO ORTIZ ALMADA
ARQUITECTO
C.A.P. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Presidente del Colegio
José Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Res. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
CIP 112390

Alejo Rebolledo
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91409



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- **Alcance del proyecto:** serán seleccionados aquellos proyectos que contarán con mayor extensión territorial o número de beneficiados, es decir, entre dos proyectos de similar naturaleza, será seleccionado aquél que atienda a mayor volumen de población o, en su defecto, impacte en mayor superficie territorial dentro del ámbito de estudio.

Una vez seleccionados los proyectos fundamentales dentro de los programas y/o proyectos priorizados, se hará una clasificación de todos los proyectos de cartera en tres categorías:

- Proyectos fundamentales:** Proyectos seleccionados por su transversalidad y alcance territorial entre los programas y/o proyectos priorizados. Comprenden los proyectos que están orientados a realizar cambios muy importantes en el territorio actual y futuro, que configura el desarrollo económico, social, físico ambiental e institucional, para alcanzar el modelo urbano que se pretende obtener. Tienen las características necesarias e imprescindibles para poder satisfacer las necesidades más críticas del centro urbano, asegurando su seguridad física y minimizando los escenarios de riesgo. El horizonte temporal de ejecución es el corto plazo.
- Proyectos de articulación:** Son aquellos proyectos que están orientados al mejor funcionamiento y dinamismo del centro urbano, con movilidad urbana y redes de comunicación que consoliden el centro urbano. El horizonte temporal de ejecución es el mediano plazo.
- Proyectos complementarios:** Aquellos proyectos que son complementos y están orientados al mejor funcionamiento de los centros urbanos, mediante infraestructura y equipamiento necesario para contribuir a su desempeño. El horizonte temporal de ejecución es el largo plazo.

4.1.2 Cartera de proyectos

La Cartera de proyectos comprende una lista de todos los proyectos y programas de inversión que conllevan al desarrollo integral del ámbito de intervención, que permiten corregir las deficiencias y potencializar las oportunidades de la ciudad. Estos proyectos orientan la utilización del suelo y responden a los objetivos estratégicos del Modelo de Desarrollo Urbano, por lo que se presenta una lista de todos los proyectos identificados y priorizados en la etapa de propuestas, clasificados en Siete ejes estratégicos del Plan:

- Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad
- Vivienda e infraestructura de Servicios básicos
- Movilidad urbana e infraestructura vial
- Equipamientos urbanos e implementación de servicios públicos
- Renovación Urbana-Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos
- Protección y acondicionamiento medio ambiental
- Mejoramiento o implementación de corredores productivos, turísticos y ecológicos

A continuación, se enlistan los proyectos y/o programas propuestos, entiende como programa un conjunto de proyectos de la misma naturaleza o sector.

En la cartera, se especifica el monto estimado del coste del programa y/o proyecto e identifica el indicador o brecha a la que contribuye dicha acción. En cuanto a la responsabilidad del proyecto y/o programa, se seleccionan los responsables de presupuesto, formulación y ejecución del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Cuadro 77 Lista de cartera de proyectos priorizados para el PDU

CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE				
E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
1	Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	MINAGRI	125'523'120	Porcentaje de Puntos Críticos en Riberas de Rio No Protegidos ante Peligros
1.1	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.			
1.2	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial, en ambas márgenes del tramo rural del río Lacramarca en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.			
1.3	Ampliación de sistema de drenajes fluviales y de sistemas de riegos en los en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires L= 24 Km, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
2	Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINED	37'215'000	Nº de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami
2.1	Recuperación y reubicación de instituciones educativas asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
2.2	Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
2.3	Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de educación asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
3	Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINSA	108'828'000	Nº de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami
3.1	Recuperación y reubicación de establecimientos de salud asentadas en zonas de muy alto Riesgo Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
3.2	Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
3.3	Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de salud asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
4	Programa de creación de infraestructura para evacuación y equipamientos de atención de emergencias post desastres, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MVCS	33,255,600	Déficit de Infraestructura y Equipamientos de atención de emergencias y post desastres.
4.1	Creación de equipamientos de almacenamiento y refugios de atención de emergencias en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
4.2	Mejoramiento de vías urbanas con diseño Especial para evacuación ante desastres, en el C.P de Chimbote provincia del Santa, departamento de Ancash.			



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE

E2	Vivienda e infraestructura de Servicios básicos			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
5	Programa de mejoramiento habitacional Municipal en la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MVCS	832,200,000	% de población asentada en barrios urbanos marginales
5.1	Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el C.P. Chimbote y C.P. Buenos Aires, del Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
5.2	Ampliación y mejoramiento habitacional Municipal para Vivienda Social en el C.P. de Chimbote y Nuevo Chimbote, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
5.3	Adquisición de terreno para Vivienda Social, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
E3	Movilidad urbana e infraestructura vial.			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
6	Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MVCS	476'834'400	% de población que se desplaza en medios de movilidad eficientes.
6.1	Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
6.2	Creación de ciclovías e infraestructura de peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
6.3	Mejoramiento de Vías urbanas en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
6.4	Mejoramiento de la Vía de Evitamiento de Chimbote - Nuevo Chimbote provincia del Santa, departamento de Ancash. CÓDIGO: 13969.			
6.5	Adquisición de terreno para derecho de vía en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
6.6	Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para la puesta en marcha del Sistema Integrado de transporte en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
E4	Equipamientos urbanos e implementación de servicios públicos			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
7	Programa de Creación y mejoramiento de servicios de educación, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	MVCS	283,257,640	Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación
7.1	Creación de servicios de educación inicial- cuna en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
7.2	Creación de servicios de educación inicial- jardín, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
7.3	Mejoramiento de servicios de educación primaria, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
7.4	Mejoramiento de servicios de educación secundaria, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
7.5	Adquisición Anticipada de terreno para creación de servicios de educación inicial- cuna en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires,			



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE

	distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
7.6	Adquisición Anticipada de terreno para creación de servicios de educación inicial- jardín, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8	Programa de Creación y mejoramiento de servicios de salud, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	MINSA	571,402,000	Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud
8.1	Creación de servicios de salud I-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.2	Creación de servicios de salud I-2, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.3	Creación de servicios de salud I-3, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.4	Creación de servicios de salud Nivel I-4, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.5	Creación de servicios de salud Nivel II-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.6	Creación de servicios de salud Nivel II-2, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.7	Creación de servicios de salud Nivel II-E, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.8	Creación de servicios de salud III-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash			
8.9	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud I-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.10	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud I-2, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.11	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud I-3, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.12	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud Nivel I-4, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.13	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud Nivel II-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.14	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud Nivel II-2, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.15	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud Nivel II-E, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
8.16	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud III-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de			



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE

	Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9	Programa de Creación de equipamientos urbanos sociales y de seguridad en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MVCS	172,520,400	Déficit de Equipamientos Urbanos: recreación pública, cultura, deporte y seguridad ciudadana.
9.1	Creación de servicios de recreación pública pasiva, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.2	Creación de servicios de Casa de la cultura, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.3	Creación de servicios de Galería de Arte, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.4	Creación de servicios de Biblioteca, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.5	Creación de servicios de coliseo, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.6	Creación de servicios de skate park, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.7	Creación de servicios de piscina, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.8	Creación de servicios de seguridad, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.9	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de recreación pública pasiva, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.10	Adquisición de terreno para Creación de servicios de Casa de la cultura, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.11	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de Galería de Arte, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.12	Adquisición Anticipada de terreno para creación de servicios de Biblioteca, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.13	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de coliseo, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.14	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de skate park, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.15	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de piscina, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
9.16	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de seguridad, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
E5	Renovación Urbana-Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos.			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
10	Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINCETUR	72'063'960	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehispánicos protegidos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE

10.1	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
10.2	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio El mirador, Zona Monumental del C.P. Nuevo Chimbote en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
E6	Protección y acondicionamiento medio ambiental.			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
11	Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINAM	114,000,000	% de aguas residuales tratadas y cobertura de recolección de residuos
11.1	Ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales PTAR Las Gaviotas, en el C.P. Buenos Aires del Distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
11.2	Ampliación y Mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos La carbonera en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
E7	Mejoramiento o implementación de corredores productivos, turísticos y ecológicos.			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
12	Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINAM	176'604'000	Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales protegidas.
12.1	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de San Juan C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
12.2	Ampliación del malecón Grau de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote.			
12.3	Creación de servicio turísticos públicos en el circuito de playas de la península del Ferrol y Samanco, distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
12.4	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de Alconcillo C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
12.5	Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para de desarrollo turístico Costero en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
TOTAL			3'003'704'120	

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Cabe mencionar que según el marco normativo vigente del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), el programa de Inversiones puede estar conformado por proyectos e IOARRs, ya que no todas las inversiones son consideradas proyectos de inversión pública, los IOARR son aquellas inversiones que no califican como proyectos de inversión, son gastos de capital en optimización, ampliación marginal (como la adquisición anticipada de terrenos), reposición y rehabilitación de unidades productoras de servicios públicos.

Siguiendo con los criterios y metodologías mencionadas en el inciso “Criterios para la selección y priorización de proyectos y/o programas”, se muestra a continuación la primera fase de priorización de Proyectos y/o Programas de inversión mediante las fichas de puntaje establecidas por el Manual.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 78 Metodología de priorización de proyectos. Fase 1



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir del Manual para la elaboración de los PDM y PDU, MVCS 2018

Cada programa y/o proyecto ha sido evaluado con fichas de evaluación para obtener su puntaje correspondiente, como se muestra a continuación:

JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ FUJIMI
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98668

Proyecto de P.D.U.
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
Eugenio Fernando Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriques Sánchez
CIP 112390

220

Alejandro Rivas
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Cuadro 78 Fichas de evaluación de Programas y/o Proyectos de la Cartera de Inversiones

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
1			
Eje estratégico o programa:	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.		
Proyecto o actividad:	Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.		
Responsable:	MINAGRI		
Monto:	125'523'120.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	X	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.	X	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	X	
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.		X
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	X	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.	X	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.	X	

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	1
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	18	
Puntaje total	18	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
2			
Eje estratégico o programa:	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.		
Proyecto o actividad:	Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.		
Responsable:	MINED		
Monto:	37'215'000.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	X	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.		X
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).		X
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.		X
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	X	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.	X	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación			
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden	
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)		
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	10	3	
Puntaje total	10		



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
3			
Eje estratégico o programa:	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.		
Proyecto o actividad:	Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.		
Responsable:	MINSA		
Monto:	108'828'000.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	X	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.		X
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).		X
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.		X
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	X	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.	X	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	3
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	10	
Puntaje total	10	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
	Criterios		Puntaje
No		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.	X	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.		X
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).		X
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.		X
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.		X
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.		X
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	5
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.		
Puntaje total	7	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
5			
Eje estratégico o programa:	Vivienda e infraestructura de Servicios básicos		
Proyecto o actividad:	Programa de mejoramiento habitacional Municipal en la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.		
Responsable:	MINSA		
Monto:	832'200'000.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.		X
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.	X	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).		X
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.		X
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.		X
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.		X
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	6
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	4.00	
Puntaje total	4	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
6			
Eje estratégico o programa:	Movilidad urbana e infraestructura vial.		
Proyecto o actividad:	Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.		
Responsable:	MVCS		
Monto:	476'834'400.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.		X
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.	X	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	X	
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	X	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	X	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.		X
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	2
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	11	
Puntaje total	11	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
7			
Eje estratégico o programa:	Equipamientos urbanos e implementación de servicios públicos		
Proyecto o actividad:	Programa de Creación y mejoramiento de servicios de educación, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia de Santa.		
Responsable:	MVCS		
Monto:	283'257'640.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.		X
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.		X
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).		X
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.		X
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.		X
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.	X	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	8
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	1	
Puntaje total		1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
8			
Eje estratégico o programa:	Equipamientos urbanos e implementación de servicios públicos		
Proyecto o actividad:	Programa de Creación y mejoramiento de servicios de salud, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.		
Responsable:	MINSA		
Monto:	571'402'000.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.		X
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.		X
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).		X
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.		X
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.		X
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.	X	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación			
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden	
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	8	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			1
Puntaje total			1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
9			
Eje estratégico o programa:	Equipamientos urbanos e implementación de servicios públicos		
Proyecto o actividad:	Programa de Creación de equipamientos urbanos sociales y de seguridad en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.		
Responsable:	MVCS		
Monto:	172'520'400.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.		X
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.		X
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).		X
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	X	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.		X
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.	X	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	7
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	3	
Puntaje total	3	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
10			
Eje estratégico o programa:	Renovación Urbana-Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos.		
Proyecto o actividad:	Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.		
Responsable:	MINCETUR		
Monto:	72'063'960.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.		X
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.		X
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	X	
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	X	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	X	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.	X	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.	X	

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	4
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	9	
Puntaje total	9	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
11			
Eje estratégico o programa:	Protección y acondicionamiento medio ambiental.		
Proyecto o actividad:	Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.		
Responsable:	MINAM		
Monto:	114'000'000.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.		X
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.	X	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	X	
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.		X
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	X	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.		X
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.		X

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	4
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	9	
Puntaje total	9	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ficha no	Evaluación de criterios metodológicos para la priorización		
12			
Eje estratégico o programa:	Mejoramiento o implementación de corredores productivos, turísticos y ecológicos.		
Proyecto o actividad:	Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.		
Responsable:	MINAM		
Monto:	176'604'000.00		
No	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.			
1	Inversión orientada al Modelo de Físico Espacial.	X	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	X	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad por ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público (Directiva de la programación Multianual) 2018 y coadyuva al Modelo de Desarrollo Territorial	X	
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física.		X
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.		X
3	Es prioritaria para la movilidad urbana y rural (transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y procesos de peatonalización).	X	
4	Son espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc.	X	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura: mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	X	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento básico: salud, educación y recreación.	X	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos.	X	

Resumen de evaluación		
Criterios metodológicos	Puntaje	Nº Orden
A. Evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto en el marco del presupuesto participativo.	Califica (SI)	4
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	9	
Puntaje total	9	

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Como resultado, se elabora una matriz donde se muestra el listado de Programas de mayor a menos puntuación para poder seleccionar aquellos con mayor puntuación, que serán los **Programas y/o Proyectos Priorizados**:

Cuadro 79 Resumen de la evaluación

Proyectos y/o Programas		Criterios de evaluación y puntaje											No de priorización
ID	Listado de proyectos y/o Programas (1)	Responsable (2)	Monto (3)	7.0 Seguridad física	4.0 Servicios básicos	3.0 Movilidad urbana y rural	2.0 Espacios públicos	2.0 Infraestructura	1.0 Equipamiento	1.0 Producción	Puntaje total		
1	Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	MINAGRI	125'523'120.00	7.0	4	3	0	2	1	1	18.0	1	
6	Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MVCS	476'834'400.00	0.0	4	3	2	2	0	0	11.0	2	
2	Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINED	37'215'000.00	7.0	0	0	0	2	1	0	10.0	3	
3	Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINSA	108'828'000.00	7.0	0	0	0	2	1	0	10.0	3	
12	Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINAM	176'604'000.00	0.0	0	3	2	2	1	1	9.0	4	
10	Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINCETUR	72'063'960.00	0.0	0	3	2	2	1	1	9.0	4	
11	Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINAM	114'000'000.00	0.0	4	3	0	2	0	0	9.0	4	
4	Programa de creación de infraestructura para evacuación y equipamientos de atención de emergencias post desastres, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MVCS	33'255'600.00	7.0	0	0	0	0	0	0	7.0	5	
5	Programa de mejoramiento habitacional Municipal en la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINSA	832'200'000.00	0.0	4	0	0	0	0	0	4.0	6	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Proyectos y/o Programas		Criterios de evaluación y puntaje										Puntuación total	No de priorización
ID	Listado de proyectos y/o Programas (1)	Responsable (2)	Monto (3)	7.0 Seguridad física	4.0 Servicios básicos	3.0 Movilidad urbana y rural	2.0 Espacios públicos	2.0 Infraestructura	1.0 Equipamiento	1.0 Producción			
9	Programa de Creación de equipamientos urbanos sociales y de seguridad en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MVCS	172'520'400.00	0.0	0	0	2	0	1	0	3.0	7	
7	Programa de Creación y mejoramiento de servicios de educación, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	MVCS	283'257'640.00	0.0	0	0	0	0	1	0	1.0	8	
8	Programa de Creación y mejoramiento de servicios de salud, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	MINSA	571'402'000.00	0.0	0	0	0	0	1	0	1.0	8	

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Por tanto, los **programas y/o proyectos priorizados** resultantes de aplicar los criterios, para el caso del PDU de Chimbote – Nuevo Chimbote, **son aquellos que cuentan con una puntuación igual o mayor a 9 puntos, con orden de prioridad de 1 al 4, que corresponde a los siguientes 7 programas y/o proyectos:**

- Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
- Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
- Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
- Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
- Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
- Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
- Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

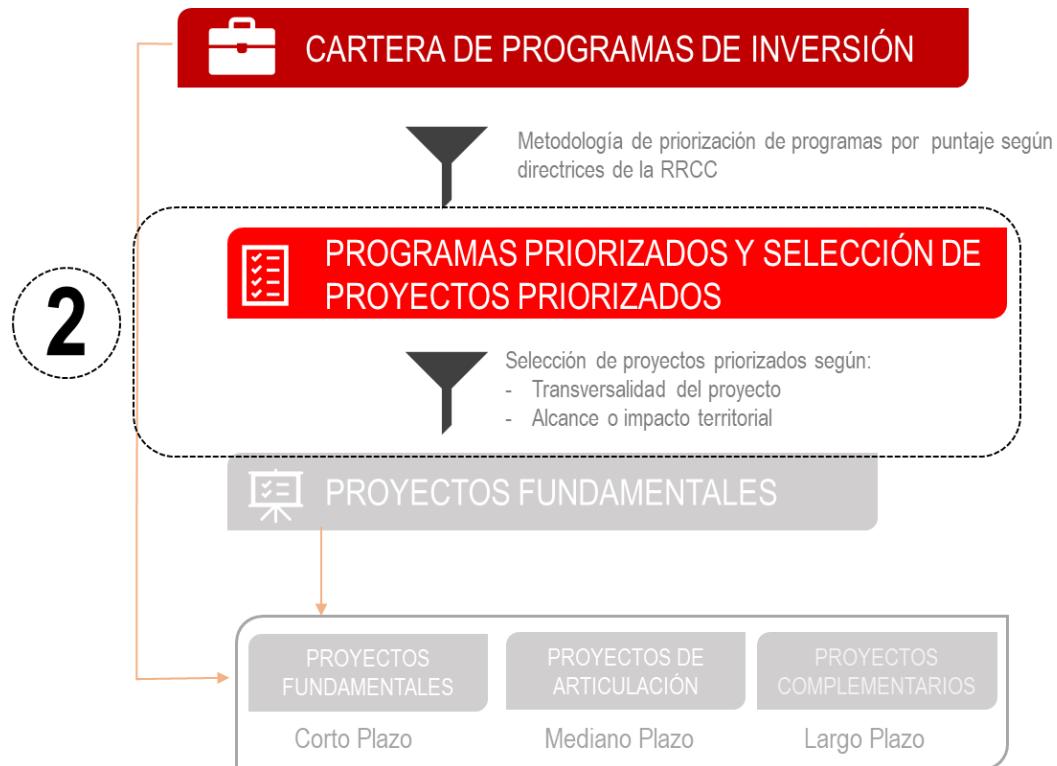
En una segunda fase, se seleccionan proyectos fundamentales entre los programas priorizados.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 79 Metodología de priorización de proyectos. Fase 2



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019, a partir del Manual para la elaboración de los PDM y PDU, MVCS 2018

Estos proyectos son seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Trasversalidad del proyecto:** generalmente, son proyectos que, además de ser prioritarios, están alineados a varios de los ejes estratégicos del PDU (Mitigación y prevención de riesgos, vivienda, servicios urbanos, equipamiento urbano, movilidad urbana, medio ambiente y corredores productivos).
- **Alcance del proyecto:** serán seleccionados aquellos proyectos que contarán con mayor extensión territorial o número de beneficiados, es decir, entre dos proyectos de similar naturaleza, será seleccionado aquél que atienda a mayor volumen de población o, en su defecto, impacte en mayor superficie territorial dentro del ámbito de estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han seleccionado **10 proyectos fundamentales dentro de los siete programas y/o proyectos prioritarios:**

Cuadro 80 Programas Priorizados y Proyectos seleccionados

Programas Priorizados y Proyectos Seleccionados	
E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.
Orden de Priorización	Listado de Proyectos
1	Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF1	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF2	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial, en ambas márgenes del tramo rural del río Lacramarca en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF3	Ampliación de sistema de drenajes fluviales y de sistemas de riegos en los en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires L= 24 Km, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
2	Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FUJIMI
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427
Lc. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP N° 1744
REINYA A. ORTÍZ ALMADA
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913

C.A.P. N° 98668
José García CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

C.A.P. N° 98668
Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Res. CEL N° 5113
Hugo Moisés Enriquez Sánchez
CIP 112390
235
Álvaro Rebolledo
INGENIERO CIVIL EN HACIENDA Y ENGENIERO
CIP 91409



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Programas Priorizados y Proyectos Seleccionados

E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.
Orden de Priorización	Listado de Proyectos
PF4	Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF5	Creación de ciclovías e infraestructura de peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Mejoramiento de Vías urbanas en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Mejoramiento de la Vía de Evitamiento de Chimbote - Nuevo Chimbote provincia del Santa, departamento de Ancash. CÓDIGO: 13969
	Adquisición de terreno para derecho de vía en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para la puesta en marcha del Sistema Integrado de transporte en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
3	Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Recuperación y reubicación de instituciones educativas asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de educación asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
3	Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF6	Recuperación y reubicación de establecimientos de salud asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de salud asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales PTAR Las Gaviotas, en el C.P. Buenos Aires del Distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF7	Ampliación y Mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos La carbonera en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF8	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de San Juan C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF9	Ampliación del malecón Grau de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote.
	Creación de servicio turísticos públicos en el circuito de playas de la península del Ferrol y Samanco, distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de Alconcillo C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para de desarrollo turístico Costero en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF10	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio El mirador, Zona Monumental del C.P. Nuevo Chimbote en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

En una tercera fase, habiendo obtenido ya los Proyectos Fundamentales o Prioritarios, se identificarán los Proyectos de Articulación y los Proyectos Complementarios:

IDOM
 INGENIERO GEOGRÁFO
 RES. CIP N° 102427

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
 Socióloga
 CSP 1744

REYNA A. ORTÍZ LLANZA
 ARQUITECTA
 CAP. N° 12913

Proyecto: El Mirador
JOSE GARCIA CALDERON
 ARQUITECTO
 C.A.P. 10134
 C.A.P. N° 98668

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
 Económista
 Reg. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriquex Sánchez
 INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
 CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 80 Metodología de priorización de proyectos. Fase 3



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019 a partir del del Manual para la elaboración de los PDM y PDU, MVCS 2018

1. **Proyectos Fundamentales: Proyectos seleccionados por su transversalidad y alcance territorial entre los programas y/o proyectos priorizados.** Comprenden los proyectos que están orientados a realizar cambios muy importantes en el territorio actual y futuro, que configura el desarrollo económico, social, físico ambiental e institucional, para alcanzar el modelo urbano que se pretende obtener. Tienen las características necesarias e imprescindibles para poder satisfacer las necesidades más críticas del centro urbano, asegurando su seguridad física y minimizando los escenarios de riesgo. El horizonte temporal de ejecución es el corto plazo. En este caso, los proyectos fundamentales corresponden a los seleccionados en los proyectos y/o programas priorizados, por su transversalidad y alcance territorial:

Cuadro 81 Proyectos Fundamentales

PROYECTOS FUNDAMENTALES (CORTO PLAZO)	
E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.
Orden de Priorización	Listado de Proyectos
1	Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF1	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF2	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial, en ambas márgenes del tramo rural del río Lacramarca en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF3	Ampliación de sistema de drenajes fluviales y de sistemas de riegos en los en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires L= 24 Km, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
2	Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF4	Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF5	Creación de ciclovías e infraestructura de peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
3	Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
3	Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

PROYECTOS FUNDAMENTALES (CORTO PLAZO)

E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.
Orden de Priorización	Listado de Proyectos
PF6	Recuperación y reubicación de establecimientos de salud asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF7	Ampliación y Mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos La carbonera en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF8	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de San Juan C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF9	Ampliación del malecón Grau de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote.
4	Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF10	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

2. **Proyectos de Articulación:** Son aquellos proyectos que están orientados al mejor funcionamiento y dinamismo del centro urbano, con movilidad urbana y redes de comunicación que consoliden el centro urbano. El horizonte temporal de ejecución es el mediano plazo y son los siguientes:

Cuadro 82 Proyectos de Articulación

PROYECTOS DE ARTICULACIÓN (MEDIANO PLAZO)	
Orden de Priorización	Listado de Proyectos
2	Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash. Mejoramiento de Vías urbanas en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash. Mejoramiento de la Vía de Evitamiento de Chimbote - Nuevo Chimbote provincia del Santa, departamento de Ancash. CÓDIGO: 13969 Adquisición de terreno para derecho de vía en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash. Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para la puesta en marcha del Sistema Integrado de transporte en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
3	Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash. Recuperación y reubicación de instituciones educativas asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash. Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash. Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de educación asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
3	Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash. Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash. Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de salud asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash. Ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales PTAR Las Gaviotas, en el C.P. Buenos Aires del Distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash. Creación de servicio turísticos públicos en el circuito de playas de la península del Ferrol y Samanco, distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

PROYECTOS DE ARTICULACIÓN (MEDIANO PLAZO)

Orden de Priorización	Listado de Proyectos
	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de Alconcillo C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para de desarrollo turístico Costero en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio El mirador, Zona Monumental del C.P. Nuevo Chimbote en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

3. **Proyectos Complementarios:** Aquellos proyectos que son complementos y están orientados al mejor funcionamiento de los centros urbanos, mediante infraestructura y equipamiento necesario para contribuir a su desempeño. El horizonte temporal de ejecución es el largo plazo y son los siguientes:

Cuadro 83 Proyectos Complementarios

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS (LARGO PLAZO)	
E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.
Orden de priorización	Listado de Proyectos
5	Programa de creación de infraestructura para evacuación y equipamientos de atención de emergencias post desastres, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de equipamientos de almacenamiento y refugios de atención de emergencias en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Mejoramiento de vías urbanas con diseño Especial para evacuación ante desastres, en el C.P de Chimbote provincia del Santa, departamento de Ancash.
E2	Vivienda e infraestructura de Servicios básicos
Nº	Listado de Proyectos
6	Programa de mejoramiento habitacional Municipal en la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el C.P. Chimbote y C.P. Buenos Aires, del Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Ampliación y mejoramiento habitacional Municipal para Vivienda Social en el C.P. de Chimbote y Nuevo Chimbote, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición de terreno para Vivienda Social, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
E4	Equipamientos urbanos e implementación de servicios públicos
Nº	Listado de Proyectos
8	Programa de Creación y mejoramiento de servicios de educación, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
	Creación de servicios de educación inicial- cuna en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de educación inicial- jardín, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Mejoramiento de servicios de educación primaria, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Mejoramiento de servicios de educación secundaria, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para creación de servicios de educación inicial- cuna en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para creación de servicios de educación inicial- jardín, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
8	Programa de Creación y mejoramiento de servicios de salud, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
	Creación de servicios de salud I-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de salud I-2, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de salud I-3, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS (LARGO PLAZO)

	Creación de servicios de salud Nivel I-4, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de salud Nivel II-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de salud Nivel II-2, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de salud Nivel II-E, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de salud III-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud I-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud I-2, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud I-3, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud Nivel I-4, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud Nivel II-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud Nivel II-2, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud Nivel II-E, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de salud III-1, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
7	Programa de Creación de equipamientos urbanos sociales y de seguridad en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de recreación pública pasiva, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de Casa de la cultura, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de Galería de Arte, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de Biblioteca, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de coliseo, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de skate park, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de piscina, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Creación de servicios de seguridad, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de recreación pública pasiva, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición de terreno para Creación de servicios de Casa de la cultura, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de Galería de Arte, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para creación de servicios de Biblioteca, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de coliseo, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de skate park, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de piscina, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
	Adquisición Anticipada de terreno para Creación de servicios de seguridad, en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.3 Proyectos priorizados para la reconstrucción

El desarrollo urbano se compone de diferentes campos de intervención, lo cual deriva en diferentes tipos de proyectos de inversión según su naturaleza, función y tipo de infraestructura. En este sentido, los proyectos priorizados estarán comprendidos en el sector Vivienda, liderado por el MVCS, y otros sectores complementarios que tendrán la responsabilidad de implementar los proyectos propuestos en el PDU:

Para determinar el Sector Responsable de cada proyecto de la cartera propuesta, se ha tomado el *Clasificador de responsabilidad funcional del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones*, el cual clasifica dentro de los siguientes sectores vinculados al Desarrollo Urbano⁶⁸:

- Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Transportes y Comunicaciones
- Ambiente
- Agricultura y Riego
- Comercio Exterior y Turismo
- Producción
- Cultura
- Salud
- Educación
- Desarrollo e Inclusión Social

En los siguientes apartados, se clasifican los proyectos en cartera según el sector de responsabilidad funcional.

4.1.3.1 Proyectos del sector Vivienda

Se incluye la lista de proyectos priorizados, clasificados en el marco de reconstrucción que corresponden al sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se especifica a manera de resumen, la entidad responsable de la gestión para la ejecución del proyecto, el monto de inversión estimada (en soles), así como el indicador al que corresponde la reducción de la brecha que se estima trabajar con el proyecto y finalmente el número de priorización que le corresponde según el puntaje general de priorización. Así mismo, el detalle de los proyectos que conforman el Programa se encuentra detallados en las fichas de Idea de Proyectos que se ubican en Anexos.

Cuadro 84 Proyectos Priorizados para el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

CARTERA DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PRIORIZADOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE					
E3	Movilidad urbana e infraestructura vial.	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha	
Nº	Listado de Proyectos				
6	Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MVCS	476'834'400.00	% de población que se desplaza en medios de movilidad eficientes.	
6.1	Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.				
6.2	Creación de ciclovías e infraestructura de peatonalización en los C.P. Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.				
6.3	Mejoramiento de Vías urbanas en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.				
6.4	Mejoramiento de la Vía de Evitamiento de Chimbote - Nuevo Chimbote provincia del Santa, departamento de Ancash. CÓDIGO: 13969.				

⁶⁸ Se enuncian aquellos sectores que pueden tener más vinculación, no obstante, existen más sectores en la clasificación. No todos los sectores cuentan con la responsabilidad de proyectos priorizados.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CARTERA DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PRIORIZADOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE

- Adquisición de terreno para derecho de vía en la ciudad de Chimbote
- 6.5 - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
- Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para la puesta en marcha del Sistema Integrado de transporte en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

4.1.3.2 Proyectos de otros sectores

Se incluye una lista de los proyectos priorizados, clasificados en el marco de la reconstrucción que pertenezcan a otros sectores, especificándose: la entidad responsable de la gestión para la ejecución del proyecto, el monto de inversión estimada (en soles), el indicador al que corresponde la reducción de la brecha que se estima trabajar con el proyecto y el número de priorización según el puntaje general de priorización.

Cuadro 85 Proyectos Priorizados para otros sectores.

CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE					
	E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
1	1	Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	MINAGRI	125'523'120.00	Porcentaje de Puntos Críticos en Riberas de Río No Protegidos ante Peligros
	1.1	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.			
	1.2	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial, en ambas márgenes del tramo rural del río Lacramarca en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.			
	1.3	Ampliación de sistema de drenajes fluviales y de sistemas de riegos en los en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires L= 24 Km, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
2	2	Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINED	37'215'000.00	Nº de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami
	2.1	Recuperación y reubicación de instituciones educativas asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
	2.2	Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
	2.3	Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de educación asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
3	3	Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINSA	108'828'000.00	Nº de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami
	3.1	Recuperación y reubicación de establecimientos de salud asentadas en zonas de muy alto Riesgo Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.			



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE

- Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
- Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de salud asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.

E5	Renovación Urbana-Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos.			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
10	Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINCETUR	72'063'960.00	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehispánicos protegidos.
10.1	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
10.2	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio El mirador, Zona Monumental del C.P. Nuevo Chimbote en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
E6	Protección y acondicionamiento medio ambiental.			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
11	Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINAM	114'000'000.00	% de aguas residuales tratadas y cobertura de recolección de residuos
11.1	Ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales PTAR Las Gaviotas, en el C.P. Buenos Aires del Distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
11.2	Ampliación y Mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos La carbonera en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
E7	Mejoramiento o implementación de corredores productivos, turísticos y ecológicos.			
Nº	Listado de Proyectos	Responsable	Monto	Indicador/reducción de Brecha
12	Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	MINAM	176'604'000.00	Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales protegidas.
12.1	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de San Juan C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
12.2	Ampliación del malecón Grau de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote.			
12.3	Creación de servicio turísticos públicos en el circuito de playas de la península del Ferrol y Samanco, distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
12.4	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de Alconcillo C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			
12.5	Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para de desarrollo turístico Costero en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.			

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4 Fichas de programas y/o proyectos priorizados

Se han desarrollado las fichas de ideas de proyectos y programas priorizados, todos los proyectos priorizados deberían de estar registrados en invierte.pe, para ello se desarrolló el Formato N° 5 A, correspondientes al Registro de ideas de proyectos o programas de inversión en la fase de programación multianual y gestión de Inversiones.

Para tal efecto, se han elaborado las fichas de Programas de Inversión priorizados y fichas de Proyectos Fundamentales o Priorizados:

Cuadro 86 Programas priorizados y Proyectos seleccionados

PROYECTOS FUNDAMENTALES (CORTO PLAZO)	
E1	Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad.
Orden de Priorización	Listado de Proyectos
1	Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF1	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF2	Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial, en ambas márgenes del tramo rural del río Lacramarca en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.
PF3	Ampliación de sistema de drenajes fluviales y de sistemas de riegos en los en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires L= 24 Km, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
2	Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF4	Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF5	Creación de ciclovías e infraestructura de peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
3	Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
3	Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF6	Recuperación y reubicación de establecimientos de salud asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF7	Ampliación y Mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos La carbonera en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
4	Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF8	Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de San Juan C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF9	Ampliación del malecón Grau de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote.
4	Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
PF10	Creación de Museos Arqueológicos de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.1 Ficha Programa 1

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	016: Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0035: Prevención de desastres
Sector Responsable	Agricultura y Riego

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicio de protección ribereña

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	Porcentaje de Puntos Críticos en Riberas de Río No Protegidos ante Peligros
---------	---

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Km	Espacio geográfico	Ancash	Año:	2017	Valor:	237
						67.80	29%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

Valor: 67.80 29%

TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Creación de Servicio

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UF:	UF DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA - MINAG
Responsable de la UF:	BARTUREN TORRES, JOSÉ FERNANDO

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UEI:	UEI MODERNIZACION DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÓDICOS
Responsable de la UEI:	SEVILLA GILDEMEISTER, JUAN CARLOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UE:	UEI MODERNIZACION DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÓDICOS

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Creación del servicio de

Nombre de la unidad productora

defensa ribereña del Río Lacramarca y infraestructura hidráulica

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
PROYECTOS	110'108'000.00
Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	25'308'000.00
Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial, en ambas márgenes del tramo rural del río Lacramarca en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	72'800'000.00
Ampliación de sistema de drenajes fluviales y de sistemas de riegos en los en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires L= 24 Km, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	12'000'000.00
IOARR	
GESTIÓN DEL PROYECTO	2'202'160.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	5'505'400.00
SUPERVISIÓN	5'505'400.00
LIQUIDACIÓN	2'202'160.00
TOTAL	125'523'120.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Servicio de protección ribereña (urbano)	Km	7.4
Servicio de protección ribereña (rural)	Km	36.4
Drenajes	Km	24
TOTAL		67.8

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	110'108'000.00
TOTAL IOARR	-
GESTIÓN DEL PROGRAMA	9'909'720.00
ESTUDIOS DE BASE	5'505'400.00
TOTAL	125'523'120.00

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

2'202'160.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

A nivel nacional, el programa se enmarca en los objetivos estratégicos establecidos por el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MVCS y MINAM:

- MVCS:
 - O1. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. El programa delimita Zonas de Reglamentación Especial en aquellas áreas expuestas a riesgos, para evitar los crecimientos informales en zonas no seguras.
 - O2. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura. La mitigación de riesgos convierte las zonas en riesgo en zonas seguras.
 - O3. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana. Se eliminarán progresivamente las viviendas no formales y dichos espacios se convertirán en zonas verdes.
- MINAM:
 - O4. Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos. El programa ofrece la protección natural ante efectos derivados del cambio climático.

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa y busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU.

- OESP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.

El programa hace sinergia con intentos de soluciones anteriores con la ejecución de proyectos similares, actualmente a cargo de:

- Ministerio de Agricultura a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura en el marco de la Reconstrucción con Cambios viene desarrollando estudios relacionados al presente proyecto, los cuales no se encuentran inscritos en el Banco de Inversiones.

En términos de Justificación, Prioridad y Cierre de Brechas.

- El programa tiene el orden de priorización N° 01. Este programa fue priorizado y obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Vivienda es un programa integral transversal a los sectores de Vivienda, Transportes, Agricultura, Educación Salud, debido que el presente proyecto permitirá evitar la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial, equipamientos urbanos, evita la pérdida de áreas de producción agrícolas y suelo urbano.
- Como contribución al cierre de Brechas se espera beneficiar directamente a más de 10500 personas ubicadas en zonas de muy alto riesgo fluvial y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El problema Central se definiría como:

- Inadecuados servicios de protección, control y mitigación ribereña de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica.

Causas del problema Central:

- Insuficiente e inadecuada infraestructura de protección ribereña del río Lacramarca y Humedal Villa María.
- Inadecuada infraestructura frente a inundación y saturación hídrica del suelo urbano.

Los principales efectos:

- Alta vulnerabilidad de la población, viviendas, infraestructura vial y equipamientos urbanos frente a riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica.
- Exposición al riesgo fluvial de la poblacional



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

El área a intervenir está definida por ambas márgenes del río Lacramarca y Humedal Villa María y suelos urbanos con saturación hídrica que comprenden los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El Planteamiento Preliminar del proyecto:

- El objetivo central definido como adecuados servicios de protección, control y mitigación ribereña de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica.
- Componentes de proyectos:
 - o Adecuada infraestructura de protección ribereña, regeneración de la faja marginal del río Lacramarca y Humedal en los sectores urbanos y rurales.
 - o Contar con infraestructura que permita controlar la saturación hídrica de suelo urbano.
 - o Regeneración de la faja marginal del río Lacramarca y Humedal.
- Acciones se propone:
 - o Construcción de diques.
 - o Muros de contención.
 - o Encauzamientos.
 - o Terrazas fluviales
 - o Infraestructura complementaria como paseos y sendas peatonales.
 - o Reforestación y/o revegetación.
 - o Construcción de drenajes fluviales en los suelos urbanos con saturación hídrica.
- Metas físicas:
 - o 7.4 Km de defensas ribereñas en tramo urbano.
 - o 36.4 Km de defensas ribereñas en tramo rural.
 - o 24 Km de drenajes en el casco urbano de los C.P. de Chimbote y Buenos Aires.

Los principales beneficios sociales están relacionados a:

- Los costos evitados por la reducción del riesgo pluvial de la población, viviendas, infraestructura vial y equipamientos urbanos.
- Se espera evitar la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial, equipamientos en la zona urbana, suelos agrícolas y suelo urbano.
- Se espera beneficiar a más de se espera beneficiar directamente a más de 10500 personas ubicadas en zonas de muy alto riesgo fluvial y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo de la Municipalidad provincial del Santa.

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto durante su ejecución es que se produzca un evento de incremento de caudales durante la ejecución, por lo que se debe considerar su ejecución en los meses de estiaje de julio a octubre, proponiéndose cuadrillas por tramos a ejecutar.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.2 Ficha Programa 2

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

**NOMBRE DE IDEA DEL
1 PROYECTO/PROGRAMA DE
INVERSIÓN**

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 15: TRANSPORTE
División Funcional	033: Transporte Terrestre
Grupo Funcional	0064: Vías Nacionales
Sector Responsable	Transportes y comunicaciones

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de transportes

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	Porcentaje de Red Vial No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Km	Espacio geográfico	Ancash	Año:	2019	Valor:	622

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	106
--------	-----

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UF:	UF DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Responsable de la UF:	LOPEZ VIDAL, PASCUAL

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UEI:	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Responsable de la UEI:	VALDIVIA VILCA, CECILIA GUMERCINDA

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UE:	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	Mejoramiento
Nombre de la unidad productora	infraestructura Vial

Localización geográfica de la unidad

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
PROYECTOS	406'960'000
Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	190'960'000
Creación de ciclovías e infraestructura de peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	46'500'000
Mejoramiento de Vías urbanas en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	52'500'000
Mejoramiento de la Vía de Evitamiento de Chimbote - Nuevo Chimbote provincia del Santa, departamento de Ancash. CODIGO: 13969	117'000'000
IOARR (AAT Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de terrenos).	
Adquisición de terreno para derecho de vía en la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, en el Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	11'400'000
IOARR (AAT Ampliación Marginal Activos Estratégicos intangibles).	
Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para la puesta en marcha del Sistema Integrado de transporte en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y	1'500'000
GESTIÓN DEL PROYECTO	8'139'200
EXPEDIENTE TÉCNICO	20'348'000
SUPERVISIÓN	20'348'000
LIQUIDACIÓN	8'139'200
TOTAL	476'834'400

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Corredor Vial de transporte masivo	Km	28
Vías urbanas a mejorar (a pavimentar)	Km	35
Vía Evitamiento	Km	18
Corredor Vial de Ciclovías y peatonal	Km	25
TOTAL		106

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	406'960'000
TOTAL IOARR	12'900'000
GESTIÓN DEL PROGRAMA	36'626'400
ESTUDIOS DE BASE	20'348'000
TOTAL	476'834'400

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

8'139'200.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa y busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU.

- PDU: OE.1. Implementar sistema de movilidad urbana sostenible.
- OESP.1. Implementar un sistema de transporte urbano masivo.
- OESP.2. Construir, mejorar, ejecutar y mantener las vías que permitan integrar la ciudad.
- OESP.3. Implementar sistema de transporte no motorizados (ciclo vías y peatonalización).

El programa hace sinergia con otras instituciones del Estado dedicados como el Instituto Vial Provincial de Chimbote, que se encarga del mantenimiento de las vías en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El programa tiene el orden de priorización N° 02. Este programa fue priorizado y obtuvo uno de los mayores puntajes según los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Vivienda, es un programa integral que desarrolla proyectos del sistema de movilidad urbana.

El área a intervenir está definida por las vías urbanas que se ubican en los C.P de Chimbote y Buenos Aire de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote respectivamente.

El problema Central:

- Se definiría como inadecuada transitabilidad por medios de transportes eficientes, cuyas causas están relacionados con insuficiente e inadecuada infraestructura Vial.

Los efectos del problema:

- Mayores tiempos de transporte de la población,
- Mayores los costos de operación vehicular,
- Mayores costos en transportes.
- Acceso de la población a sistemas de movilidad inefficientes.

El objetivo central:

- Lograr adecuada transitabilidad por medios de transportes eficientes.

Componentes del Proyecto:

- Suficiente y adecuada infraestructura vial de transporte masivo.
- Implementar infraestructura vial para transporte.
- Diseñar e implementar un plan de movilidad urbana.

Consiste en la ejecución de proyectos de infraestructura vial priorizando la creación del Corredor Vial de Transporte masivo, de Mejoramiento de Vías urbanas, creación de corredor Vial de ciclo vías y peatonalización de la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote; además, se busca la continuidad del Proyecto Mejoramiento de la Vía de Evitamiento de Chimbote - Nuevo Chimbote provincia del Santa, departamento de Ancash. CÓDIGO: 13969, esta última no cuenta con registros de avance de Ejecución según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y su ejecución es de gran importancia para el descongestionamiento de la ciudad.

La meta física referencial es contar con 106 Km de vías mejoradas.

Los principales beneficios sociales están relacionados:

- Reducción de los tiempos de transporte de la población
- Reducción de los costos de operación vehicular.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Menores costos en transportes
- Acceso de la población a sistemas de movilidad sostenible y eficiente.

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto es durante la operación y gestión del sistema de transporte, que la población persista en la utilización de transporte público a través de vehículos privados, perciba al sistema de transporte masivo como el sistema que quita la oportunidad laboral a los independientes que se dedican al oficio de taxista o chofer de autos comités y se resista a migrar al uso de transportes público masivos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.3 Ficha Programa 3

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	016: Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0035: Prevención de desastres
Sector Responsable	Vivienda, Construcción y Saneamiento

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de prevención de desastres

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: N° de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	UND	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	126
				Valor:		5	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Nombre de la UF:	UNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y OBRAS - PRONIED
Responsable de la UF:	CARLIN MONTENEGROL, ANA LISETTE

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	EDUCACION
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Nombre de la UEI:	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Responsable de la UEI:	TARAZONA MINAYA, JUAN ALFREDO

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	EDUCACION
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Nombre de la UE:	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Recuperación y reubicación

Nombre de la unidad productora

equipamientos urbanos de educación

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
PROYECTOS	31'000'000
Recuperación y reubicación de instituciones educativas asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en los	25'000'000
Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y	6'000'000
IOARR	
Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de educación asentado en zona de muy alto Riesgo por	1'875'000
GESTIÓN DEL PROYECTO	620'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	1'550'000
SUPERVISIÓN	1'550'000
LIQUIDACIÓN	620'000
TOTAL	37'215'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Recuperación y relocalización de infraestructura educativa	und	5
Adquisición anticipada de terreno (saneamiento legal)	ha	5

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	31'000'000
TOTAL IOARR	1'875'000
GESTIÓN DEL PROGRAMA	2'790'000
ESTUDIOS DE BASE	1'550'000
TOTAL	37'215'000

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

620'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa y busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU:

- OESP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos urbanos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.

El programa hace sinergia con intentos de soluciones anteriores con la ejecución de proyectos similares, actualmente el Ministerio de Educación viene elaborando y ejecutando proyectos relacionados al Mejoramiento de Instituciones Educativas públicas de Educación básica Regular; sin embargo, estas se realizan sin considerar reubicación.

El programa tiene el orden de priorización N° 03. Este programa fue priorizado y obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Vivienda es un programa integral transversal a los sectores de Vivienda y Educación debido que el presente proyecto permitirá evitar la afectación directa a los alumnos y a la población, ubicadas en zonas de muy alto riesgo por tsunami y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El problema Central:

- Se definiría como los inadecuadas condiciones de seguridad y habitabilidad de los establecimientos educativos públicos.

Causas del problema:

- Infraestructura de Instituciones educativas asentadas sobre suelo de muy alto riesgo por Tsunami.
- Inadecuada infraestructura y equipamientos;

Efectos del problema:

- Los principales efectos estarían definidos como el alto riesgo de la población escolar frente a Tsunami.

El área a intervenir son los equipamientos ubicados en la Bahía en Ferrol distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El objetivo central:

- Está definido como adecuadas condiciones de seguridad y habitabilidad de los establecimientos educativos públicos.

Componentes del Proyecto:

- Infraestructura de Instituciones educativas asentadas sobre suelo libre de riesgo por Tsunami.
- Adecuada infraestructura y equipamientos.

Acciones del proyecto:

- Reubicación de las instituciones educativas y la regeneración de espacios públicos con áreas de recreación activa.

La meta física referencial es la reubicación de 05 instituciones educativas.

El programa de recuperación y relocalización de equipamientos urbanos de educación, busca como medidas de prevención reubicar las instituciones educativas que se encuentran en zonas de muy alto riesgo por Tsunami, por lo que se espera que dichos equipamientos sean construidos en lugares libres de riesgo, más de cien Instituciones Educativas que se encuentran en zonas de muy alto riesgo, de las cuales se están considerando 05 instituciones educativas con mayor exposición al peligro de tsunamis, el análisis de las alternativas de localización deben realizarse en el desarrollo de las Inversiones de IOARR (Adquisición anticipada de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

terrenos) y los dimensionamientos y programación arquitectónica de cada uno de estas instituciones serán analizados en el desarrollo del estudio de pre inversión correspondiente.

Los principales beneficios sociales:

- Costos evitados por la reducción del riesgo por tsunami de la población escolar.
- Se espera evitar la afectación a la población escolar.
- Se espera beneficiar a más de se espera beneficiar directamente a más de 2500 alumnos de instituciones educativas ubicadas en zonas de muy alto riesgo por tsunami y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo del Ministerio de Educación.

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto durante su ejecución es que se produzca un evento de incremento de caudales durante la ejecución, por lo que se debe considerar su ejecución en los meses de estiaje de julio a octubre, proponiéndose cuadrillas por tramos a ejecutar.

JOSÉ SEPÚLVEDA FERNANDEZ
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

REINA A. ORTIZ ALMAGRO
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Res. CEL N° 5113
256
Hugo Moisés Enriques Sánchez
CIP 112390
Abel Rebolledo
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.4 Ficha Programa 4

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	016: Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0035: Prevención de desastres
Sector Responsable	Vivienda, Construcción y Saneamiento

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de prevención de desastres

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	Nº de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami
---------	---

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	UND	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	1
				Valor:		1	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	EDUCACION
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD
Nombre de la UF:	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD-PRONIS - UNIDAD DE PREINVERSION
Responsable de la UF:	FERNANDEZ GONZALES, DEMOSTENES

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	SALUD
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD
Nombre de la UEI:	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES-PRONIS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	FERNANDEZ REINA, ENITH CONSUELO

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	SALUD
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD
Nombre de la UE	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES-PRONIS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Recuperación y reubicación

Nombre de la unidad productora

equipamientos urbanos de salud

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
PROYECTOS	90'200'000
Recuperación y reubicación de establecimientos de salud asentadas en zonas de muy alto Riesgo Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	87'000'000
Recuperación y regeneración de espacios públicos de instituciones educativas reubicadas, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	3'200'000
IOARR	
Adquisición de terreno para reubicación de equipamientos de salud asentado en zona de muy alto Riesgo por Tsunami, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, , provincia del Santa, departamento de Ancash.	6'000'000
GESTIÓN DEL PROYECTO	1'804'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	4'510'000
SUPERVISIÓN	4'510'000
LIQUIDACIÓN	1'804'000
TOTAL	108'828'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Recuperación y relocalización de infraestructura de salud	und	1
Adquisición anticipada de terreno (saneamiento legal) para reubicación	ha	1

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	90'200'000
TOTAL IOARR	6'000'000
GESTIÓN DEL PROGRAMA	8'118'000
ESTUDIOS DE BASE	4'510'000
TOTAL	108'828'000

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

1'804'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa y busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU:

OEISP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos urbanos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.

El programa hace sinergia con intentos de soluciones anteriores con la ejecución de proyectos similares, actualmente el Ministerio de Vivienda viene elaborando y ejecutando proyectos relacionados al Mejoramiento de establecimientos de salud; sin embargo, estas se realizan sin considerar reubicación.

El programa tiene el orden de priorización N° 03. Este programa fue priorizado y obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Vivienda es un programa integral, transversal a los sectores de Vivienda y Salud debido que el presente proyecto permitirá evitar la afectación directa a los pacientes y atendidos del Hospital La Caleta con categoría II-2 hospital referencial en servicios especializados de salud, que se encuentra ubicado en zonas de muy alto riesgo por tsunami y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El problema Central:

Se definiría como los inadecuadas condiciones de seguridad y habitabilidad de los establecimientos de salud, cuyas causas están relacionados con Infraestructura de establecimientos de salud asentadas sobre suelo de muy alto riesgo por Tsunami, inadecuada infraestructura y equipamientos; los principales efectos estarían definidos como el alto riesgo de la población atendida frente a Tsunami.

El área a intervenir es el equipamientos ubicados en la Bahía del Ferrol en el distrito de Chimbote.

El objetivo central definido como adecuadas condiciones de seguridad y habitabilidad de los establecimientos educativos públicos, cuyas componentes están relacionados con Infraestructura de establecimientos de salud asentadas sobre suelo libre de riesgo por Tsunami, adecuada infraestructura y equipamientos; como principales acciones se propone la reubicación del Hospital La Caleta y la regeneración de espacios públicos con áreas de recreación activa. La metas física referencial es la reubicación de 01 establecimiento de salud, con un costo de inversión preliminar aproximado de 102.5 millones de soles.

El programa de recuperación y relocalización de equipamientos urbanos de salud busca como medidas de prevención reubicar las establecimientos de salud que se encuentran en zonas de muy alto riesgo por Tsunami, por lo que se espera que dichos equipamientos sean construidos en lugares libres de riesgo, tal es el caso la necesidad de relocalizar El Hospital la "Caleta", a nivel del ámbito existen en total cuatro establecimientos de salud que se encuentran en zonas de muy alto riesgo, de las cuales El Hospital la "Caleta" debido a su ubicación hacia la Bahía el Ferrol, tiene una mayor exposición al peligro de tsunamis, el análisis de las alternativas de localización deben realizarse en el desarrollo de las Inversiones de IOARR (Adquisición anticipada de terrenos) y los dimensionamientos y programación arquitectónica de cada uno de estas instituciones serán analizados en el desarrollo del estudio de pre inversión correspondiente.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo del Ministerio de Salud

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto durante su ejecución es que se produzca un evento de incremento de caudales durante la ejecución, por lo que se debe considerar su ejecución en los meses de estiaje de julio a octubre, proponiéndose cuadrillas por tramos a ejecutar.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.5 Ficha Programa 5

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

NOMBRE DE IDEA DEL**1 PROYECTO/PROGRAMA DE
INVERSIÓN**

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: AMBIENTE
División Funcional	054: Desarrollo Estratégico Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo Funcional	0119: Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales
Sector Responsable	AMBIENTE

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:	Servicios de Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural	
--	---	--

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:	Nombre:	Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales protegidas.				
--	---------	--	--	--	--	--

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	ha	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	114
-------------------	----	--------------------	---------------------------------	------	------	--------	-----

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:	Valor:	60
-----------------------------------	--------	----

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UF:	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANCIAMIENTO AMBIENTAL
Responsable de la UF:	BERNUY ALLPOCC, MIGUEL ANGEL

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UEI:	GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UE:	GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	Mejoramiento
Nombre de la unidad productora	Patrimonio Natural

Localización geográfica de la unidad	Departamento	Provincia	Distrito
	Ancash	Santa	Chimbote
	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
PROYECTOS	153'600'000
Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de San Juan C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	85'500'000
Ampliación del malecón de la Bahía Grau en la Bahía El Ferrol del C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote.	17'100'000
Creación de servicio turísticos públicos en el circuito de playas de la península del Ferrol y Samanco, distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	6'000'000
Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de Alconcillo C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	45'000'000
IOARR	
Ampliación Marginal de Capacidad organizacional para de desarrollo turístico Costero en los C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	1'500'000
GESTIÓN DEL PROYECTO	3'072'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	7'680'000
SUPERVISIÓN	7'680'000
Liquidación	3'072'000
TOTAL	176'604'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Museos de sitios ecológicos	ha	60
Malecón	Km	20

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	153'600'000
TOTAL IOARR	1'500'000
GESTIÓN DEL PROGRAMA	13'824'000
ESTUDIOS DE BASE	7'680'000
TOTAL	176'604'000

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

3'072'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad. OESP.16. Proteger los ecosistemas frágiles (Humedales) y áreas naturales.OESP.18. Proteger el patrimonio natural y turístico de la Bahía.

El programa hace sinergia con otras instituciones del Estado del Ministerio del Ambiente quien viene desarrollando proyectos de infraestructura natural sobre recuperación de Ecosistemas a nivel Nacional.

El programa tiene el orden de priorización N° 04. Es un programa integral que permitirá la protección de ecosistemas frágiles y proteger el patrimonio natural y turístico de la bahía en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote. Forma parte del programa: Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.

EL problema se definiría como desaprovechamiento de servicios ecosistémicos y del patrimonio natural de la bahía. Las causas principales, abandono y desprotección de los ecosistemas. Los efectos están relacionados a la perdida de ecosistemas.

El área a intervenir está definido por los humedales y Bahías de Ferrol y Samanco ubicado en el C.P Chimbote.

El objetivo central se definiría como el aprovechamiento de servicios ecosistémicos de ecosistemas frágiles. Las componentes relacionados al cuidado y protección de los ecosistemas. Los efectos están relacionados a la pérdida de ecosistemas frágiles; la metas física referencial es contar con 15 Km.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la conservación de ecosistemas; la metas física referencial es contar con 15 ha.

Este programa busca poner proteger y poner en valor el patrimonio natural y turístico con infraestructura de protección de ecosistemas frágiles con la creación de museos de sitios ecológicos, con tratamientos de espacios públicos, senderos peatonales y mobiliario urbano, con arborización con flora nativa y con infraestructura de servicios para exposición y Ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol y Samanco en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.6 Ficha Programa 6

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

NOMBRE DE IDEA DEL

1 PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE	
División Funcional	045: Cultura	
Grupo Funcional	0099: Patrimonio histórico y cultural	
Sector Responsable	Cultura	

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de exposición y conservación del patrimonio prehistórico

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehistóricos protegidos.
---------	--

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	ha	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	697

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	35
--------	----

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	CULTURA
Entidad:	MINISTERIO DE CULTURA
Nombre de la UF:	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES
Responsable de la UF:	HERNANDO URBINA, NELLY

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	CULTURA
Entidad:	MINISTERIO DE CULTURA
Nombre de la UEI:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA
Responsable de la UEI:	ANGELES MARTINEZ, NELLY ROSA

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	CULTURA
Entidad:	MINISTERIO DE CULTURA
Nombre de la UE:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Creación

Nombre de la unidad productora

museos arqueológicos

Localización geográfica de la unidad

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
PROYECTOS	63'214'000
Creación del Museo Arqueológico de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	43'214'000
Creación de Museos Arqueológicos de Sitio El mirador, Zona Monumental del C.P. Nuevo Chimbote en el C.P. de Chimbote distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	20'000'000
IOARR	
GESTIÓN DEL PROYECTO	1'264'280
EXPEDIENTE TÉCNICO	3'160'700
SUPERVISIÓN	3'160'700
LIQUIDACIÓN	1'264'280
TOTAL	72'063'960

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Museos de sitios arqueológicos	ha	35

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	63'214'000
TOTAL IOARR	-
GESTIÓN DEL PROGRAMA	5'689'260
ESTUDIOS DE BASE	3'160'700
TOTAL	72'063'960

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

1'441'279.20

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OE.5.Potenciar el ecoturismo, agricultura e industria. OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad.OESP.20. Proteger y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos.

El programa hace sinergia con otras instituciones del Estado del Ministerio Cultura quien viene desarrollando proyectos de conservación de restos arqueológicos a nivel Nacional.

El programa tiene el orden de priorización N° 04. Es un programa integral que permitirá la protección de ecosistemas frágiles y proteger el patrimonio natural y turístico de la bahía en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote. Forma parte del programa: Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

EL problema se definiría como desaprovechamiento de servicios de interpretación cultural del patrimonio arqueológico. Las causas principales, abandono y desprotección de los patrimonios arqueológicos. Los efectos están relacionados a la pérdida del patrimonio arqueológico prehispánico.

El área a intervenir está definida por el monumento arqueológico prehispánico de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote

El objetivo central se definiría como el aprovechamiento del patrimonio arqueológico. Las componentes relacionados al cuidado y protección de los patrimonios arqueológicos Los efectos están relacionados a la pérdida de patrimonio cultural prehispánico.

Este programa busca poner conservar y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos y la zona monumental arqueológica de la ciudad de Chimbote con infraestructura de restauración en la Huaca san pedro, considerando explanada para eventos culturales, tratamientos de espacios públicos, senderos peatonales y mobiliario urbano, con arborización con flora nativa y con infraestructura de servicios para exposición.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la conservación y recuperación del monumento arqueológico; la metas física referencial es contar con 35 ha.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo de la Municipalidad provincial del Santa



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.7 Ficha Programa 7

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

NOMBRE DE IDEA DEL

1 PROYECTO/PROGRAMA DE
INVERSIÓN

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

Programa de Mejoramiento de Gestión Integral de Aguas residuales y residuos sólidos, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 17: AMBIENTE
División Funcional	055: Gestión
Grupo Funcional	0124: Gestión de los residuos sólidos
Sector Responsable	AMBIENTE

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:	Servicios de gestión de aguas residuales
--	--

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:	Nombre: % de aguas residuales tratadas en Chimbote
--	--

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	%	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	25%
-------------------	---	--------------------	---------------------------------	------	------	--------	-----

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:	Valor: 50%
-----------------------------------	------------

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:	Servicios de gestión de residuos sólidos
--	--

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:	Nombre: Superficie de área de Planta de tratamiento de residuos sólidos implementados.
--	--

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	ha	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	105
-------------------	----	--------------------	---------------------------------	------	------	--------	-----

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:	Valor: 105
-----------------------------------	------------

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UF:	DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
Responsable de la UF:	GUERRERO BERMUDEZ, JORGE LUIS

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UEI:	GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
Responsable de la UEI:	KAMEKO SORIA, CARMEN

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UE:	GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	Ampliación y mejoramiento
----------------------------	---------------------------

Nombre de la unidad productora	Planta de aguas residuales y residuos sólidos
--------------------------------	---

Localización geográfica de la unidad	Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote	
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
PROYECTOS	100'000'000
Ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales PTAR Las Gaviotas, en el C.P. Buenos Aires del Distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	25'000'000
Mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos La Carbonera en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	75'000'000
IOARR	-
GESTIÓN DEL PROYECTO	2'000'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	5'000'000
SUPERVISIÓN	5'000'000
LIQUIDACIÓN	2'000'000
TOTAL	114'000'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Planta de tratamiento de residuos sólidos	ha	105

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	100'000'000
TOTAL IOARR	-
GESTIÓN DEL PROGRAMA	9'000'000
ESTUDIOS DE BASE	5'000'000
TOTAL	114'000'000

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

2'000'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un programa que aporta a los objetivos Estratégicos de Implementar un Sistema de Gestión integral de residuos en toda la provincia.

El Ministerio de Energía y Minas viene ejecutando diverso programas que buscan reducir las brechas de recuperación de áreas degradadas.

El programa tiene el orden de priorización N° 04. Es un programa integral que el cierre de brechas de servicios básicos en la provincia

El problema se definiría como Inadecuado sistemas de tratamientos de residuos sólidos, de aguas acidas e industriales, inadecuada infraestructura para tratamiento de residuos sólidos, sistema de selección y disposición final; insuficiente infraestructura de tratamiento de aguas acidas; los principales efectos del problema están relacionados a la contaminación con residuos sólidos, aguas acidas o industriales, mayor contaminación de ríos y de flora y la fauna, afectación de la salud del medio, desaprovechamiento de servicios eco sistémicos.

El área a intervenir está ubicado en Nuevo Chimbote en la Carbonera

El objetivo central se definiría como adecuado sistemas de tratamientos de residuos sólidos, de aguas acidas e industriales, adecuada infraestructura para tratamiento de residuos sólidos, sistema de selección y disposición final; suficiente infraestructura de tratamiento de aguas servidas.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la depuración de residuos sólidos, evita la contaminación de ríos y de flora y la fauna, preservación de la salud del medio, aprovechamiento de servicios eco sistémicos.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la depuración de residuos sólidos, evita la contaminación de ríos y de flora y la fauna, preservación de la salud del medio, aprovechamiento de servicios eco sistémicos.

JOSÉ SEPÚLVEDA FERNANDEZ
INGENIERO GEÓGRAFO
RES CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

REINA A. ORTIZ ALMADA
ARQUITECTA
CAP. N° 12913
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98668

268
Hugo Moisés Enriquez Sánchez
208
Alvaro Rebolledo
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.8 Ficha Proyecto Priorizado 1

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	016: Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0035: Prevención de desastres
Sector Responsable	Agricultura y Riego

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:	Servicio de protección ribereña						
--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:	Nombre:	Porcentaje de Puntos Críticos en Riberas de Río No Protegidos ante Peligros					
--	---------	---	--	--	--	--	--

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Km	Espacio geográfico	Ancash	Año:	2017	Valor:	237
				Valor:	7.40	3%	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGÍA DE PROYECTO	Creación de Servicio						
-----------------------	----------------------	--	--	--	--	--	--

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UF:	UF DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA - MINAG
Responsable de la UF:	BARTUREN TORRES, JOSÉ FERNANDO

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UEI:	UEI MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS
Responsable de la UEI:	SEVILLA GILDEMEISTER, JUAN CARLOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UE:	UEI MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Nombre de la unidad productora

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	
Muros de contención, terrazas, encauzamiento, paseos peatonales	22'200'000.00
EQUIPOS	
GESTIÓN DEL PROYECTO	444'000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	1'110'000.00
SUPERVISIÓN	1'110'000.00
LIQUIDACIÓN	444'000.00
TOTAL	25'308'000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Servicio de protección ribereña (urbano)	Km	7.4
TOTAL		7.4

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA 2%	
ESTUDIOS DE BASE 5%	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

444'000

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

A nivel nacional, el programa se enmarca en los objetivos estratégicos establecidos por el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MVCS y MINAM:

- MVCS:
 - O1. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. El programa delimita Zonas de Reglamentación Especial en aquellas áreas expuestas a riesgos, para evitar los crecimientos informales en zonas no seguras.
 - O2. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura. La mitigación de riesgos convierte las zonas en riesgo en zonas seguras.
 - O3. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana. Se eliminarán progresivamente las viviendas no formales y dichos espacios se convertirán en zonas verdes.
- MINAM:
 - O4. Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos. El programa ofrece la protección natural ante efectos derivados del cambio climático.

El Proyecto se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OESP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.

El proyecto hace sinergia con intentos de soluciones anteriores con la ejecución de proyectos similares, actualmente el Ministerio de Agricultura a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura en el marco de la Reconstrucción con Cambios viene desarrollando estudios relacionados al presente proyecto, los cuales no se encuentran inscritos en el Banco de Inversiones.

El proyecto tiene el orden de priorización N° 01 y forma parte del programa priorizado Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgos fluvial y riesgos de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa. Este proyecto es considerado como un proyecto fundamental por el criterio de experto debido a que se trata de un proyecto integral transversal a los sectores de Vivienda, Transportes, Agricultura, Educación Salud, el presente proyecto permitirá evitar a la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial y equipamientos en la zona urbana, se espera beneficiar a más de 10500 personas ubicadas en zonas de muy alto riesgo fluvial y como beneficiarios indirectos tenemos a la población urbana de los sectores de 5, 6, 7, 8 y 9 de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Se definiría como los inadecuados servicios de protección ribereña del río Lacramarca, cuyas causas están relacionados con insuficiente e inadecuada infraestructura de protección ribereña, ocupación urbana sobre la faja marginal y del río Lacramarca, los principales efectos estarían definidos como la alto riesgo de la población, viviendas, infraestructura vial y equipamientos urbanos frente a riesgo fluvial.

El área a intervenir está definido por ambas márgenes del río Lacramarca y Humedal Villa María, que comprenden los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El objetivo central definido como adecuados servicios de protección ribereña del río Lacramarca y Humedal Villa María, considerando componentes de adecuada infraestructura de protección ribereña y regeneración de la faja marginal del río Lacramarca y Humedal ; como principales acciones se propone la construcción de diques, muros de contención, encauzamiento, terrazas fluviales como acciones de la adecuada infraestructura de protección ribereña y con infraestructura complementaria como paseos y sendas peatonales y revegetación como acciones del componente regeneración de la faja marginal del río Lacramarca y Humedal ; la metas física referencial es de 7.4 Km de defensas ribereñas en ambas márgenes del río Lacramarca, con un costo de inversión preliminar aproximado de 25 millones de soles.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

El proyecto consiste en proteger ambas márgenes del río Lacramarca con la construcción de muros de contención de aproximadamente un total de 7.4 Km de defensa ribereña construidas en ambas márgenes de la faja marginal del río, con estructuras amigables con el medio ambiente, muros de contención, encauzamientos, terrazas fluviales y regeneración de la faja marginal del río Lacramarca y Humedal Villa María con infraestructura complementaria como paseos y sendas peatonales, así mismo, para el diseño estructural se debe determinar las avenidas máximas, entre otros según la necesidad requerida.

El área de intervención del proyecto comprende los sectores urbanos que va desde el puente de la Av. José Pardo hasta la desembocadura del río Lacramarca, reduciendo el riesgo de inundación de la población, viviendas, infraestructura vial y equipamientos urbanos frente a un fenómeno anómalo con un período de retorno de 500 años. Este proyecto es considerado fundamental bajo el criterio de experto por considerarse como un proyecto integral transversal a los sectores de Vivienda, Transportes, Agricultura, Educación Salud, debido que el presente proyecto permitirá evitar a la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial y equipamientos en la zona urbana, se espera beneficiar a más de se espera beneficiar directamente a más de 10500 personas ubicadas en zonas de muy alto riesgo fluvial y como beneficiarios indirectos tenemos a la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Los principales beneficios sociales están relacionados a los costos evitados por la reducción del riesgo fluvial de la población, viviendas, infraestructura vial y equipamientos urbanos. Se espera evitar la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial y equipamientos en la zona urbana, se espera beneficiar a más de se espera beneficiar directamente a más de 10500 personas ubicadas en zonas de muy alto riesgo fluvial y como beneficiarios indirectos tenemos a la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo de la Municipalidad provincial del Santa.

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto durante su ejecución es que se produzca un evento de incremento de caudales durante la ejecución, por lo que se debe considerar su ejecución en los meses de estiaje de julio a octubre, proponiéndose cuadrillas por tramos a ejecutar.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.9 Ficha Proyecto Priorizado 2

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial, en ambas márgenes del tramo rural del río Lacramarca en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
División Funcional	016: Gestión de Riesgos y Emergencias	
Grupo Funcional	0035: Prevención de desastres	
Sector Responsable	Agricultura y Riego	

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicio de protección ribereña

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	Porcentaje de Puntos Críticos en Riberas de Río No Protegidos ante Peligros

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Km	Espacio geográfico	Ancash	Año:	2017	Valor:	237

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 36.40 15%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Creación de Servicio

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UF:	UF DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA - MINAG
Responsable de la UF:	BARTUREN TORRES, JOSÉ FERNANDO

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UEI:	UEI MODERNIZACION DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÓDICOS
Responsable de la UEI:	SEVILLA GILDEMEISTER, JUAN CARLOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UE:	UEI MODERNIZACION DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÓDICOS

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Creación del servicio de

Nombre de la unidad productora

defensa ribereña del Río Lacramarca y infraestructura hidráulica

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
ARQUITECTURA	63'859'649.12
Muros de contención, terrazas, encauzamiento, reforestación	63'859'649.12
EQUIPOS	
GESTIÓN DEL PROYECTO	1'277'192.98
EXPEDIENTE TÉCNICO	3'192'982.46
SUPERVISIÓN	3'192'982.46
LIQUIDACIÓN	1'277'192.98
TOTAL	72'800'000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Servicio de protección ribereña (rural)	Km	36.4
TOTAL		36.4

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA 2%	
ESTUDIOS DE BASE 5%	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

-

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

A nivel nacional, el programa se enmarca en los objetivos estratégicos establecidos por el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MVCS y MINAM:

- MVCS:
 - O1. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. El programa delimita Zonas de Reglamentación Especial en aquellas áreas expuestas a riesgos, para evitar los crecimientos informales en zonas no seguras.
 - O2. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura. La mitigación de riesgos convierte las zonas en riesgo en zonas seguras.
 - O3. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana. Se eliminarán progresivamente las viviendas no formales y dichos espacios se convertirán en zonas verdes.
- MINAM:
 - O4. Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos. El programa ofrece la protección natural ante efectos derivados del cambio climático.

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa y busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OESP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.

El programa hace sinergia con intentos de soluciones anteriores con la ejecución de proyectos similares, actualmente el Ministerio de Agricultura a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura en el marco de la Reconstrucción con Cambios viene desarrollando estudios relacionados al presente proyecto, los cuales no se encuentran inscritos en el Banco de Inversiones.

El programa tiene el orden de priorización N° 01. Este programa fue priorizado y obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Vivienda es un programa integral transversal a los sectores de Vivienda, Transportes, Agricultura, Educación Salud, debido que el presente proyecto permitirá evitar la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial, equipamientos urbanos, evita la pérdida de áreas de producción agrícolas y suelo urbano, se espera beneficiar a la población rural ubicada en zonas de muy alto riesgo fluvial y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Se definiría como los inadecuados servicios de protección, control y mitigación ribereña de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, cuyas causas están relacionados con insuficiente e inadecuada infraestructura de protección ribereña del río Lacramarca; inadecuada infraestructura frente a inundación, los principales efectos estarían definidos como la alta vulnerabilidad de la población, viviendas, infraestructura vial y áreas agrícolas frente a riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica.

El área a intervenir está definido por ambas márgenes del río Lacramarca que comprenden los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El objetivo central definido como adecuados servicios de protección, control y mitigación ribereña de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, considerando componentes de proyectos que permitan contar con adecuada infraestructura de protección ribereña, regeneración de la faja marginal del río Lacramarca; como principales acciones se propone la construcción de diques, muros de contención, encauzamiento, terrazas fluviales como acciones de la adecuada infraestructura de protección ribereña y con infraestructura complementaria como reforestación. La metas física referencial es de 43.8 Km de defensas ribereñas en ambas márgenes del río Lacramarca, con un costo de inversión preliminar aproximado de 72 millones de soles.

El programa busca contar con adecuados servicios de protección, control y mitigación ribereña de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, considerando componentes de adecuada infraestructura de protección ribereña, regeneración de la faja marginal del río Lacramarca; como principales acciones se propone la



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

construcción de diques, muros de contención, encauzamiento, terrazas fluviales como acciones de la adecuada infraestructura de protección ribereña y con infraestructura complementaria como reforestación como acciones del componente regeneración de la faja marginal del río Lacramarca. La metas física referencial es de 43.8 Km de defensas ribereñas en ambas márgenes del río Lacramarca, con un costo de inversión preliminar aproximado de 73 millones de soles. El programa tiene el orden de priorización N° 01. Este programa fue priorizado y obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Vivienda es un programa integral transversal a los sectores de Vivienda, Transportes, Agricultura, Educación Salud, debido que el presente proyecto permitirá evitar la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial, equipamientos urbanos, evita la pérdida de áreas de producción agrícolas.

Los principales beneficios sociales están relacionados a los costos evitados por la reducción del riesgo pluvial de la población, viviendas, infraestructura vial y áreas de producción agrícola. Se espera evitar la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial, suelos agrícolas. Se espera beneficiar directamente a la población rural ubicadas en zonas de muy alto riesgo fluvial y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo de la Municipalidad provincial del Santa.

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto durante su ejecución es que se produzca un evento de incremento de caudales durante la ejecución, por lo que se debe considerar su ejecución en los meses de estiaje de julio a octubre, proponiéndose cuadrillas por tramos a ejecutar.

Josésep Julio Atilio FERNANDEZ PUMAL
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lc. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
REINA A. ORTEGA ALMADA
ANGLUZ GARCIA
C.A.P. N° 12513

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Hugo Moisés Enriquex Sánchez
276
Ingeniero Civil y Geólogo en INGENIERIA
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.10 Ficha Proyecto Priorizado 3

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Ampliación de sistema de drenajes fluviales y de sistemas de riegos en los en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires L= 24 Km, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	016: Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0035: Prevención de desastres
Sector Responsable	Agricultura y Riego

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicio de protección ribereña

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	Porcentaje de Puntos Críticos en Riberas de Río No Protegidos ante Peligros
---------	---

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Km	Espacio geográfico	Ancash	Año:	2017	Valor:	237
				Valor:	24.00	10%	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor:	24.00	10%
--------	-------	-----

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGÍA DE PROYECTO

Creación de Servicio

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UF:	UF DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA - MINAG
Responsable de la UF:	BARTUREN TORRES, JOSÉ FERNANDO

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UEI:	UEI MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS
Responsable de la UEI:	SEVILLA GILDEMEISTER, JUAN CARLOS

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AGRICULTURA Y RIEGO
Entidad:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Nombre de la UE:	UEI MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención	Creación del servicio de
Nombre de la unidad productora	defensa ribereña del Río Lacramarca y infraestructura hidráulica

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N°8868

Hugo Molina Enquer Sánchez
277
Ingeniero Civil en INGENIERIA
CIP 112390

Hugo Molina Enquer Sánchez
277
Ingeniero Civil en INGENIERIA
CIP 112390

Abdo Belaúnde
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
ARQUITECTURA	10'526'315.79
Drenajes fluviales	10'526'315.79
EQUIPOS	
GESTIÓN DEL PROYECTO	210'526.32
EXPEDIENTE TÉCNICO	526'315.79
SUPERVISIÓN	526'315.79
LIQUIDACIÓN	210'526.32
TOTAL	12'000'000.00

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Servicio de protección	Km	24
TOTAL		24

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA 2%	
ESTUDIOS DE BASE 5%	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

-

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



NOTA CONCEPTUAL

A nivel nacional, el programa se enmarca en los objetivos estratégicos establecidos por el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MVCS y MINAM:

- MVCS:
 - O1. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. El programa delimita Zonas de Reglamentación Especial en aquellas áreas expuestas a riesgos, para evitar los crecimientos informales en zonas no seguras.
 - O2. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura. La mitigación de riesgos convierte las zonas en riesgo en zonas seguras.
 - O3. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana. Se eliminarán progresivamente las viviendas no formales y dichos espacios se convertirán en zonas verdes.
 - MINAM:
 - O4. Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos. El programa ofrece la protección natural ante efectos derivados del cambio climático.

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa y busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OESP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.

El programa hace sinergia con intentos de soluciones anteriores con la ejecución de proyectos similares, actualmente el Ministerio de Agricultura a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura en el marco de la Reconstrucción con Cambios viene desarrollando estudios relacionados al presente proyecto, los cuales no se encuentra inscritos en el Banco de Inversiones.

El programa tiene el orden de priorización N° 01. Este programa fue priorizado y obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Vivienda es un programa integral transversal a los sectores de Vivienda, Transportes, Agricultura, Educación Salud, debido que el presente proyecto permitirá evitar la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial, equipamientos urbanos, evita la pérdida de áreas de suelo urbano, beneficiar directamente a la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El problema Central:

Se definiría como los inadecuados servicios de protección, control y mitigación ribereña de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, cuyas causas están relacionados con insuficiente e inadecuada infraestructura frente a inundación y saturación hídrica del suelo urbano, los principales efectos estarían definidos como la alta vulnerabilidad de la población, viviendas, infraestructura vial y equipamientos urbanos frente a riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica.

El área a intervenir está definido por el área urbana con saturación hídrica que comprenden los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El objetivo central definido como adecuados servicios de protección, control y mitigación ribereña de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, considerando componentes de proyectos que permitan contar con adecuada infraestructura que permita controlar la saturación hídrica de suelo urbano; como principales acciones se propone la construcción de diques, muros de contención, encauzamiento, terrazas fluviales como acciones de la adecuada infraestructura de protección ribereña y con infraestructura complementaria como paseos y sendas peatonales y revegetación como acciones del componente regeneración de la faja marginal del río Lacramarca y Humedal; así mismo la construcción de drenajes fluviales en los suelos urbanos con saturación hídrica.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Los principales beneficios sociales están relacionados a los costos evitados por la reducción del riesgo fluvial de la población, viviendas, infraestructura vial y equipamientos urbanos. Se espera evitar la afectación a la población, y pérdidas de viviendas, infraestructura vial, equipamientos en la zona urbana y por la saturación de agua en el suelo urbano. Se espera beneficiar a más de se espera beneficiar directamente a la población ubicada en zonas de muy alto riesgo fluvial y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo de la Municipalidad provincial del Santa.

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto durante su ejecución es que se produzca un evento de incremento de caudales durante la ejecución, por lo que se debe considerar su ejecución en los meses de estiaje de julio a octubre, proponiéndose cuadrillas por tramos a ejecutar.

JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ FUJIMI
INGENIERO GEÓGRAFO
RES CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

REINA A. ORTIZ ALMAGRO
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98668

Promotor: H. Ayuntamiento de Chimbote
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Res. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriques Sánchez
CIP 112390

280

Alejo Rebolledo
INGENIERO CIVIL Y DE LA INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.11 Ficha Proyecto Priorizado 4

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 15: TRANSPORTE						
División Funcional	033: Transporte Terrestre						
Grupo Funcional	0064: Vías Nacionales						
Sector Responsable	Transportes y comunicaciones						

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de transportes

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Red Vial No Pavimentada con Inadecuados

Niveles de Servicio

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Km	Espacio geográfico	Ancash	Año:	2019	Valor:	622

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 28

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UE:	UF DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Responsable de la UE:	LOPEZ VIDAL, PASCUAL

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UE:	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Responsable de la UE:	VALDIVIA VILCA, CECILIA GUMERCINDA

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UE:	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Mejoramiento

Nombre de la unidad productora

infraestructura Vial

Localización geográfica de la unidad

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	154'000'000
Mejoramiento de Infraestructura Vial diseño vial, a nivel de pavimento, señalización.	154'000'000
MOBILIARIO URBANO	15'400'000
EQUIPOS	
GESTIÓN DEL PROYECTO	3'080'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	7'700'000
SUPERVISIÓN	7'700'000
LIQUIDACIÓN	3'080'000
TOTAL	190'960'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Corredor Vial de transporte masivo	Km	28

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

3'080'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OE.1. Implementar sistema de movilidad urbana sostenible. OESP.1. Implementar un sistema de transporte urbano masivo. OESP.2. Construir, mejorar, ejecutar y mantener las vías que permitan integrar la ciudad.

El programa hace sinergia con otras instituciones del Estado dedicados como el Instituto Vial Provincial de Chimbote, que se encarga del mantenimiento de las vías en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El programa tiene el orden de priorización N° 02. Este proyecto es considerado fundamental por el criterio de experto debido a que es un proyecto integral transversal a los diferentes sectores de Vivienda, Transportes, Agricultura, Educación Salud, que el presente proyecto permitirá la atención inmediata frente a los desastres, se espera beneficiar directamente al total de la población de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Se definiría como inadecuada transitabilidad vehicular, cuyas causas están relacionados con insuficiente e inadecuada infraestructura Vial. Los efectos están relacionados a los mayores tiempos de transporte de la población, mayores los costos de operación vehicular, mayores costos en transportes. Acceso de la población a sistemas de movilidad inefficientes. Chimbote no cuenta con un sistema de transporte público masivo por lo que depende principalmente de un sistema “comisionista afiliador” de taxis colectivos en vehículos menores, que generan congestión, contaminación, incremento de la tarifa, inseguridad entre otros problemas que impiden que la ciudadanía cuente un servicio público de calidad.

El área a intervenir está definido por las vías urbanas que se ubican en los C.P de Chimbote y Buenos Aire de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote respectivamente.

El objetivo central es lograr adecuada transitabilidad vehicular, cuyos componentes están relacionados con suficiente y adecuada infraestructura vial de transporte masivo, implementar infraestructura vial para transporte; la metas física referencial es contar con 28 Km de vías de transporte masivo. El sistema de movilidad urbana integra de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte de personas y carga con los diferentes tipos de vías y espacios públicos de la ciudad y el territorio rural. También conforman el sistema los estacionamientos públicos, y las terminales de autobuses interurbanos de pasajeros y de carga. Durante el seminario exploraremos los componentes del sistema de movilidad urbana en el marco de la estructura funcional y de servicios en las ciudades y como base para la planeación integral de la movilidad urbana sustentable y la constitución de sistemas integrados de transporte.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo del Instituto Vial provincial.

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto es durante la operación y gestión del sistema de transporte, que la población persista en la utilización de transporte público a través de vehículos privados, perciba al sistema de transporte masivo como el sistema que quita la oportunidad laboral a los independientes que se dedican al oficio de taxista o chofer de autos comités y se resista a migrar al uso de transportes público masivos.

Lc. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744
REYNA A. ORTEGA ALMAN
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98668
Juan P. Miller
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5113
Hugo Moisés Enriquex Sánchez
CIP 112390

283

Alonso Rebolledo
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.12 Ficha Proyecto Priorizado 5

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

NOMBRE DE IDEA DEL	
1 PROYECTO/PROGRAMA DE	
INVERSIÓN	Creación de ciclovías e infraestructura de peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 15: TRANSPORTE
División Funcional	033: Transporte Terrestre
Grupo Funcional	0064: Vías Nacionales
Sector Responsable	Transportes y comunicaciones

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:	Servicios de transportes
--	--------------------------

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:	Nombre: Porcentaje de Red Vial No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio
--	---

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Km	Espacio geográfico	Ancash	Año:	2019	Valor:	622

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:	Valor: 25
-----------------------------------	-----------

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UF:	UF DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Responsable de la UF:	LOPEZ VIDAL, PASCUAL

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UEI:	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Responsable de la UEI:	VALDIVIA VILCA, CECILIA GUMERCINDA

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entidad:	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Nombre de la UE:	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención Mejoramiento

Nombre de la unidad productora Infraestructura Vial

Localización geográfica de la unidad

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
ARQUITECTURA	37'500'000
Creación de corredor Vial de ciclovías y peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires,	37'500'000
MOBILIARIO URBANO	3'750'000
EQUIPOS	
GESTIÓN DEL PROYECTO	750'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	1'875'000
SUPERVISIÓN	1'875'000
LIQUIDACIÓN	750'000
TOTAL	46'500'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Ciclovías y peatonal	Km	25
TOTAL		25

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

750'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OE.1. Implementar sistema de movilidad urbana sostenible. OESP.3. Implementar sistema de transporte no motorizados (ciclo vías y peatonalización).

El programa hace sinergia con otras instituciones del Estado dedicados como el Instituto Vial Provincial de Chimbote, que se encarga del mantenimiento de las vías en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El programa tiene el orden de priorización N° 02. Este proyecto es considerado fundamental por el criterio de experto debido a que es un proyecto integral transversal a los diferentes sectores de Vivienda, Transportes, Agricultura, Educación Salud, que el presente proyecto permitirá la atención inmediata frente a los desastres, se espera beneficiar directamente al total de la población de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Problema Central:

Se definiría como los inadecuada transitabilidad peatonal y de vehículos no motorizados cuyas causas están relacionados con insuficiente e inadecuada infraestructura Vial. Los efectos están relacionados a los mayores tiempos de transporte de la población, mayores los costos de operación vehicular, mayores costos en transportes. Acceso de la población a sistemas de movilidad inefficientes.

El área a intervenir está definida por las vías urbanas que se ubican en los C.P de Chimbote y Buenos Aire de los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote respectivamente.

El objetivo central es lograr adecuada transitabilidad peatonal y de vehículos no motorizados, cuyos componentes están relacionados con suficiente y adecuada infraestructura vial de transporte masivo, implementar infraestructura vial para transporte, diseñar e implementar un plan de movilidad urbana; la metas física referencial es contar con 25 Km de ciclovías y de peatonalización.

Consiste en la ejecución de proyectos de infraestructura vial peatonal y para vehículos no motorizados, con la creación de corredor Vial de ciclo vías y peatonalización de la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la reducción de los tiempos de transporte de la población, reduzcan los costos de operación vehicular, menores costos en transportes. Acceso de la población a sistemas de movilidad sostenible y eficiente.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo del Instituto Vial provincial.

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto es durante la operación y gestión del sistema de transporte y reticencia al uso de sistemas de movilidad peatonal y bicicletas actualmente el uso de la bicicleta es solo para fines recreativos.

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FUJIMI
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

Eduardo R.
Lc. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

REINA A. ORTIZ ALMADA
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913
José GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N° 19134
Prestonito Miller, S.
ARQUITECTO
C.A.P. N° 19134
C.A.P. N° 19134

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Res. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriquex Sánchez
CIP 112390

286

Alejo Belaica
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.13 Ficha Proyecto Priorizado 6

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		
División Funcional	016: Gestión de Riesgos y Emergencias		
Grupo Funcional	0035: Prevención de desastres		
Sector Responsable	Vivienda, Construcción y Saneamiento		

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de prevención de desastres

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: N° de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto riesgo por tsunami

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	UND	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	1
-------------------	-----	--------------------	---------------------------------	------	------	--------	---

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 1

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	SALUD
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD
Nombre de la UF:	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD-PRONIS - UNIDAD DE PREINVERSIÓN
Responsable de la UF:	FERNANDEZ GONZALES, DEMOSTENES

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	SALUD
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD
Nombre de la UEI:	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES-PRONIS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI:	FERNANDEZ REINA, ENITH CONSUELO

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	SALUD
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD
Nombre de la UE:	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES-PRONIS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Recuperación y reubicación

Nombre de la unidad productora

equipamientos urbanos de salud

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote

Josésep Julio Atulio Fernández Flórez
INGENIERO GEOGRÁFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Reyna A. Ortega Calle
ARQUITECTA
CAP. N° 12913

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
287
Económista
Rep. CEL N° 5113

José Belisario
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 112390

287



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
ARQUITECTURA	64'925'373
Construcción de infraestructura del hospital La Caleta	64'925'373
EQUIPOS	12'985'075
GESTIÓN DEL PROYECTO	1'298'507
EXPEDIENTE TÉCNICO	3'246'269
SUPERVISIÓN	3'246'269
LIQUIDACIÓN	1'298'507
TOTAL	87'000'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Recuperación y relocalización de infraestructura de salud	und	1

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA 2%	
ESTUDIOS DE BASE 5%	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

1'740'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

A nivel nacional, el programa se enmarca en los objetivos estratégicos establecidos por el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MVCS y MINAM:

- MVCS:
 - O1. Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. El programa delimita Zonas de Reglamentación Especial en aquellas áreas expuestas a riesgos, para evitar los crecimientos informales en zonas no seguras.
 - O2. Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura. La mitigación de riesgos convierte las zonas en riesgo en zonas seguras.
 - O3. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana. Se eliminarán progresivamente las viviendas no formales y dichos espacios se convertirán en zonas verdes.
- MINAM:
 - O4. Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos. El programa ofrece la protección natural ante efectos derivados del cambio climático.

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa y busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OESP.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos urbanos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo.

El programa hace sinergia con intentos de soluciones anteriores con la ejecución de proyectos similares, actualmente el Ministerio de Salud viene elaborando y ejecutando proyectos relacionados al Mejoramiento de establecimientos de salud; sin embargo, estas se realizan sin considerar reubicación.

El programa al que pertenece este proyecto tiene el orden de priorización N° 03. Este programa fue priorizado y obtuvo el mayor puntaje según los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio de Vivienda es un programa integral, transversal a los sectores de Vivienda y Salud debido que el presente proyecto permitirá evitar la afectación directa a los pacientes y atendidos del Hospital La Caleta con categoría II-2 hospital referencial en servicios especializados de salud, que se encuentra ubicado en zonas de muy alto riesgo por tsunami y como beneficiarios indirectos tenemos al total de la población urbana de los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

El área a intervenir es los equipamientos ubicados en la Bahía del Ferrol en el distrito de Chimbote.

El objetivo central definido como adecuadas condiciones de seguridad y habitabilidad de los establecimientos educativos públicos, cuyas componentes están relacionados con Infraestructura de establecimientos de salud asentadas sobre suelo libre de riesgo por Tsunami, adecuada infraestructura y equipamientos; como principales acciones se propone la reubicación del Hospital La Caleta. La metas física referencial es la reubicación de 01 establecimiento de salud, con un costo de inversión preliminar aproximado de 87 millones de soles.

El proyecto pertenece al programa de recuperación y relocalización de equipamientos urbanos de salud busca como medidas de prevención reubicar las establecimientos de salud que se encuentran en zonas de muy alto riesgo por Tsunami, por lo que se espera que dichos equipamientos sean construidos en lugares libres de riesgo, tal es el caso la necesidad de relocalizar El Hospital la "Caleta", a nivel del ámbito existen en total cuatro establecimientos de salud que se encuentran en zonas de muy alto riesgo, de las cuales El Hospital la "Caleta" debido a su ubicación hacia la Bahía el Ferrol, tiene una mayor exposición al peligro de tsunamis, el análisis de las alternativas de localización deben realizarse en el desarrollo de las Inversiones de IOARR (Adquisición anticipada de terrenos) y los dimensionamientos y programación arquitectónica de cada uno de estas instituciones serán analizados en el desarrollo del estudio de pre inversión correspondiente.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo del Ministerio de Salud.

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FUJIMI
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

REYNALDO ORTÍZ ALMADA
ARQUITECTO
C.A.P. N° 12913

JOSE GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98668

Prestonito Miller III
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134

José Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Res. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enqueru Sánchez
CIP 112390
289

Abdo Reissaa
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91409



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

El principal riesgo que podría enfrentar el presente proyecto durante su ejecución es que se produzca un evento de incremento de caudales durante la ejecución, por lo que se debe considerar su ejecución en los meses de estiaje de julio a octubre, proponiéndose cuadrillas por tramos a ejecutar.

JOSÉ SEBASTIÁN FERNANDEZ FUJIMOTO
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

REINA A. ORTIZ ALMAGRO
ARQUITECTA
Cap. N° 12913

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Promperucho Miller R.
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

José Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Res. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
CIP 112390

290

Alejo Rebolledo
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.14 Ficha Proyecto Priorizado 7

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

NOMBRE DE IDEA DEL 1 PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN	Mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos La Carbonera en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
--	---

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 17: AMBIENTE
División Funcional	055: Gestión
Grupo Funcional	0124: Gestión de los residuos sólidos
Sector Responsable	AMBIENTE

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de gestión de residuos sólidos

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Superficie de área de Planta de tratamiento de residuos sólidos implementados.

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	ha	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	105
-------------------	----	--------------------	---------------------------------	------	------	--------	-----

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 105

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UF:	DIRECCION GENERAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
Responsable de la UF:	GUERRERO BERMUDEZ, JORGE LUIS

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UE:	GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES
Responsable de la UE:	KAMEKO SORIA, CARMEN

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UE:	GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Ampliación y mejoramiento

Nombre de la unidad productora

Planta de aguas residuales y residuos sólidos

Localización geográfica de la unidad

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	60'483'871
Planta de tratamiento	60'483'871
EQUIPOS	6'048'387
GESTIÓN DEL PROYECTO	1'209'677
EXPEDIENTE TÉCNICO	3'024'194
SUPERVISIÓN	3'024'194
Liquidación	1'209'677
TOTAL	75'000'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Planta de tratamiento de residuos sólidos	ha	105

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

1'209'677.42

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un programa que aporta a los objetivos Estratégicos de Implementar un Sistema de Gestión integral de residuos en toda la provincia.

El Ministerio de Energía y Minas viene ejecutando diverso programas que buscan reducir las brechas de recuperación de áreas degradadas.

El programa tiene el orden de priorización N° 04. Es un programa integral que el cierre de brechas de servicios básicos en la provincia

El problema se definiría como Inadecuado sistemas de tratamientos de residuos sólidos, inadecuada infraestructura para tratamiento de residuos sólidos, sistema de selección y disposición final; insuficiente infraestructura de tratamiento de aguas ácidas; los principales efectos del problema están relacionados a la contaminación con residuos sólidos, aguas acidas o industriales, mayor contaminación de ríos y de flora y fauna, afectación de la salud del medio, desaprovechamiento de servicios eco sistémicos.

El área a intervenir está ubicada en Nuevo Chimbote en la Carbonera

El objetivo central se definiría como adecuado sistemas de tratamientos de residuos sólidos, adecuada infraestructura para tratamiento de residuos sólidos, sistema de selección y disposición final; suficiente infraestructura de tratamiento de aguas servidas.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la depuración de residuos sólidos, evita la contaminación de ríos y de flora y fauna, preservación de la salud del medio, aprovechamiento de servicios eco sistémicos.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la depuración de residuos sólidos, evita la contaminación de ríos y de flora y fauna, preservación de la salud del medio, aprovechamiento de servicios eco sistémicos.

JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ FUJIMI
INGENIERO GEÓGRAFO
RES CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. Ortíz Almaya
ARQUITECTA
CAP. N° 12913

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98668

Promperucho Miller M.
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Res. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
CIP 112390

293

Alejo Rebolledo
INGENIERO CIVIL Y EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.15 Ficha Proyecto Priorizado 8

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

NOMBRE DE IDEA DEL

1 PROYECTO/PROGRAMA DE
INVERSIÓN

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de San Juan en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: AMBIENTE
División Funcional	054: Desarrollo Estratégico Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo Funcional	0119: Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales
Sector Responsable	AMBIENTE

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales protegidas.

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	ha	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	114
				Valor:		15	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UF:	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANCIAMIENTO AMBIENTAL
Responsable de la UF:	BERNUY ALLPOCC, MIGUEL ANGEL

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UEI:	GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES
Responsable de la UEI:	KAMEKO SORIA, CARMEN

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UE:	GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención Mejoramiento

Nombre de la unidad productora Patrimonio Natural

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote

IDOM
 INGENIERO GEOGRÁFO
 RES. CIP N° 102427

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
 Socióloga
 CSP 1744

BENTHA ARQUITECTA
 ARQUITECTA
 CAP. N° 12513

José García Calderón
 ARQUITECTO
 C.A.P. N° 10134
 C.A.P. N° 98668

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
 Económista
 Reg. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
 INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
 CIP 112390

294



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	
Creación de Museo de Sitio Ecológico	75'000'000
EQUIPOS	1'500'000
GESTIÓN DEL PROYECTO	3'750'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	3'750'000
SUPERVISIÓN	1'500'000
LIQUIDACIÓN	
TOTAL	85'500'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Museos de sitios ecológicos	ha	15

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

1'500'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad. OESP.16. Proteger los ecosistemas frágiles (Humedales) y áreas naturales.

El programa hace sinergia con otras instituciones del Estado del Ministerio del Ambiente quien viene desarrollando proyectos de infraestructura natural sobre recuperación de Ecosistemas a nivel Nacional.

El programa tiene el orden de priorización N° 04. Este proyecto es considerado fundamental por el criterio de experto debido a que es un proyecto integral transversal a los diferentes sectores de Vivienda, Agricultura, Educación, el presente proyecto permitirá la protección de ecosistemas frágiles los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote. Forma parte del programa: Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.

EL problema se definiría como desaprovechamiento de servicios eco sistémico de ecosistemas frágiles. Las causas principales, abandono y desprotección de los ecosistemas, Los efectos están relacionados a la perdida de ecosistemas.

El área a intervenir está definida por el humedal San Juan ubicado en el C.P Chimbote.

El objetivo central se definiría como el aprovechamiento de servicios ecos sistémicos de ecosistemas frágiles. Las componentes relacionadas al cuidado y protección de los ecosistemas. El efecto están relacionados a la pérdida de ecosistemas frágiles; las metas físicas referencial es contar con 15 Km.

Este proyecto busca proteger y poner en valor el patrimonio natural y turístico con infraestructura de protección de ecosistemas frágiles con la creación de museos de sitios ecológicos, con tratamientos de espacios públicos, senderos peatonales y mobiliario urbano, con arborización con flora nativa y con infraestructura de servicios para exposición.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la conservación de ecosistemas; la metas física referencial es contar con 15 ha.

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.P. N° 98668

Hugo Moisés Enriques Sánchez
Económista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enriques Sánchez
CIP 112390

296

Alejo Rebolledo
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.16 Ficha Proyecto Priorizado 9

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

NOMBRE DE IDEA DEL 1 PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN	Ampliación del malecón Grau de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash
---	---

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 05: AMBIENTE
División Funcional	054: Desarrollo Estratégico Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural
Grupo Funcional	0119: Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales
Sector Responsable	AMBIENTE

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales protegidas.

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	ha	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	114
CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:		Valor:	15				

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UF:	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANCIAMIENTO AMBIENTAL
Responsable de la UF:	BERNUY ALLPOCC, MIGUEL ANGEL

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UEI:	GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES
Responsable de la UEI:	KAMEKO SORIA, CARMEN

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	AMBIENTAL
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM
Nombre de la UE:	GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Mejoramiento

Nombre de la unidad productora

Patrimonio Natural

Localización geográfica de la unidad

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	
Ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol	15'000'000
EQUIPOS	
GESTIÓN DEL PROYECTO	300'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	750'000
SUPERVISIÓN	750'000
LIQUIDACIÓN	300'000
TOTAL	17'100'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Malecón	Km	15

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

342'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad. OESP.18. Proteger el patrimonio natural y turístico de la Bahía.

El programa hace sinergia con otras instituciones del Estado del Ministerio del Ambiente quien viene desarrollando proyectos de in+B126:M128fraestructura natural sobre recuperación de Ecosistemas a nivel Nacional.

El programa tiene el orden de priorización N° 04. Es un proyecto integral que permitirá la protección del patrimonio arqueológico y turístico en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote. Forma parte del programa: Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.

EL problema se definiría como desaprovechamiento de servicios eco sistémico del patrimonio natural de la bahía. Las causas principales, abandono y desprotección de los ecosistemas. Los efectos están relacionados a la perdida de ecosistemas.

El área a intervenir está definida la bahía El Ferrol Tramo Jr. Guillermo Moore hasta Desembocadura Lacra marca, ubicado en el C.P Chimbote.

El objetivo central se definiría como el aprovechamiento de servicios eco sistémico del patrimonio natural de la bahía. Las componentes relacionadas al cuidado y protección de los ecosistemas. Los efectos están relacionados a la pérdida de ecosistemas frágiles.

Este proyecto busca poner proteger y poner en valor el patrimonio natural y turístico con infraestructura de protección con tratamientos de espacios públicos, senderos peatonales y mobiliario urbano, con arborización con flora nativa y con infraestructura de servicios para exposición y Ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la conservación de ecosistemas

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo de la Municipalidad provincial del Santa



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.4.17 Ficha Proyecto Priorizado 10

FORMATO N° 05-A:

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

**NOMBRE DE IDEA DEL
1 PROYECTO/PROGRAMA DE
INVERSIÓN**

Creación de Museo Arqueológico de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	045: Cultura
Grupo Funcional	0099: Patrimonio histórico y cultural
Sector Responsable	Cultura

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Servicios de exposición y conservación del patrimonio prehispánico

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre:	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehistóricos protegidos.
---------	--

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	ha	Espacio geográfico	CP. Chimbote y CP. Buenos Aires	Año:	2019	Valor:	697
				Valor:		20	

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	CULTURA
Entidad:	MINISTERIO DE CULTURA
Nombre de la UF:	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES
Responsable de la UF:	HERNANDO URBINA, NELLY

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	CULTURA
Entidad:	MINISTERIO DE CULTURA
Nombre de la UEI:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA
Responsable de la UEI:	ANGELES MARTINEZ, NELLY ROSA

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	CULTURA
Entidad:	MINISTERIO DE CULTURA
Nombre de la UE:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Nombre de la unidad productora

Localización geográfica de la unidad

Departamento	Provincia	Distrito
Ancash	Santa	Chimbote
Ancash	Santa	Nuevo Chimbote



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	34'850'000
Museos Arqueológico de Sitio de la Huaca San Pedro	34'850'000
EQUIPOS	3'485'000
GESTIÓN DEL PROYECTO	697'000
EXPEDIENTE TÉCNICO	1'742'500
SUPERVISIÓN	1'742'500
LIQUIDACIÓN	697'000
TOTAL	43'214'000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción
Museos de sitios arqueológicos	ha	20

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	-

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Estudio de preinversión

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

697'000.00

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

NOTA CONCEPTUAL

El Programa se enmarca en los Objetivos del Plan de desarrollo concertado de la provincia del Santa, en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia del Santa y es un proyecto que busca lograr el Objetivo Estratégico del PDU: OE.5.Potenciar el ecoturismo, agricultura e industria. OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad.OESP.20. Proteger y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos.

El programa hace sinergia con otras instituciones del Estado del Ministerio Cultura quien viene desarrollando proyectos de conservación de restos arqueológicos a nivel Nacional.

El programa tiene el orden de priorización N° 04. Es un programa integral que permitirá la protección de ecosistemas frágiles y proteger el patrimonio natural y turístico de la bahía en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote. Forma parte del programa: Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

EL problema se definiría como desaprovechamiento de servicios de interpretación cultural del patrimonio arqueológico. Las causas principales, abandono y desprotección de los patrimonios arqueológicos. Los efectos están relacionados a la pérdida del patrimonio arqueológico prehispánico.

El área a intervenir está definida por el monumento arqueológico Huanca de San Pedro

El objetivo central se definiría como el aprovechamiento del patrimonio arqueológico. Las componentes relacionados al cuidado y protección de los patrimonios arqueológicos Los efectos están relacionados a la pérdida de patrimonio cultural prehispánico.

Este proyecto busca poner conservar y poner en valor el monumento arqueológico prehispánico Huaca San Pedro considerando explanada para eventos culturales, tratamientos de espacios públicos, senderos peatonales y mobiliario urbano, con arborización con flora nativa y con infraestructura de servicios para exposición.

Los principales beneficios sociales están relacionados a la conservación y recuperación del monumento arqueológico; la metas física referencial es contar con 20 ha.

Se propone que la operación y mantenimiento este a cargo de la Municipalidad provincial del Santa

4.1.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados

En el presente apartado se desarrollan esquemas de proyectos que forman parte de los diez proyectos y/o programas priorizados en el presente Plan.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.1 Esquema Arquitectónico 1

CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LACRAMARCA TRAMO URBANO

Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.

Problemática actual:

- Inadecuados servicios de protección ribereña del río Lacramarca.
- Insuficiente e inadecuada infraestructura de protección ribereña
- Crecimiento de la huella urbana sobre la faja marginal del río Lacramarca y humedal.
- Alto riesgo de la población, viviendas, infraestructura vial y equipamientos urbanos frente a riesgo fluvial.

Beneficios del proyecto:

- Adecuados servicios de protección ribereña del río Lacramarca y Humedal Villa María, considerando componentes de adecuada infraestructura de protección ribereña.
- Regeneración de la faja marginal del río Lacramarca y Humedal.

Descripción del proyecto:

- Construcción de diques, muros de contención, encauzamiento.
- Terrazas fluviales como acciones de la adecuada infraestructura de protección ribereña.
- Infraestructura complementaria como paseos y sendas peatonales.
- Revegetación como acciones del componente regeneración de la faja marginal del río Lacramarca y Humedal.
- La metas física referencial es de 7.4 Km de defensas ribereñas en ambas márgenes del río Lacramarca.
- Costo de inversión preliminar aproximado de 25 millones de soles.



IDOM

Josésep Julio Atilio Fernández Flores
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

RAYNA A. ORTIZ SÁNCHEZ
ANALISTA
CIP N° 10513

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98688
C.A.P. N° 98688

Proyecto Chimbote
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
Rep. CEL N° 5113

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

José Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5113

Adolfo Ramírez
INGENIERO CIVIL REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LACRAMARCA TRAMO URBANO

Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.



IDOM

Josésep Julio Atilio FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102427

Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

PROYECTO CHIMBOLE II
RAFAEL A. ORTIZ SÁNCHEZ
ANALISTA
C.A.P. N° 10513
C.A.P. N° 98668
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5113

Adolfo Ramírez
INGENIERO CIVIL - REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LACRAMARCA TRAMO URBANO

Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.



IDOM

Josue Julio Atilio Fernandez Flores
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Proyecto Chimbote II
PROMPERU
REYNALDO ORTIZ SANCHEZ
ANALISTA
C.A.P. N° 10513
C.A.P. N° 98668
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

Hugo Molina Enriquez Sanchez
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernandez Pacheco
Economista
Reg. CEL N° 5113

Adolfo Ramirez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.2 Esquema Arquitectónico 2

CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LACRAMARCA TRAMO RURAL

Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial, en ambas márgenes del tramo rural del río Lacramarca en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.



IDOM

Josésep Julio Atilio FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz ROMERO
Socióloga
CSP 1744

Proyecto Chimbote II
REYNALDO ORTIZ SÁNCHEZ
ARQUITECTA
Cap. N° 10513
C.A.P. N° 98668
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499

Adolfo Ríos
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



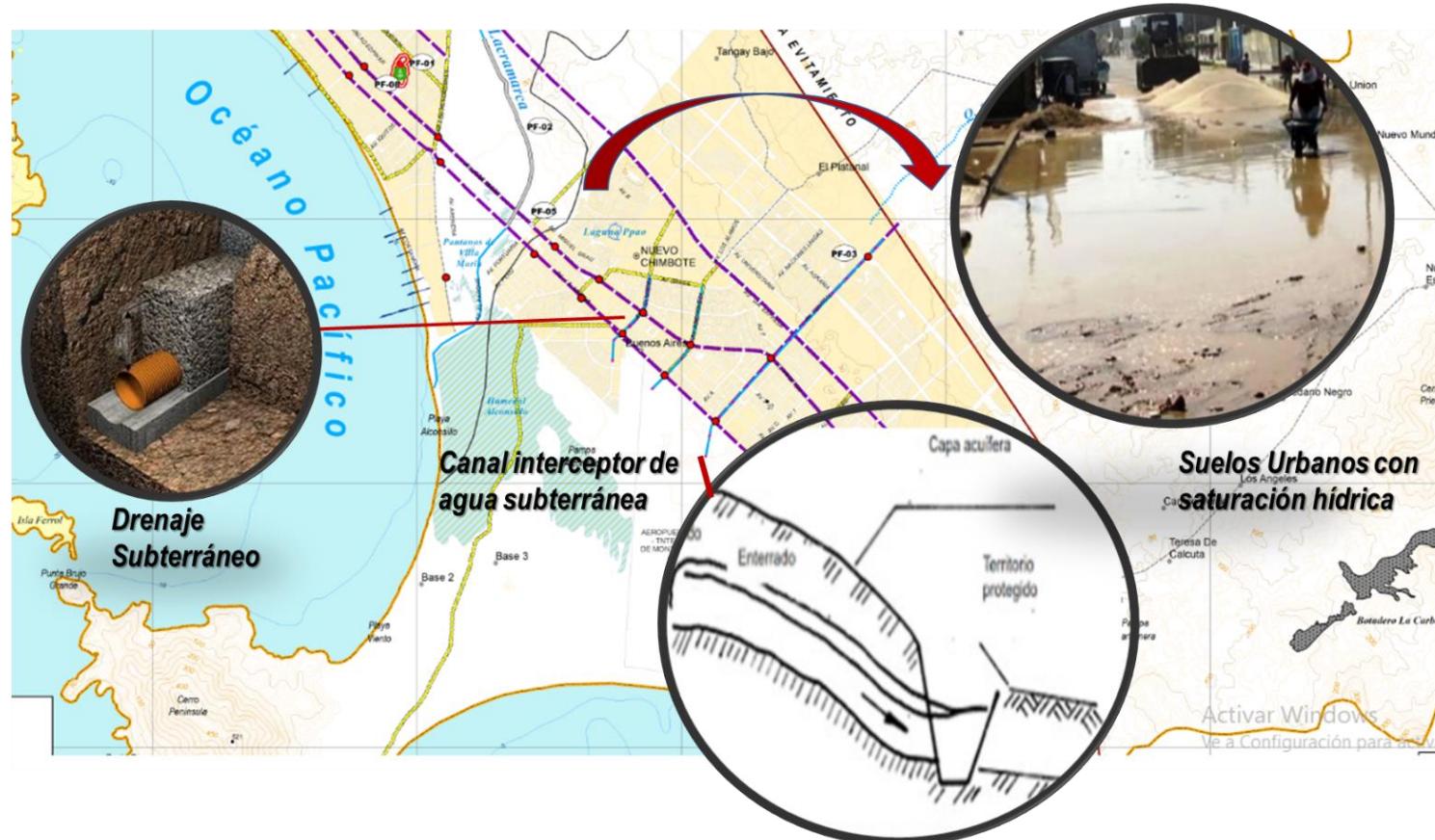
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.3 Esquema Arquitectónico 3

AMPLIACION DE DRENAJES FLUVIALES

Ampliación de sistema de drenajes fluviales y de sistemas de riegos en los en los C.P. de Chimbote y Buenos Aires L= 24 Km, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



IDOM

Josésep Julio Atilio FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz ROMERO
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Moisés ENRÍQUEZ SÁNCHEZ
INGENIERO CIVIL - REVOLUCION INDUSTRIAL
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.4 Esquema Arquitectónico 4

CREACIÓN DE CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO

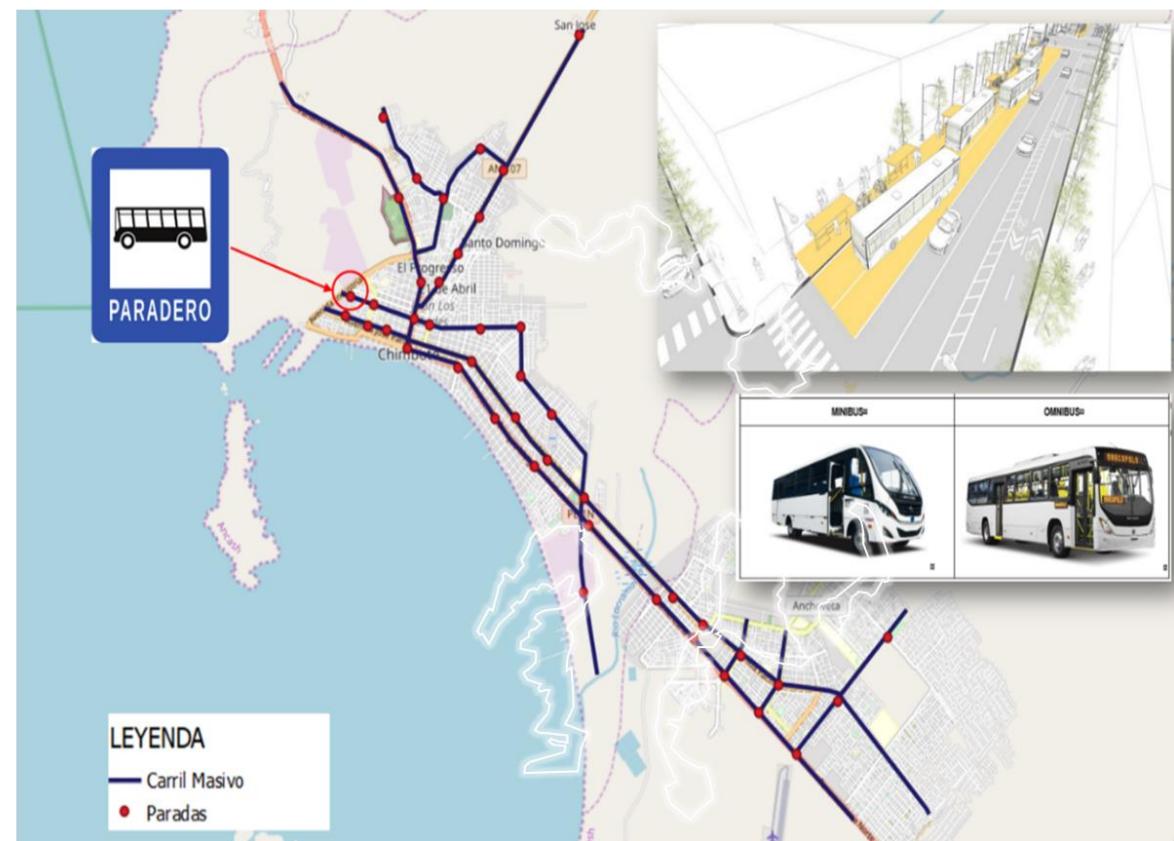
Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Descripción:

El proyecto consiste en integrar de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte de personas con los diferentes tipos de vías y espacios públicos de la ciudad, para lo cual se propone implementar carriles para el transporte masivo para buses con sus respectivos paraderos con 28 Km de vías adecuados para el transporte masivo

Problemática actual:

- Inadecuada transitabilidad vehicular,
- Insuficiente e inadecuada infraestructura Vial.
- Mayores tiempos de transporte de la población
- Mayores los costos de operación vehicular
- Mayores costos en transportes.
- Acceso de la población a sistemas de movilidad inefficientes.
- Chimbote no cuenta con un sistema de transporte público masivo por lo que depende principalmente de un sistema "comisionista afiliador" de taxis colectivos en vehículos menores, que generan congestión, contaminación, incremento de la tarifa, inseguridad entre otros problemas que impiden que la ciudadanía cuente un servicio público de calidad



IDOM

JOSÉ JULIO ALFIL FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102477
Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744
PNTA, A. ORTIZ, ARQUITECTA
ARQUITECTA
C.A.P. N° 10513
C.A.P. N° 98668
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
Hugo Molina Enriquez Sánchez
CIP 112390
Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113
Alvaro Ríos
INGENIERO CIENCIAS REVISTAS INGENIERIA
CIP 91499

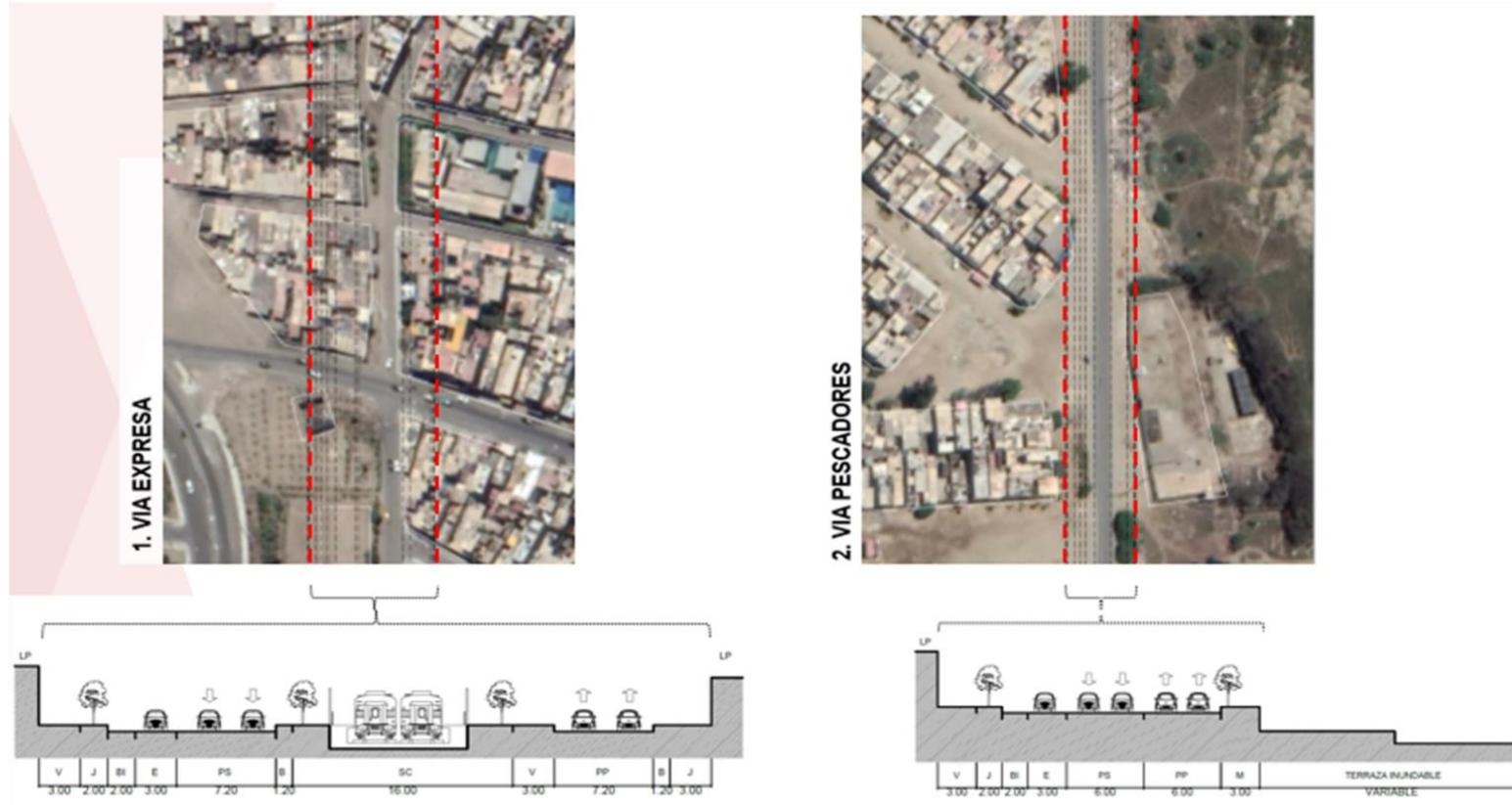


PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

CREACIÓN DE CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO

Creación del Corredor Vial de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



Beneficios:

- Adecuada transitabilidad vehicular para transporte masivo a través de buses
- Implementar infraestructura vial para transporte masivo como tren a nivel en la Vía Expressa
- Contar con 28 Km de vías de transporte masivo.

IDOM

José Sepulveda Flores
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO EN REVISTACION INGENIERIA
CIP 91499
CR 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.5 Esquema Arquitectónico 5

CREACIÓN DE CICLOVIAS Y PEATONALIZACION

Creación de ciclovías e infraestructura de peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



IDOM

JOSÉ JUAN ALFREDO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102427

Eduardo R.
Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Yannick A. ORTEGA
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98688
Proyecto Chimbote II

Eugenio Fernández Pacheco
Económista
Reg. CEL N° 5113
Hugo Moisés Enríquez Sánchez
CIP 112390
Adolfo Ríos
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.6 Esquema Arquitectónico 6

REUBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SALUD – HOSPITAL LA CALETA

Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



IDOM

Josue J. FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. SÁENZ ROMERO
Socióloga
CSP 1744

PROYECTO CHIMBOLE II
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98688
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10513

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL EN REVISIÓN INGENIERIA
CIP 91499
Rep. CEL N° 5113



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.7 Esquema Arquitectónico 7

MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA CARBONERA

Mejoramiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos La Carbonera en el C.P. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



IDOM

José J. FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. SÁENZ ROMERO
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.I.P. N° 98468

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO EN PROYECTO
CIP 91499
C.R. 112390



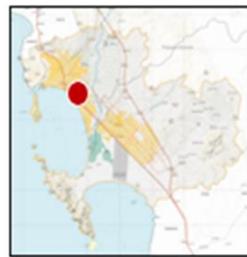
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.8 Esquema Arquitectónico 8

CREACIÓN DE MUSEO DE SITIO ECOLOGICO N EL HUMEDAL SAN JUAN

Creación del Corredores Viales de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



Situación Actual

- 1.Ocupación de vivienda informal
- 2.Humedal contaminado
- 3.Terreno baldío y sin uso
- 4.Paradero informal de camiones



Propuesta

- 1.Reubicación de vivienda informal
- 2.Humedal recuperado y puesto en valor
- 3.Equipamiento recreativo y paisajístico
- 4.Centro Cultural y de Interpretación



En la actualidad el borde del humedal se usa como botadero informal de basura y el sector contiguo a la Av. Pardo es usado como paradero informal de transporte de carga. A pesar de esto, el humedal cuenta todavía con un cuerpo de agua significativo, así como flora y fauna propias de este ecosistema.

Este proyecto busca proteger y poner en valor el patrimonio natural y turístico y uso controlado como espacio público, con infraestructura de protección de ecosistemas frágiles con la creación de museos de sitios ecológicos, con tratamientos de espacios públicos, senderos peatonales y mobiliario urbano, con arborización con flora nativa y con infraestructura de servicios para exposición. La metas física referencial es contar con 15 ha.

IDOM

JOSÉ JUAN ALFREDO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Eduardo R.
Lcda. Edna M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98668

Proyecto Chimbote
ARQUITECTO
Rep. CEL N° 5113

Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Aldo Ramírez
INGENIERO CIVIL EN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.9 Esquema Arquitectónico 9

AMPLIACION DEL MALECÓN GRAU DE LA BAHIA DEL FERROL

Ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.



Descripción:

Este proyecto busca proteger y poner en valor el patrimonio natural y turístico con infraestructura de protección con tratamientos de espacios públicos, senderos peatonales y mobiliario urbano, con muelles con infraestructura de servicios para exposición y la ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol en el Distrito de Chimbote Tramo Jr. Guillermo Moore hasta Desembocadura Lacramarca, ubicado en el C.P Chimbote.



Ampliación y Mejoramiento del
Malecón Grau en Chimbote



IDOM

JOSÉ JULIO ALFIL FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

RAYNA A. ORTIZ SÁNCHEZ
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98688

Eugenio Fernández Pacheco
Economista
Reg. CEL N° 5113
Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390
Adolfo Ríos
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

AMPLIACION DEL MALECON GRAU DE LA BAHIA DEL FERROL

Ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.



IDOM

Josue Atilio Fernandez Flores
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102427

Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

INGENIERIA CIVIL REVOLUCION INGENIERIA
RPTN/A. ORTIZ SANCHEZ
ANALISTA
Cap. N° 10513
C.A.P. N° 98668
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

Hugo Molina Enriquez Sanchez
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernandez Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113

Adolfo Ríos
INGENIERO CIVIL REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

AMPLIACION DEL MALECON DE LA BAHIA DEL FERROL

Ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.



IDOM

Josésep Julio Atlio Fernández Flores
INGENIERO GEOGRÀFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

PROYECTO CHIMBOTE II
FERNANDA ORTEGA
ANALISTA
C.A.P. N° 10513
JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98688
C.A.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

José Eduardo Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113
Adolfo Ríos
INGENIERO CIVIL REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

AMPLIACION DEL MALECON DE LA BAHIA DEL FERROL

Ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.



IDOM

Jossep Julio Atlio Fernández Flores
INGENIERO GEOGRÀFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Proyecto Chimbote SL
REYNALDO ORTEGA
ARQUITECTA
Cap. N° 10513
C.A.P. N° 98668

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

4.1.5.10 Esquema Arquitectónico 10

CREACIÓN DE MUSEO DE SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA SAN PEDRO

Creación de Museos Arqueológicos de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



Este proyecto busca poner conservar y poner en valor el monumento arqueológico prehispánico Huaca San Pedro considerando explanada para eventos culturales, tratamientos de espacios públicos, senderos peatonales y mobiliario urbano, con arborización con flora nativa y con infraestructura de servicios para exposición

IDOM

Jossep Julio Atlio Fernández Flores
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

INGENIERIA Y PROYECTOS
RAYNA A. ORTIZ CALDERÓN
ARQUITECTA
C.A.P. N° 10513
C.A.P. N° 98668
JOSE GARCIA CALDERÓN
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113

Adolfo Ríos
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

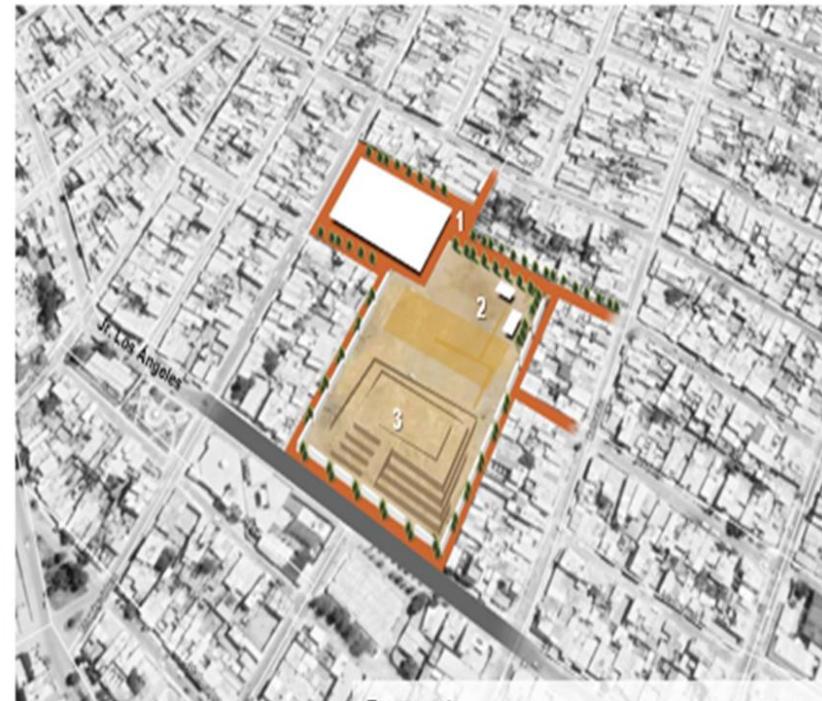
CREACIÓN DE MUSEO DE SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA SAN PEDRO

Creación de Museos Arqueológicos de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



Situación Actual

1. Ausencia de veredas, piletas y ornato y mobiliario urbano.
2. Terreno baldío y sin uso.
3. Patrimonio arqueológico abandonado y expuesto.



Propuesta

1. Tratamiento del espacio público y vías de acceso, arborización
2. Equipamiento: Módulo de Servicios y Explanada Multiusos.
3. Patrimonio arqueológico recuperado y puesto en valor.

IDOM

JOSÉ JUAN ALFREDO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Reg. CIP N° 102427

Eduardo R.
Lcda. Efraín M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruth A. ORTEGA
ARQUITECTA
Cap. N° 10513



JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
Cap. N° 10134
C.A.P. N° 98688

Proyecto Chimbote
ARQUITECTO
Cap. N° 10134
José Eduardo Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5113

Hugo Molina Enriquez Sánchez
CIP 112390
Abdo Ramírez
INGENIERO CIVIL - REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



4.1.6 Plano de ubicación de la cartera de proyectos

Seguidamente se incluye una imagen del mapa de ubicación de la cartera de proyectos (para mayor detalle consultar el Plano PI-4.1.1 y PI-4.1.2), en los cuales se puede observar cómo los principales proyectos se concentran en el Sector 10 de Nuevo Chimbote por ser el más deficitario.

Es necesario añadir, que esta representación de los proyectos se ha realizado en la medida en que estos se pueden representar adecuadamente. En la mayoría de los casos se ha representado el polígono o la línea que se corresponde con el ámbito de los proyectos, aunque algunos proyectos se han tenido que representar como un punto puesto que su ámbito puede ser muy disperso por no tener vinculado un espacio geográfico definido y los proyectos debieran estar planteados con alternativas de localización.

José Sepúlveda Flores
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Ruthina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 8868

Hugo Molina Farfán
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112390

Abdo Belaúnde
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CIP 91499

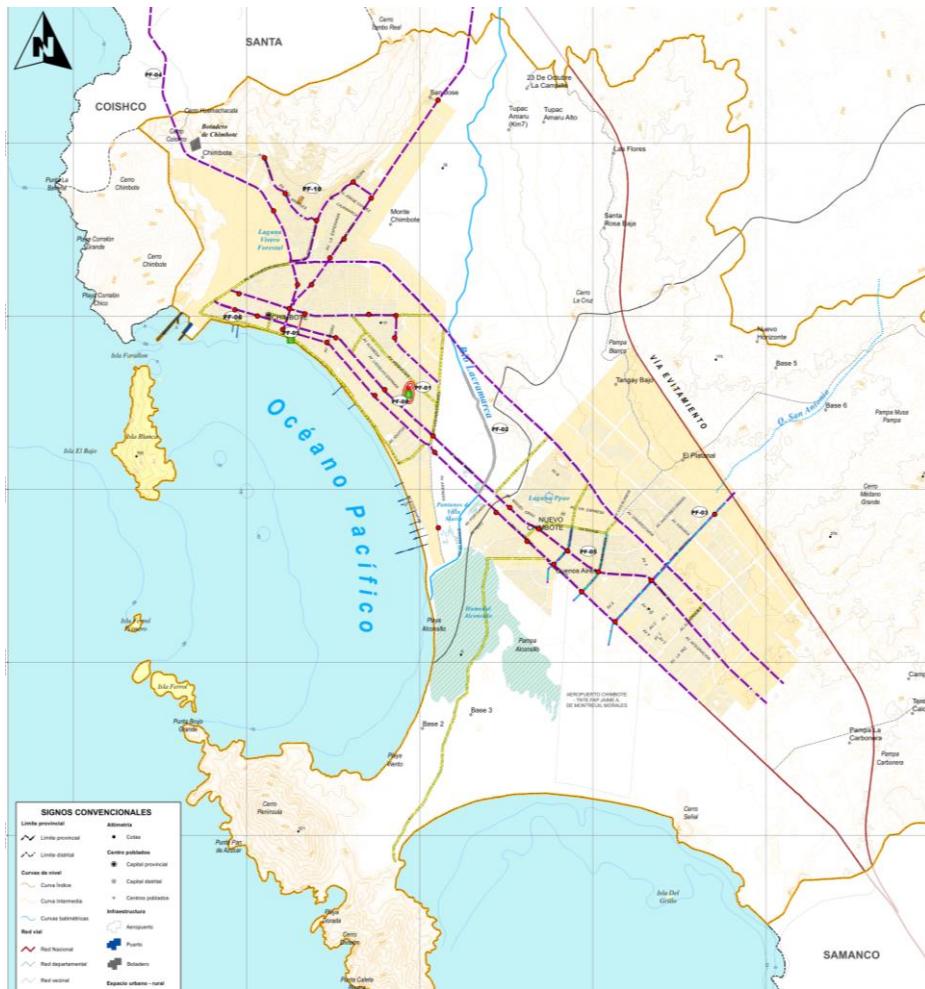
320



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 81 Mapa Ubicación de Proyectos Priorizados (Mapa PI-4.1.2)



LEYENDA

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN PDU

PROYECTOS PRIORIZADOS

- PF-01: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION RIBERENA FRENTE AL RIESGO FLUVIAL EN AMBAS MARGENES DEL TRAMO URBANO DEL RIO LACRAMARCA Y HUMEDAL VILLA MARIA EN EL C.P. DE CHIMBOTE Y C.P. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA.
- PF-02: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION RIBERENA FRENTE AL RIESGO FLUVIAL, EN AMBAS MARGENES DEL TRAMO RURAL DEL RIO LACRAMARCA EN EL C.P. DE CHIMBOTE Y C.P. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA.
- PF-03: AMPLIACION DE SISTEMA DE DRENAJES FLUVIALES Y DE SISTEMAS DE RIEGOS EN LOS EN LOS C.P. DE CHIMBOTE Y BUENOS AIRES L= 24 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.
- PF-04: CREACION DEL CORREDOR VIAL DE TRANPORTE MASIVO, EN EL C.P. DE CHIMBOTE Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.
- PF-05: CREACION DE CICLOVIAS E INFRAESTRUCTURA DE PEATONALIZACION EN LOS C.P CHIMBOTE Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

PF-06: RECUPERACION Y REUBICACION DE EQUIPAMIENTO URBANO DE SALUD ASENTADA EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO POR TSUNAMI, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

PF-07: MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS LA CARBONERA EN EL C.P. BUENOS AIRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

PF-08: CREACION DE MUSEOS ARQUEOLOGICOS DE SITIO DE LA HUACA SAN PEDRO EN EL C.P. DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

PF-09: AMPLIACION DEL MALECON GRAU DE LA BAHIA EL FERROL EN EL C.P. CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

JOSÉ JUAN FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
REG. CIP N° 102427

Eduardo Sáenz Romero
Sociólogo
CSP 1744

Patricia Ortíz
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98468

Proyecto Chimbote II
ARQUITECTO
C.A.P. 10134

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 98468

Eugenio Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Molina Enríquez Sánchez
CIP 112390

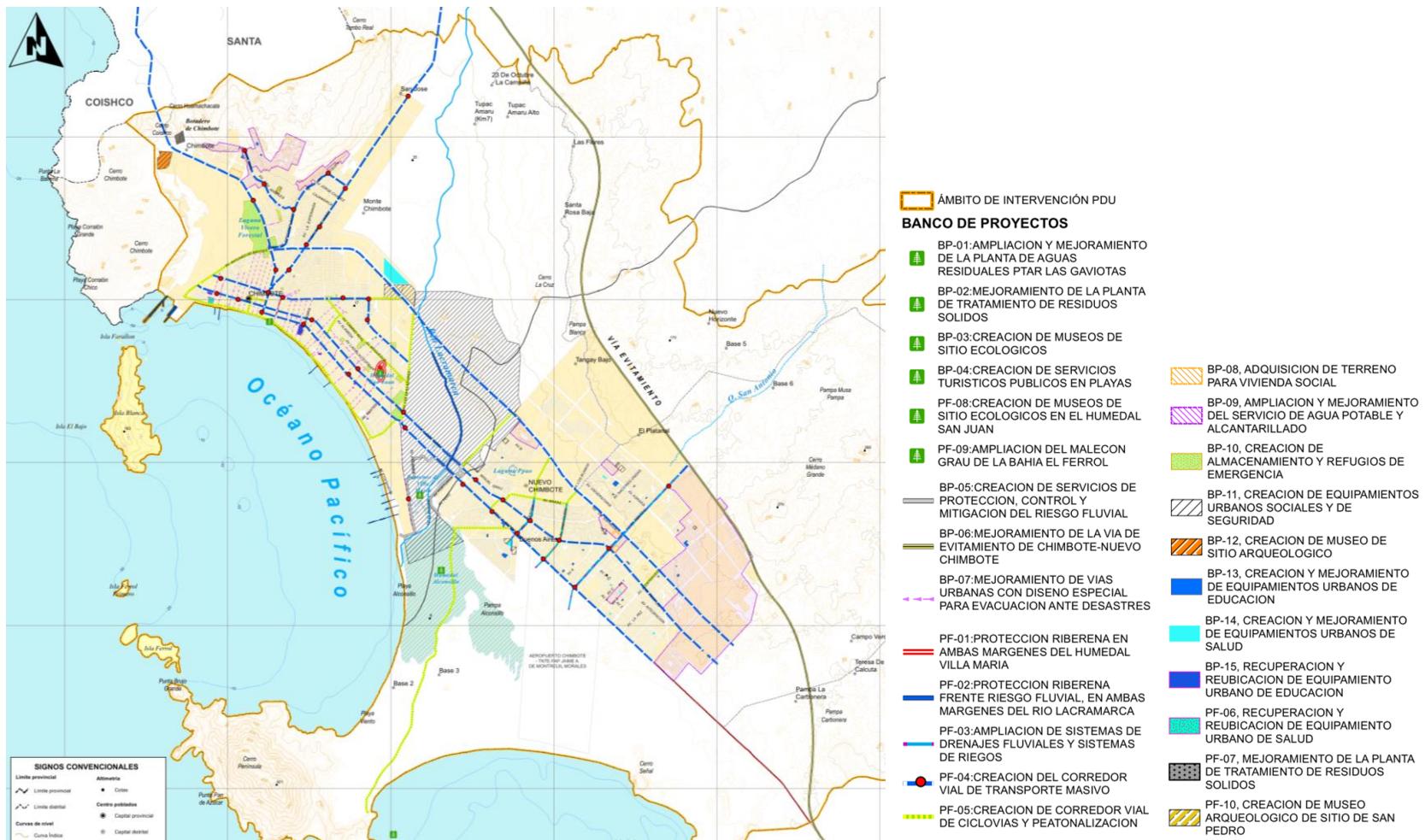
Adolfo Ramírez
INGENIERO CIVIL / REVIZOR INGENIERIA
CIP 51499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Gráfico 82 Mapa Ubicación de Programas y Proyectos de Inversiones Urbanas (Mapa PI-4.1.1)



Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

JOSÉ JULIO ALFIL FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
REG. CIP N° 102477

Eduardo R.
Lcda. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Patricia Ortíz
ARQUITECTA
CAP. N° 10513
C.A.P. N° 98668

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.A.P. N° 98668

Eugenio Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5113

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL/REVISOR INGENIERIA
CIP 91499
CP 112390

4.2 MECANISMOS DE GESTIÓN

4.2.1 Fuentes de financiamiento urbano

El programa de inversiones urbanas aporta el monto estimado para la consecución de los objetivos a través del desarrollo de los diferentes proyectos identificados. Sin embargo, para llegar a implantar estos proyectos, es necesario identificar las fuentes de financiamiento para contar con los recursos económicos requeridos.

De acuerdo con el Decreto 022-2016-VIVIENDA, las fuentes de financiación urbano son:

- Derechos Adicionales de Edificación Transferibles (DAET): son un instrumento que consiste en el traslado del potencial derecho de edificación de un predio ubicado en una “zona generadora” a otro ubicado en una “zona receptora”.
- Bonificación y Zonificación Inclusiva: se trata de bonificaciones a las edificaciones por aplicar medidas de sostenibilidad o de inclusión social (porcentaje de viviendas de interés social)
- Otras fuentes de financiamiento urbano:
 - i. Tasas e impuestos: en este punto se incluyen los diferentes ingresos que son directamente recaudados por las municipalidades distritales de Chimbote y Nuevo Chimbote.
 - ii. Aportaciones presupuestarias de los diferentes niveles de gobierno: se corresponde con los fondos públicos administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas y que asigna a cada uno de los niveles de gobierno (Nacional, Regional, Provincial y Distrital). Estas aportaciones pueden llegar directamente a la municipalidad distrital o bien, ser recibidos a través de otro nivel de gobierno (Ministerio, Región y/o Provincia). Dado el marco en el que se ha desarrollado este PDU, es importante señalar que los fondos de Reconstrucción con Cambios se incluyen en este apartado.
 - iii. Subsidios para la adquisición y mejoramiento de la vivienda: se trata de programas específicos del MVCS, como el fondo MiVivienda que ofrece diferentes subsidios y ayudas (crédito MiVivienda, MisMateriales, Techo Propio, Reforzamiento estructural y Mi Terreno). También se pueden incorporan en este punto otras iniciativas que surjan de otros niveles de gobierno.
 - iv. Asociaciones público – privadas: para la prestación de determinados servicios o la construcción de infraestructuras, la administración pública puede establecer asociaciones con inversores privados como concesiones o similar.
 - v. Cooperación técnica internacional: de acuerdo con la Ley de Cooperación Técnica Internacional (Decreto Legislativo n°719-1991) “es el medio por el cual el Perú recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo”

En el punto 1.11.2.2 del Diagnóstico Urbano se realiza un análisis de la situación actual de los distritos en cuanto a los ingresos que reciben por el concepto de “Otras fuentes de financiamiento urbano”. Como se observa en el punto citado, la media anual del presupuesto previsto para los años 2019 al 2022 de la municipalidad de Chimbote para inversión pública es de 37.2 millones de soles; mientras que en el distrito de Nuevo Chimbote el mismo concepto asciende a 82.6 millones de soles. Los ingresos directamente recaudados por la municipalidad de Chimbote en el año 2018 fueron 58 millones; en el caso de Nuevo Chimbote fueron 13.2 millones de soles.

En el apartado “Programa de Inversiones Urbanas”, se determinó que el coste total de los proyectos priorizados es de 1,078.2 millones de soles, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Cuadro 87 Monto de los proyectos priorizados

Proyectos	Monto
Programa de Creación de servicios de protección, control y mitigación de riesgo fluvial y de infraestructura hidráulica, en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	117,815,560
Programa de recuperación y reubicación de equipamiento urbano de educación asentadas en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	35,045,000
Programa de Recuperación y reubicación de equipamiento urbano de salud asentada en zonas de muy alto Riesgo por Tsunami, en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	102,514,000
Creación del servicio de protección ribereña frente al riesgo fluvial en ambas márgenes del tramo Urbano del río Lacramarca y Humedal Villa María en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	25,308,000
Programa de creación de infraestructura para evacuación y equipamientos de atención de emergencias post desastres, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	33,255,600
Creación de equipamientos de almacenamiento y refugios de atención de emergencias en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	10,080,000
Programa de mejoramiento de Movilidad urbana de la ciudad de Chimbote - Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	550,947,200
Creación del Corredores Viales de Transporte masivo, en el C.P. de Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	190,960,000
Creación de corredor Vial de ciclo vías y peatonalización en los C.P Chimbote y Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	46,500,000
Programa de Creación de Museos Arqueológicos de Sitio en el C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	67,638,980
Creación de Museos Arqueológicos de Sitio de la Huaca San Pedro en el C.P. de Chimbote, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	43,214,000
Programa de Mejoramiento, Conservación y aprovechamiento sostenible del Patrimonio Natural y Turístico, en los C.P de Chimbote y Buenos Aires, provincia del Santa, departamento de Ancash.	111,282,000
Creación de Museo de Sitio Ecológico en el humedal de San Juan C.P. de Chimbote y C.P. Buenos Aires, distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.	85,500,000
Ampliación del malecón de la Bahía el Ferrol en el C.P. Chimbote, Distrito de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash	17,100,000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Como se citó anteriormente, los dos distritos tienen han mostrado una capacidad de inversión anual conjunta de 119.8 millones de soles, por lo que los 1,078.2 millones de soles podrían ser ejecutados en el horizonte del PDU (10 años), si se mantiene un ritmo de inversión similar. También se vio que la recaudación directa de las dos municipalidades suma 71.2 millones de soles anuales, que sería insuficiente para acometer todos los proyectos en 10 años. Por tanto, resulta necesario acudir a fuentes de financiamiento externa.

4.2.1.1 Criterios y directivas para identificar los instrumentos de financiamiento urbano

Los instrumentos de financiamiento urbano son múltiples, pasando por la ejecución directa (en caso de disponer de recursos propios) hasta acudir a fuentes de financiamiento externa que, como se identificó en el apartado anterior serán necesarias en el presente PDU. Así resulta necesario realizar un análisis de las principales fuentes de financiamiento relacionadas con los proyectos priorizados del PDU, comenzando por los instrumentos definidos por Decreto 022-2016-VIVIENDA.

En el presente PDU, no se prevé la fórmula de la generación de DAET porque no se ha detectado la necesidad de crear reservar áreas que deban trasladar su potencial edificabilidad a otro lugar.

En cuanto a las Bonificación de altura por construcción sostenible, sería una medida aplicable, aunque no presenta un ingreso directo al financiamiento del programa de inversiones. Si presenta la ventaja de obtener edificios de carácter sostenible.

La Bonificación por Zonificación Inclusiva es uno de los lineamientos propuestos en el punto 3.6 del presente PDU como una forma de promover el acceso a la vivienda. Por tanto, podría ser un buen lineamiento para que la municipalidad puede fomentar la construcción de vivienda social; sin embargo, no supone un ingreso directo para la inversión de proyectos no relacionados con este aspecto.

Por tanto, los instrumentos de financiamiento urbano serán las denominadas como “otras fuentes de financiamiento urbano” por el Decreto 022-2016-VIVIENDA. Entre estas fuentes, las que tendrán mayor relevancia serán las aportaciones presupuestarias de los distintos niveles de gobierno. Relacionadas con los proyectos priorizados, destacan las siguientes fuentes de financiamiento:

- Fondos disponibles a través de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC). Se trata de una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), de carácter excepcional y temporal, y está encargada de liderar e implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) de toda la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero en 13 regiones del país, entre la que se encuentra Ancash⁶⁹. El PIRCC cuenta con un presupuesto global de más de 26,000 millones de soles. Los municipios, a través de sus unidades ejecutoras, pueden acceder a la financiación de RCC si los proyectos se enmarcan en los objetivos de RCC. En 2019 se realizaron transferencias por valor de 5,717 millones de soles, de los cuales 1,157 millones fueron para la región de Ancash.
- Programa Nacional de Saneamiento Urbano⁷⁰: es un programa que está dirigido a diferentes entidades, entre las que se encuentran los gobiernos locales, con enfoque en el cierre de brechas en materia de saneamiento en ámbitos urbanos mediante inversión descentralizada. El programa consta de 6 ejes de política; dentro de los cuales el eje de política 1 trata del “acceso de la población a los servicios de saneamiento” y que es el más acorde a los proyectos planteados en el PDU. En 2018, el presupuesto ejecutado fue de casi 850 millones de soles, de los cuales sólo 448 mil se ejecutaron en el departamento de Ancash.
- Programa Mejoramiento Integral de Barrios⁷¹: tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante intervenciones coordinadas con los gobiernos locales y la comunidad barrial. Las intervenciones consisten en intervenciones físicas que contribuyan a la integración económica y social del barrio (infraestructura vial urbana como pistas y veredas, puentes urbanos, losas de recreación, centros comunales comerciales, espacios públicos verdes y/o cívicos, pasajes peatonales) y/o en intervenciones de acompañamiento institucional y social (fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y de la población para el mantenimiento de los servicios). La estimación del presupuesto ejecutado a final de 2019 es de 16.3 millones de soles.
- Programa Nuestras Ciudades⁷²: este programa promueve el crecimiento, la conservación, el mejoramiento, la protección e integración de las ciudades. Formula, aprueba y ejecuta proyectos de inversión pública de movilidad urbana, de espacios públicos, de equipamiento urbano de recreación pública, y de usos especiales de nivel local, regional y/o nacional. La estimación de ejecución presupuestaria en diciembre de 2019 es de 179.7 millones de soles.
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC, a través de su Unidad Ejecutora Proviñas Descentralizado, mediante RM 900-2018 MTC/01.02, ha establecido los “Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación y Calidad Técnica para priorizar la asignación de recursos para el financiamiento de Proyectos de Inversión nuevos en infraestructura vial departamental y vecinal”. A través del MTC se puede lograr financiamiento para la ejecución de infraestructura vial de carácter vecinal.

⁶⁹ Para mayor información consultar <http://www.rcc.gob.pe/>

⁷⁰ Para mayor información consultar <https://www.pnsu.gob.pe/>

⁷¹ Para mayor información consultar <https://www.gob.pe/programa-mejoramiento-integral-de-barrios>

⁷² Para mayor información consultar <https://www.gob.pe/programa-nuestras-ciudades>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Además de las fuentes anteriores, de carácter público, se pueden señalar otras fuentes de financiamiento de carácter mixto o privado:

- Alianzas público privadas: están reguladas por el Ministerio de Economía y Finanzas y según “el artículo 29 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, las Asociaciones Público Privadas (APP) en el Perú se constituyen como una de las modalidades de participación de la inversión privada, en la que se distribuyen de manera adecuada los riesgos del proyecto y se destinan recursos preferentemente del sector privado, para la implementación de proyectos en los que se garanticen Niveles de Servicios óptimos para los usuarios”. Se trata de contratos con una duración máxima de 60 años y mínima de 10 años, con los siguientes ámbitos generales:
 - Infraestructura pública
 - Servicios públicos
 - Servicios vinculados a la infraestructura y servicios públicos
 - Proyectos de investigación aplicada
 - Proyectos de innovación tecnológica
- Proyectos en activos: también están regulados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento. Se trata de contratos en los que la entidad pública promueve la inversión privada sobre un activo de su titularidad, ya sea mediante la transferencia total o parcial del activo (incluyendo la permuta de bienes inmuebles) o la cesión, arrendamiento, usufructo, superficie u otras modalidades de transferencia de derechos sobre bienes inmuebles.
- Obras por impuestos: está regulado por la Ley N° 29230 y consiste en una modalidad de inversión pública con participación de la empresa privada. Es aplicable a tipo de proyectos de inversión pública que cuente con la declaración de viabilidad en el marco de INVIERTE.PE, con la necesaria intervención de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION). En esta modalidad la Empresa Privada financia, ejecuta y/o propone proyectos de inversión; cuyo monto invertido lo aplica contra el pago a cuenta y regularización de su impuesto a la renta, es decir que, en lugar de pagar en efectivo, el impuesto se paga a través de un certificado valorado, denominado CIPRL o CIPGN, con el que se reconoce el monto de inversión ejecutado por la Empresa Privada.

Por último, se pueden acceder a Fondos de Cooperación Internacional. En este ámbito existen diversas opciones para obtener fondos:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que financien proyectos similares a los priorizados o cooperan con ONG peruanas (se encuentra inscritas en el Registro Nacional de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional).
- Organismos multilaterales de crédito como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), por citar algunos ejemplos. En el caso de los organismos multilaterales, generalmente operan a nivel de gobierno nacional, por lo que el acceso a este financiamiento tendrá que ser a través de algún ente ministerial peruano.
- Fuentes bilaterales o fondos contravalor, en las que los gobiernos financian a través de sus agencias de cooperación o embajadas. En este punto se puede citar la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el fondo contra valor Perú / Italia, el fondo contra valor Perú / Canadá, el fondo contra valor Perú / Japón, la cooperación técnica internacional alemana (GIZ), el fondo Las Américas, la agencia para el desarrollo internacional de los Estados Unidos (USAID), entre otras. También en este caso, generalmente estas fuentes operan a nivel de gobierno nacional, por lo que sería necesario contar con entes de nivel nacional peruanos para acceder al financiamiento.

4.2.2 Matriz de indicadores de gestión

En el punto 2.3.3 del presente documento se incluyeron los indicadores globales del PDU. Estos indicadores son elementos de retroalimentación para evaluar el desarrollo e implementación de los objetivos estratégicos específicos. En materia de gestión se incluyen dos indicadores que se vinculan con el



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



objetivo de ".Regular, ordenar, planificar el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión": Estos dos indicadores son:

- Implementar instrumentos de planeación que permita regular y programar al corto, mediano y largo plazo las acciones de desarrollo urbano del ámbito del PDU
- Fortalecer las capacidades de fiscalización del Comité de Gestión.

Se considera que en este apartado es oportuno ampliar los indicadores relativos a la gestión, con el objetivo de convertirlos en elementos de evaluación y, como se indica en el siguiente apartado, convertirlos en un mecanismo objetivo de seguimiento y monitoreo.

Los indicadores de gestión se centran en la forma en que se conduce la ejecución de las propuestas, la eficiencia y eficacia del proceso con que se estén logrando los resultados, y su impacto global. Para el desarrollo de estos indicadores se ha tomado como referencia el "Manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público"⁷³; así, según el citado Manual tendremos el siguiente esquema de indicadores:

- Indicadores que entregan la información desde el punto de vista de la actuación pública en la generación de los proyectos del PDU:
 - Indicadores de insumo: cuantifica los recursos tanto físicos como humanos y/o financieros utilizados en la implementación del PDU.
 - Indicadores de proceso: se refieren a aquellos indicadores que miden el desempeño de las actividades vinculadas al PDU.
 - Indicadores de producto: muestra la cuantificación del resultado del PDU.
 - Indicador de resultado final o impacto: este indicador mide el resultado del fin último esperado con el PDU.
- Indicadores desde el punto de vista del desempeño:
 - Eficacia: se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, sin considerar los recursos asignados para ello.
 - Eficiencia: mide la productividad de los recursos utilizados.
 - Economía: se relaciona con la adquisición adecuada de recursos materiales, humanos en calidad, cantidad y al menor costo.
 - Calidad: se refiere a la capacidad de respuesta en forma rápida y directa a las necesidades del proyecto.

En base al esquema anterior, se propone la siguiente matriz de indicadores de gestión relativos al PDU

Cuadro 88 Matriz de indicadores de Gestión del PDU

Etapa actuación pública		Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad
Insumo	Nº de funcionarios responsables del PDU Nº de reuniones del CGC				
Proceso			Nº de proyectos implementados Superficie de suelo planificado a través Planes Específicos redactados		Nº de exposiciones al público en general de los planes o proyectos vinculados al PDU

⁷³ "Manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público", Marianela Armijo, Santiago de Chile, 2011. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5509/S2011156_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo



Etapa actuación pública		Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad	
			Nº de Planes de mejora de los servicios urbanos Nº de Planes relacionados con la movilidad urbana			
Producto		M2 de terreno de equipamiento educativo construido M2 de terreno de equipamiento de salud construido M2 de terreno de equipamiento comercial construido M2 de terreno de equipamiento cultural construido M2 de terreno de equipamiento deportivo construido M2 de terreno de equipamiento de seguridad construido Km de vías para uso de transporte público Km de vías de calles peatonales Km de ciclovías	Coste unitario por m2 de equipamiento Coste unitario por km de vía de transporte público Coste unitario por m2 de calle peatonal Coste unitario por Km de ciclovías	Presupuesto destinado a construcción de Equipamientos Presupuesto destinado a construcción de vías para transporte público Presupuesto destinado a vías de calles peatonales Presupuesto destinado a ciclovías		
Resultado			% de superficie agropecuaria respecto al total Superficie de franja costera sin ocupar % de viviendas sin servicio de agua % de viviendas sin servicio de energía % de viviendas sin servicio de saneamiento % de viviendas sin servicio de residuos % de viviendas sin ocupar		% de vivienda urbana asentadas en zonas de muy alto riesgo % de equipamiento urbano asentado en zonas de muy alto riesgo % de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo Número de habitantes en zona de alto y muy alto riesgo % de viviendas con déficit cualitativo	

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

La Matriz de indicadores de gestión anterior deberá ser utilizada por el Comité de Gestión y Control en el proceso de implementación, seguimiento y monitoreo del PDU.

4.2.3 Implementación, seguimiento y monitoreo

La evaluación, seguimiento y control del Plan se define como el conjunto de actividades incluidas en el proceso de medir, recopilar, registrar, procesar los resultados evolutivos territorio y así facilitar la



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

adopción de decisiones que contribuyan a mantener o reorientar la conducción de ésta hacia sus objetivos. Se refiere a la valoración del comportamiento a medida que se van materializando los instrumentos de planificación y las estrategias de implementación.

Como se han señalado en el apartado anterior, se ha creado una matriz de indicadores de gestión que se basan en los indicadores generales del PDU (Ver apartado 2.3.3) y los indicadores específicos de gestión (Ver apartado 4.2.2 del presente documento).

La evaluación, que se constituye como el principal elemento de seguimiento y monitoreo, deberá ser realizar anualmente desde el momento en que se apruebe el PDU. El propósito del seguimiento es alertar sobre la conducción de la ejecución, la eficacia y la eficiencia de la implementación y los grados de impacto que va generando el Plan; con la intención de comunicar a los implicados con poder de decisión para:

- Adoptar medidas apropiadas para el cumplimiento de los objetivos
- Perfeccionar las operaciones de la actividad
- Reprogramar o modificar metas
- Revisar objetivos en relación con los efectos sobre la población, el medio natural o el patrimonio histórico.

En este sentido, para tener una evaluación objetiva en el punto 2.3.5 del presente documento se establecieron las metas al corto, mediano y largo plazo para los indicadores generales del PDU. Por ello, se incluye aquí un cuadro similar con las metas para los indicadores específicos de gestión:

Cuadro 89 Metas a corto, mediano y largo plazo para los indicadores de Gestión

Indicador	Unid.	Meta al 2022	Meta al 2025	Meta al 2030
		Meta (cantidad)	Meta (cantidad)	Meta (cantidad)
Nº de funcionarios responsables del PDU	Nº (por distrito)	4	4	4
Nº de reuniones del CGC	Nº (trimestral)	1	1	1
Nº de proyectos implementados	Nº	7	15	43
Nº de Planes de mejora de los servicios urbanos	Nº	0	2	0
Nº de Planes relacionados con la movilidad urbana	Nº	2	5	0
Nº de exposiciones al público en general de los planes o proyectos vinculados al PDU	Nº	1	6	0
Presupuesto destinado a construcción de Equipamientos	Miles soles	0	0	1,164,739
Presupuesto destinado a construcción de vías para transporte público	Miles soles	190,960	365,500	0
Presupuesto destinado a vías de calles peatonales	Miles soles	23,250	0	0
Presupuesto destinado a ciclovías	Miles soles	23,250	0	0
Coste unitario por m2 de equipamiento	Soles / m2	1,400	1,400	1,400
Coste unitario por km de vía de transporte público	Soles / km	300	300	300
Coste unitario por m2 de calle peatonal	Soles / m2	260	260	260
Coste unitario por km de ciclovías	Soles / km	650,000	650,000	650,000

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

Los anteriores indicadores de gestión deben complementarse en el proceso de seguimiento y monitoreo con los indicadores generales del PDU. A continuación, se presenta la Matriz estratégica con los indicadores establecidos en el apartado 2.3.5. y las metas al corto, mediano y largo plazo que es complementaria a las metas de los indicadores mostrados en la Matriz de gestión:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Cuadro 90 Cadena Estratégica del PDU.

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020		Año Base 2022		Año Base 2025		Año Base 2030	
					%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
OE.1. Implementar un sistema de movilidad urbana sostenible.	OESP.1. Implementar un sistema de transporte urbano masivo.	% de población que se desplaza en medios de movilidad eficientes.	Se estima que en el horizonte del plan, se incremente del 14.80% al 50%, se espera que al final de la implementación del plan se logre que la mitad de la población se desplace en medios de movilidad eficientes.	Pob.	14.80%	51502	27.00%	95788	40.00%	146076	51.00%	195453
		% de población que se traslada en medios de transportes masivos.	No se cuenta con transporte público masivo, el transporte público se realiza a través de taxis colectivos. Al final del horizonte del Plan se espera que por lo menos el 29.00% de la población se desplace en medios de transporte masivos.	Pob.	0.00%	0	10.00%	35477	20.00%	73038	29.00%	111140
	OESP.2. Construir, mejorar, ejecutar y mantener las vías que permitan integrar la ciudad.	% de Vías Urbanas Pavimentadas.	Con un promedio de porcentaje de vías pavimentadas a nivel del ámbito de 57.70%, se espera que el porcentaje de vías pavimentadas supere el 70%.	Km	57.70%	553	60.00%	575	65.00%	622	70.00%	670
		Km de vía de Evitamiento mejorados.	La Nueva Vía de Evitamiento cuenta con un total del 30 Km a nivel del ámbito, que requieren ser mejorados	Km	-	0	-	10	-	20	-	30
		% de Implementación de la Infraestructura de Movilidad Urbana Planificada	Durante los últimos años se han ejecutado menos de la mitad de los proyectos considerados en el banco de Inversiones de la Municipalidad provincial del Santa, se espera el incremento del porcentaje de implementación a más del 90%	Km	43.37%	3.58	60.00%	4.9458	75.00%	6.18	90.00%	7.42
	OESP.3. Implementar sistema de transporte no motorizados (ciclo vías y peatonalización).	% de población que se desplaza a pie	La población demandante actual sería la población que se desplaza en forma peatonal es decir el 14% de la población, pudiendo esta demanda proyectarse de modo que se aproxime al porcentaje de población que se desplaza en forma peatonal en Lima 24.30%, por lo que se hace necesario especializar las vías, para cumplir lo mejor posible su función de acuerdo a un modelo de movilidad sostenible donde en el primer orden jerárquico se encuentre el peatón.	Pob.	14.00%	48718	17.00%	60311	21.00%	76690	24.30%	93127

IDOM

JOSUE JULIO ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
REG. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98688

Hugo Molina Enriquez Sánchez
ECONOMISTA
CIP 91499
C.R. 112390

Hugo Molina Enriquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%	Cantidad
	OESP.4. Garantizar la adecuada operatividad del aeropuerto.		La Organización Mundial de la Salud recomienda que las ciudades sean transitables, la falta de ejercicio es uno de los mayores problemas de salud en el mundo, caminar es sostenible en todos los sentidos.									
			% de población que se desplaza en bicicleta.		La movilidad en vehículos no motorizados representa un porcentaje poco significativo del total de viajes que se genera en la ciudad de Chimbote, tal es así, que durante los conteos no se lograron registrar desplazamiento de personas en bicicletas, como consecuencia de esto, la ciudad no cuenta con ciclovías ni tampoco con alguna otra infraestructura vial acondicionada especialmente para el desplazamiento de vehículos no motorizados, por lo que con la implementación del Plan se espera que el reparto modal se incremente de 0.75% a 7%.	Pob.	0.75%	2610	3.00%	10440	5.00%	17399
		Superficie de área de equipamiento de aeropuerto implementado.	Se trata de una gran infraestructura ubicada en la península del Ferrol, se busca reforzar el carácter no Urbanizable en dicha zona, garantizando el área de suelo destinado al funcionamiento del aeropuerto ya que es de interés público, considerando las competencias del gobierno local. El funcionamiento del aeropuerto está a cargo del Ministerio de Transportes.	ha	-	604	-	604.0	-	604.0	-	604.0
		Nº de Convenios de cooperación para elaboración de estudios, concesión y/o ejecución de Obras.	Se propone realizar convenios de cooperación con el Ministerio de Transportes, para la elaboración de estudios de pre inversión, inversión o Ejecución de Obras a través de Obras por Impuestos.	Und.	-	0	-	0	-	1	-	2
OE.2. Reducir déficits habitacional, de equipamientos y	OESP.5. Mejorar la calidad y cobertura de servicios básicos	% de población asentada en barrios urbanos marginales (2012) Viceministerio de Vivienda Actualización de BUM	Los sectores 6, 9 y 10 son los sectores con mayor déficit habitacional, servicios y de equipamientos, con mayor al 41% de la población, se espera que este porcentaje se	Pob.	41%	142675	35%	124169	30%	109557	25%	95810

IDOM

JOSÉSEP JULIO ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
REG. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98688

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5313



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Cantidad	Año Base 2022	Cantidad	Año Base 2025	Cantidad	Año Base 2030	Cantidad
servicios urbanos.			reduzca a menos de la cuarta parte de la población.									
		% de población con acceso a agua potable conectado a la red pública.	Los sectores con menor porcentaje de población con acceso a agua potable conectado a la red pública son los sectores 10 con 47.7% (Nuevo Chimbote) y sector 4 con 65.2% (Chimbote), a nivel del ámbito se tiene que el 76.75% de la población cuenta con agua potable conectado a la red, se espera que al final del horizonte de la implementación del plan este se incremente al 80% por ser un derecho fundamental y de competencia local.	Pob.	77%	267072	80%	283815	85%	310411	90%	344917
		% de población con acceso a la red pública de alcantarillado.	Los sectores con menor porcentaje de población con acceso a la red de alcantarillado es el sector 10 (Nuevo Chimbote) con 47.3%, sector 4 con 62.7% y sector 3 con 79.0%, ambos en el distrito de Chimbote. A nivel del ámbito el 20.26% de la población accede a red de alcantarillado, se espera que al final del horizonte de la implementación del plan este se incremente al 800% por ser un derecho fundamental y de competencia local.	Pob.	75.97%	264362	80%	283815	85%	310411	90%	344917
		% de población que dispone de alumbrado eléctrico conectado a la red pública.	Los sectores con menor porcentaje de población con acceso a alumbrado público son los sectores 4 con 85.3% y sector 10 con 88.6%, por ser un derecho fundamental y de competencia local. se espera que al final del horizonte de la implementación del plan este se incremente al 80% por ser un derecho fundamental.	Pob.	91.27%	317609	93%	329935	94%	343278	95%	364078.6775
	OESP.6. Reducir los déficits habitacionales	Déficit Cuantitativo de viviendas	El sector con mayor déficit habitacional es el sector 10 con 22,177 viviendas, de las cuales 18,538 viviendas son deficitarias (déficit cualitativo) y 3639 son déficit cuantitativo. Con mayor porcentaje de población de estrato económico BAJO. A nivel del ámbito se espera	Viv.	-	19,599	-	14699	-	9800	-	4900

IDOM

JOSUE JULIO ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
REG. CIP N° 102427

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98688

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
INGENIERO CIVIL - REVOLVER INGENIERIA
CIP 91499
C.R. 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Economista
Rep. CEL N° 5313



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico						
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%
OESEP.7. Mejorar la calidad y cobertura de los equipamientos urbanos.			que en el horizonte del plan se pueda cubrir el 50% del déficit de viviendas con re densificación y el 25% en terreno nuevo.								
			Déficit Cualitativo de viviendas	Viv.	-	28,449	-	21337	-	14225	-
			Déficit habitacional	Viv.	-	48,048	-	24024	-	24024	-
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación Inicial cuna	El déficit de equipamiento de educación inicial cuna, a largo plazo (2030), a nivel de ámbito, indica un déficit aproximado de 616 aulas a nivel del ámbito es de 105,764 m ² , que podrían distribuirse en 193 instituciones educativas, en todos los sectores urbanos. Se espera que el 50% de la brecha se cubrirán en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo	m2	-	105764	-	52882	-	52882	-
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación Inicial jardín	El déficit de equipamiento de educación inicial jardín, a largo plazo (2030), a nivel de ámbito, indica un déficit aproximado de 4644 m ² , que podrían distribuirse en 6 instituciones educativas. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 5, 6 y 10. Se espera que el 50% de la brecha se cubrirán en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	4644	-	2322	-	2322	-
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación primaria	No se identifica déficit de equipamiento de educación primaria a nivel de horizonte del presente Plan, a nivel del ámbito del PDU y tampoco a nivel de sectores.	m2	-	0	-	0	-	0	-
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación secundaria	El déficit de equipamiento de educación secundaria, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 13 aulas a nivel del ámbito es de 5000 m ² , que podrían distribuirse en dos instituciones educativas. Los sectores con déficit son el 6 y el 10. Se espera que el 50% de la	m2	-	5000	-	5000	-	2500	-

IDOM

JOSUÉ JULIO ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98668

Hugo Moisés Enriquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
C.R. 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5313



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%	
			brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 50% en terreno nuevo.									
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-1	El déficit de equipamiento de Salud de primer nivel I-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 37 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 18,500 m ² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	18500	-	16650	-	12950	-	9250
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-2	El déficit de equipamiento de Salud de primer nivel puesto de salud con médico I-2, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 26 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 13,000 m ² de área. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	13000	-	11700	-	9100	-	6500
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-3	El déficit de equipamiento de Salud de primer Puesto de Salud Sin internamiento, nivel I-3, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 4 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 11,200 m ² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 4, 8, 9 y 10. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	11200	-	10080	-	7840	-	5600
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel I-4	El déficit de equipamiento de Salud de primer Puesto de Salud Con internamiento, nivel I-4, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 5 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 14,000 m ² de área. Los sectores donde se identificaron déficit, son los sectores 3, 4, 6, 8, y 10. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	14000	-	12600	-	9800	-	7000

IDOM

JOSÉSEP JULIO ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
REG. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98688

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%	
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-1	El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel II-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 3 locales a nivel del ámbito con requerimiento de 30,000 m ² de área. El sector donde se identificó déficit, es el sector 10. Se espera que el 25% de la brecha se cubran en edificaciones preexistentes y el otro 25% en terreno nuevo.	m2	-	30000	-	27000	-	21000	-	15000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-2	El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel II-2, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 1 local a nivel del ámbito con requerimiento de 10,000 m ² de área. El sector donde se identificó déficit, es el sector 10. Se espera que cubrir el 100% de la brecha.	m2	-	10000	-	10000	-	0	-	0
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel II-E	El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital Especializado, nivel II-E, a largo plazo (2030), indica 01 déficit en el sector 10, con requerimiento de 10,000 m ² de área. Se espera que cubrir el 100% de la brecha.	m2	-	10000	-	10000	-	0	-	0
		Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud Nivel III-1	El déficit de equipamiento de Salud de segundo nivel Hospital, nivel III-1, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 1 local a nivel del ámbito con requerimiento de 20,000 m ² de área. Se espera que cubrir el 100% de la brecha.	m2	-	20000	-	20000	-	0	-	0
	OESP.8. Erradicar la contaminación de ríos y/o mar por afluentes de desagüe ocasionados por las zonas urbanas y rurales.	% de aguas residuales tratadas en Chimbote	En el distrito de Chimbote no existen plantas de tratamiento de aguas residuales por lo que gran parte de las aguas residuales se descargan directamente al mar a través de los siguientes puntos: jirones Lambayeque, San Pedro, Tacna, Amazonas, Huánuco, Chancay, Ramón Castilla, 28 de Julio, Bolívar y Av. Iquitos. Se espera que el % de aguas residuales tratadas de Chimbote supere el 80%.	%	25%	-	45%	-	65%	-	80%	

IDOM

JOSSEPH JULIO ATILIO FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
C.I.P. N° 98688

Hugo Molina Enriquez Sánchez
CIP 912390

Hugo Molina Enriquez Sánchez
INGENIERO CIVIL REVOLVER INGENIERIA
CIP 912390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%	
	OESP.9. Implementar un Sistema de Gestión integral de residuos sólidos en la ciudad	Superficie de área de Planta de tratamiento de residuos sólidos implementados.	Se espera contar con reserva para la planta de tratamiento de residuos sólidos	ha	-	105	-	105	-	105	-	105
OE.3. Dotar de equipamientos urbanos sociales y de seguridad.	OESP.10. Dotar a la ciudad de equipamientos urbanos sociales (Deportivos, recreativos y culturales)	Déficit de Equipamientos Urbanos: recreación pública.	A nivel ámbito se cuenta con déficit de terreno para recreación pública es de 13.8 ha, se espera cubrir el 75% de la brecha. Se espera reducir la Brecha al 25%.	ha	-	13.8	-	11	-	7	-	3
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Museo de sitio	El déficit de equipamiento museo de sitio, a largo plazo (2030), indica un déficit de 15 museos de sitios arqueológicos la más importante es el complejo el mirador y la huaca San Pedro y 3 museos de sitio ecológicos, la más importante el humedal Alconcillo, con áreas de aprox. 6,965,454 m ² , (según diseño), a nivel del ámbito. Se espera recuperar al final de horizonte el 75% del déficit.	ha	-	696.5	-	557	-	348	-	174
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Casa de la Cultura	El déficit de equipamiento Casa de la Cultura, a largo plazo (2030), indica un déficit de 1 Casa de cultura a nivel del ámbito, con área de aprox. 4000 m ² a nivel del ámbito. Se observa déficit en los sectores 3, 6, 9 y 10. Se espera cubrir el 100% del déficit.	m2	-	4000	-	0	-	0	-	0
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Galería de Arte	El déficit de equipamiento de Galería de Arte, a largo plazo (2030), indica un déficit de 4 galerías de arte, con área requerida de aprox. 4000 m ² a nivel del ámbito. Se observa déficit en el sector 3, 6, 9 y 10. A nivel del ámbito. Se espera cubrir el 75% del déficit.	m2	-	4000	-	3200	-	2000	-	1000
		Déficit de Equipamientos Urbanos: cultural - Biblioteca	El déficit de equipamiento biblioteca, a largo plazo (2030), indica un déficit de 8 bibliotecas de a nivel del ámbito, con áreas de aprox. 9600 m ² . Se observa déficit en los sectores 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Se espera cubrir el 75% del déficit.	m2	-	9600	-	7680	-	4800	-	2400

IDOM

JOSÉSEP JULIO ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
REG. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98688

Hugo Moisés Espinoza Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
C.R. 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5313



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%	
OESE.11. Dotar de equipamientos de seguridad Ciudadana - Centrales de video vigilancia.	DÉFICIT DE EQUIPAMIENTOS URBANOS: DEPORTIVAS	Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Coliseo	El déficit de coliseo, a largo plazo (2030), a nivel del ámbito es de 5 coliseos con un déficit de área de 50000 m ² ; los sectores con déficit son el 4, 5, 6 y 10. Se espera cubrir el 75% del déficit.	m2	-	50000	-	40000	-	25000	-	12500
		Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Skate Park	En skate park, a largo plazo (2030), se observa déficit de 5 espacios para skate park a nivel del ámbito; por lo tanto, con déficit de área es de 12500 m ² . Los sectores deficitarios son 3, 4, 5, 6 y 10. Se espera cubrir el 75% del déficit.	m2	-	12500	-	10000	-	6250	-	3125
		Déficit de Equipamientos Urbanos: deportivas - Piscina	En piscina, a largo plazo (2030), a nivel del ámbito es de 8 piscinas con un déficit de área de 20000 m ² ; los sectores con déficit son el 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10. Se espera cubrir el 75% del déficit.	m2	-	12500	-	10000	-	6250	-	3125
	OESP.11. Dotar de equipamientos de seguridad Ciudadana - Centrales de video vigilancia.	Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos - Seguridad	El déficit de equipamiento seguridad Comisaría Básica, a largo plazo (2030), indica un déficit aproximado de 12720 m ² de área, que podrían distribuirse en 7 comisarías tipo D. Los sectores con déficit son los sectores 3, 6, 8, y 10. Se espera cubrir el 75% del déficit.	m2	-	12720	-	10176	-	6360	-	3180
OESE.12. Reducir la cantidad de población, viviendas, equipamientos ubicados en zonas de alto u muy alto riesgo.	% DE POBLACIÓN ASENTADA EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO	% de población asentada en zonas de muy alto riesgo Fluvial	En muy alto riesgo por Inundación fluvial, el sector 8 tiene la mayor población afectada con 7283 afectados, seguidos por los sectores 9 y 10 con menores porcentajes. Se espera reducir el % de población asentada en zona de muy alto riesgo fluvial del 3.12% al 1.50%.	Pob.	3.12%	10,865	2.50%	8869	2.00%	7304	1.50%	5749
		% de población asentada en zonas de muy alto riesgo por Tsunami	En muy alto riesgo por Tsunami, el sector 1 tiene la mayor cantidad de población afectada con 14,633 afectados y el sector 5 con 17,651. Se espera reducir el % de población asentada en zona de muy alto riesgo tsunami del 13.75% al 5%.	Pob.	13.75%	47,840	10.00%	35,477	8.00%	29,215	5.00%	19,162
		% de población asentada en zonas de muy alto riesgo Sismo	En muy alto riesgo por Sismo, el sector 8 tiene la mayor porcentaje de población afectada con 12842 afectados. Se espera reducir el % de	Pob.	5.31%	18,476	4.00%	14,191	3.00%	10,956	2.00%	7,665

IDOM

JOSÉ J. FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
REG. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.A.P. N° 98468

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%	Cantidad
			población asentada en zona de muy alto riesgo sismo del 5.31% al 2%.									
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo Fluvial.	En muy alto riesgo por Inundación fluvial, el sector 8 tiene la mayor cantidad de viviendas afectada con 1815 viviendas afectadas. Se espera reducir el % de viviendas asentada en zona de muy alto riesgo fluvial del 3.19% al 2%.	Viv.	3.19%	2866	3.00%	3036	2.50%	2605	2.00%	2187
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo por Tsunami.	En muy alto riesgo por Tsunami, el sector 5 tiene la mayor cantidad de viviendas afectada con 4432 viviendas afectadas. Se espera reducir el % de viviendas asentada en zona de muy alto riesgo por tsunami del 13.17% al 5%.	Viv.	13.17%	11820	10.00%	10121	7.00%	7293	5.00%	5467
		% de viviendas asentada en zonas de muy alto riesgo por Sismo	En muy alto riesgo por Sismo, el sector 8 tiene el mayor porcentaje de viviendas afectadas con 36.71% con 3215 viviendas afectados. Se espera reducir el % de viviendas asentada en zona de muy alto riesgo por sismo del 13.17% al 5%.	Viv.	13.17%	11820	10.00%	35477	7.00%	25563	5.00%	19162
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Tsunami	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	17.10%	2.00	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Sismo	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	2.99%	1.00	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
		% de equipamiento urbano de educación asentada en zonas de muy alto riesgo, por Inundación fluvial	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	2.04%	15.00	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, fluvial	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	4.35%	1	4.00%	1	3.00%	1	2.00%	0
		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, Tsunami	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	8.70%	2	8.00%	2	6.00%	1	4.00%	1

IDOM

JOSÉ JULIO ÁTILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98688

Hugo Moisés Espinoza Sánchez
INGENIERO CIVIL - REVOLVER INGENIERIA
CIP 91499
C.R. 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5313



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	%	Cantidad	%	Cantidad
OE.3. Promover la sostenibilidad ambiental.		% de infraestructura urbana de salud asentada en zonas de muy alto riesgo, por Sismo	Se espera reducir al 0%, con medidas de mitigación	Und.	4.35%	1	4.00%	1	3.00%	1	2.00%	0
	OESP.13. Promover el acceso a viviendas sociales formales, en zonas seguras o de bajo riesgo.	Nº de Programas de Viviendas sociales formales en zonas seguras o de bajo riesgo implementados.	Se espera la reserva de terrenos para Programas de Viviendas sociales formales en zonas seguras o de bajo riesgo.	Prog.	-	0	-	1	-	2	-	2
	OESP.14. Prever equipamientos post Desastres.	Déficit de Equipamientos post desastres.	Consiste en centros de almacenamiento de insumos como agua, carpas, alimentación de emergencia uno por Distrito, donde todos los parques se considerarían refugios post desastres.	Und.	-	0	-	1	-	2	-	2
	OESP.15. Implementar vías de evacuación ante desastres, desde el litoral marítimo a las zonas altas de la ciudad.	Km de vías con diseño especial para evacuación implementados	Se espera implementar vías de evacuación ante desastres de la zona costera hasta las zonas altas (distancia aprox. 700 m).	Km	-	1	-	14	-	14	-	14
OE.4. Proteger las áreas naturales y la biodiversidad.	OESP.16. Proteger los ecosistemas frágiles (Humedales) y áreas naturales.	Superficie de ecosistemas frágiles y áreas naturales.	Se espera regular y proteger los ecosistemas frágiles (humedales) y áreas protegidas, actualmente existen 114.19 ha ocupadas.	ha	-	2030	-	2144	-	2144	-	2144
	OESP.17. Forestar y Reforestar áreas degradadas (Bosque San Antonio, Vivero Forestal).	Superficie de áreas forestadas y reforestadas.	Superficie de áreas forestadas y reforestadas.	ha	-	0	-	46	-	120	-	120
	OESP.18. Proteger el patrimonio natural y turístico de la Bahía.	Superficie de áreas de patrimonio natural y turístico de la Bahía.	Superficie de áreas de patrimonio natural y turístico de la Bahía.	ha	-	0	-	2252	-	2252	-	2252

IDOM

JOSUÉ JULIO ATTILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

JOSE GARCIA CALDERON
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98468

Hugo Moisés Enríquez Sánchez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499
C.R. 112390

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económico
Rep. CEL N° 5113

Adolfo Núñez
INGENIERO CIENCIAS REVOLUCION INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Objetivos estratégicos del PDU	Objetivos estratégicos Específicos del PDU	Indicadores	Supuestos/Desempeño	Unidad	Desempeño histórico							
					Línea de Base		Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
					Año Base 2020	Año Base 2022	Año Base 2025	Año Base 2030	Año Base 2025	Año Base 2030	Año Base 2030	
OE.5.Potenciar el ecoturismo, agricultura e industria.	OESEP.19. Promover la creación de áreas para nuevas actividades económicas hacia actividades ecoturísticas, la agricultura e industria.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas eco turísticas.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas eco turísticas.	ha	-	2030	-	4442	-	4515	-	4515
		Superficie de áreas destinadas a las actividades económicas de agricultura	Superficie de áreas destinadas a la actividades económicas de agricultura	ha	-	17381	-	17381	-	17381	-	17381
		Superficie de áreas destinadas a actividades económicas de industria.	Superficie de áreas destinadas a actividades económicas de industria.	ha	-	502	-	724	-	724	-	724
	OESEP.20. Proteger y poner en valor los monumentos arqueológicos prehispánicos.	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehispánicos protegidos.	Superficie de áreas monumentos arqueológicos prehispánicos protegidos.	ha	-	0	-	150	-	300	-	697
OE.6.Regular, ordenar, planificar el suelo y promover la participación activa del Comité de Gestión.	OESEP.21. Implementar instrumentos de planeación que permita regular y programar al corto, mediano y largo plazo las acciones de desarrollo urbano del ámbito del PDU	Nº de Instrumentos de planeación y regulación vigentes	Instrumentos reguladores actualizados que cuenta los gobiernos locales: TUPA, CUIS, RAISA, ROF, MOF y Ejecución coactiva	Und.	-	3	-	6	-	6	-	6
	OESEP.22. Fortalecer las capacidades de fiscalización del Comité de Gestión.	Nº de comités de gestión activos.	Comité de gestión del PDU	Und.	-	1	-	2	-	2	-	2
	OESEP.23. Redensificar sectores urbanos	Densidad urbana	La Densidad Urbana actual 99.8 hab por hectárea se espera incrementar a 150 hab por hectárea.	pob/ha	-	99.80	-	100	-	120	-	150
	OESEP.24. Combatir la ocupación ilegal de terrenos	Superficie de áreas de terrenos invadidos	Se espera que durante el horizonte no se formalicen la ocupación ilegal de terrenos.	ha	-	515.00	-	0	-	0	-	0

Fuente: Equipo Técnico PDU Chimbote - Nuevo Chimbote, 2019

IDOM

JOSUÉ JULIO ATTILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEOGRÁFO
Reg. CIP N° 102477

Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. N° 10134
C.I.P. N° 98468

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 5313

Hugo Molina Enríquez Sánchez
INGENIERO CIVIL / REVISOR INGENIERÍA
CIP 91499
CIP 112390



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

El Comité de Gestión y Control (CGC) del PDU de Chimbote – Nuevo Chimbote, se constituye en el ente rector del PDU, de tal manera que es el órgano donde se toman las decisiones de carácter estratégico. El CGC del PDU de Chimbote – Nuevo Chimbote se constituye el 23 de septiembre de 2019 a través de la Resolución de Alcaldía nº 1039-2019-A/MPS. Dicha resolución establece que los integrantes del CGC son:

- Coordinador(a) Municipal del PDU, como Presidente del Comité y representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Santa.
- Representante de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa
- Representante de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial del Santa
- Gerente de Gestión Ambiental y Salud Pública de la Municipalidad Provincial del Santa
- Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
- Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
- Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
- Decano del Colegio de Arquitectos del Perú Regional Ancash
- Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Ancash Chimbote
- Presidente de la Cámara de Comercio del Santa
- Representante de Reconstrucción Con Cambios (únicamente como oyente y asesor)

Así, el CGC y también se conforma como un ente consultivo; mientras que las labores ordinarias derivadas de la implantación del PDU corresponderá a las Gerencias de la municipalidad provincial del Santa para el distrito de Chimbote y a la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote en su territorio. Es decir, dentro del CGC existen dos subcomités:

- Comité técnico operativo: conformado por los funcionarios municipales (y, en su caso, otros que estime la Municipalidad), que serán los responsables directos del control e implementación del PDU.
- Comité técnico consultivo: integrado por los miembros del CGC que pertenecen a instituciones externas a las municipalidades y que estarán involucrados en las decisiones del CGC de forma consultiva.

Tal y como se analizó en el punto 1.11.1 del Diagnóstico Urbano, la municipalidad provincial de Santa cuenta con una Gerencia relacionada con el desarrollo urbano: la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Esta Gerencia deberán dar soporte al Comité de Gestión y Control del PDU, de tal modo que puedan realizar anualmente un informe de evaluación que contenga las matrices de indicadores antes señalados.

Además de elaborar anualmente el informe de evaluación del PDU, se considera que el CGC (incluyendo los dos comités técnicos: operativo y consultivo) debería asumir las siguientes tareas:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la coordinación y armonización de las políticas y los criterios de las diferentes dependencias municipales en materia de desarrollo urbano, incluyendo la aplicación del PDU.
- Generar un espacio de concertación, homogenización y socialización de los temas relacionados con el desarrollo urbano.
- Dar orientación técnica o resolver, , en los casos que sea requerida su opinión en materias relacionadas con el PDU y el desarrollo urbano.
- Emitir opinión con relación a los casos de cambios al PDU, especialmente en los que afecten a la zonificación urbana.
- Realizar un especial seguimiento de los programas y/o proyectos que tengan una relación con la reducción de riesgos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

- Llevar un registro en medio físico y electrónico de todas las resoluciones y opiniones técnicas emitidas.

En este sentido, las resoluciones del CGC no tendrán carácter vinculante para la Municipalidad correspondiente, pero sí deberá existir un informe en los casos que se han previsto anteriormente, donde se indique claramente la opinión favorable o desfavorable del CGC o establezca recomendaciones y/o criterios de actuación para la Municipalidad correspondiente, aun cuando la decisión final corresponda a la Municipalidad en ejercicio de sus competencias.

Por su parte las Gerencias encargadas del desarrollo urbano municipal deberán designar, de acuerdo con el artículo 77 del Decreto N° 022-2016-VIVIENDA, a un responsable del Observatorio Urbano del PDU, cuyo objetivo será el obtener los datos estadísticos para alimentar el sistema de indicadores del PDU y servir de apoyo a los informes anuales que el CGC debe evaluar. En este sentido, la herramienta informática GEOVIVIENDA, desarrollada por el MVCS, puede resultar un instrumento de gran utilidad para el Observatorio Urbano.

JOSÉ SEBASTIÁN FERNANDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
RES. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

Rosina A. Ortíz Almanza
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913
C.A.P. N° 98668

Presidente del Poder Legislativo
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
José García Calderón
ARQUITECTO

Hugo Eduardo Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

342
Hugo Molina Farfán-Sánchez
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN INGENIERIA
CIP 112390

Aldo Relasa
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN INGENIERIA
CIP 91499



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Bibliografía

Decreto Supremo N° 022 - MVCS (2016). Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible – RATDUS, Sistema Nacional de Centro Poblados SINCEP.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC (2016). Programa de Inversiones 2011 -2016. Gestión Estratégica Corredores Logísticos - Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte. Informe de Diagnóstico Integral. Recuperado de https://www.pvn.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/Plan-Inversiones-v7_3-23oct11.pdf

Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia del Santa 2012 al 2021.

INADUR (1973) Plan Director de Chimbote. Estudio: Mapa de Peligros y Plan de Usos del Suelo de la Ciudad de Chimbote.

SIGMINAM PAT 2014. Ministerio del Ambiente

PIGARS Chimbote 2012 – 2021 (2010)

Plan de Desarrollo Urbano de Chimbote 2012-2022

Departamento de Planeamiento Municipalidad Provincial de Santa (2019) Según Informe Técnico N° 002-2019-MAVP-GDU-MPS.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS (2018) Manual para la elaboración de los planes de desarrollo metropolitano y planes de desarrollo urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

Folch, R y Bru, J; (2017) Ambiente territorio y paisaje. Aquae Fundación y Editorial Barcino; Barcelona / Madrid.

Sarmiento (2011). Tesis doctoral: Análisis de los Intangibles como recursos estratégicos en las administraciones públicas: un caso a la ciudad Autónoma de Melilla. Universidad de Granada. Melilla – España

Edvinsson y Malone (2003) El Capital Intelectual: Cómo Identificar y calcular el valor de los recursos intangibles de su empresa. Gestión 2000. Barcelona

Isabel, L (1999) Las Herramientas de la Gerencia Social Notas de clase; (2000) La Construcción de Escenarios: Herramienta de la Gerencia Social; (2000) El Análisis del Entorno: Herramienta de la Gerencia Social. INDES-BID. Estos textos han sido publicados por el INDES como Notas de Clase.

Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET (2017). Evaluación Geológica de las Zonas Afectadas por el Niño Costero 2017 en la Región Ancash.

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED (2015) Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Consultas Web

Cruzado, L (19 de mayo de 2015) La República. Chimbote produce 80% de la harina de pescado pero su puerto no exporta ninguna. Recuperado de <https://larepublica.pe/politica/189700-chimbote-produce-80-de-la-harina-de-pescado-pero-su-puerto-no-exporta-ninguna>.

Condori, Z. (28 de agosto de 2018) Universidad arequipeña es la segunda con más postulantes después de la UNMSM. El Comercio. Recuperado de [https://elcomercio.pe/peru/arequipa-universidad-arequipena-segunda-postulantes-despues-unmsm-noticia-551416](https://elcomercio.pe/peru/arequipa/arequipa-universidad-arequipena-segunda-postulantes-despues-unmsm-noticia-551416).

Urbina, L. (21 de setiembre de 2017) Áncash: SBN ordena el desalojo de los invasores de las tierras de Chinecas. El Comercio. Recuperado de <https://elcomercio.pe/peru/ancash-sbn-ordena-desalojo-invasores-tierras-chinecas-noticia-460091>

Freire, F. (20 de junio de 2013) La forma moderna en Latinoamérica: Plan Regulador de Chimbote - José Luis Sert y Paul Lester Wiener, Town Planning Associates – TPA, 1946 – 1948. Recuperado de <http://laformamodernaenlatinoamerica.blogspot.com/2013/06/plan-regulador-de-chimbote.html>

Fundación Presencia. (s.f.). Elementos para el mapeo de actores sociales y el diseño de estrategias para el desarrollo del plan de acción en Proyecto Ciudadano. Recuperado de www.comunidadandina.org/ciudades/SG_RT_CCAAM_I_dt%204.pdf.

JOSÉ JUAN ATILIO FERNÁNDEZ FLORES
INGENIERO GEÓGRAFO
Res. CIP N° 102427

IDOM

Lic. Elsa M. Sáenz Romero
Socióloga
CSP 1744

R. A. ORTEGA
ARQUITECTA
C.A.P. N° 12913
José García Calderón
ARQUITECTO
C.A.P. 10134
G. E. Fernández Pacheco
Económista
Rep. CEL N° 9313

Hugo Molina Farfán
Sánchez
344

Alejo Belaza
INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
CIP 31499
Hugo Molina Farfán Sánchez
CIP 112390